

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 19183 - 1919

SIGN.: I.1. / 114

to
u
1
in
D
fir



Este libro destinado á contener actas del Ayuntamiento de esta Ciudad y compuesto de trescientos folios útiles ha sido reintegrado con trescientas pesetas en dos pliegos de papel de pagos al Estado de la clase 2.^o números 141.799 y 141.800, y otros diez pliegos de la clase 5.^o números 1.068,933 al 1.068,942 inclusive con arreglo á la vigente ley del Timbre. Y habiendo puesto el sello de la Oficina en cada una de sus hojas cubriendo la presente diligencia de requintación que firmo en Alcoy á 26 de Marzo de 1918.



El Liquidador sust.
Miguel Soler

Sesión de 4 de Marzo de 1918

Se abrió la sesión a las 19^h 40 del día 4 de Marzo de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Barceló, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Seguí Llacer, Don Francisco Moltó Molina, Don Rafael Silvestre Abad, Don Salvador Tico Nadal, Don Miguel Payá Pérez, Don Francisco Matarredona Pasual, Don José Moya Moya, Don Jorge Dommedy Boh, Don Antonio Valor Lilia, D. Antonio Terol Mollat, D. Donderio Matarra Dommedy, D. Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Espelgues Pérez, Don Salvador Pérez Sauterija y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 25 de Febrero próximo pasado, fue aprobada por unanimidad.

Asamblea de Asociados.- Seguidamente se dió cuenta de que entre los designados para formar parte

como vocales de la Junta municipal de Salvador Colomina Soler y Don José García Miralles pertenecientes a la sección 1.^a eran difuntos, Don Vicente Colomina Soler también de la primera presentaba excusa para aceptar dicho cargo fundada en motivos de salud, Don José Montllor Cautó de la 7.^a estaba ausente desde hacia dos años de esta población y Don Enrique Oltra Faus de la 11.^a era exceptuado como Notario según el artículo 65 de la Ley municipal, por lo que se acordó proceder al sorteo de 3 vocales de la sección primera, uno de la 7.^a y uno de la 11.^a en sustitución de dichos señores, hecho lo cual dió el siguiente resultado.

Sección 1.^a

Don Joaquín Zaragoza Luarez	2335
" José Vicente Guer	2266
" Joaquín Martí Pasual	1132

Sección 7.^a

Don José Pascual Montllor	419
---------------------------	-----

Sección 11.^a

Don Miguel Luarez Cautó	656
-------------------------	-----

Ensayando.- Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensayos en sesión de primero de actual reconstituyendo la propia Comisión en atención a que al constituirse en 8 de Febrero último, no se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.^o del Reglamento por lo que quedaba constituida la referida Comisión los mismos señores que en 8 de Febrero, si bien pasando Don Silverio Barceló Sabore a desempeñar el cargo de Vicepresidente por ser el de más edad, y Don Francisco Paya Miralles a ser vocal de la misma y el día en que los días en que celebrase. Sesión dicha Comisión fuese el primer miércoles de cada mes a las once y media de la mañana, fueron ratificados.



Igualesmente fueron ratificados los acuerdos adoptados por la propia Comision en la misma sesion respecto a dar cumplimiento al articulo 32 modificado por acuerdo de 3 de Abril de 1916, respecto a vallado de solares en la 1ª zona de Ensanche; autorizando a Don Vicente Miró y Campaña para ^{construir} ~~constituir~~ un cobertizo en espaldas del edificio de su propiedad situado en la calle de Churrucá, siempre que la edificación de que se trataba no tuviese fachada a la via pública, en cuyo caso tendria que presentar los planos por duplicado que determina el articulo 36 del Reglamento, y de que pasara a informes del Arquitecto municipal meritorio la instancia por la que Don Francisco Test Ruiz como Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, solicitaba autorización para levantar con arreglo a los planos que acompañaba, una casa contigua al edificio que dicha entidad estaba construyendo en la Plaza de Moser José Gibert y calle de Santo Domingo.

Exención: Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda y Contabilidad, segun el cual podia ratificarse en todas sus partes, por ser justo y legal el acuerdo de la Comision de Ensanche de 4 de Junio de 1917 en la parte referente a interpretacion del penúltimo párrafo de la tarifa figurada en la relacion n.º 2 del presupuesto de ingresos de la 1ª zona de Ensanche correspondiente al articulo 1º del capitulo 2º bajo el epigrafe "Desaques" y que pasó a estudio de dicha Comision, fue aprobado.

Distribucion de fondos: Dada cuenta de la distribucion de fondos que para el presente mes de Marzo presentaba la Comision de Hacienda y que acuerda

la suma de 213.971'36 pesetas, fue aprobada.

(Distribucion de Fondos.- Dada cuenta de la distribu-
cion de fondos que para el presente mes de Marzo
presentaba la Comision de Hacienda y que ascendia
a la suma de 213.971'36 pesetas, fue aprobada.

Carrousel.- Liquidamente se dio cuenta de una instan-
cia por la que Don Vicente Murqui Talomir, solicita-
ba se lo permitiese como el año anterior, instalar
un Carrousel electrico en el paseo de la Glorieta e
inaugurarlo antes de fiestas para trabajar solo
los domingos y dias festivos, pagando 15 pesetas
por dia que trabaje; se acordó pasara a informe
de las Comisiones de Hacienda, Montes y Plantas
y Fiestas.

Condecoracion.- Dada cuenta de una mocion por la
que varios señores Concejales proponian se acordase
solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion
la Gran Cruz de Beneficencia con distintivo morado
y negro a favor de la Hermana Carmelita de la
Caridad, Casimira Muñiz Miserachs por los meriti-
simos servicios prestados en el Hospital civil de esta
ciudad durante cuarenta años y muy particular-
mente durante la epidemia colérica de 1885 en la
que cooperó con verdadero heroismo y riesgo perso-
nal y evidente de su propia vida en la asistencia
permanente a los enfermos atacados de aquella
terrible enfermedad, fue aprobada por unanimidad.

Ausencia.- Liquidamente quedó enterado el
Excmo Ayuntamiento de una comunicacion por
la que el señor 2.º Ciente de Alcalde Don Enrique
Carbonell Autolí ponia en su conocimiento que
por asuntos particulares tenia que ausentarse
de la poblacion por mas de ocho dias.

Encomendado, Preguntas, etc. El Sr. Miralles Pator rose a la
Presidencia que cual otras veces se negasi validamente



de cuba el trazo de la calle comprendida entre Santa Marta y Santa Isabel y ello en vista de la higiene y salubridad pública, lo que prometió la Presidencia.

Horas de Sesión.- A propuesta del Sr. Matarredona Pascual y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo se celebren las sesiones ordinarias del Ayuntamiento a las 19 en lugar de las 18 30.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19 25, extendiéndose de la presente acta, de que certifico. El interponiendo constituir no vale y si el interponiendo constituir.

Juan Symbler

Antonio Daras

Jorge Domenech

Antonio Pons

Antonio Martí

Eugenio Pons

Nepesin Selvaris

Fran^{co} Motta Molino


Antonio Vieg

Sesion de 11 de Marzo de 1918.

Se abrió la sesion a las 19'15 del día 11 de Marzo de 1918, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Enrique Perez Barceló, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales, Don Francisco Paya Miralles, Don Benito Martí Perez, Don Tomas Fabra Segura, Don Francisco Seguí Llacer, Don Francisco Molto Molina, Don Rafael Sibestre Abad, Don Miguel Paya Perez, Don José Moyá Moyá, Don J. J. Domenech Boté, Don Antonio Palou Julia, Don Antonio Gerol Mambor, Don Desiderio Mataira Domenech, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Espluques Perez, Don Sabredor Perez Santonja y Don Eugenio Soler Moyá, y dada cuenta del acta de la anterior fecha a del corriente, fué aprobada.

Extracto de Sesiones. - Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el último mes de Febrero, fué aprobado acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun señor Concejál desaba hacer al mismo alguna observacion y que transcurrido dicho plazo sin que se hiciese ninguna, se remitiera al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Ensanche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision de Ensanche en sesion celebrada en 8 del actual, concediendo a los propietarios de solares de la 1.^a zona el plazo de un mes a contar desde el día en que se les notifique para emprender las obras del vallado de los mismos y un día mas por cada metro lineal de valla que tengan que construir salvo casos especiales; accediendo in vista del informe favorable del Sr. Arquitecto municipal, meritorio a lo solicitado por Don Francisco Fort como Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Soler en instancia de que se dió cuenta en sesión de 1.º del corriente y autorizando a Don Vicente López Segura para elevar un metro en la segunda cruzia, en el número de su casa n.º 6 de la calle de Santa Lucía;  ratificados.

Comisionado. - Se acordó nombrar a Don Jorge Domínguez Boti, Comisionado por este Ayuntamiento para acompañar al vecino de esta Villa, Vicente Gisbert Garrigós y identificarlo ante la Excma. Comisión Mixta de Preclutamiento de Segura el día 15 del actual, y 16 de su mañana.

Fuentes y Cañerías. - Seguidamente se dió cuenta de un informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cañerías, según el cual estimaba conveniente el traslado de la fuente pública establecida en el barrio de Carmanchel, llevando dicha fuente a la mitad de dicha calle, lo que redundaría en beneficio del vecindario; se puso en conocimiento de la Corporación municipal que debiendo procederse a la instalación de la fuente pública en el barrio de Solgezarez y teniendo noticias de que no tardaría en llegar el material necesario para ello, se procedería desde luego a la apertura de la zanja, de monte y colocación de cañerías, como así mismo se haría en el barrio de Carmanchel para efectuar el traslado de la fuente en el caso de así acordarlo el Ayuntamiento y se proponía finalmente que con el objeto de que pudiesen medirse las aguas del Manantial del Abolinar sin necesidad de entrar en él, se autorizase la colocación de un indicador numerado de porcelana en una de las paredes de dicho manantial; todo lo cual se acordó.

Carousel. - Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda, Montes y Plantas y Fiestas, referente a la instancia presentada por Don Vicente

Murguía Falomir y de que se dio cuenta en la sesión anterior y según el cual estimaban las Comisiones informantes debía accederse a lo solicitado con la condición de pagar las 15 pesetas por día los domingos y días festivos que eran los días 17, 19, 24, 25 y 31 del actual, y los 1.º, 7.º, 8 y 14 de Abril, pues pasada dicha fecha pagará con arreglo a tarifa en la feria de San Jorge según los metros cuadrados que ocupe, y ello trabaje o no trabaje los mencionados días, autorizándole además para trabajar los días laborables que lo estimase conveniente sin satisfacer por ello cantidad alguna; fue aprobado.

Quintas.- El Ayuntamiento visto los antecedentes obrantes en estas Oficinas municipales relativos a la clasificación como soldado del mozo Santiago Monllor Serra hijo de Joaquín y Rosa, número cuatro de suerte del Recamplazo de 1916 y uno de esta ciudad, informa que según resulta de aquellos en el acto de la clasificación de mozos de dicho Recamplazo, dicho mozo alegó defecto físico y resultando del reconocimiento facultativo a que fue sometido hallarse incluido en el número 119 de la clase 3.ª del cuadro de inutilidades, esta Corporación le declaró excluido totalmente del servicio militar, conforme al caso 1.º del artículo 84 de la ley; y que en el correspondiente juicio de revisión celebrado por la Excma. Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante, dicha Corporación recordando el fallo de este Ayuntamiento declaró soldado al mencionado recluta.

Beneficencia.- Se acordó pasar con el informe de la Comisión de Beneficencia unas instancias por las que Don Daniel Fernández Oliva, Don Salvador Amorós Sobad y Don Santiago Ferrer Almiana, solicitaban los dos primeros de los nombres indicados Auxiliares de la Casa de Socorro, Hospital civil municipal y Beneficencia domiciliar y supermuni-



medicinos del Cuerpo Médico municipal sin sueldo ni gratificación alguna, con el fin de suplir en ausencia de los señores Médicos del Cuerpo Médico municipal, y el tercero se le nombra Practicante Superintendente de dicho repetido Cuerpo facultativo.

Enseñanza. - Dada cuenta de las instancias por las que Don José Payer Gilbert, Don Donato García e Miralles, Dona Rita Botella e Roma, y Donna Elena García Gilbert como Maestros privados solicitaban por las razones que exponían, se les incluyese entre los que tenían derecho a subvención del Municipio, se acordó pasarse a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Enseñanza.

Barracón de tiro. - Dada cuenta de una instancia por la que Juan Campos Costa solicitaba se le autorizase para que el barracón de tiro de rifle que desde hacía años venía instalando por la feria de San Jorge en el paraje de la Gloriosa lo instalara antes de feria, trabajando los domingos y días festivos previo el pago de los derechos correspondientes acordándose pasarse a estudio de las Comisiones de Hacienda, Montes y Plantas y Fiestas.

Fiestas. - Dado enterado el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia manifestaba había acordado conceder la autorización que se le solicitó para celebrar los días 22, 23 y 24 del próximo mes de Abril los tradicionales festejos de Moros y Cristianos si bien debían adoptarse por esta Subaldea las medidas oportunas para evitar incidentes desagradables.

Portero Hospital. - Seguidamente y ya en despacho extraordinario se dió lectura a una proposición por la que el Concejal Don Benito Martí e Pérez, visita la avanzada edad del portero del Hospital civil

municipal de Obispo Rafael Falco Pelaplana y en aten-
cion a que el mencionado empleado venia prestando servicios
por tiempo de mas de 30 años a satisfaccion de cuantos los
habian utilizado y de los Directores y Facultativos de di-
cho benéfico establecimiento, solicitaba se acordase por la
Excmo. Corporacion municipal jubilar al empleado de rep-
rensencia, señalándole una pension diaria de 0'75 pesetas;
acordándose previa la declaracion de urgencia del asunto
para a informe de las Comisiones de Hacienda y Be-
neficencia.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Alcalde manifestó que
en virtud de las dificultades que presentaban algunos
Gobernadores civiles, particularmente el de P. Valencia,
para remitir a esta poblacion articulos de primera ne-
cesidad, como carbon, carne, trigo, etc., proponia que
caso de que las gestiones ultimamente realizadas cer-
ca del Comisario general de abastecimientos, no tuvie-
ran el resultado satisfactorio que era de desear, se le auto-
rizara para que, junto con una Comision que el Ayun-
tamiento nombrara de su seno, se trasladara a Madrid
con el fin de personalmente, gestionar del Gobierno
la resolucion de asunto de tan vital interes para Obi-
so, como es el del abastecimiento regular de este mer-
cado.

El Sr. Marti Perez propuso se facultara al
Alcalde para que, junto con la Comision, reali-
zara en Madrid las gestiones que tuvieran por con-
veniente.

El Sr. Serol Manllor propone que el Alcalde
designara en su dia a los que debian formar la
Comision, y ello con el objeto de evitar que el que
fuera designado ahora, no pudiera realizar el viaje
el dia que se determinara.

El Sr. Perez Santanja manifestó le parecia
bien lo propuesto por los señores Marti y Serol, por



no que entendía que en dicha Comisión debía figurar un repre-
sentante de cada fracción política del Ayuntamiento todo
lo cual se acordó previa la declaración de supresión del asun-
to.

El Sr. Esplagués, rector se interesara del Presidente de
la Comisión correspondiente la pronta colocación de
una atarjea en la boca de alcantarilla que existía en
breca de San Vicente y que despedía un hedor in-
soportable, rogando que si ser posible se colocara
antes de fiestas, ruego que le prometió la Presi-
dencia trasladar a quien correspondiera.

El Sr. Perez Santonja usó de la palabra pa-
ra preguntar si lo recordado por análisis practi-
cadas en los Gabinetes químico y bacteriológico de
este Municipio así como por las inhalaciones
de aire suministradas en el Gabinete pneumo-
terápico ingresaba en áreas municipales, a lo que por
el Sr. Alcalde se hizo observar que en la actuali-
dad no funcionaba el pneumoterápico, por lo que
el Sr. Perez Santonja dijo que se refería al tem-
po de cuando funcionaba; preguntado el Sr. Con-
tador municipal manifestó que dichos servicios
se pagaban en sellos municipales comprados
en la Administración de arbitrios e Impuestos;
después de lo cual, el Sr. Perez Santonja conti-
nuó diciéndole que siendo así tenía que denun-
ciar el hecho de que del Fol 16 de Junio del pa-
sado año 1917, se dieron inhalaciones de aire
en el Gabinete pneumoterápico a la niña Car-
men Lobrons, hija de Casimiro Lobrons, obrero, co-
bando 15 pesetas de lo que tiene el oportuno recibo y
que no ingresaron en áreas municipales; y que del
Fol 11 del propio mes y año se dieron inhalaciones
a un hijo de Camilo Vilaplana, también obrero,
cobándole 25 pesetas que tampoco habían ingre-

municipal de Oliver, Rafael Falco Pelaplana y en aten-
cion a que el mencionado empleado venia prestando servicios
por tiempo de mas de 30 años a satisfaccion de cuantos los
habian utilizado y de los Directores y Facultativos de di-
cho benéfico establecimiento, solicitaba se acordase por la
Excmo. Corporacion municipal jubilar al empleado de rep-
resenta, señalándole una pensión diaria de 0'75 pesetas;
acordándose previa la declaracion de urgencia del asunto
para a informe de las Comisiones de Hacienda y Be-
neficencia.

Preguntas, Preguntas, etc. - El Sr. Alcalde manifestó que
en virtud de las dificultades que presentaban algunos
Gobernadores civiles, particularmente el de Valencia,
para remitir a esta poblacion artículos de primera ne-
cesidad, como carbon, carne, trigo, etc., proponia que
caso de que las gestiones ultimamente realizadas cer-
ca del Comisario general de abastecimientos, no tuvie-
ran el resultado satisfactorio que era de desear, se le auto-
rizara para que, junto con una Comision que el Ayun-
tamiento nombrara de su seno, se trasladara a Madrid
con el fin de personalmente, gestionar del Gobierno
la resolucion de asunto de tan vital interes para El
rey, como es el del abastecimiento regular de este mer-
cado.

El Sr. Marti Perez propuso se facultara al
Alcalde para que, junto con la Comision, reali-
zara en Madrid las gestiones que tuvieran por con-
veniente.

El Sr. Srerol Manllor propone que el Alcalde
designara en su dia a los que debian formar la
Comision, y ello con el objeto de evitar que el que
fuera designado ahora, no pudiera realizar el viaje
el dia que se determinara.

El Sr. Perez Santanja manifestó le parecia
bien lo propuesto por los señores Marti y Srerol, pe-

ro que entendía que en dicha Comisión debía figurar un representante de cada fracción política del Sr. Ayuntamiento todo lo cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.



El Sr. Espinosa, reiteró se interesara el Presidente de la Comisión correspondiente la pronta colocación de una atarjea en la boca de alcantarilla que existía en la calle de San Vicente y que despedía un hedor insuportable, rogando que si ser posible se colocara antes de fiestas, ruego que le prometió la Presidencia trasladar a quien correspondiera.

El Sr. Pérez Santonja usó de la palabra para preguntar si lo recordado por análisis practicados en los Gabinetes químico y bacteriológico de este Municipio así como por las inhalaciones de aire suministradas en el Gabinete pneumotérico ingresaba en áreas municipales, a lo que por el Sr. Alcalde se hizo observar que en la actualidad no funcionaba el pneumotérico, por lo que el Sr. Pérez Santonja dijo que se refería al tiempo de cuando funcionaba; preguntado el Sr. Contador municipal, manifestó que dichos servicios se pagaban en sellos municipales comprendidos en la Administración de arbitrios e Impuestos; después de lo cual, el Sr. Pérez Santonja continuó diciendo que siendo así tenía que denunciar el hecho de que el 7 al 14 de Junio del pasado año 1917, se dieron inhalaciones de aire en el Gabinete pneumotérico a la niña Carmen Lorens, hija de Casimiro Lorens, obrero, cobrando 15 pesetas de lo que tiene el oportuno recibo y que no ingresaron en áreas municipales, y que el 11 del propio mes y año se dieron inhalaciones a un hijo de Camilo Pilaplana, también obrero, cobrándole 25 pesetas que tampoco habían ingre-

sado en areas, lo que en su concepto a' mas de ser impus-
to puesto que a' los obreros no debia cobrarseles, consti-
tuir un fraude, y que en cambio a' Don Vicente
Igual se le dieron inhalaciones y no se le cobro nada,
por lo que podia acordarse desde luego la depura-
cion de hechos y que interin se suspendiera de em-
pleo y sueldo al Sr. Inspector del Cuerpo Medico
municipal que era el que habia prestado dichos ser-
vicios cobrando a' unos y a' otros no y no ingresando
en areas municipales.

Intervino el Sr. Marti Perez para hacer presen-
te que como Presidente de la Comision municipal de Re-
nificacion se le habia manifestado que aquella ma-
ñana un señor Concejal, acompañado de Sr. Cardo-
na en funciones de Medico titular interino, se habian
personado en la Casa de Torro pidiendo un docu-
mento para recomendarlo, documento que luego y a'
pesar de la oposicion del Practicante de guardia
se llevaron y que aun no habian devuelto, lo
que ponía en conocimiento del Ayuntamiento
para que juzgase de la actitud de dichos seño-
res, puesto que el Concejal cuando no está reuni-
do el Ayuntamiento, no tenia mas atribuciones
que un particular, y por lo tanto no podia lle-
varse de dependencias municipales documentos
oficiales y en este caso puede haber habido pre-
sion para con un practicante, ya que el titular
era su superior jerarquico.

El Sr. Perez Santonja dijo que él era el Con-
cejal a' que se referia el Sr. Marti y que el docu-
mento de referencia era un documento que no tenia
firma siquiera, estimando que lo hecho no te-
nia nada de particular, pues cualquiera puede
hacerlo no siendo el Sr. Cardona él, que ejer-
ce su profesion, ya que él como Concejal y por pro-



que impulsó lo hizo y que era no tenía responsabilidad, pues
obró como lo hizo velando por los intereses del Municipio y
del pueblo.

El Sr. Martí replicó diciendo que dicho documento
era un comprobante y que el Sr. Perez Santonja
obró impulsado por el Sr. Cardona que era un su-
perior del practicante, sin que él quisiera signi-
ficar fuese el Sr. Perez Santonja responsable de
nada, sino tan solo que estimaba no tenía atri-
buciones para hacer lo que hizo, estando por lo de-
más con el Sr. Perez Santonja y que todo debía
velar por la buena administración.

El Sr. Alcalde dijo que lo que se quería sig-
nificar era que en lugar de llevarse un docu-
mento cosa que no podía hacerse, debía sacar
nota del mismo pero nada más y luego denun-
ciar el hecho al Ayuntamiento siendo el primer
interesado en que se obrase por todas las emple-
ados con rectitud.

El Sr. Gerol Abonador dijo veía que el único res-
ponsable de lo ocurrido era el empleado pues de-
bería saber que un Concejal no tenía atribuciones
para llevarse documentos de las dependencias
municipales.

El Sr. Martí preguntó al Sr. Perez San-
tonja si era cierto que sacó una copia literal del
documento de referencia, y si era igualmente
cierto que el Sr. Cardona le indujo a que se lle-
vara dicho documento original, siendo el Alca-
alde por lo tanto el responsable, a lo que el Sr.
Perez Santonja contestó que efectivamente sacó
una copia literal del documento por dejar sa-
ber si lo que se le había denunciado era verdad
y época en que se dieron las inhabilidades, pero
que luego para comprobar si la letra del recibo

era la misma del documento pensó comprobar con este a cuyo efecto se lo llevó sin que el Sr. Cardona que fue estando él, no con él le incluyera a hacerlo.

Finalmente y después de manifestar el Sr. Presidente que el Sr. Inspector de Sanidad, no tenía por tal concepto sueldo ni gratificación de ninguna clase y que el nombramiento lo había el Sr. Gobernador no el Ayuntamiento, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto, que la Comisión municipal de Beneficencia depurase los hechos averiguando lo ocurrido y que en su consecuencia se procediese, haciendo saber en su caso al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la conducta observada por el Inspector del Cuerpo Médico municipal, con el fin procediese en justicia.

El Sr. Ceval Manllor, manifestó que en la calle de Santa Isabel número 33 existía desde hacia tiempo un almacén de trapos en pésimas condiciones según había comprobado él personalmente, que junto a dicho almacén existía una vivienda en la que ocurrieron en poco tiempo tres defunciones a consecuencia de enfermedades infecciosas de cuyos hechos tenía oficiosamente conocimiento el Sr. Inspector de Sanidad, sin que de ello diera cuenta al Ayuntamiento ni procediera a dar órdenes en evitación de los perjuicios que la existencia de tal almacén irrogase a los inquilinos de la citada casa en particular y a la salud pública en general, por lo que pedía y así se acordó previa la declaración de urgencia del asunto preservar la denuncia a la Comisión municipal de Higiene y saneamiento local, para que depurase los hechos, estudiando y proponiendo lo que en vista de lo que resultase estimase conveniente.



El Sr. Soler Moya manifestó que debía crearse la calle de Rigoberto Solís cual se había hecho con la de la Sclaudonera, pues el tránsito por la misma era imposible, a lo que la Presidencia le contestó que precisamente aquellos días se estaban cursando oficios a los dueños de solares y de edificios situados en la 1ª zona de Enseñeche para que colocaran aceras en los edificios que de ellas careciesen, con lo que se evitarían los inconvenientes señalados por el Sr. Soler Moya.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 20, extendiéndose la presente acta de que certifica - El Comendante Jefe para, vale.

Juan S. S.

J. J. Parulo

Jorge Domenech

Eugenio Salas
Rafael Silvestre

J. Laya

Fran. Motta Molina

Comandante de Carabineros

8 Sesion de 28 de Marzo de 1918.

Se abrió la sesion a las 19:15 del día 18 de Marzo de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Barceló, con asistencia, a virtud de primera convocatoria, de los señores Concejales, Don Francisco Paja Miralles, Don Benito Martí Pérez, Don Tomas Valor Segura, Don Francisco Seguí Llaer, Don Rafael Llibre, Sbad, Don Salvador Pius Nadal, Don Francisco Matarredona Pajual, Don José Boya Boya, Don Jorge Domenech Boté, Don Antonio Valor Julia, Don Antonio Carol Monllor, Don Federico Bertaux Domenech, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartomeu Espigues Pérez, Don Salvador Pérez Santonja, Don Eugenio Soler Boya, y Don Rodolfo Vilaplana Llorca, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 11 de los corrientes, fue aprobada con la manifestacion del Sr. Soler Boya, de que debia constar que el Sr. Pérez Santonja exhibió el documento que se llevó de la Casa de Socorro en que se consignaban las inhalaciones dadas durante el pasado año en el Gabinete pneumoterapico así como a quienes se habian dado, debiendo constar que el asunto dimanante de la denuncia hecha por el Sr. Pérez Santonja, pasó tambien a Comision de Hacienda.

Multas. - Dado enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infraccion del artículo 17 de las vigentes Ordenanzas Municipales, se habian impuesto dos multas, una de 2 pesetas a Juan Ceuro Garcia y otra de 5 pesetas a Juan Roma Roma.

Asamblea de Asociados. - Dada cuenta de la renuncia del cargo que por motivos de salud, formulaba Don José Vicent Giner designado en el corriente para formar parte de la Junta municipal; fue aceptada, procediéndose al sorteo de nuevo

vocal de la seccion 1.^a que le sustituyese, dando el siguiente re-
sultado.



Seccion 1.^a

Don. Miguel Abad Carbonell 6

Beneficencia. - Dada cuenta de la instancia por la que Don Pascual Soler Cantó, Doctor en Medicina y cirugía solicitaba se le nombrase supernumerario del Cuerpo Médico Municipal de esta ciudad, sin sueldo ni gratificación alguna; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia.

Barracon tiro. - Equilibradamente fue aprobado el informe emitido por las Comisiones de Hacienda, Montes y Plantíos y Fiestas, referente a la instancia presentada por Don Juan Campos Besta y de que se dio cuenta en la sesion anterior sobre la instalacion de un barracon de tiro al rifle en el Paseo de la Gloria antes de feria y según el cual, debia accederse a lo solicitado con la condicion de pagar o'to pesetas diarias por metro cuadrado que ocupe el mencionado barracon.

Fuentes. - A continuacion fue aprobada una proposicion por la que la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías en vista de que la desaparicion de la fuente pública central de la plaza de la Constitución haun necesario compensar con otras equivalentes los derechos adquiridos al disfrute de las aguas sobrantes de la misma, y considerando que ello podia hacerse facilmente substituyéndolos con los de la otra fuente pública existente también en la Plaza de la Constitución a la entrada del llamado Callejon de Don Simon de los que el Ayuntamiento podia disponer libremente por haber terminado el plazo de su arriendo; solicitaba acordase la concesion de estas aguas a los señores usuarios de las de la fuente suprimida en igualdad de forma y condiciones

con que estas últimas les correspondan.

Seguidamente se dió cuenta de una proposicion por la que el Concejal Don S. de los P. y L. Solana solicita-
ba se acordase por la Excm. Corporacion municipal pro-
yectar la urbanizacion del camino que unia el pafco de
Donalio Jimeno con el barrio del Casal, para que por el
Sr. Arquitecto municipal se marcara la linea para edi-
ficar Don Francisco Martinez Mira en el solar de su
propiedad, existente mas abajo del edificio que poseia
Don Salvador Jimenez Climent a la salida del Fi-
ducto Camarles; acordandose de conformidad con lo pro-
puesto.

Subastas. - Dada cuenta de las actas de las segundas
subastas celebradas en virtud del corriente para el sumi-
nistro de carne de ternera y pan comun y blanco pa-
ra el Hospital civil de Oliver y de carne de ternera
para la Beneficencia domiciliaria y de la celebrada
para el arriendo de la cobranza del arbitrio denomina-
do "Lonjas y puestos publicos," segun los cuales ha-
bian quedado abiertas; acordandose que esta ulti-
ma pasara a estudio de la Comision de Hacienda
para que propusiera lo que estimase mas con-
veniente, y que en cuanto a los suministros de
carne de ternera para el Hospital civil municipal, y
Beneficencia domiciliaria y pan comun y blanco para
el Hospital siguieran prestandose como hasta la fe-
cha mientras duren las circunstancias anormales por
que atravesaba la reunion, pues debido a ellas segura-
mente no habria rematante si de nuevo se procedia
a tercera subasta.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio por
el que el Comandante militar de la Plaza solici-
taba se le facilitase local por el Ayuntamiento
para alojar 250 hombres de los que habiendose de
incorporar al Regimiento de guarnicion en esta

población no quepan en el Cuartel, así como para la caballe-
 rías y depósito de paja y cebada, como así mismo se pa-
 guen 20 pesetas mensuales por alquiler de un local en
 donde estén los 22 mulos de la Compañía de come-
 teadoras; acordándose habilitar los locales ya cons-
 truidos para alojamiento de los 350 hombres, como
 también para cuadras de 50 caballerías y depósitos ne-
 cesarios y ello transitoriamente y hasta que el Cuartel
 se amplíe y haya de ello necesidad.

Puegos, Preguntas, etc. - Seguidamente el Sr. Al-
 calde manifestó que la Comisión compuesta por él
 y por los Sres. Moya Moya y Martí Pérez en
 representación de las facciones liberal y maurista res-
 pectivamente a quienes se unió en el Cabildo el
 Sr. Betella en representación de la minoría ra-
 dical, pues las demás facciones políticas del Ayun-
 tamiento declinaron el honor de tener representa-
 ción, en primer lugar y después de visitar al Sr.
 Montorio con el fin de acompañarlo para facili-
 tarle la labor, gestionó la Comisión cerca del Sr.
 Sibela, Comisario general de Abastecimientos
 para las oportunas órdenes a los Gobernadores ci-
 viles y en especial al de Palencia para que no
 pusieran dificultades al necesario abastecimiento
 de Abloy de los artículos de que aquí se carecía
 y que tenían que transportarse desde otras pro-
 vincias, así como también se le suplicó el que se
 interegara de quien correspondiese se facilitase ma-
 terial para el transporte de trigo y harinas como
 también carbon de que se carecía y no llegaba a
 Abloy por falta de vagones, a cuyo fin se le entor-
 gó nota de los pueblos en que dichos productos se
 encontraban determinados, todo lo cual prometió hacer
 cuanto antes el Sr. Comisario que recibió y aten-
 dió solemnemente a la Comisión, felicitándola por

el modo como en Sclay se procedia en el asunto de las subsistencias.

Igualesmente manifestó el Sr. Schalle que mientras duraban estas gestiones, él en union de los señores Martí Pérez y Moya Moya aprovecharon su estancia en Madrid para gestionar algunos otros asuntos de verdadero interés para Sclay, á cuyo efecto visitaron junto con el Diputado por el Distrito Sr. Portoria al Director general de la Guardia Civil, General Orison, manifestándole que Sclay en consecuencia de la actualidad del número de plazas que tenia asignadas, habiéndole restado poco á poco las que le correspondian, hasta el punto de que el número de individuos con que contaba eran insuficientes para el servicio de custodia de montes y cárceles, por lo que debia completarse ó aumentarse el número de plazas de tan benéfico instituto, á lo que el Sr. Orison contestó que dentro de lo que le permitiera lo reducido del margen de que podía disponer, procuraria atender la justa petición de la Comision, si bien esto no le seria muy fácil, hasta tanto se aprobasen los proyectos que tenia en cartera.

Luego siguió diciendo el Sr. Pérez Baruelo, la Comision pasó á visitar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ^{se precisó en la representación de las obras del Hospital, manifestándole} haciéndole saber que desde hacia ocho ó nueve años se habia echado por Sclay al Estado el Cuartel y Casernes para edificar completamente, y que se encontraba en la necesidad de que tanto cuando se incorporaban anualmente los mozos del cuerpo de instruccion como cuando se aumentaba ó completaba el efectivo de los Regimientos tenia el Ayuntamiento necesidad de ceder los locales del Hospital en construccion, y ello por no haber llevado á cabo las obras que se

interesaban con lo que perjudicaba a S. M. ya que era una necesidad, mas apremiante de dia en dia la terminacion del nuevo Montañero y su destino a la montaña, dadas las condiciones cada dia peores en que se encontraba el viejo montañero, prometiendo el Sr. Laverria dar las ordenes oportunas en el sentido que por la Comision se le interesaba. Igualmente y a preguntas de la Comision sobre si era obligatorio para el Municipio proporcionar campo para operaciones militares, contesto el Sr. Ministro que ello incumbia al Estado, pero que si los Ayuntamientos poseian en su termino campos yermos, seria de agradecer los facilitar en dicho objeto, pero que de otro modo no eran las Corporaciones municipales las llamadas a facilitarlos, sino tan solo a dar facilidades para su adquisicion.

El Sr. Schulte continuo diciendo que tambien visitaron al Director general de Seguridad Sr. Lora Barrera del que se solicito el aumento de plazas del Cuerpo de Seguridad en S. M. y que se completara la plantilla del Cuerpo de Vigilancia, a lo que dicho señor manifestó que en cuanto al primer punto no podia complacerles por falta de personal, ya que existian muchas capitales de provincia que en absoluto carecian de fuerza de Seguridad, pero que si se aprobaba el proyecto de reforma y aumento de dicho Cuerpo tendria en cuenta la petition que se le hacia, y que en cuanto a la segunda petition daria las ordenes para que se completase la plantilla de Vigilancia en S. M.

Siguio diciendo el Sr. Presidente que del Ministerio de Hacienda y de la Direccion general de Contribuciones se consiguió que por el Estado se sacasen a subasta los numerosos solares que exis-

11
tiam ena S. Blas y de que se habia incautado la Hacienda por falta de pago de contribucion, los que podian destinarse a empleamiento de cosas economicas, con lo que se resolviera en parte el conflicto existente por escasez de habitaciones, interesandose en el mismo departamento la pronta aprobacion de la rectificacion del Registro fiscal, de edificios y solares de este termino municipal, lo que tambien se les prometio; que trasladados al Ministerio de la Gobernacion recabaron del Sr. Director general de Administracion local se interesara en el despacho favorable del expediente que actualmente instruia el Ayuntamiento para la pignoracion de laminas procedentes de propios y cuyos productos han de destinarse a la construccion de casas baratas, lo que el Sr. Blado prometio estudiar con cuidado salvando en cuanto legalmente le fuese posible las dificultades que pudieran oponerse a la industrializacion de los productos de las laminas o marcando en caso contrario el camino a seguir para lograr lo que se proponia el Ayuntamiento de S. Blas; que igualmente se consiguió sea remitido a S. Blas debidamente sancionado el proyecto de construccion del Pabellon antituberculoso, en el que se certificaba el plano general de ensanche de esta poblacion, y que finalmente la Comision acompañada igualmente del Sr. Gontoria visitó al Director general de la Compania de ferrocarriles del Norte para interesarle el pronto arreglo del trozo de carretera que da acceso a la estacion y depositos de mercancías, por lo que el Sr. Poire telegrafio dando las ordenes para la inmediata reparacion del susodicho camino, habiendo comprobado la Comision a su regreso de la Corte, que en el mencionado camino se verificaban ya

las obras de reparacion, por lo que propuso se diera un voto de gracias al Diputado por el Distrito Sr. Montoria por la valiosa cooperacion prestada a la Comision en asuntos gestiones recibidas y a los diversos señores a quienes se presentaron en la Corte con motivo de beneficiar a Solay y que tan bien les recibieron y atendieron.

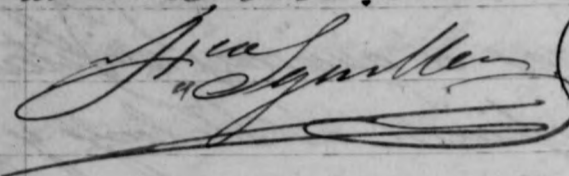
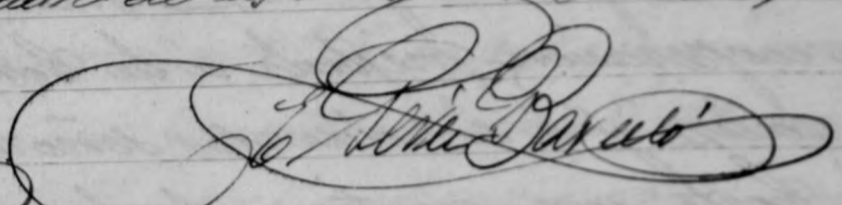
El Sr. Perez Santonja dijo estaba conforme con lo propuesto por el Sr. Schalde, pero que dicho voto de gracias debia hacerse extensivo a la Comision que recibio tan bien la labor que por el Ayuntamiento se le encomendo y que con complacencia habia visto.

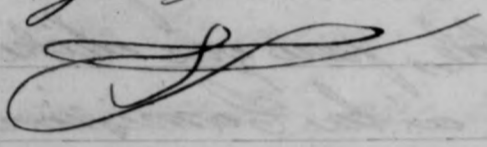
El Sr. Miralles y Pastor asintio a lo propuesto por el Sr. Schalde y por el Sr. Perez Santonja, si bien entendia que el voto de gracias acordado en general debia ser especialisimo para el Sr. Montoria a quien seguramente se debia el que en tan corto espacio de tiempo pudiera la Comision gestionar asuntos que de no haber sido por el apoyo y valiosisima influencia del Diputado por Solay, hubiera requerido a la Comision una prolongada estancia en la Corte, lo que confirmo el Sr. Schalde, todo lo cual se acordó por unanimidad previa la declaracion de urgencia del asunto.

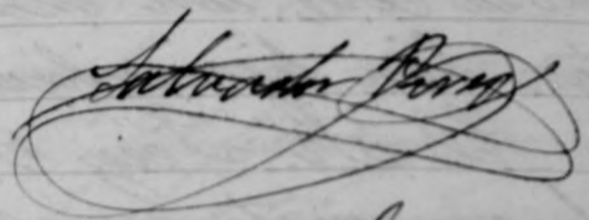
El Sr. Espluques manifestó que el trazo de carretera que se habia adolequinado estaba en pessimas condiciones de tránsito, lo que debia subsanarse, a lo que la Presidencia contesto que precisamente tenia convocada a una persona tecnica en el asunto para que girara visita de inspeccion a dichas obras siendo su proposito trasladar los deficiencias que se observaran al Sr. Montoria para que se evitasen, ya que gracias a su intervencion, se consiguió tal mejora.

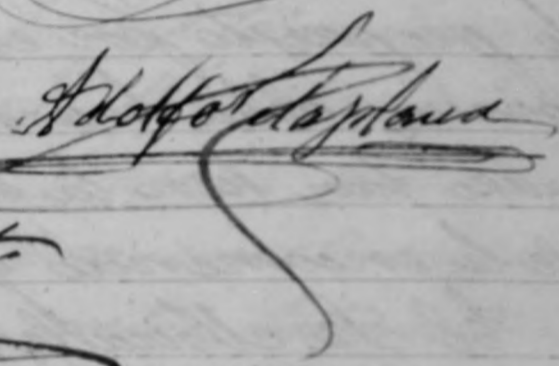
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 20 horas, entendiéndose la

presente acta, de que certifico. El interlineado, se ordenase la pronta terminacion de las obras del Cuartel, manifi-
tandole, vale.

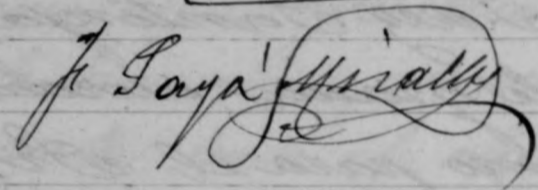
Aca Siquillen  

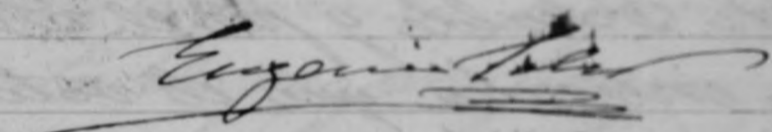
Jorge Domenech


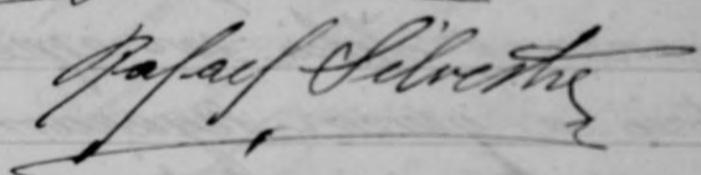


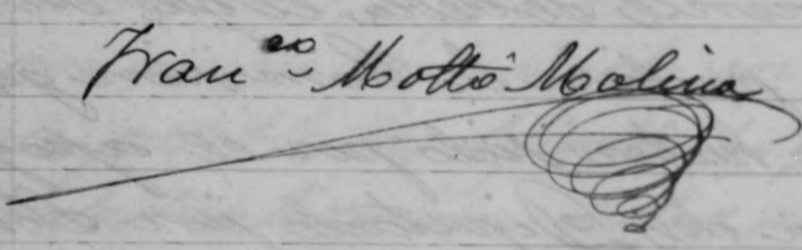
Adolfo Laplana


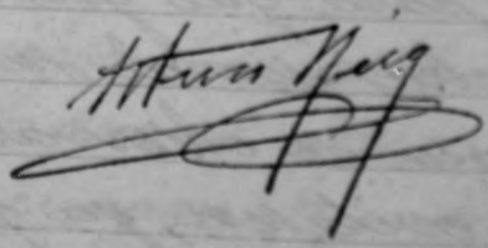


J. Paya Suiñal


Eugenio P.


Rafael Silvestre


Fran^{co} Motta Molina


Atun Noy


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion extraordinaria que en esta
 da habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, para resolver
 sobre el asunto del pan, no ha podido tener lugar, por
 falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste firmo la presente, visada por
 el Sr. Alcalde, en Solay a diecinueve veinte y cinco de
 Marzo de mil novecientos dieciocho. Los fueros, etc.,
 para resolver sobre el asunto del pan, diecinueve,
 no valen.

Don Enrique Pérez Barceló
 Don Francisco Paya Miralles

Antonio Ruiz

Sesion de 27 de Marzo de 1918.

Se abrió la sesion a las 19'30 del día 27 de Marzo de
 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique
 Pérez Barceló, con asistencia a virtud de segunda con-
 vocatoria de los señores Concejales Don Francisco Pa-
 ya Miralles, Don Benito Martí Pérez, Don Tomas
 Fabor Segura, Don Francisco Seguí Blacer, Don
 Francisco Molló Molina, Don Rafael Silvestre
 Abad, Don Salvador Pío el Padal, Don Jorge
 Domenech Boté, Don Estanisco Fabor Julia, Don
 Bartolomé Espinosa Pérez, Don Salvador Pérez
 Santanija, Don Eugenio Soler Moya y Don Sotelo Vi-
 lalana Solera y dada cuenta del acta de la anterior
 fecha 19 del propio mes de Marzo, fué aprobada por
 unanimidad.

Ausencias. - Quedó enterado el Ayuntamiento de
 unos oficios por los que los Concejales Don Miguel
 Paya Pérez y Don Ricardo Miralles Pastor, po-
 nian en su conocimiento que por asuntos particu-

81
luzes tienen necesidad de ausentarse de esta población por más de ocho días.

Multas. - Igualmente quedó enterada la Excma. Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas Municipales en lo referente al régimen de mercados.

Beneficencia. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Teodoro García Muñoz y Don Joaquín Borrero Jorda, Médicos titulares de este Hospital exponían que para el mejor servicio del Gabinete de Electrología y rayos X de dicho benéfico establecimiento los practicantes encargados de la asistencia del mismo poseer aquellos conocimientos teóricos y prácticos que los grandes y modernos adelantos que las ciencias Electro-médicas reclaman, proponían se acordase que el practicante de este Hospital Don Abigail Domenech que era el dedicado a la función de electroterapia asista al curso que en Madrid, han de dar en los meses de Abril y Mayo del corriente año de quimioterapia y electrología los Doctores Duraf y Cabatayud, subvencionándose con 200 pesetas, cantidad que se estima suficiente; se acordó para el estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Eusebio Pastor Muñoz solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio del edificio de vivienda construido que se sitúa en la Plaza de Mosén José Guitort y calle de Gravina; se acordó que el Sr. Domenech informara sobre si podía arrendarse o no y en el afirmativo, acceder a la solicitud.

Permiso. - Igualmente y de conformidad, con

solicitud por el interesado, se acordó conceder a Don Quintín Pastor Abanto, Secretario primero de Chertana un mes de licencia, y ello por las razones que en la instancia presentada por dicho señor se exponían.

Beneficencia- Personal. - Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Beneficencia sobre las denuncias presentadas en sesión de 11 del propio mes de Marzo por los Concejales Don Salvador Pérez Santoja y Don Benito Martí Pérez y según el cual eran de parecer que al igual que cuando se trataba de instruir expediente a un empleado en Oficinas municipales, debía designarse por la Comisión de Personal, un vocal de la misma para que junto con el Sr. Alcalde o Sr. Conde de Alcalde en quien el primero delegue hiciesen las averiguaciones y practicasen las diligencias que estimasen convenientes para el esclarecimiento de lo ocurrido, proponiendo en vista de lo que resultase lo que estimase procedente hiciese la Excmo. Corporación municipal; fué aprobado por unanimidad.

Otro. - Igualmente fué aprobado otro informe emitido por las propias Comisiones referente a la proposición presentada al Ayuntamiento por el Concejal Don Benito Martí Pérez sobre jubilación del portero del Hospital Civil de Oliver Don Rafael Valor Filaplana, y según el cual, no veían inconveniente en que se accediese a lo que se pedía, concediéndole una pensión de 0'75 pesetas diarias con cargo al capítulo de Improvisos y que se abriese concurso por término de ocho días para la provisión de la plaza de portero del Hospital Civil municipal dotada con el jornal mensual de 4'5 pesetas y con derecho a manutención.

Enseñanza. - Dada cuenta del informe emitido

41
por la Comisión de Enseñanza respecto a las instan-
cias por las que Doña Rita e Botella Romá, Doña So-
lía García Miralles, Doña Elena García Gisbert y Don
José Payá Gisbert solicitaban se les incluyese entre los
Maestros que tenían derecho a subvención del Mu-
nicipio y según el cual debía accederse a lo solicitado
en atención a las razones que exponían y documen-
tos que aportaban; fue aprobado.

Fuentes. - De conformidad con lo propuesto por la Co-
misión de Fuentes y Cañerías, se acordó establecer un
nuevo caño de salida de agua en la fuente pública
emplazada en la calle de San José esquina a la del
Maestro Fayá a fin de evitar en lo posible la aglo-
meración del público que acudía a servirse de ella.

Escuela Graduada. - Dada cuenta de una moción
por la que el Concejal Don Antonio Cerol Mon-
llor proponía se acordase por el Excmo. Ayunta-
miento la creación en seis grados de una Escuela
Graduada que sería la que dirigía el Maestro de
una de las Escuelas Nacionales de niños de esta ciu-
dad Don José Ribera Montes, situada en la calle
de Strias Miranda, comprometiéndose el Ayun-
tamiento a pagar el material pedagógico necesario
para ello, así como el alquiler de las habitaciones de
los Maestros que se nombren al efecto; todo lo cual se
acordó por unanimidad.

Cédulas. - Dada cuenta de una moción por la que el Sr.
Alcalde proponía que por el Ayuntamiento se acor-
dase como en años anteriores que los trabajos de re-
partir y extender las hojas declaratorias del padron
de cédulas personales en las partidas rurales y ba-
rrios apartados de esta población se llevase a efec-
to por los respectivos Alcaldes pedáneos, abonán-
doles los correspondientes jornales a razón de 3
pepetas diarias, ya que con ello y por la práctica

que dichas señores tenían en esta clase de trabajos se obtenían grandes economías en beneficio de las arcas municipales; se acordó de conformidad con lo propuesto.

Aguas.— Toda cuenta de una instancia por la que Don Eudoro Sorsis Marín solicitaba se le concediesen en arrendamiento tres concesiones de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, una de las cuales será de servicio permanente y las otras dos durante los trimestres segundo y tercero de cada año y ello para el servicio del Hospital situado en la plaza de la Constitución de que era concesionario; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal.

Beneficencia.— Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia referente a las instancias por las que Don Daniel Fernández Oleina, Don Salvador Amoros Abad, Don Fausto Soler Cantó y Don Santiago Francis Almizana solicitaban el ingreso en el Cuerpo médico municipal de esta ciudad con el carácter de Médicos los tres primeros y de practicante el cuarto, al objeto de prestar los servicios propios de su profesión en ausencias y enfermedades de los propietarios, y según el cual la Comisión estimaba que siendo gratuitos los servicios que se ofrecían debía accederse a lo solicitado por dichos señores ya que aparte no gravan las arcas municipales ha de redundar ello en beneficio de los servicios del Hospital y Beneficencia domiciliaria, pero debiendo entenderse que el desempeño de estos cargos auxiliares y gratuitos, no ha de invocarse como mérito para concursar las plazas que por vacantes puedan anunciarse en lo sucesivo; todo lo cual se acordó.

Invitaciones para oñistas.— A propuesta del Sr.

Se acordó invitar para que asistieran a las próximas fiestas que Seley dedica a su invicto patrono San Jorge Martir a las autoridades que habia sido costumbre invitar en años anteriores.

Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Comandante Militar de la Plaza dando las gracias a la Corporacion municipal por el acuerdo adoptado de facilitar locales para 350 individuos de la guarnicion de esta ciudad y cuartas para 50 caballerias.

Policia Urbana. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Gonzalo Soler y otros vecinos de esta ciudad por las razones que exponian solicitaban se acordase por el Ayuntamiento la construccion del trazo de alcantarilla que faltaba desde la bajada de la calle de Cueva Santa a la Plaza de Santo Domingo; se acordó pasara a estudio e informe de la Comision de Policia Urbana.

Dada cuenta de una instancia por la que Don Edoardo Orsjo Barin concesionario del Puiso situado en la Plaza de la Constitucion solicitaba permiso para abrir una zanja en dicha plaza y conducir por ella el desagüe de dicho Puiso a la alcantarilla que junto a él pasa, y al mismo tiempo para llevar subterranamente la dotacion de agua potable y alumbrado de dicho establecimiento para evitar de este modo el atravesar calles aereas por la plaza; se acordó pasara a informe de las Comisiones de Policia Urbana y Policia Industrial.

Policia Industrial. - Seguidamente se dió cuenta de una instancia por la que Don José Primmeriz Belda solicitaba permiso para instalar una fabrica de generos de punto en el edificio que ocupaba de continuo en la Plaza de Mosén José Gilbert de la 1.^a zona de ensanche y con arreglo a los planos que acompañaba; acordándose pasara a estudio e informe.



de la Comision de Policia Industrial.

Barraron tiro. - Dada cuenta de una instancia por la que Miguel Baño y Borrás solicitaba se le permitiese instalar un barraron de tiro al rifle antes de feria y en el mismo sitio que durante la misma venia ocupando desde hacia varios años; se acordó acceder a la solicitud con las mismas condiciones impuestas a Juan Campos Costa.

Fue aprobada una mocion de la Alcaldia proponiendo se le autorizase para que a los metales existentes en el almacen de obras municipales y Hospital civil municipal de Oliver, les diera el destino que era mas oportuno.

Pregos, Preguntas, etc. - El Sr. Perez Fontanaja despus de manifestar que la fuente existente en la Plaza del Mercado se empleaba en usos inelicitos tales eran lavar en la misma, y por los tableros las distintas mercancías, rogó se les avisara con tal fin, advirtiéndoles que de contravenir tal orden se les castigaría imponiéndoles la correspondiente multa, cuyo que la Presidencia trasladó al Presidente de la Comision de Policia de Sabstos, el cual prometió atenderlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las 19'45, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Juan Sureda

J. M. Dorado

Juan de Dios

Jorge Domenech

Alfonso

Antonio Martí

José Sabido

Eugenio Soto

J. Paya Alvarez

Fran^{co} Matto Molino

Atmco Nig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria, que en
este día había de celebrarse el Excmo Ayunta-
miento no ha podido tener lugar por falta
de asistencia de los Concejales.

Y para que conste firmo la presente
visada por el Sr Alcalde en Atocha a uno
de Abril de mil novecientos diez y ocho

J. P. B.
Atmco Nig

Atmco Nig

Sesión de 3 de Abril de 1918.

Se abrió la sesión a las 19.30 del día de Abril de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ferrer Barceló, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales D. Francisco Puya Ferralles, D. Benito Martí Pons, don Enriq. Valor Secura, don Francisco Molt. Molina, D. Salvador Pico Nadal, don José Moya Moya, don Jorge D'Amador Doli, D. Salvador Pico Nadal, don Antonio Valor Luchá, don Bartolomé Espinosa Pons, don Salvador Pons Santonja y don Eugenio Soler Moya y dada cuenta del acta de la anterior fecha de 27 de Marzo último fue aprobada por unanimidad.

Ausencias.- Quedó enterada la Corporación municipal de una comunicación por la que don Enrique Carbonell Antoli, Concejale y Sr. Ciente Alcalde de este Ayuntamiento, ponía en su conocimiento la necesidad que había tenido de ausentarse de esta población por asuntos particulares.

Multas.- Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas Municipales se había impuesto una multa de dos pesetas a Juan Romá Romá, vendedor de pescado.

Policia Industrial.- Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policia Industrial e Ingeniero municipal según el cual no veían inconveniente en que se accediese a lo solicitado por la Sociedad "Carbonell y Compañía" en su instancia de 19 de Noviembre último, siempre que en el funcionamiento de la Serrera mecánica que había de instalarse se sujetase a lo

51
presentado en las Ordenanzas Municipales en lo relativo a esta clase de industriales y a los planos que acompañaban; fue aprobado.

Otro.- Igualmente fue aprobado otro informe de la propia Comisión y facultativo municipal, digno el cual me viene incontinentemente en que se accediese a lo solicitado por Don Vicente Jordá Grau, siempre que en el funcionamiento de la fábrica de partes que trataba de instalar, se sujetase a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales en lo referente a estas clases de industriales y a los planos de acompañaba.

Otro.- De conformidad con la Comisión de Policía Industrial y el Ingeniero municipal, se acordó acceder a lo solicitado por la Sociedad "Vicente Miró y Compañía" en su instancia de 8 de Octubre último, siempre que en el funcionamiento de la fundición de metales que trataba de instalar se sujetase a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales en lo relativo a esta clase de industriales y a los planos que acompañaban.

Policia Industrial.- Dada cuenta de una instancia por la que D. Quintín Pastor Miró solicitaba autorización para instalar una Serrería mecánica en el edificio que había construido en la Plaza de Molinos San Giber y calle de Gravina, y cuyo proyecto acompañaba; se acordó pasarla a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial.

Personal.- Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde proponía se acordase por el Ayuntamiento sacar a concurso por el plazo de cinco días una de las plazas de enfermero del Hospital Civil municipal de Oliver



vacante por pasar el que la desempeñaba a prestar el cargo de Encargado de servicios reducidos, y una plaza sería asignada en presupuesto un jornal diario de 275 pesetas con derecho a quincenas los días de guardias; se acordó de conformidad con lo propuesto.

Hacienda.- Dada cuenta a continuación de una instancia por la que Juan Campos Costa que tenía instalada en barracas de tiro al rifle en el paso de la Glorieta manifestaba que siendo imprescindible el cierre de dicho paso en la semana próxima para la instalación de casetas, solicitaba se le relevase del pago diario que con arreglo a presupuesto venía satisfaciendo, y ello durante los días que no trabajase por estar cerrado el paso de la Glorieta, pagando solo los domingos, en que se abra para la entrada del público; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Junta de evaluación.- A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde y a los efectos que determinaba el artículo 138 relacionado con el 66 de la ley municipal vigente; se acordó dividir los contribuyentes en las secciones siguientes de entre los de las que por sorteo se designaría el número de individuos que se expresaba.

- Sección 1ª.- Propiedad Urbana de las que se elegirán tres Vocales.
- Sección 2ª.- Propiedad Rústica, de la que se elegirán tres Vocales.
- Sección 3ª.- Sueldos, pensiones, cursos, o intereses de cualquier clase o procedencia con las excepciones por la ley previstas, signos interiores de la que se elegirán tres Vocales.
- Sección 4ª.- Industriales y comerciantes de la Carifa.

de la que se elegrán tres Vocales. - Sección 5.^a - Indus-
 triales y comerciantes de la tarifa 2.^a de la que
 se elegrán ^{cuatro} tres vocales. = Sección 6.^a Industriales
 y comerciantes de la tarifa 3.^a de la que se
 elegrán un^o Vocales. - Sección 7.^a - Industra-
 les y comerciantes de la Tarifa 4.^a de la que
 se elegrán tres Vocales. = Sección 8.^a - Indus-
 triales y comerciantes de la tarifa 5.^a de la que se
 elegrán dos Vocales. = Sección 9.^a - Jornaleros
 o braceros y en general todos lo que vivan de
 un jornal eventual y los maestros de dieciocho
 años no comprendidos en el repartimiento por
 otro concepto, de la que se elegrán tres Vocales
 y que dicha división de secciones se expusiera
 al público por término de ocho días al efecto
 de reclamaciones.

Distribución de fondos. - Dada cuenta de la dis-
 tribución de fondos municipales y del Excedente
 que para el corriente mes de Abril presentaba
 la Comisión de Hacienda y que en total ascen-
 día a la cantidad de 259.033'71 pesetas;
 fue aprobada.

Sanidad. - Dada cuenta del informe emitido
 por la Comisión de Higiene y Saneamiento
 local sobre la denuncia formulada en sesión
 de 11 de Marzo último por el Concejal Don An-
 tonio Ferol Moultor contra el Inspector muni-
 cipal de Sanidad por la existencia de un al-
 macén de trapos en malas condiciones para
 la salubridad pública en la casa n.^o 33 de
 la calle de Santa Isabel de la que tenía co-
 nocimiento el Sr. Inspector arriba menciona-
 do, habiendo ocurrido defunciones por enferme-
 dades de carácter infeccioso en dicha casa;
 se acordó a propuesta de la S.ª Alcaldía quedara



otro dia sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Agua. - A continuacion se dio cuenta de una instancia por la que Don Gonzalo Molla Nieto solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesion de un litro diario de agua del Manantial del Molinar y para el servicio de la casa n.º 19 de la calle de Santo Domingo; acordandose pasara a informe de la Comision de fomento y Caneria y Sr Ingeniero Municipal.

Policia Urbana e Industrial. - De conformidad con las Comisiones de Policia Urbana e Industrial, se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto autorizar a D. Codoro Asis Marin para establecer en la Plaza de la Constitucion conducto de desagüe a la alcantarilla publica al servicio del kiosco que estaba construyendo, asi como tambien para instalar subterráneamente las conducciones de agua potable y fluido eléctrico destinados a dicho establecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin otro, ni pregunta, se levantó la sesion a las 19:55, extendiendose la presente acta, de que certifico. El interpunktado 1.º no vale, y si el interlineado matro. El interpunktado 2.º no vale; tampoco vale el interpunktado 2.º y si el interlineado 1.º

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jorge Domenech

[Handwritten signature]

Eugenio Lora

J. Paga Gualter

Fran^{co} Molto Molino

Atmoo Jig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en es-
te día había de celebrarse el Excmo Ayuntamiento
no ha podido tener lugar por falta de asisten-
cia de los Cefales.

Y para que conste formó la presente visada
por el Sr. Alcalde en Huesca a nueve de Abril
de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º
A. M. Davala

Atmoo Jig

Sesión de 11 de Abril de 1918.

Se abrió la sesión a las 19:30 del día 11 de Abril de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Peris Barceló, con asistencia a virtud de 2ª convocatoria de los Sres. Concejales Don Enrique Carbonell Antolí, Don Benito Martí Peris, Don Don Ferrn Valor Segura, Don Francisco Seguí Llaur, Don Francisco Moltó Maluá, Don Salvador Pico Nadal, Don José Moya Moya, Don Antonio Valor Julia, el Salvador Peris Santonja, Don Eugenio Soler Aboya y Don Adolfo Velaflana Horca, y dada cuenta del acta anterior fecha 3 del corriente, fue aprobada.

Multas.- Quedo enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infracción de las Ordenanzas Municipales en lo referente al régimen de mercados, no se había impuesto ninguna multa.

Extracto de sesiones.- Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último, fue aprobado acordándose quedara sobre la mesa el tiempo siguiente para que si algún Señor Concejál tuviera hacer observaciones al mismo y que transcurrido dicho plazo se remitiera al Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia para su interposición en el Boletín Oficial de la misma.

Ensanche.- Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada por la misma en 5 del corriente, autorizando a Don Vicente José Grau para continuar en terrenos de su propiedad un abertor para almacén de material prima junto al

09
edificio. Fabrica que estaba construyéndose en
la manzana comprendida entre las calles
del Puente, Balmes y Viriato, y la distancia
del camino de la "Fuente del Hospital; cuyo co-
bertizo quedará inclavado en terrenos no expro-
piados que ha de ocupar la mencionada calle
del Puente, comprometiéndose a derribar
sin indemnización alguna el repetido cobertizo
el día que se lleve a efecto la total apertura
de la referida vía; y a Don Francisco Vert Reig
como Director del Monte de Piedad y Caja de Pro-
pios para construir como ampliamiento del edifi-
cio que estaba levantándose en la calle de Gasina
un patio con cobertizo.

Igualmente fue ratificado el acuerdo tomado
por la propia Comisión de Ensayos, acce-
diendo a lo solicitado por Don J. Garcia Pedro
y otros más de que se dejase en suspenso aspec-
to a la tercera zona de Ensayos, el acuerdo
tomado por la Comisión, en 8 de Febrero últi-
mo por el que se requería a los propietarios de
edificaciones en las tres zonas del Ensayo a
colocar las aceras en sus respectivos edificios, y ello
por las razones que exponían, y principalmente
se porque la próxima construcción del adequi-
nado de la carretera de Satorra en el punto de los
arcos había de obligar a hacer el tráfico por los
pasos laterales.

Durante la lectura de los anteriores acuerdos
cubió en el salón el concejal Don Antonio Fiol Noulet.
Hacienda. De conformidad con las Comisiones
de Hacienda y Beneficencia, se acordó abonar a
Don Miguel Domenech Practicante del Hospital
la suma de 200 pesetas en cargo al capítulo
de Ingresos, con el fin pueda asistir a lo

curasillos que en los meses de Abril y Mayo se
 dan en Madrid de quinesiterapia y electrología
 y Rayo X por los Doctores Decret y Calatayud, y
 ello por el bien que ha de reportar a Alcoy,
 pero con la obligación para el dicho D. Dome-
 nech de que en su regreso deberá comunicar
 todos los adelantos que consiga a los otros dos
 Practicantes del Hospital, la fin de que el
 servicio no quede desatendido por ausencias,
 enfermedades o uso del que hoy recibe el
 auxilio del Ayuntamiento.

Previdencia. - Dada cuenta de una instan-
 cia por la que Don José López Pío después de
 manifestar que residía en esta ciudad hacía
 dos años y un mes con su familia, solicitaba
 se le declarase vecino de esta población: se
 acordó pasara a informe de la Comisión
 de Previdencias.

Montes. - Entrado el Ayuntamiento de una
 instancia por la que Juan Ponce Gumany
 solicitaba autorización para abrir a la exple-
 tivos una canchales en el monte San Antonio
 y sitio denominado "Barraño de la Batalla"
 para la extracción de manosteria y en una
 superficie de 1.500 metros cuadrados, acordó
 pasara a estudio e informe de la Comisión de
 Montes y Plantíos.

Policía Urbana. - Continuación se dio cuenta de
 una instancia por la que D^{na} Clara Valero Chou
 exponía era dueña de los terrenos de la heredad
 denominada "Joya de Valero" lindantes con la
 antigua carretera de Alcoy a Alicante a con-
 tinuación de la calle de San Vicente, por lo que
 y continuando a sus intereses abrir la línea
 y rasante para el caso que se fuere que

edificar en los mencionados terrenos, solicitaba
se ordenara fuesen fijadas sobre el terreno las
mencionadas líneas y rasantes, acordándose
pasara a estudio conforme de la Comisión
de Policía Urbana.

Aguas.- De conformidad con lo solicitado,
se acordó inscribir en el Registro General de
concesiones de agua potable del Manantial
del Molino la n.º 83 a nombre de Don Guiller-
mo Benigno Navarro y para el servicio
de la casa n.º 55 de la calle de San Nicolás.

Kiosco.- Dada cuenta de una instancia por
la que Francisco Espira Gistort solicitaba au-
torización para instalar un kiosco en un punto ante-
rior a un kiosco de refrescos en la Plaza de Alfon-
so XII con arreglo al plano que ya tenía
presentado y que se le concediese un arren-
damiento para suministro de 1.000 litros diarios
de agua del Manantial del Molino durante
los meses de Abril a Septiembre para el servi-
cio del mencionado Kiosco; se acordó pasara
a informe de las Comisiones de Policía Urbana
y Fuentes y Cauterías.

Barración tiro.- Dada cuenta de una instancia
por la que Miguel Bañó Borrás solicitaba
por las razones que expresa se le cobrase el
impuesto de ocho pesetas por metro y día que
pagaba por ocupación de terrenos en la Plaza
este los domingos en que dicho paseo se abra
para el público, se acordó pasara a informe
de la Comisión de Hacienda.

~~Portero Hospital~~ - Igualmente se acordó pas-
ra a informe de la propia Comisión la instan-
cia presentada por Don Genaro Verdú Sierra
solicitando la plaza vacante de enfermero

del Hospital Civil Municipal de Olvera.
 Fuentes.- de conformidad con la Comisión de
 Fuentes y Cacería, se acordó conceder a Don Fe-
 dor José Harris el arrendamiento de las
 concesiones de mil litros diarios de agua
 del Manantial del Molino de las cuales
 una prestara servicio permanente y las
 otras dos solo durante el segundo ^o tercer
 trimestre de cada año en el precio estable-
 cido por dicho señor en la Plaza de la
 Constitución.

Personal.- Dada cuenta de un informe
 por el que la Comisión de Personal designan-
 do a Don Salvador Fico Nadal vocal de la
 misma para que junto con la Alcaldía
 practique las diligencias sobre las denuncias
 formuladas por los Encapales Don Salvador
 Fico Santonja y Don Benito Martí Fico
 en sesión de 11 de Marzo proximo pa-
 sado; fue aprobada.

Hacienda.- Dada cuenta de una instancia
 por la que Don Manuel Calleser Soriano fun-
 dándose en las razones que habrán motivado
 el que hasta fin de Marzo último se le cobra-
 se tan solo tres días de cada siete y que
 subsistían, solicitaba se le siguiera cobran-
 do como hasta la fecha y desde luego, hasta
 que trasladase los volúmenes a la feria;
 se acordó pasarse a estudio e informe de
 la Comisión de Hacienda.

Higiene.- Dada cuenta nuevamente del infor-
 me emitido por la Comisión de Higiene y Sa-
 nidad local que en la sesión anterior quedi-
 ó dicho día sobre la mesa, se acordó que por
 el Sr. Alcalde y Sr. Fico se practicasen a la vez



que la, tras diligencia las medidas en averi-
guando de lo que de cierto hubiere en las
declaraciones del Sr. Inspector Municipal de
Salud y prosperaran en consecuencia.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Vitapiana hizo
un punto que según disposiciones recientes
el Estado subvencionaria la construcción de
ferrocarriles secundarios por lo que rogaba se
solicitaran las oportunas certificaciones para ver si
con lo que subvencionase el de Elche, o Olli-
caute podría ser un hecho la construcción de
tan necesario medio de comunicación en
la Capital de la provincia.

El Sr. Alcalde dijo que según noticias de
que este ferrocarril no se trabaja como se fue
debido a que el proyecto no era viable, pero
que de todo modo haría las gestiones que
interioriza el Sr. Vitapiana.

El Sr. Sr. Moya rogó que de las multas
que se imponían por infracción de las
ordenanzas Municipales en lo referente al riego
de mercados se diese igualmente cuenta al
Ayuntamiento cuando se pasasen o causas por
las que no se satisficiera, lo que se prometió
a la Presidencia.

El propio Sr. Concejal preguntó por qué se
trabaja arreglando el arreglo de la calle de los
Moranera a lo que el Sr. Alcalde dijo que
obediendo a indicaciones de su superior, ya
que tenía dadas ordenes al Sr. Arquitecto pa-
ra que de la obra procedente del derribo
del muro Moranera se arreglasen las calles
que lo necesitaren.

El Sr. Carbonell suplicó que dadas el terreno
estubo en que después de edificar piedra había



quedado la calle de la Algodonera y en-
dria mas que de mi apiso n... se re-
se aquella, a lo que la Prudencia promete
dar las ordenes para el arreglo conveniente
de la repetida calle.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion a las 20:5 extendi-
dose la presente acta de que certifico. El inter-
puntado Breveamiento no vale y si el interliniado Brevea-
mientos; el interliniado de vale; los enmendados ordenase y Ki-
eso valen; el interliniado Portero Hospital. - Toda cuenta de que
durante el plazo conecido al efecto solo se habia presentado
instancia solicitando el cargo de portero del Hospital mi-
del municipal por D. Justo Quintan, Colomilla, se acordó
de la petición del D. Eugenio Tola y Boya, para en in-
forme de la Comision de Beneficencia; el interpuntado
Portero Hospital no vale y si el interliniado Supermere
Hospital; el interpuntado o no vale y si el interliniado y;
el enmendado calle vale.

J. M. S. S.
E. Tola
Antonio...
Eugenio Tola
Fran. Motti Molina

Antonio...

82

Sesión de 15 de Abril de 1918

Se abrió la sesión a las 19'30 del día 15 de Abril de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Peres Barceló, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Enrique Carbonell Antolí, Don Benito Martí Peres, Don Tomas Valor Segura, Don Francisco Seguí Mlaser, Don Rafael Silvestre Abad, Don Salvador Pico Nadal, Don Miguel Paya Peres, Don Francisco Matarredona Pascual, Don José Moya Moya, Don Antonio Valor Julia, Don Antonio Jérol Monllor, Don Genérico Mataix Gomeuch, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Espluzques Peres, Don Salvador Peres Santonja y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 14 del actual; fue aprobada por unanimidad.

Multas.— Quedó enterada la Corporación municipal de que durante y por infracción de las Ordenanzas Municipales en lo referente al regimen de mercados no se había impuesto multa alguna.

Beneficencia.— Fue aprobado el informe emitido por la Comisión municipal de Beneficencia según el cual no habiéndose presentado más concursante para la plaza de Portero del Hospital civil municipal de Oliver que Don Justo Quintas Bedenilla y reuniendo éste las condiciones necesarias para el buen desempeño del cargo debía ser nombrado.

Otro.— Igualmente fue aprobado el informe de la propia Comisión, según el cual debía ser nombrado Don Genaro Verdú Güer, enfermero del Hospital civil municipal de Oliver ya que sobre reunir las condiciones necesarias para el buen desempeño del cargo de que se trataba, era el único solicitante.

Hacienda.— Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda respecto a las instancias por las



que Don Miguel Baño Borrás y Don Juan Camps Costa solicitaban se les cobrase tan solo los días festivos en que se abriese al público la glorieta y hasta fiestas y Don Manuel Ballestar Soriano que hasta sus traslados a la feria tan solo se le cobrasen tres días a cada siete y según el cual debía accederse a lo solicitado por estimar de justicia las razones que exponían; fue aprobado por unanimidad.

Jubilación.- Dada cuenta de una mocion por la que el Sr. Concejal Don Benito Martí Perez por las razones que exponia solicitaba se acordase aumentar en 0'25 pesetas diarias la jubilacion de 0'75 pesetas por dia concedida al que fue portero del Hospital Rafael Valor Vilaplana, se acordó acceder a lo propuesto.

Higiene.- Dada cuenta de una proposicion por la que la Comision municipal de Higiene y saneamiento local en atencion a no reunir las vaguerias y cabrerias condiciones de higiene necesarias solicitaba se aprobase el Reglamento que presentaba y que habia de ser de base a los dueños de las vaguerias y cabrerias de nueva instalacion y reforma de las actuales; se acordó quedara 15 días sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Aguas.- De conformidad con lo solicitado y en atencion a los documentos que se acompañaban por Don Juan Amorós Martínez se acordó decidir la concesion de 2000 litros diarios de agua del Manantial del Molino n.º 667 en dos de a 1000 litros, una que quedara aficta al servicio de la casa n.º 30 de la calle de Ariza Miranda y la otra al de la casa n.º 64 de la calle de San Mateo previo el pago de los derechos correspondientes.

Invitaciones.- Quedo enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Alicante daba las gracias por la inco-

12
ciones para los tradicionales festejos que a San Jorge dedicaba Alcoy, manifestando a mas que a no impedirse las atenciones imprevistas del servicio, tendria mucho gusto en asistir a dichos festejos.

Hacienda.- Dada cuenta de una mocion por la que la Comision municipal de Personal proponia que en atencion a las razones expuestas por los Escribientes supernumerarios en 6 de Enero ultimo y que consideraban atendibles, se acordase el aumento de 0'35 pesetas diarias en el jornal de 2'50 pesetas que percibian en la actualidad, haciendose cargo del descuento el Ayuntamiento; se acordó parara a informe de la Comision de Hacienda.

Policia Urbana.- Seguidamente y ya en despacho extraordinario se dio cuenta de una mocion por la que el Concejal Don Enrique Barboell, Presidente de la Comision de Policia Urbana en vista de que estaba a punto de agotarse la consignacion en presupuesto para gastos de conservacion de calles y aceras solicitaba se acordase fuese aumentada con dos mil pesetas del capitulo de Imprevistos, sin perjuicio de que en el caso de resultar insuficiente este aumento pueda en su dia destinarse mayor cantidad al pago de gastos del servicio mediante transferencia de otros capitulos no agotados; acordandose previo la declaracion de urgencia del asunto parara a informe de la Comision de Hacienda.

Hacienda.- Subvencion.- Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Alcalde de Alicante despues de manifestar que aquel Ayuntamiento venia socomiendo mensualmente con una frecuencia



suma a la señora viuda e hijos del malogrado artista pintor Lorenzo Pericaj, que se hallaban en el mayor resaca, por lo que dicha Corporación deseaba de que el auxilio que recibian tales desgraciados seres llegase a cubrir sus necesidades y teniendo en cuenta que Pericaj era natural de Alcoy, habia acordado impetrar los caritativos sentimientos de este Ayuntamiento; se acordó previa la declaración de urgencia del asunto pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Subsistencias.- Dada cuenta de un oficio por el que los patronos paradores manifestaban la imposibilidad de seguir trabajando en las condiciones que hasta la fecha, debido a la enorme carestia de los harinas y provisiones que por el Ayuntamiento se estudiase el medio de poder hacer frente a la mencionada carestia, sin que el pueblo sufriese alteracion ninguna; se acordó previa la declaración de urgencia del asunto el que tal exposicion se elevase al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a quien como Presidente de la Junta provincial de Subsistencias correspondia resolver sobre el asunto.

Hora de Sesión.- A propuesta de la Alcaldia se acordó previa la declaración de urgencia del asunto que la proxima sesion se celebre a las 12 y ello para coincidir con las proximas fiestas de San Jorge, celebrandose en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo como hasta la fecha a las 19.

Ruegos, Preguntas, Etc.- En atencion al ruego formulado en la ultima sesion, se dió cuenta de que las multas impuestas durante el corriente año por infracciones de las Ordenanzas Municipales en lo referente al regimen de mercados, eran 8 de las cuales una se habia hecho efectiva, 6 estaban tramitandose expediente para remitirlo al Juzgado y una aun no habia pasado el tiempo necesario para empezar su incoacion.

A petición del Sr. Soler Moya se dio lectura al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 8 de Noviembre de 1918 de reformar el local destinado a presidencia pública en sacchaulolo con los dos cuartos del actual local del Repero instalando este en lo que fue tejuela del antiguo teatro principal y parte del saquan o entrada a los actuales almacenes militares instalados en el mismo, sin perjudicar su funcionamiento, así como proyectar una habitación para el Fiel del Repero y ella por redundar en beneficio del servicio de las mercedes, por lo que dicho Sr. Soler pidió se cumpliera en lo que fuese posible el mencionado acuerdo.

El Sr. Eusebio Molino dijo que a raíz del acuerdo que se acababa de leer visitaron a la autoridad militar que los raje se esperaron durante lo que restaba de año ya que estaban concluyendo un local en el cuartel de la Presidencia de Almacén y por ello no se había podido adelantarse; a lo que el Sr. Soler dijo que estando desarrollados el local de la tejuela, había que tener en cuenta en dicho local y parte del saquan el Repero, dependiente para otro servicio de la habitación para el Fiel y en ello se conseguiría ensanchar la Presidencia pública, lo cual le prometa la presidencia.

El propio Sr. Molino dijo que en el Consistorio municipal el medio proyectado de Sr. José Abel León y compañía en la fábrica de San Esteban que estaba junto al de su acuerdo por no estar al servicio de dichos Sr.; se había autorizado sin prometer y sin tardar a otro señor por lo que debían hacerse las averiguaciones necesarias, lo que le prometió la Presidencia.

Y en habiendo más asuntos de que tratar se

levantó la sesión a las 20, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures: Juan Symba, Matayana, Eugenio Salas, Rafael Silvestre]

[Handwritten signatures: C. Alcazar, Antonio Ferrer, Antonio Quintana, J. Laya Usualde, Francisco Motta Molina]

[Handwritten signature: Antonio Quintana]

El infrascrito secretario del Ayuntamiento certifico: Que la sesión extraordinaria que habia de celebrar el Excmo. Ayuntamiento para resolver sobre el asunto del pan, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de D.º Sr. Loucejalos.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a diez y nueve de Abril de mil novecientos diez y ocho.

[Handwritten signature: C. Alcazar]

[Handwritten signature: Antonio Quintana]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Srs. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veinte y dos de Abril de mil novecientos dieciocho.

Don Juan Garau

Don Juan Garau

Sesión de 24 de Abril de 1918

Se abrió la sesión a las 12:30 del día 24 de Abril de 1918, bajo la Presidencia del Sr. 3º Teniente Alcalde, Alcalde accidental Don Benito Martí Perea, con asistencia a virtud de requirida convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Molero Molina, Don Miguel Paja Perea, Don Francisco Matamedona Pascual, Don Antonio Valor Juliá, Don Antonio Ferri Molero, Don Bartolomé Espluga Perea, Don Salvador Perea Santonja, Don Eugenio Soler Moya y dada cuenta del acta de la anterior fecha 15 del actual, fue aprobada por unanimidad, manifestando seguidamente el Sr. Soler Moya en que se



hiciesen las gestiones y se practicasen las averiguaciones que de sus ruegos interesaba.

Multas.- Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas Municipales ven lo referente al régimen de mercados.

Alumbramiento de Aguas.- Dada cuenta de una instancia por la que D. Pascual Goma Carbonell, como gerente de la Sociedad "Goma y Payá" después de manifestar que dicha entidad era dueña de los edificios hidráulicos sites en la partida del Salt y denominados Molinos del Batá y Molinos de Brutuel destinados a la fabricación de papel que tenían dotación de tierras por las que discurre el río Barchell solicitaba la autorización prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 para alumbrar aguas dentro de dichos terrenos de su propiedad y a menor distancia de 100 metros de dicho río, se acordó después de dar lectura a los artículos antes mencionados y a propuesta del Sr. Presidente que se publicaran edictos haciendo pública tal solicitud concediendo un plazo de 8 días para que los que estimaran perjudicada ello ser perjudicial, presentaran las reclamaciones oportunas oponiéndose a tal autorización y que el Sr. Ingeniero municipal informara si con ello podría mermarse el manantial de la fuente de Barchell u otro manantial de dominio público.

Quintas.- Dada cuenta del expediente de pobreza mandado instruir a petición del Sr. Jefe Instructor de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar de la tercera compañía de Valencia, al soldado Francisco Guier Bachu: 197 de muerte del Reemplazo de 1914 y supo de esta ciudad, se acordó de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico declarar pobres al

78
expresado soldado así como a sus padres a los efectos del goce de la excepción alegada por el primero como sobrevivida.

Otro.- Dada cuenta del expediente mandado instruir por el Jefe Instructor del Regimiento Bericola n.º 42 al soldado Ricardo Pons Gaudela n.º 189 de muerte del Reemplazo de 1917 y cupo de esta ciudad, se acordó de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, declarar pobres al expresado soldado, así como a su madre y hermanos a los efectos del goce de la excepción alegada por el primero como sobrevivida.

Comisionado.- Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Presidente de la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante manifestaba debían comparecer ante dicha Comisión el día 29 del corriente los vecinos de esta Francisco Jirer Ferni y Vicente Gibert Gamigós, se acordó nombrar al Concejal Don Salvador Peres Santouja, Comisionado por este Ayuntamiento para acompañar e identificar a dichos vecinos ante la repetida Comisión.

Quintas.- A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar delegado para el juicio de exenciones que han de celebrarse los días tres y cuatro del próximo mes de Mayo ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante, al oficial del Negociado de Quintas Don Rafael Gosalbes Barceló y Comisionado al Concejal Don Antonio Jeral Moullor o su defecto y para el caso de que causas imprevistas le impidieran asistir a dichos juicios, al Secretario de esta Excm. Corporación municipal.

Socorros a los mozos. - A propuesta igualmente de la
 Presidencia, se acordó abonar a los mozos para asistir
 a los actos de revisiones en calidad de socorros la
 misma cantidad y en la misma forma que en el
 año anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó
 la sesion sin ruegos ni preguntas a las 12'45, ex-
 tendiendose la presente acta, de que certifico.

Salvador Cruz

Antonio Martí

Eugenio

Franco Molto Molino

82
Sesion de 29 de Abril de 1918

Se abrió la sesión a las 19:45 del día 29 de Abril de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Peres Barceló, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Enrique Carbonell Autó, Don Benito Martí Peres, Don Jomás Valor Segura, Don Francisco Seguí Ma- cer, Don Rafael Silvestre Abad, Don Salvador Pico Nadal, Don Francisco Matamedona Cas- cual, Don José Moya Moya, Don Antonio Valor Julia, Don Antonio José Mollor, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Espla- ques Peres, Don Eugenio Soler Moya y Don Adsep Vilaplana Florca, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 24 del propio mes de Abril, fue aprobada por unanimidad.

Multas.- Quedó entrada la Corporación municipi- pal de que durante la semana y por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas Municipales, se habían impuesto dos multas, una de 5 pesetas a Francisco Jorda Serra vendedor de pan, y otra de 2 pesetas al vendedor de pescado Miguel Valor Zaragoza.

Seguidamente y después de manifestar el Con- cejal Sr. Soler Moya que por infracción del artículo 617 se habían impuesto dos multas una de 5 pesetas y una de dos y por infracción del artículo 632 otras dos multas de cinco pesetas, pi- dió se diese cuenta al Ayuntamiento de todas las multas impuestas por infracción de las Ordenanzas Municipales en lo que afectase al régimen de mercados a lo que la pre- sidencia contestó que así se hacía y que debía hacerse cual solicitaba el Sr. Soler

Moya.

Repartimiento.- Dada cuenta de una instancia por la que Don Jomas Talli Esteve reclamaba contra la cantidad que por repartimiento vecinal se le asignaba en atención a las utilidades que se le apreciaban en 1917 y ello por las razones que exponía solicitando se anulase el recibo correspondiente, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Avecindamientos.- Se acordó pasara a informe de la Comisión de Avecindamientos la instancia por la que Don Francisco Bloquell Pouet después de manifestar haber más de 6 meses residido en Alesy, solicitaba se le declarase vecino de esta población.

Aguas.- Dada cuenta de una proposición por la que la Comisión de Fuentes y Bañeras y Sr. Juguero municipal estimaban que por permitirlo el caudal de agua existente en el Manantial del Molinar podían darse en arrendamiento las nuevas concesiones de 1.000 litros diarios que se solicitasen siempre que pudiesen servirse a juicio de dicha Comisión e Juguero municipal que deberían informar en cada caso, por lo que podía concederse a Don Francisco Aura Gilbert el arrendamiento de la concesión de mil litros diario que pedía para el servicio del kiosco de refrescos de la Plaza de Alfonso XII desde Abril a Septiembre del corriente año, como así mismo a Don Gonzalo Mollá Muntó la que solicitaba para el servicio de la casa n.º 19 de la calle de Santo Domingo siempre que la presa o toma de agua se haga en la tubería general de hierro más próxima; se acordó de conformidad con lo propuesto.

Otra.- Igualmente fue aprobada la moción formulada por la propia Comisión de Fuentes y Bañeras proponiendo la celebración de pública subasta para la concesión del arriendo de las aguas sobrantes

de la fuente pública del barrio de Baramanchel en el nuevo emplazamiento que se le había dado en el centro de dicho barrio y en que se determinaban las condiciones que debían regir en ella.

Beneficencia.- Dada cuenta de una proposición por la que la Comisión de Beneficencia solicitaba se acordase por las razones que se exponían pagar 127'50 pesetas al enfermero del Hospital Civil municipal Don. Formalo Verdú Jover y ello con cargo al capítulo de Imprevistos; fue aprobado por unanimidad.

Igualmente fue aprobada la moción por la que varios señores concejales proponían al Excmo. Ayuntamiento acordase nombrar Arquitecto municipal honorario a Don. Vicente Pascual Pastor en atención a los muchos y buenos servicios prestados por el mismo a la Corporación municipal.

Gobernador.- Dada cuenta de una moción por la Alcaldía por la que se proponía al Ayuntamiento acordase aumentar en una las plazas de cobradores de arbitrios municipales por creer que con las actualmente existentes, estaba el servicio de cobranza desatendido; se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda.- Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Hacienda, según el cual debía aumentarse en una se proponía por varios señores concejales como individuos de la Comisión de Personal, en 0'25 pesetas el haber de los escribientes temporeros, por ser justas las razones que exponían.

Otro.- Igualmente fue aprobado otro informe emitido por la propia Comisión, según el cual en atención a los altos dotes que adornaban al diputado Lorenzo Pécias se entregue por una sola

ves a su tra. viuda e hijos y en el concepto de donativo que podrá ser satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos, la suma de 350 pesetas.

Otro.- Dada cuenta del informe emitido por la repetida Comisión, según el cual en atención a las razones que se exponían podía acordarse pagar con cargo al capítulo de Imprevistos la cantidad de 2.000 pesetas para los gastos que se ocasionen en la conservación de calles y plazas de esta ciudad, fue aprobado si bien con la adición propuesta por el Sr. Martí Porer de que esta fuese como última y definitiva consignación para tal objeto.

Distribución de Fondos.- Dada cuenta de la distribución de fondos municipales y del ensanche que para el mes de Mayo del actual año presentaba la Comisión de Hacienda y que su totalidad ascendía a la cantidad de 268.661 pesetas, fue aprobada por unanimidad.

Cuentas trimestrales.- Presentada por el Sr. Representante de fondos municipales la cuenta correspondiente al primer trimestre del corriente año, se acordó quedara sobre la mesa ocho días para estudio de los señores concejales y si no se presentaba ninguna reclamación a la misma, se considerare aprobada en definitiva.

Policia Urbana.- De conformidad con la Comisión de Policía Urbana, se acordó conceder permiso a Don. Francisco Aura Gisbert, para instalar como en años anteriores un Kiosco de refrescos en la Plaza de Alfonso XII.

Kiosco.- Dada cuenta de una instancia por la que Don. Juan Bouet Bartello solicitaba permiso para instalar como en años anteriores un Kiosco para la venta de refrescos en la Plaza de la Constitución frente a la Abadía de Santa María y que se le concediere una concesión de 1.000 litros diarios de agua del

Manantial del Molinar para el servicio de tal Mosco;
se acordó pasara a estudio e informe de las Comisi-
ones de Policía Urbana, y Fuentes y Cauterías.

Personal.- Seguidamente se dió cuenta de una instan-
cia por la que D. Felipe Puig Martínez, Jefe del
Negociado de Estadística y Surauche del Excmo.
Ayuntamiento y Archivero de esta Corporación, soli-
citaba licencia para ausentarse por su requerirlo
el estado de su salud; acordandose pasara a infor-
me de la Comisión de Personal.

Titular Médica.- Dada cuenta de una comunicación
por la que el Sr. Gobernador civil de la provincia
transcribia otra de la Junta de Gobierno y Patro-
nato de Médicos titulares referente a la creación
en esta ciudad de una nueva titular médica
y en la que despues de varias razones que expo-
nía manifestaba debía aumentarse la dotación
hasta 2.500 pesetas a los actuales médicos que
era lo que por clausificación les correspondia para
despues crear la nueva titular médica de que se
trataba; se acordó previa la declaración de urgencia
del asunto pasara a informe de la Comisión mu-
nicipal de Hacienda.

Horas de Sesión.- A propuesta de la Alcaldía se acor-
dó previa la declaración de urgencia del asunto
celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento
y para restablecer el horario oficial como estaba
antes del 15 de Abril, a las 11 1/2 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar sin
ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a
las 20.05, extendiendose la presente acta, de
que certifico. Los comendados: de Ayuntamiento, valen

Juan Guillen

Antonio Laxalo

Salvador Peris

A. Caplana



Miguel G. G. G.

Eugenio F. F.

Rafael C. C.

A. G. G.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico.- Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse al Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sr. Concejales

Y para que conste firmo la presente visado por el Sr. Alcalde en Alcoy a seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

D. M. G. G.

A. G. G.

89 18
 Sesión de 8 de Mayo de 1918

Se abrió la sesión a las 11:45 del día 8 de Mayo de 1918, bajo la Presidencia del Sr. 1^{er} Jefe de Alcalde, Alcalde accidental Don Francisco Payá Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Benito Martí Pérez, Don Jomas Valor Segura, Don Rafael Silvestre Abad, Don Salvador Pico Nadal, Don Jorge Somench Boti, Don Antonio Ferol Moullor, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplugues Peres y Don Salvador Pons Sautonja, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 29 de Abril proximo pasado, fue aprobada por unanimidad.

Multas.- Luegó enterado el Ayuntamiento de que durante los días comprendidos desde el 29 de Abril al 5 del actual y por infracción de las Ordenanzas Municipales se habían impuesto las siguientes multas, a Jose Pons Pons por infracción del artículo 577 una de dos pesetas, por infracción del 632 a Ricardo Pastor Jomis, Jose Jomis Jomis, Camilo Caus Caus, Jose Sauroli Sauchet, Vicente Serralta Jomis, Eugenia Oriola Peres, Enrique Oriola Jomis, Vicente Peres Peres, Lorenzo Oriola Peres, Vicente Jomis Jomis, Eduardo Jomis Jomis, Rafael Romá Soler, Juan Ponsanti Bonas, Miguel Caus Caus y Joaquín Caus Caus de 5 pesetas y por infracción del 617 a Antonia Oriola Peres y Jose Sauroli Sauchet de 5 pesetas y a Enrique Oriola Vila y Antonio Crespo Molines de dos pesetas.

Ausencias.- Seguidamente se dio cuenta de unas comunicaciones por las que los señores Concejales Don Eugenio Soler Moya y Don Francisco Seguí

Hacer presente en conocimiento de la corporación municipal, que por asuntos particulares se ausentaba de esta población por más de ocho días.

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación por la que el Sr. Alcalde Don Enrique Peres Barceló ponía en su conocimiento que para atender a su salud dejaba la Alcaldía por más de ocho días, encargándose del desempeño de dicho cargo y mientras durare su estado el Sr. primer teniente de Alcalde Don Francisco Paja Miralles.

Junta de Evaluación.- Manifestado por el Sr. Presidente no se había presentado contra la determinación de secciones en que debía dividirse el número de contribuyentes por repartimiento reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, por lo que cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la Ley Municipal, procedió según se indicaba en el orden del día oportunamente circulado proceder al sorteo de los Vocales Jueces que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta de Evaluación para el repartimiento vecinal del corriente año, y verificado tal sorteo, dió el resultado siguiente:

Sección 1ª Propiedad Urbana	{	José Miralles Oliver	1215
		José Jordá Pascual	935
		Enrique Garcia Miralles	686

Sección 2ª Sueldos Pensiones: Cursos, etc.	{	Eduardo Peres Jordá	441
		Julio Peres Pastor	450
		Antonio Ridaura Abad	479

Sección 3ª Sueldos Pensiones Cursos, etc.	{	Jorge Lopez Menja	668
		Enrique Gil Botuda	499
		Modesto Linares Gault	665

Sección 4 ^a Industriales de la Tarifa 1 ^a	Aguatú Severa Jordá	220
	Antonio Grau Jomay	130
	Eduardo Martica Bayam	48
	Antonio Matorredona Mataci	113

Sección 5 ^a Industriales de la Tarifa 2 ^a	Simón Pastor Espri	297
	Bautista Boluda Sauchis	251
	Eugenio Carbonell Bas	280

Sección 6 ^a Industriales de la Tarifa 3 ^a	Juan Oleina Selva	410
	José Oleina Selva	409
	Rafael Gibert Mullor	478
	Eduardo Matorredona Pastor	477
	José Gibert Loper	613

Sección 7 ^a Industriales de la Tarifa 4 ^a	Rafael Boronat Aracil	660
	Emiliano Blauquet Reig	720
	Rogoberto Loper Gonalber	721

Sección 8 ^a Industriales de la Tarifa 5 ^a	Miguel Biscar del Valle	796
	Blaudio Morant Moya	795

Sección 9 ^a Jornaleros y braceros	Miguel Esteve Blanc	6108
	Joaquín Lucas Seguí	9967

Ensanche.- Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada en tres del actual por los que se accedía a lo solicitado por D. S. Gibert de que se le señalasen las alineaciones y montes definitivos para construir un edificio en un solar de su propiedad situado entre la Plaza de Emilio Sala y la casa n.º 1 de la calle de San Roque junto al vertedero público y casa de Don José Perea Belda. y autorizaba a Don Vicente Llopis Seguí para embucir la fachada de su casa n.º 1

N.º 16 de la calle de Santa Lucía.

Igualmente fue ratificado el acuerdo de la propia Comisión adoptado en la mencionada sesión de conceder el imprescindible plazo de 48 horas a los propietarios de solares de la 1.ª zona de Euzache que no los habían vallado para que empezaran dichas obras de vallado, advirtiéndoles que de no hacerlo, procederan a verificarlo por su cuenta las brigadas municipales.



También fue ratificado el acuerdo por el que en atención a las razones que por oficio del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región se exponían, se dejaba en suspenso por lo que se refiere al Cuartel de Infantería el acuerdo de ocho de Febrero último sobre colocación de aceras.

Higiene.- Dada cuenta nuevamente del Reglamento que quedó 15 días sobre la mesa en sesión del 15 de Abril último sobre condiciones de las vaquerías y cabrerías, así como de las enmiendas presentadas al mismo por el Concejal Don Benito Martí Peres; se acordó quedarán ocho días sobre la mesa por si algún señor Concejal deseara estudiarlas.

Policia Industrial.- De conformidad con la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal, se acordó acceder a lo solicitado por la Sociedad Camilo Florea y Ca. siempre que en el funcionamiento de los telares que trataba de instalar se sujete a los planos presentados y a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales, y autorizar a Don Quintín Pastor Muntó para proceder a la instalación y funcionamiento de una serrera mecánica en el edificio de su propiedad sito en la Plaza de Morin José Gilbert y calle de Gravina, siempre que se sujete a los planos presentados y a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales en lo relativo a esta clase de industria.

Hacienda.- Dada cuenta del informe emitido por la Co.

misión de Hacienda referente a la creación de la
Alcaldía sobre creación de una plaza de cobrador
de arbitrios a fin de activar el servicio de cobran-
za y según el cual no veían inconveniente en
que se accediese a lo propuesto, fue aprobado acor-
dándose sacar la plaza a concurso concediendo
ocho días de plazo a contar desde el siguiente
a la publicación de los edictos correspondien-
tes para que los solicitantes puedan presen-
tar los oportunos documentos.

Montes.- Dada cuenta de una instancia por
la que los señores Rodas Hermanos después de
manifestar que para la confección de moldes
en su industria de fundición de hierro ne-
cesitaban tierra apropiada que existía en el
monte Carrascal y punto denominado la
Retura, solicitaban se les concediese el oportu-
no permiso para la extracción de cinco a seis
metros cúbicos de dicha tierra roja, se acordó pa-
rar a las Comisiones de Hacienda y Montes y
Plantas.

Aguas.- Accediendo a lo solicitado por D. Joaquín
Martí Pascual y en vista de los documentos que
se acompañaban se acordó inscribir en el Registro
general de concesiones de aguas potables del
Manantial del Molinar, la número 370 a nom-
bre de D. Vicente Bauti Gauder y para el ser-
vicio de la casa n.º 72 de la Calle de San
José, previo el pago de los derechos correspondien-
tes.

Policia Urbana.- Seguidamente se dio lectura a
una instancia presentada por D. Rafael Gibert
Esplugues por la que solicitaba se le autorizara
se para construir un edificio en el solar de
su propiedad existente en la calle de San

Roque numero 32, acordandose parara a informe de la Comision de Policia Urbana.



Valoracion Terrenos.- Se acordó parara al Sr. Arquitecto municipal para que procediera ^{a la medicion} y valoracion de la parcela de terreno cedido a via publica por reconstruccion de la fachada de la casa n.º 1 de Santo Domingo por asi solicitarlo el propietario de la misma Don Angel Lario Silvestre.

Fuentes.- Se acordó parara a informe de la Comision de Fuentes y Bienes una instancia por la que Don Rafael Abad formo, en representacion de su esposa Guadalupe Carbouel Mataredona solicitaba se le autorizase para utilizar en la casa n.º 124 de la calle de San Nicolas los sobrantes de la fuente publica instalada en la parte alta de la mencionada calle.

Escuela Graduada.- Dada cuenta de un oficio por el que la Inspeccion provincial de 1.ª enseñanza recordaba al Excmo. Ayuntamiento lo que referente al expediente de que se graduase una Escuela Nacional, se le tenía manifestado por comunicacion de 31 de Diciembre ultimo, se acordó parara a estudio e informe de la Comision de Enseñanza.

Estancias.- Seguidamente quedo enterada la Dama Corporacion municipal de un oficio por el que el Sr. Coronel del Regimiento de Vircaya n.º 51 de guarnicion en esta plaza transcribia la Real orden del Ministerio de la Guerra disponiendo se abouesen las estancias de los enfermos militares que ingresen en el Hospital civil de esta al precio de 2/ peretas y mientras duren las circunstancias extraordinarias por que atraviesa el comercio en la actualidad.

Enseñanza.- Dada cuenta de unas instancias por las que Francisco Reig Cabrera que prestaba sus servicios como Maestro de la Colonia de "Els Plans" y Don Jose Jordá Cantó como Director Conciliar del

Patronato de la Juventud Obrera solicitaban el primero se le incluyese entre los que tenían derecho a la subvención del Ayuntamiento y el segundo se subvencionase a la escuela establecida en la casa social del Patronato; acordándose pasar a Comisión de Enseñanza y a petición del Sr. Martí Pérez se declaró extinguido el plazo para la presentación de solicitudes en que se pudiese incluir en la relación de los que como Maestros tuviesen derecho a participar de la subvención acordada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 12:35 extendiéndose la presente acta, de que certifico. El interlineado Sueldos, Pensiones, becos etc no vale y si el interlineado Propiedad rustica; el enmendado de vale lo mismo que el interlineado a la medición.

Antonio Pérez

Jorge Domenech

Martí Pérez

J. Pujol

Juan Molto Molina

Rafael Silvestre



El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que en este
 dia habia de celebrar el Excmo. Ayuntamiento
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia de
 Sres. Concejales.

Y para que conste firmo la presente ~~firmo~~
~~la presente~~ visada por el Sr. Alcalde en Sol-
 coy a tres de Mayo de mil novecientos diez y
 ocho. El interpuentado firmo la presente no vale.

Y^o F. F.

[Handwritten signature]

Sesion de 15 de Mayo de 1918.

Se abrió la sesion a las 11'55 del dia 15 de
 Mayo de 1918, bajo la Presidencia del Sr.
 1.^{er} Teniente de Alcalde, Alcalde accidental
 Don Francisco Paya Miralles, con asisten-
 cia a virtud de segunda convocatoria, de
 los Sres. Concejales Don Benito Martí Pérez,
 Don Francisco Melto Molina, Don Salva-
 dor Pío Nadal, Don Jorge Domenech Boti,
 Don Antonio Carol Montor, Don Ricardo
 Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplugues
 Pérez y Don Salvador Pérez Santonja, y el da-
 cuenta del acta de la anterior fecha 8 del ac-
 tual, fue aprobada por unanimidad.
 Multas.- Quedó enterada la Corporacion mu-

88
municipal de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infraccion de las Ordenanzas Municipales en lo referente al regimen de mercados.

Aguas. - Haciendo a la solicitud en vista de los documentos que a sus instancias acompañaban los interesados, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Cabildo del Mokinar la n.º 316 afecta al servicio de la casa n.º 12 de la calle de San Lorenzo, y la mitad de la 589 afecta al servicio de la casa edificio titulada "La Mistera" situada en la partida de Piqueras bajo a nombre de D.º Roberto y D.º Consuelo Forches Mella, y la n.º 24 afecta al servicio de la casa n.º 7 de la calle del Coracol a nombre de Gonzalo Cortés Pommeu previo el pago de los derechos correspondientes.

Extracto de Sesiones. - Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril próximo pasado fue aprobado, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun señor Concejal estimaba hacer observaciones al mismo, y que transcurrido dicho plazo se remitiera al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Comisionado. - Entrado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Sr. Presidente de la Excmo. Comision Militar de Reclutamiento de Alicante transcribia acuerdo de dicha Comision segun el cual debian presentarse ante la misma el 20 del corriente a comprobar su evolucion los mozos n.º 88 Tomas Perez Domenech, n.º 184 Juan Verdú Satorre, y n.º 190 Vicente Perez Lopez y el 7 del proximo mes de Junio el mozo n.º 120 José

subasta.

Fuentes. - Igualmente fue aprobado el informe omitido por la propia Comision referente a la instancia presentada por Don Rafael Sobad como en su plica se le concediera el arrendamiento de las aguas sobrantes de la fuente publica instalada en la parte alta de la calle de San Nicolás y segun el cual no podia acordarse a tal peticion por tratarse de una fuente cerrada con bapula automatica y no dejar por lo tanto agua sobrante que pueda ser objeto de concesion.

Arrendamientos. - De conformidad con la Comision de Arrendamientos, se acordó declarar vecino de esta ciudad y que como a tal se le inscribiera en el libro Padron de vecinos a Don José Lopez Rios por reunir las condiciones que determina la Ley municipal.

Otro. - Igualmente fue acordado declarar vecino de Soley a Don Francisco Cloguel Bonet toda vez que estaba domiciliado en esta ciudad, desde hacia mas de seis meses y solicitaba tal declaracion, y que a la Escuela de Lorecha se pase oficio para que sea dado de baja en aquel pueblo.

Enseñanza. - Dada cuenta del informe omitido por la Comision municipal de Enseñanza referente a las instancias presentadas por Don José Jerónima Cuatrecasas Director del Patronato de la Juventud obra por la escuela de dicha institucion que dirige Don Rafael Martí Pico, Maestro Nacional y por Don Francisco Reig Cabrera, Maestro de la Colonia de "els Plans" de las que se dio cuenta en la sesion anterior y segun el cual estimaba la Comision que debia incluirse a la Escuela del Patronato a participar de la subvencion acordada por el Ayuntamiento por llenar las condiciones requeridas y que si bien no sucedia con el Don Francisco Reig Cabrera por no justificar posesion, título académico alguno, pero que no por



Siendo menos de reconocer que dicho señor realista merecía la
bor en alto grado meritoria propia que cuando por el
Ayuntamiento se procediera a la distribución de la
Subvención de que se trataba entre las escuelas pri-
vadas admitidas a participar de ella, se conceda
al Sr. Rocio Cabrera con cargo al capítulo de
Impresos una asignación análoga a la en que
resulten favorecidos aquellos; fue aprobado.

Otro. - Seguidamente se dio cuenta del informe
emitido por la propia Comisión relativo al ofi-
cio de la Inspección provincial de 1.^a Enseñanza
de que se dio cuenta en la sesión anterior y se-
gun el cual por las razones que se exponían
en el mencionado informe, procedía acordar
1.^o Desistir del expediente promovido para la
creación de una Escuela graduada completa
a base de lo acordado en 9 de Diciembre de
1914 y del local de las unitarias de la calle
del Maestro Faus á que hace referencia la
Inspección provincial de 1.^a Enseñanza en
su oficio, dando por nula y retirada la ins-
tancia y documentación en tal sentido pre-
sentada 2.^o Que se rectificaba el acuerdo de 27
de Marzo último, en cuyo cumplimiento se eleva-
ra con urgencia al Excmo. Sr. Ministro de Ins-
trucción Pública y Bellas Artes respetuosa ins-
tancia solicitando la conversión en graduada
de niñas con seis grados de la Escuela Nacio-
nal que en esta ciudad dirige el Maestro Don
José Ribera Montes establecida en la calle de
Arias Miranda y haciéndose los ofrecimientos
expresados en tal acuerdo y 3.^o que se comu-
nicase al Sr. Inspector jefe de 1.^a Enseñanza
de la provincia lo anteriormente dicho a los
efectos correspondientes; todo lo cual se acordó.

78
Personal. - A continuacion quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio fecha 12 del actual por el que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia transcribia una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 25 de Abril último dictada un motivo del recurso entablado por Don Salvador Pilapana Vallés contra el acuerdo de esta Corporacion municipal separandole del cargo de Guardia municipal afecto al servicio de la Clínica y Laboratorio municipal, y segun el cual notabiendose dado cumplimiento en su separacion al artículo 39 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 y Reales ordenes de la Presidencia del Consejo de 23 de Septiembre del 89 y 13 de Abril de 1895 procedia se ordenase la reposicion del interesado en el cargo de Guardia municipal al servicio de la Clínica y Laboratorio municipal; del decreto de la Real Audiencia fecha 13 del corriente dando cumplimiento a la citada Real Orden y reposiendo por lo tanto a Don Salvador Pilapana Vallés en el citado cargo del que fue separado en 29 de Septiembre del año anterior, por lo que daba tambien el caso a Don Juan Perea Gimenez que estaba desempeñando dicho cargo; y de un oficio por el que el propio Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia transmitia la resolucion adoptada en el recurso entablado por Don Salvador Pilapana Vallés contra el acuerdo de referencia separandole del cargo de mozo de limpieza de la Clínica municipal, y segun la cual no habiendosele instado el oportuno respectivamente no podia separarsele del cargo segun Reglamento de las Oficinas municipales que se habia dejado incumplido al destituirlo, como tambien el artículo 10 de la Ley de 10 de Julio de

188/479 del Reglamento de 10 de Octubre de 1887, se suspende el recurso de que se trataba, revocando el acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Septiembre último por el que se destinó a Salvador Palaplanca Vallejo del cargo de Jefe de Limpieza de la Clínica municipal para que sea reemplazado en el mismo y dejando expedita al reclamante la acción civil correspondiente ante los Tribunales ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º apartado A. del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Personal. - Dada cuenta de la dimisión que del cargo de portero del Hospital civil de Oliver presentaba Don Justo Quintas Bedemilla en 1.º del corriente y de la Providencia por la que el Sr. Alcalde nombró en 1.º del actual, y para que el servicio no quedase desatendido a Don Enrique Diaz Torres interinamente para el desempeño de la plaza mencionada y hasta que se proveyese en propiedad, se acordó sacar la plaza a concurso unediendo ocho días para la presentación de documentos.

Campo de tiro. - Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Coronel Comandante militar de esta plaza después de manifestar que por R.O.C. de 18 de Enero último se ordenaba la creación de campos de tiro en todas las guarniciones que no los tuvieran, rogaba que a la mayor brevedad se le participase si en este término municipal y de los terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento existen y podían aprovecharse algunos que a las esenciales condiciones de extensión y de no estar cruzado por camino de tránsito obligado, reúna las de seguridad durante los ejercicios de fuego por tener elevaciones que sirvieran de espaldón; usó de la palabra el

88
Sr. Martí y Pérez para manifestar que días antes jun-
to con otros señores Concejales y una Comisión mili-
tar visitaron al efecto que se indicaba uno de los
montes propiedad de este Ayuntamiento, el de
San Antonio, por lo que reuniendo dicho mon-
te las condiciones que se indicaban en el mencio-
nado oficio y siendo conveniente bajo todas concep-
tos la estancia en él de un Regimiento propo-
nia se acordase: Ceder el monte denominado
San Antonio al ramo de guerra para campo
de tiro y maniobras militares y mientras a tal ob-
jeto se destinase por el Regimiento de guarnición
en esta plaza, reservándose el Ayuntamiento la
propiedad del mismo y siempre que por el ramo
de guerra se obtenga del Ministerio de Fomento
la oportuna autorización, así como también el que
se dispense la subasta de la corteza, de las leñas ba-
jas y de los pastos que se producen en dicho mon-
te y ello para la debida sequedad de los ejerci-
cios que en el mismo se realicen lo que por una-
nidad se acordó después de hacer observar
el Sr. Pérez Santonja que debiera hacerse públi-
co por si alguno se creía perjudicado y recla-
maba, a lo que por el Sr. Martí se le con-
testó que como ello tenía que ser a base de res-
petar los derechos consuetudinales por las subastas úl-
timas y que estaban próximos a concluir y a más
se tenía que pedir al Ministerio de Fomento el
que ya ponía las condiciones que estimase
precedentes podía aprobarse, como se hizo.

El Sr. Abalde propuso que el vigilante que
el Ayuntamiento pagaba por tener cuidado
en la feria y durante el tiempo que esta dura-
ba se le abonase un jornal de 2'50 pesetas
diarias en lugar de 2'25 y ello por la carestía

de la vida toda; se acordó por unanimidad el siguiente
 precisa la declaración de urgencia del asunto.

El Sr. Miralles rogó se requiriese al ^{Excmo.} Sr. Fiscal
 para que diese cuenta de los trabajos llevados á efec-
 to desde que se le nombró, ruego que le prometió aten-
 der la ^{Presidencia} Presidencia.

El Sr. Esplagués rogó se atendiera á mantener
 el buen orden en los mercados, imponiendo el
 correctivo correspondiente á quienes lo altera-
 sen, pues se había dado el caso de que dos ven-
 dedores de pescado se habían agredido cu-
 chillo en mano, ruego que el Sr. Presidente
 le prometió atender cual merecía después de
 manifestar el Sr. Martí Pérez que si aco-
 metieron con cuchillas debería darse cuen-
 ta al tribunal de Justicia.

El Sr. Martí pidió se diese lectura al
 párrafo 2.º del artículo 415 de las Ordenan-
 zas Municipales que dice: "Ninguno podrá
 ningún coche ni otro carruaje, estar determi-
 do en las calles ni aun con pretexto de car-
 gar, pues esta operación ^{deberá} hacerse cuando ya
 se hallen uncidos los caballos," después de lo
 cual dijo que por varios dueños de coches
 y carros de las calles de Laya y San Fel-
 mo Brasil, se infringía diariamente y de
 continuo tal disposición, por lo que rogaba
 á la Presidencia les impusiera á los in-
 fractores fueren quienes fueren el correctivo
 correspondiente; lo propio manifestó el Sr.
 Miralles y Pastor respecto á la calle de San
 Jorge, por lo que la Presidencia dijo que se
 harían varias copias del mencionado pá-
 rrafo que se entregaría á los propietarios de
 carros y de coches para que no pudiesen ab-

88

Fr. Martí a Pérez para manifestar que días antes junto con otros señores Concejales y una Comisión militar visitaron al efecto que se indicaba uno de los montes propiedad de este Ayuntamiento, el de San Antonio, por lo que reuniendo dicho monte las condiciones que se indicaban en el mencionado oficio y siendo conveniente bajo todos conceptos la estancia en él de un Regimiento propia se acordase: Ceder el monte denominado San Antonio al ramo de guerra para campo de tiro y maniobras militares y mientras a tal objeto se destinase por el Regimiento de guarnición en esta plaza, reservándose el Ayuntamiento la propiedad del mismo y siempre que por el ramo de guerra se obtenga del Ministerio de Fomento la oportuna autorización, así como también el que se dispense la subasta de la corteza, de las leñas bajas y de los pastos que se producen en dicho monte y ello para la debida ejecución de los ejercicios que en el mismo se realicen lo que por unanimidad se acordó después de hacer observar el Sr. Pérez Santonja que debiera hacerse público por si alguno se creía perjudicado y reclamaba, a lo que por el Sr. Martí se le contestó que como él tenía que ser a base de respetar los derechos inherentes por las subastas últimas y que estaban próximos a concluir y a más se tenía que pedir al Ministerio de Fomento el que ya ponía las condiciones que estimase procedentes podía aprobarse, como se hizo.

El Sr. Alcalde propuso que el vigilante que el Ayuntamiento pagaba por tener cuidado en la feria y durante el tiempo que esta duraba se le abonase un jornal de 2'50 pesetas diarias en lugar de 2'25 y ello por la carencia

gar de pronunciamiento y que se les advertiria que en caso de infraccion se les impondria la multa de 5 pesetas cada vez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12:50, creyendose se la presente acta, de que certifico. El interinizado debera valer.

Salvador Perez

Jorge Domenech

~~Antonio~~ J. Laya Gual

Fran^{co} Molto Molino



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en esta fecha
de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener
lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por
el Sr. Alcalde en Olave a veinte de Mayo de
mil novecientos diez y ocho.

[Signature]
D. M. Duru

[Signature]
Alcalde

Sesion de 22 de Mayo de 1918.

Se abrió la sesion a las 12 del día 22 de Mayo
de 1918 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Enrique Perez Baruelo, con asistencia a virtud de
segunda convocatoria de los Sres. Concejales Don
Francisco Paga Miralles, Don Enrique Carbonell
Santoli, Don Benito Marti Perez, Don Tomas
Faber Segura, Don Francisco Segui Llacer, Don
Rafael Silvestre Albad, Don Salvador Pico
Nadal, Don Jorge Domenech Boti, Don An-
tonio Faber Julia, Don Antonio Gerol Monllor,
Don Ricardo Miralles Pastor y Don Salva-
dor Perez Santonja, y dada cuenta del acta
de la anterior fecha 15 del actual, fue aprobada
por unanimidad.

Multas. - Quedó enterada la Corporacion mu-
nicipal de que durante la semana y por in-
fraccion del articulo 17 de las Ordenanzas Muni-
cipales, se habian impuesto dos multas, una de
2 pesetas a José Sanchez Domingo y otra tam-
bien de 2 pesetas a José Blas Segura.

Policia Urbana. - Se acordó pasara a infor-

me de la Comisión de Policía Urbana una instan-
cia por la que José Corrao y otros, comerciantes y ve-
cinos de la Plaza y calle Portal Nuevo, Embaja-
dor Jiles, Doña Louisa, Barbauana y Mosén
Corregosa por las razones que exponían solicita-
ban que los carros de carbon no se estacionaran en
la denominada Plazuela de las Gallinas dedi-
cándose a la venta de carbon al detallé, debien-
dose obligar a dichos vendedores a que se establez-
can en otro punto de las afueras y que no exceda
de 20 minutos el tiempo de parada en una mis-
ma Plaza o calle.

Valoración terrenos. - Fue aprobada la evalua-
ción y medición de los terrenos cedidos a via pú-
blica con motivo de la reconstrucción de la fachada
de la casa n.º 1 de la calle de Santo Do-
mingo practicadas por el Sr. Arquitecto muni-
cipal y según el cual dicha parcela media una su-
perficie de dos metros cuarenta y siete, diezmos cua-
drados, teniendo un valor total de \$5 \$80 pesos.

Quintas. - En cumplimiento de orden comu-
nicada por la Excma. Comisión mixta de reclu-
tamiento para que se revise la exclusión del mo-
zo Don José Braul Llocha, n.º 203 de Puerto del
reemplazo de 1916 y en su virtud, y vista la
certificación remitida por el Sr. Comandante del acora-
zado Alfonso XIII que acredita hallarse dicho mozo
prestando servicio embarcado en este buque, en clase
de Oficial alumno de Administración, el Ayun-
tamiento acordó declarar la exclusión temporalmente
del contingente como comprendido en el caso 1.º del
artículo 86 de la vigente Ley de reclutamiento.

Policia Urbana. - Da cuenta del informe emi-
tido por la Comisión de Policía Urbana referente
a la instancia presentada por Doña Clara Valor

Expos por la que solicitaba se fijasen líneas y rasantes para edificar en terrenos pertenecientes a su herencia denominada "Foya de Palor" lindantes con la carretera de Solay a Solivante y según el cual pudiendo ello verificarse por no existir proyecto de urbanización de la parte alta de la calle de San Vicente, procedía se ordenase al Sr. Arquitecto municipal la formación y presentación del mismo en el más breve plazo posible y aprobado que sea este, se hará dicha designación de líneas y rasantes; fue aprobado.

Otro.- Igualmente fue aprobado el informe emitido por la propia Comisión relativo a la instancia por la que Don Rafael Gisbert Espinques solicitaba permiso para edificar en el solar de su propiedad de la calle de San Roque y según el cual podía concederse a lo solicitado siempre que previamente se realicen las obras necesarias para consolidar el paredón existente al dorso de la edificación proyectada en forma que se deje esto en condiciones completas de solidez, que se cumplan en la ejecución de las obras las disposiciones de las Ordenanzas Municipales y las de la Real Orden de 6 de Noviembre de 1902 sobre seguridad de los obreros en las mismas empleadas, y se satisfagan los derechos correspondientes, entendiéndose concedido este permiso salvo todo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Otro.- A continuación se dio cuenta de otro informe emitido por la repetida Comisión, según el cual podía concederse permiso a Don Juan Bonet Castelló para instalar como en años anteriores un quiosco para la venta de refrescos en la Plaza de la Constitución, frente a la

14
fachenda de la Parroquia de Santa Maria.
Otro. - Fue aprobado otro informe emitido por
la susodicha Comision, segun el, cual estimaba
de gran necesidad la construccion de un trazo
de alcantarilla en la calle de Santo Domingo
que partiendo de la esquina de la de Cueva San-
ta venga a verter en el punto mas proximo de
la que existe en la Plaza de Josef Jose Gis-
bert.

Hacienda. - Dada cuenta del informe emitido
por la Comision de Hacienda con relacion a la
instancia presentada por los señores Don Mi-
guel Gisbert y Frances y Don Peruan y Paracasti-
na Gisbert de que se dio cuenta en la sesion de
uno de Diciembre ultimo, y segun el cual, de
uniformidad con el Sr. Arquitecto municipal,
estimaba que la casa n.º 23 de la calle de Horias
Miranda que ocupaba igual solar y era de la mis-
ma construccion que la n.º 21 debia tener el mis-
mo valor que esta, a la que se le asignaba en el
Registro fiscal un valor de 7.200 pesetas, que
apreciaba en 8.000 el de la casa n.º 14 y 9 de
la misma calle, que los terrenos y edificios situa-
dos a espaldas de los numeros impares, no deben
considerarse en manera alguna anexos a nin-
guna de estas cosas ya que ademas de estar en-
clavadas en la Partida de la Poiba y tener
su entrada por el camino que a ella conduce
estan a un nivel mucho mas bajo que la re-
petida calle de Horias Miranda y por tanto no
debian estar sujetas al pago del impuesto so-
bre el alcantarillado que no abarcaba a nin-
guna de las partidas rurales, fue aprobado.
Otro. - Igualmente fue aprobado otro informe
emitido por la propia Comision referente al ofi-

io del Ilmo. Sr. Gobernador civil, de la provincia de Jaén
 de fecha 11 de Julio último de que se dio cuenta en el 14 de dicho
 mes transcribiendo otro de la Junta de Gobierno y Patronato
 de Médicos Titulares referente a la solicitud, presen-
 tada por este Ayuntamiento sobre creación de una
 nueva titular, médica y según la cual en atención a
 las razones que por el mismo se aducen para po-
 der resolver sobre dicho punto proceda que por
 el Ayuntamiento se acordase el aumento del
 sueldo de los actuales cuatro Médicos Titulares de
 2.000 pesetas que perciben a 2.500, pagándose
 la diferencia con cargo al capítulo de Impre-
 vistes del vigente presupuesto.

Montes.— De conformidad con las Comisiones mu-
 nicipales de Hacienda y Montes y Plantas se
 acordó permitir lo mismo a los señores Poales
 Hermanos como a las demás industrias que
 por su naturaleza necesitan y que lo pidan,
 entregan la tierra necesaria del Monte Ca-
 rnasal para la confección de moldes en los tes-
 leros de fundición y a fin de que no paralicen
 su trabajo el fin número de obreros ocupa-
 dos en las fundiciones de esta población, pero
 bien entendido que dicho permiso ha de conceder-
 se por el Ayuntamiento cuando se recabe el
 de la Jefatura de Montes del distrito fores-
 tal de Murcia. Diante a quien deberá di-
 rigirse la Solicitud en tal solicitud.

Seguidamente se dio lectura a un oficio sus-
 crito por el Sr. Arquitecto municipal fecha
 18 del actual, según el cual el edificio n.º 1 de la
 calle de La Puerta denominado "Posada Nueva"
 en donde ocurrió el jueves anterior el derru-
 miento de una cruz de patio, no ofrecía con-
 diciones de seguridad por lo que procedía se desa-

lo para el mencionado edificio por quienes lo ocupaban, en el plazo de ocho dias, debiendo procederse inmediatamente a hacer en él las reparaciones convenientes con sujecion no obstante a lo dispuesto por las vigentes Ordenanzas municipales.

El Sr. Alcalde manifestó que tan pronto recibió tal oficio, procedió a dar las órdenes oportunas para que fuese desalojado y evitar una posible desgracia.

El Sr. Marti Pérez solicitó se ordenase al Sr. Arquitecto municipal que girara visita de inspeccion de manera minuciosa a los distintos edificios de la poblacion que amenazaren inmediata ruina, y pudieran hacer temer una desgracia, en especial a la Posada de la Fuda, la del Pincón y a la casa llamada de la taudi; a lo que por el Sr. Alcalde se le dijo que adelantándose a su ruego ya se la habia ordenado al Sr. Arquitecto y que informaria dicho facultativo por escrito sobre el estado de dichos edificios y medidas que estimaba debian adoptarse, por lo que el Sr. Marti dijo nada tenia que decir, sino congratularse de que el Sr. Alcalde hubiese coincidido con su modo de pensar.

El Sr. Seguí Blacer pidió que por el Sr. Arquitecto se revisaran las casas n.ºs 1 y 3 de San Jaime, e informara por escrito sobre el estado de las mismas, ruego que le prometió atender la Presidencia.

Montes. - Dada cuenta de una proposicion de la Comision municipal de Montes y Plazas por la que en atencion a las razones que

responia proporia se hiciese entrega a la Junta de Substituciones del carbon que se estaba fabricando en el Monte Carrascal, la que debera encargarse del pago del mismo y de su venta, reservandose su venta para cuando llegue la epoca invernal, en que aparte de que podria conjurar la carencia del mismo, servira para regular el precio de dicho articulo; fue aprobado.

Vecindamiento. - De conformidad con lo solicitado por D.^o Dolores Camarasa Berda y en atencion a estar comprobada su residencia en Blay por mas de 30 años, se acordó declararla vecina de esta ciudad.

Cementerios. - Dada cuenta de una instancia por la que Santiago Lopez Jorda ponia en conocimiento de esta Corporacion municipal que el Encargado de los Cementerios municipales de Cantagallet Jose Sbad Botella se dedicaba al negocio ajeno a su cargo y en perjuicio del Ayuntamiento de cuenta de cruces organizandolo como diversion orgias en desprestigio de su dicho cargo; se acordó pasara el asunto a la Comision de Cementerios para que averiguase lo que hubiese de los hechos denunciados.

Policia Urbana. - Dada cuenta de una instancia por la que Jose Palau Revert, como Presidente de la Sociedad de Sberniles de esta ciudad, solicitaba que por el Sr. Arquitecto municipal se diese una inspeccion minuciosa y general a los edificios que amenacen ruina tanto de viviendas como fabricas, talleres, almacenes, etc, se acordó acceder a lo solicitado por ser este el sentir de la Corporacion y de todo buen Blayano amante de Blay, de los principios humanitarios ya que tenia a evitar sensibles desgracias.

Dada cuenta de un oficio por el que Don Vicente Pascual Pastor daba las gracias por la distincion de que habia sido objeto al nombrarle Arquitecto municipal honorario, ofreciéndose a desempeñar el cargo en especial en lo que se relacione, en las tres zonas de Ensenada y extramuros de la poblacion que con gusto desempeñaria si así lo acordaba la Corporacion municipal, en lo que a la vez que disminuieria el excesivo trabajo que pesaba sobre su digno compañero Don Simoteo Priet, quedaria aquel dividido en beneficio del servicio publico, en forma análoga a como lo está en Madrid, Barcelona, Valencia y otras poblaciones de importancia; se acordó acceder a lo solicitado designándole para que desempeñe sus funciones en el Ensenada y similares, agradeciéndole el ofrecimiento que en tal sentido hacia.

de Higiene.- Dada cuenta de una mocion por la que la Comision de Higiene y Saneamiento local solicitaba que al Reglamento de Policia sanitaria de vaguerias, uakerias y burras de leche se le hiciese la siguiente adicion:

"No obstante lo dispuesto en el artículo 35 de este Reglamento, si alguna industria se estableciere para la venta y suministro de leche envasada, el que haya de establecerla lo solicitará previamente al Excmo. Ayuntamiento y este fijará las reglas a que haya de sujetarse el industrial para que en todo caso y tiempo queden salvados los fines de seguridad e higiene a que va encaaminada la disposicion de aquel artículo; fué aprobada.

de Higiene.- Dada nuevamente cuenta del Reglamento de Policia sanitaria de vaguerias,

calderías y buenas de leche y de las enmiendas al mismo
 presentadas por el Sr. Martí Pérez y que habia que-
 dado sobre la mesa, fueron aprobadas como bases para
 la confeccion del Reglamento definitivo, teniendo en
 cuenta la adición propuesta por la Comisión de Higie-
 ne, y despues de manifestar el Sr. Martí que su
 animo al presentar las enmiendas no habia sido
 en modo alguno el de molestar lo mas minimo
 a la Comisión, sino el de darle forma al Re-
 glamento, y que en las reuniones celebradas por
 la Comisión de Higie-ne para tratar del asunto
 a las que se habia tenido la atencion de in-
 vitarle por el Sr. Presidente por lo que estaba
 reconocido, habia tenido la satisfaccion de que
 la Comisión hiciera buena acogida a casi to-
 das las enmiendas ya que él era el primero
 en reconocer que las calderas de esta en la pobla-
 cion ofrecen mas peligros que beneficios repor-
 tan, por lo que retiraba las que afectaban a
 este particular.

El Sr. Gerolamo Manlor manifestó que como
 individuo de la Comisión de Higie-ne y en
 nombre de la misma debia dar las gracias
 al Sr. Martí por la cooperacion prestada a
 la Comisión en lo que a confeccion del Re-
 glamento de calderías, calderías, etc, se re-
 feria, ya que le habia dado forma legal
 de la que carecia y que ninguno de los que
 componian tal Comisión le habian dado por
 no ser leídas como el Sr. Martí Pérez.

Pésame. - Enterado el Ayuntamiento del fa-
 llecimiento de Don Carlos Carbonell e Moran,
 hijo predilecto de esta ciudad, se acordó preser-
 va la declaracion de urgencia del asunto y a
 propuesta de la S. I. se constase en acta el sen-

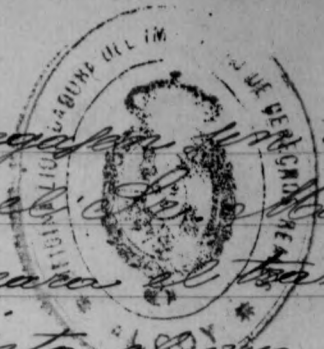
timiento de la Corporacion municipal, y que se diese el pesame a la familia del finado por la perdida que habian sufrido.

Personal. - Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Personal referente a la instancia por la que Don Juliano Ruiz Martinez, Jefe del Negociado de Estadística y Censo, solicitaba se le concediese el oportuno permiso por encontrarse enfermo de algun miembro, y segun el cual estimaba la Comision debia accederse, y mientras el estado de salud del solicitante lo requiera, siempre que el servicio no quede desatendido y sea satisfecho por el Sr. Ruiz de su peculiar particular; fue aprobado previa la declaracion de urgencia del asunto y con la adiccion del Sr. Marti Perez de que fuera atendido el servicio a satisfaccion de la Corporacion municipal.

El Sr. Alcalde propuso y se acordó por unanimidad, previa la declaracion de urgencia del asunto que constase el sentimiento de la Corporacion por el percance ocurrido en la Posada Nueva dias pasados del que habian resultado algunos heridos, de los que se tenia la esperanza no fallara ninguno.

Pregos, Preguntas, etc. - El Sr. Marti Perez insistió en su ruego de la sesion anterior de que se evitase que por los dueños de carruajes se infringiese el artículo 4.º 1.º de las Ordenanzas Municipales, pues no obstante el acuerdo de la sesion anterior, continuaban sin respetar dicha disposicion.

El Sr. Alcalde manifestó que teniendo en cuenta el caracter industrial de la poblacion, debia tenerse tolerancia con los carros de trans-



parte permitiéndoles que cargasen y descargasen un to-
 ser unidas las caballerías a lo que por el Sr. Martí
 se objetó que una cosa eran los carros para el trans-
 porte de mercancías y otra muy distinta el que el
 engrase y la limpieza de coches se verificase en
 la vía pública que era lo que debía evitarse, lo
 mismo que el que se dejan abandonados en
 medio de las calles y por la noche carros que
 molestan e impiden el tránsito.

El propio Sr. Concejal rogó que se hiciese
 cumplir a todos, fuesen quienes fuesen el acuer-
 do de la Comisión de Enseñanza ratificado por
 el Ayuntamiento sobre vallado y desmonte
 de solares de la 1.^a zona, pues había transcu-
 rrido el plazo concedido al efecto a los pro-
 pietarios sin que se hubiese procedido a
 ello, lo que le prometió atender la Presiden-
 cia.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, se levantó la sesión a las 12:30, ere-
 tenciándose la presente acta, de que certifico.
 El interlineado derruba no vale y si el interlinea-
 do derrumba.

Juan Manuel

Jorge Domenech

J. Bayarri

Rafael Silvestre

Atun Puy

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este
dia habia de celebrar el Excmo. Ayuntamiento
no ha podido tener lugar por falta de asistencia de
Pres. Concejales

Y para que conste firmo la presente, vijado
por el Sr. Alcalde, en Soloy a veinte y siete
de Mayo de mil novecientos diez y ocho.
Atun Puy

Atun Puy

Sesion de 29 de Mayo de 1918

Se abrió la sesion a las 12 del día 29 de Mayo de 1918 bajo la Presidencia del Sr. 1.^o Conserje de Honorable Don Francisco Payá Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Sres. Concejales Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Seguí Llacer, Don Salvador Fico Nadal, Don Francisco Mataredona Pasual, Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Fote, Don Antonio Gual Montor, Don Federico Montois Domenech, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplagues Pérez, Don Salvador Pérez Santorja y Don Domingo Espinós Filaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 29 del propio mes de Mayo, fue aprobada por unanimidad.

Multas.- Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infracción de las Ordenanzas de tipo Municipal se habían impuesto las siguientes multas: a Purificación Saagri Piqueres por infracción del artículo 577 una de dos pesetas y otra de dos pesetas a José Blaso Segura por infracción del artículo 579.

Anseñcias.- Igualmente quedó enterada la Corporación municipal de unas comunicaciones por las que Don Enrique Carbonell Santolí y Don Rafael Silvestre Sblard ponían en su conocimiento que por asuntos particulares tenían necesidad de ausentarse de esta población por más de ocho días.

Hacienda-Inquilinato.- Dada cuenta de una instancia por la que Don Juan Segura Pérez, abuelo, como representante de la Sociedad de Seguros de accidentes "La Hispania," reclamaba.

contra el recibo expedido contra, la misma por im-
puesto de inquilinato del local, que ocupaba la
clínica que en esta ciudad tenía dicha Sociedad
establecida, y ello por haberse gravado en un
10% del alquiler que satisficiera, cuando por las
razones que exponía estimaba no le correspondía
pagar más que el 5%, por lo que solicitaba
se ordenase la suspensión del expediente de apre-
mio proseguido por la Sociedad, de seguros "La
Hispania", que se retirasen los recibos expedidos
por el inquilinato correspondiente a 1917 y
que se expediesen por el 5% del alquiler
que satisficiera, poniéndolos al uso sin clase
alguna de gravamen; se acordó pasara a estudio
el informe de la Comisión de Hacienda.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en
vista de los documentos que se acompañaban a
la instancia, se acordó inscribir en el Registro
general de concesiones de aguas potables del Ma-
nantial del Molinar, la n.º 11 afecta al servi-
cio de la casa n.º 16 de la calle del Pintor
Casanova, a nombre de Don Santiago Petros
Bluck.

Valoración terrenos. - Dada cuenta de una
instancia por la que Francisca Lario Compañy so-
licitaba se procediese a la medición y abono de los
terrenos cedidos a vía pública con motivo de la re-
construcción de la casa de su propiedad, n.º 5
de la calle de Santo Domingo; se acordó pa-
sara al Sr. Arquitecto municipal, para que
procediera a llevar a cabo las operaciones de me-
dición y valoración de los referidos terrenos.

Ordenanzas Municipales. - Dada cuenta de
una instancia por la que Jorge Sempere, como jefe
del Depósito central en esta ciudad, de las ferro-



carreles del Norte, después de manifestar que de persistir el Ayuntamiento en que se diese exacto cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 4.º de las Ordenanzas Municipales en lo que se refería a que ningún carro quede cargado en la vía pública durante la noche, por las razones que exponía sería en perjuicio del comercio e industria local, solicitaba se revocase el acuerdo tomado en 15 del propio mes de Mayo relativo a carga y descarga de carruajes; el Sr. Presidente propuso pasara a estudio e informe de las Comisiones municipales de Policía Urbana y Policía Industrial.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra para manifestar que no se oponía a que pasara a Comisión, pero que debía hacer presente que acceder a lo solicitado sería infringir el Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales cuando era el encargado de velar por su cumplimiento, pero que en atención a las razones expuestas y al carácter de Alcoy como industrial, debía observar tolerancias con las agencias de transportes interinamente y hasta que encues-tron local exproposito para no tener necesidad de dejar los carros cargados en la vía pública.

Intervino el Sr. Boya Boya para manifestar que para armonizar lo que proponía el Sr. Martí y que le parecía muy bien, con lo que era la obligación del Ayuntamiento, procedía en su concepto reformar las Ordenanzas Municipales en su artículo 4.º en el sentido de tolerancia que había indicado el Sr. Martí.

Intervino el Sr. Espinos Filaplana manifestando que le parecía bien la instancia del Sr. Sempere como igualmente le parecía bien las oposiciones emitidas por los señores Martí y Boya.

pero que le parecía delicado el reformar las Ordenanzas Municipales como le parecía perjudicial para Soler el que se diese un cumplimiento estricto a lo en las mismas ordenado en su artículo 15, por lo que estimaba que por las Comisiones se estudiase el asunto y si podría o conveniría permitir con las condiciones que fuesen que en la Plaza de Emilio Sala u' otros sitios análogos propios del Ayuntamiento y en que no se impedía el tránsito, se colocasen esos carros cargados hasta tanto marcharan a su destino.

El Sr. Martí propuso que se oficiara a todos los transportistas el trazo de terreno situado frente al paso de Cervantes a la izquierda de la carretera, yendo a las estaciones y resaca yente al río para que lo utilizaran como "docks".

Finalmente se acordó que por las Comisiones de Policía Urbana y Policía Industrial, se estudiase e informase la instancia, teniendo en cuenta las diversas proposiciones que se habían formulado y tolerancia para con los transportistas y hasta que encuentren locales apropiados.

Personal. - Enterado el Ayuntamiento de que durante el plazo concedido al efecto se habían presentado instancias solicitando el cargo de Cobrador de Impuestos de nueva creación por los señores Don Baldomero Pérez Rodríguez, Don Eduardo Martínez Pilaflana y Don Aurelio Alberola Semper; acordó pasaran a informe de la Comisión de Personal.

Personal. Dada cuenta de la única instancia presentada solicitando el cargo vacante por dimisión del que lo desempeñaba de Portero del Hospital civil municipal de Oliveres sustituta por Don Enrique Díaz Torres, el Ayuntamiento

21
sean de reciente construcción, en donde exista instalada industria, a que sin pérdida de tiempo dentro del plazo de 15 días, los hagan revisar por facultativo competente, quien certificará por duplicado del resultado de la inspección, remitiéndose por el propietario a la Alcaldía uno de los ejemplares de la certificación de referencia, por lo que fuere aprobada la de la Alcaldía con la del Sr. Martí.

Hacienda. - Seguidamente se dio cuenta de un P. L. M. del Sr. Alcalde de Cartagena invitando a este Ayuntamiento a que contribuyese con algún donativo al monumento que en Cartagena se trataba de dedicar a la memoria de Juan Peral, acordándose para a informe de la Comisión de Hacienda.

Aguas. - Sucediendo a lo solicitado y en vista de los documentos que por los interesados se acompañaban, se acordó dividir la concesión de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar n.º 259, en dos de a mil litros, inscribiendo una de ellas a nombre de Don José Giner Cebrian para el servicio de la casa n.º 17 de la calle de San José y la otra a nombre de Don Fernando Cabrera Carot para el servicio de la casa n.º 17 de la calle de San Nicolás, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. - Igualmente se acordó en vista de los documentos que a la instancia se acompañaban, inscribir la fuente viva o concesión de 2.000¹⁰⁰ litros diarios de agua del Manantial del Molinar n.º 464 y el derecho a los sobrantes de las fuentes públicas de las calles de San Francisco y de la Corbolla de St

ta ciudad a nombre de D.^a Milagro, Don Rafael,
Don Francisco y Don Emilio Silvestre ~~Abad~~ por
unidas partes y proindiviso.

Kiosco. - De conformidad con la Comisión de
Fuentes y Cañerías, se acordó conceder a Don Juan
Bonet Castelló el arrendamiento de una conces-
sion de 1.000 litros diarios de agua del Ma-
nantial del Molinar para el servicio del
Kiosco de refrescos que tenía instalado en la
Plaza de la Constitución y durante el segundo y ter-
cer trimestre del corriente año.

Quintas. - A propuesta de la Presidencia, se
acordó nombrar al Concejal Don Salvador Pe-
rez Santonja, Comisionado por este Ayunta-
miento y a Don Camilo Pedro Selles Hurvi-
lier como Secretario, delegado para que asis-
tan a los juicios de revisión de exenciones del
recopilado de 1917 y anteriores que han de cele-
brarse por la Excmo. Comisión Mixta de Pe-
dimento de Alicante los días 6 y 7 de fe-
brero del presente año.

Aguas-Subastas. - Fueron elevadas a defi-
nitivas las adjudicaciones provisionales hechas de
los sobrantes de la fuente pública de Caramanchel
y de los de la que ha de establecerse en el barrio
de Algezares, a favor los primeros de Don
Juan Paya Domínguez y por 15 pesetas anua-
les, y a favor de Don Fabian Pasual Pérez y
por 30 pesetas los segundos.

Alumbramiento Aguas. - Toda cuenta des-
pués de abandonar el salón el Sr. Presiden-
te, por afectar el asunto y ocupar la Presi-
dencia el Sr. 3.^{er} Conyente de Abualde Don
Benito Martí Pérez, de que a virtud de la
instancia presentada por Don Pasual Ivorra

Carbonell como gerente de la Sociedad "Florencia y Poya" y de que se dio cuenta en Lta de Abril último, solicitando autorización para alumbrar aguas en terrenos de su propiedad, a menos de cien metros del río Barchell y correspondientes al Molino del Pata y Molino de Brutinel, de que es propietaria; se publicaron edictos por si algun particular tenía que hacer objeciones a dicha solicitud, que no se había presentado ninguna reclamación y de que el Sr. Ingeniero según informe que se leyó estimaba que las excavaciones para cuyo práctica se solicitaba permiso no podían mermar directamente el caudal de la fuente de Barchell, única de carácter público enclavada en aquella zona de que tenía el noticia; pues a más de la distancia que la separaba del Manantial, existía diferencia de nivel y estaban situados aguas abajo del referido Manantial; se acordó conceder a dicha Sociedad, el permiso que del Ayuntamiento solicitaba; después de lo cual entró de nuevo en el salón ocupando la Presidencia Don Francisco Poya Mivalle.

Junta Evaluación. - Seguidamente se procedió al sorteo del vocal Sindico que faltaba de la Junta de evaluación de la sección 9ª y que dio por resultado el que lo fuese el n.º 3.193 Gerolamo Botella Gall.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de un oficio por el que el Sr. Alcalde de Salicente transmitía el acuerdo de aquel Ayuntamiento de agradecer al de esta el socorro de 350 pesetas que, atendiendo al ruego que de oficio le formuló el, se había concedido a la viuda e hijos del malogrado artista pintor Don Lorenzo P.

rias.

Descuento. - Toda cuenta a continuación de otro oficio por el que el Sr. Alcalde de Soliante transcribió la memoria del de Valencia, según el cual aquel Ayuntamiento había acordado dirigirse al Excmo. Ministro de Hacienda pidiéndole que en los próximos presupuestos rebajase el presupuesto de empleados municipales mezclándolos con los empleados de sociedades particulares como es de justicia, acordando al propio tiempo dirigirse a todas las Alcaldes de capital de provincia para que en su vez se dirijan a las de cabeza de partido y éstas a los pueblos del distrito para que todos los Ayuntamientos de España formulen idéntica petición, rogando secundasen esta gestión que hacían por los empleados, por lo que recaía el concurso personal de este Sr. Alcalde y el del Ayuntamiento para el más satisfactorio éxito de las gestiones iniciadas por la Alcaldía de Valencia; se acordó a propuesta del Sr. Moya Moya proceder desde luego como se interesaba, haciendo propio el acuerdo del de Valencia, dirigirse a los Ayuntamientos de este partido judicial para que formulen idéntica petición y dar las gracias al Sr. Alcalde de Soliante por el interés demostrado en el asunto de referencia y al de Valencia por la buena iniciativa que en ello había tenido.

Distribución de fondos. - Toda cuenta de la distribución de fondos municipales y del Ensanche que para el mes de junio del corriente año presentaba la Comisión de Hacienda y que ascendía a la cantidad de 289.384'66 pesetas; fue aprobada.

08
Kioscos. - Se acordó pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana las instancias por las que Rafael, Tober Abirally y José Domínguez Mayor, solicitaban permiso para instalar unal en años anteriores Kioscos para la venta de refrescos y helados en el pasaje de Cervantes y de la Florista el primero y en el de Cervantes tan solo el segundo de dichos señores.

Cementerios - Personal. - Dada cuenta de la dimisión que del cargo que desempeñaba de Encargado de estos Cementerios municipales presentaba José Abad Potella, se acordó dejar sin efecto el acuerdo de la Sesión anterior respecto a práctica de averiguaciones con el fin esclarecer ciertas denuncias contra dicho señor y que la vacante se provea por concurso, concediéndose un plazo de ocho días para la presentación de instancias solicitando tal cargo.

Informes del Sr. Arquitecto Municipal. - Seguidamente se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal con relación al estado de las casas n.º 1 y 3 de San Jaime, 10 y 18 de la Plaza de la Constitución y 92 de la calle de Solimora y según los cuales los primeros de dichas casas se encontraban en perfecto estado de solidez y conservación, debiendo no obstante enlucirse o adeuntarse convenientemente la pared medianera de la casa n.º 3 que había quedado al descubierto con motivo de la reconstrucción de la casa inmediata n.º 5, la n.º 10 de la Plaza de la Constitución denominada "Posada del Rincon" aparecía en estado ruinoso



el piso y cubierta, de encimera de la uaccha basculante con los
dorsos de las casas de la calle de S. Blas Murada y en
la n.º 18 se encontraba, tambien en estado ruinoso la
cubierta del tramo de la derecha correspondiente a
las tres ultimas crujias, por lo que debia procederse in-
mediatamente al derribo de dichas partes ruinosas
como tambien a practicar las debidas reparaciones
de conservacion, prohibiendo al propio tiempo se
arguen los pisos de dichas pasadas con mas de
500 kilogramos por metro cuadrado por estar
constituidos para cargas ordinarias de vivien-
das; la n.º 22 de la calle de S. Basilio se en-
contraba en perfecto estado de solidez en todas
sus partes, careciendo tan solo de canchales y
tabas de bajada en todas sus fachadas, las ma-
lis presentaban un aspecto tan indeseoso que
se hacia indispensable su adecentamiento
pintandolas o recovandolas; por lo que se
acordó se ordenase a los duenos de las indi-
viduas fincas procediesen de conformidad con
lo indicado por el Sr. Arquitecto municipi-
pal, y a llevar a cabo las reparaciones y obras
que se indicaban por dicho facultativo municipi-
pal.

Queda cuenta de un oficio por el que el Sr.
Arquitecto honorario por las razones que exponia
y con el fin de que un proyecto no fuese infor-
mado por el que lo suscribia como facultativo de
obras particulares siendo a la vez juez y parte
llamaba la atencion del Ayuntamiento por
si creia procedente el cumplimiento de lo acor-
dado en sesion de 23 de Diciembre del 1912
respecto al proyecto de particulares suscritos
por facultativos municipales a cuya lectura
se procedió y en el que se dio, que los proyectos

18
y planos que para instalaciones de motores y ejecu-
cion de obras se presenten, suscritos por los facult-
tivos municipales sean informados si asi lo es-
tima, necesario el Ayuntamiento o Comision del
rromo, por otro facultativo libre de igual, catego-
ria; en cuyo caso los honorarios que este desuen-
que seran de cargo del propietario respectivo
o del facultativo director de las obras o insta-
lacion; uso de la palabra el Sr. Marti para
manifestar que en el acuerdo que se acababa
de leer se devia si asi lo estima, el Ayunta-
miento, pero que apreciando de justicia y atendi-
bles las razones que por el Sr. Pasual Pastor se
aducian, proponia, si acordase fuesen siempre in-
formados los planos o proyectos de particulares sus-
critos por un facultativo municipal, por otro de
igual categoria, lo cual no incurriria gasto alguno
por ser mas de un facultativo en uno y otro caso
los que tenia el Ayuntamiento por que eran tres
los Arquitectos y dos los Ingenieros; lo que se acordó.

En atencion a las razones que por Don Vicente
Pasual Pastor se exponian, se acordó continuar
la calle de "Les Umbries" hasta su enlace con la
carretera de Jativa a Solivente, con lo que disminu-
iria el transito rodado por la calle de San Ni-
colas, y la apertura de la calle transversal entre
las citadas calle de "Les Umbries" y carretera para
cuya explanacion se contaba con la conformidad
de varios propietarios.

Policia Urbana. - Que consta de una ins-
tancia por la que D.^a Laura Reig Cortis despues
de manifestar que para la terminacion de un
edificio que estaba constuyendo en las parcelas
del Molinar necesitaba de operarios e mano obra
solicitaba permiso para recoger un poco en el ti-



raplen del Puaducto Canalajas; se acordó pasara en
forme de la Comisión de Policía Urbana.

Oficio Cronista. - Cada cuenta de un oficio para el que
el Sr. Don Julio Sordris Pastor, Cronista de esta ciudad,
a comunicación de esta Alcaldía por la que se pedían
los datos que el Sr. Miralles e Pastor interpuso en
una de las últimas sesiones, manifestaba en primer
termino que a los anteriores Alcaldes había facilitado
los datos que tuvieron la honra de pedir -
le relacionados con la historia de Segovia, recordan-
do entre estas trabajos uno que le pidió siendo
Alcalde Don Miguel e Pava, ello a parte de
que continuaba sus trabajos de investigación
de hechos y datos para completar aquella
historia aparte del de anotar los referentes
a la actual época, los cuales como comprende-
ria la Alcaldía y el Ayuntamiento, no tenían
el carácter y la forma de poder exhibirse co-
mo se solicitaba.

El Sr. Miralles e Pastor, usó de la palabra
para manifestar que en cuanto a la pri-
mera parte del oficio debía hacer presente que
eran tan insignificantes los datos pedidos que
arriban de importancia y que a pesar de ello
los pedidos por el Sr. Pava e Pava o no se faci-
litaron o se facilitaron tan tarde que ya dicho se-
ñor había dejado la Alcaldía, y que en cuanto al
segundo extremo le parecía una falta de aten-
ción al Ayuntamiento lo contestado, pues entra-
ña una negativa a facilitar los datos que se
le pedían y que el Ayuntamiento tenía dere-
cho a conocer, por lo que debían pedirse de
nuevo y que si nada tenía hecho debía así ma-
nifestarlo, pues si no quería o no podía deolicar
de a esta clase de trabajos, debía dejarlo.

86
Intervino el Sr. Espinosa Filaplana para pedir
se leyese el acta en que se acordó el pedir dichos
datos, leida que fué manifestó que siendo así que
era como ruego le entendió, que en el oficio que
también pidió se leyese se dijera que el Ayun-
tamiento había acordado, lo que le sorprendió,
pues no figurando en el orden del día, no po-
día tomarse acuerdo si no se declaraba la ur-
gencia, cosa que tampoco estimaba se hubiese he-
cho por cuanto nada había tan preciso el mencio-
nado acuerdo: que en los anteriores Cronistas des-
de el Sr. Filaplana, no tenía noticias de los hu-
biese pedido lo que al actual, ello aparte de que por
todos era sabido que el Sr. Sordas y Valor tenía
trabajos hechos referentes a la historia de Alcoy
como se demostró en certámenes literarios, cons-
tándole a él a más que en breve plazo iba a pu-
blicar un trabajo referente a la industria Alco-
yana, todo lo cual como también el que hacía
espasamente año y medio que desempeñaba
el cargo, debía tenerse en cuenta.

Intervino el Sr. Alberti Pérez manifes-
tando que los hechos eran los siguientes: que un
Concejal pidió ^{hacerse} ~~señalar~~ ~~por~~ el Cronista
datos que demostrasen los trabajos que por di-
cho señor se habían efectuado desde su nom-
bramiento, cosa a que creía tenía perfecto dere-
cho; que el Sr. Alcalde cumpliendo un su de-
ber oficio al Sr. Cronista prohibióle usar a
lo que apreciaba, el también tenía derecho la Al-
caldía y que el Sr. Cronista no facilitaba los da-
tos pedidos, con lo que consideraba faltaba a una
obligación, que por lo demás el que fuese en
ruegos o acuerdo no tenía importancia en tra-
tándose de que el Sr. Espinosa se sorprendie-

ra siendo así que el partido conservador era por lo de meter gasajos en la sesión de cuentas, que por lo demás aun en el supuesto de que no se les pidiera datos a los anteriores Cronistas, no podía ello alegarse por el actual, pues fueron nombrados de muy diferente manera, al Sr. Andrés Palor.

El Sr. Espinosa replicó que él no podía hacerse responsable de lo que por el partido conservador se hubiese hecho, pues como dijo al tomar posesión del cargo, estaba dispuesto a impedir arbitrariedades, a lo que por el Sr. Marté se contestó que no había sucedido al Sr. Espinosa persona a quien apreciaba mucho, sino al partido conservador.

Finalmente, después de intervenir nuevamente el Sr. Miralles para manifestar que aparte de considerar la contestación como una falta de atención al Ayuntamiento, lo que deseaba era que de nuevo se le pidieran los datos de referencia al Cronista al objeto de poder hacer la historia de Bloay, pues estimaba debía hacerse y que por dicho señor debía hacerse una memoria anual, a lo que el Sr. Espinosa dijo que estaba al lado del Sr. Miralles en tales apreciaciones, por lo que debían determinarse cuáles eran las obligaciones que llevaba consigo el cargo de Cronista; se acordó a propuesta de la Presidencia y en atención a insistir el Sr. Miralles en que por de pronto se reiterase la petición de datos, requerir al Cronista la petición de que facilitase en el plazo mas breve posible los datos que demostraran los trabajos por él llevados a cabo desde su nombramiento hasta la fecha.

Preguntas, Preguntas, etc. - El Sr. Perez Santonja manifestó que después del puente de Cristina y con

motivo del adolecimiento de la carretera habia montones de barro y de grava que molestaban a los que iban a pasar por dicho sitio, rogando se diesen las ordenes oportunas para que desapareciera el barro y que se hiciese un solo monton de toda la grava, lo que le prometio atender la Presidencia.

El propio Sr. Concejal pidio se evitase el que las bicicletas atropellasen a los que por el Viaducto iban a pasar, a lo que por la Presidencia se le contesto que daria las ordenes oportunas para que fuesen al paso y llevasen la correspondiente boina o timbre de aviso.

El Concejal Sr. e Martin Perez rogo que se diesen las ordenes oportunas para que se quitasen inmediatamente las palomillas instaladas sobre el monumento que D. Blas de Alcazar a Cervantes emplazado en el paseo que llevaba el nombre de Espanol tan ilustre, como tambien los aisladores instalados sobre el tronco de un arbol a la entrada del propio paseo, lo que le prometio la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 13 horas, extirandose la presente acta, de que certifico. - El interpuntado de las no vale; el interlineado 000 vale y los interpuntados de; Ensamble, trabajen no exhiben y si el interlineado trabajen.

A. Aguilera

Antonio Perez

Jorge Domenech

J. Paya Usual

Martin Lopez



Francisco

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia
habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha
podido tener lugar por falta de asistencia de Sres.
Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por
el Sr. Alcalde en Alcoy a tres de junio de mil
novecientos diez y ocho.

D. M. Barato

Francisco

Sesion de 5 de Junio de 1918.

Se abrió la sesion a las 12 del dia 5 de junio de
1918, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don En-
rique Pérez Barato, con asistencia a virtud de se-
gunda convocatoria, de los señores Concejales Don
Francisco Paja y Miralles, Don Benito Martí Pe-
rez, Don Tomas Vitor Segura, Don Francisco
Seguí Soler, Don Salvador Pío Nadal, Don

26
José Chinchilla Montaña, Don José Moquecho
ya, Don José Domínguez Boté, Don Antonio
Pablo Julia, Don Antonio Cerec. Montañer, Don
Ricardo Bivalley Pastor, Don Bartolomé Es-
plagué y Pérez y Don Isidoro Taplana. Llor-
ca, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 29
de Mayo próximo pasado; fue aprobada por
unanimidad.

Multas.- Pudo enterada la Corporación mu-
nicipal de que durante la semana no se había
impuesto multa alguna por infracción de las Orde-
nanzas Municipales en lo referente al régimen
de mercados.

Policia Industrial.- Dada cuenta de una
instancia por la que Engel y Molina Yvars so-
licitaba autorización para instalar una línea sub-
terránea para transportar energía eléctrica des-
de la casa n.º 18 de la calle de San Blas y
atravesando dicha vía a la n.º 21 de la pró-
pia calle en que tenía establecido un electromo-
tor que debía accionar; se acordó pasara a
estudio e informe de la Comisión de Policía In-
dustrial y Sr. Ingeniero municipal.

Estrella Polar.- Dada cuenta de una instan-
cia por la que D. Sampson Rodríguez Laguna
por las razones que expone, solicitaba se le
permitiese que el aparato de su propiedad de-
nominado "La Estrella Polar" continuase fun-
cionando en el papel de la Gloria hasta fines
de Agosto, comprometiéndose al pago de los
derechos correspondientes; se acordó pasara a
informe de las Comisiones de Hacienda y
Monte y Plantas.

Seguidamente se dio cuenta de una moción
por la que varios señores Concejales proponían



que definiendo a la suplicia hecha por esta Comision municipal en 19 de Diciembre ultimo, se acordase la otra mitad de la paga extraordinaria, acordada a favor de los empleados municipales y que no se satisficiera en su dia por falta de consignacion; y en la que igualmente y despues de manifestar que el Gobierno de S. M. tenia ya presentado a las Cortes un proyecto de ley por el que realizandose un acto de justicia y por imponerle las circunstancias actuales, regularizaba categorías, sueldos, ingreso, jubilacion, ascensos, castigos y premios a los funcionarios del Estado, proponian se acordase por el Ayuntamiento desde luego iguales atribuciones y restricciones para sus empleados, las que deberia tener en cuenta la Comision municipal de Hacienda al formar el proyecto de presupuesto ordinario para 1919, ya que desde entonces empezara a regir dicha reforma; usando de la palabra el Concejal Sr. Moya Moya para manifestar que la proposicion que habia suscrito en union de varios queridos y distinguidos compañeros consistia, como habian podido apreciar de dos partes, la primera de las cuales era la referente a la segunda mitad de la paga extraordinaria y que provenia del Ayuntamiento anterior deberia satisfacerse con cargo al capitulo de Imprescritos en el que existia la necesaria consignacion, teniendo en su concepto derecho a percibirla ya que se trataba de concepcion relativa a 1917, aquellos empleados municipales que prestaron servicio durante el pasado año y que en la actualidad desempeñaban el cargo, mu-

chos de los cuales habrían sido excluidos de toda bonificación por haberse hecho efectiva la primera mitad de la repetida paga ordinaria a los empleados que terminaron el último mes del año 1917; igualmente propuso que las reformas de categorías y sueldos que haya de asignar la Comisión de Hacienda en armonía con el proyecto de ley presentado a las Cortes, pasaran cuanto antes a Comisión de Personal, a la que se daría el encargo de estudiar todo lo relativo a ingresos, jubilaciones, ascensos, castigos y penales, con el solo fin de que las nuevas normas tanto las de carácter económico como las referentes al régimen interior, fueran incluidas en el Reglamento de Ojines, en la actualidad pendiente de reforma, después de lo cual fue aprobada por unanimidad, dicha proposición con las aclaraciones del Sr. Moya Obaya.

Personal. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal, referente a las instancias presentadas solicitando el cargo de Cobrador de Arbitrios e impuestos municipales y según el cual sin dejar de reconocer que también Don Eduardo Martínez Filaplana reunía condiciones de aptitud y capacidad, designaban para el desempeño del mencionado cargo a Don Pablo Moreno Pérez Rodríguez; fue aprobado.

Aguas. - De conformidad con la solicitud, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Ayuntamiento del Molinar, la n.º 175 a nom-

de don J.^a María Salas Peio afeta al **Impuesto de la**
 casa n.º 16 de la calle de D. Juan Miranda.
Amillaramiento. - Se da cuenta de una ins-
 tancia por la que Don Modesto y Don Santiago
 Errol García, después de manifestar que son due-
 ños de su propiedad, enclavadas en la parti-
 da de "Cerro Muelas" y de cabida de poco
 menos de una cuarta de hanegada y que so-
 bre dichos terrenos habían construido un edi-
 ficio industrial, al que se calculaba una
 renta líquida imponible de 750 pesetas y
 que desearían satisfacer dicho inmueble
 la contribucion que correspondía, solicita-
 ban se diese por hecha el alta; se acordó a
 propuesta de la presidencia pasara a la
 Junta de Pericia para que informara sobre
 lo que procediera.

Código Penal. - Se dio cuenta ya en despa-
 cho extraordinario y previa la declaración de
 urgencia, de una solicitud por la que los Pe-
 ñados de San Miguel de los Reyes de Ya-
 leria exponían a esta Corporacion mu-
 nicipal a que recubiese de los Pobres Pu-
 blicos la reforma por anticuada del Código Pe-
 nal; se acordó quedara ocho días sobre la mesa
 para estudio de los señores Concejales.

Pregos, Preguntas, etc. - Cronista. - El Sr. Al-
 calde y Pastor pidió que por el Ayuntamiento y
 como complemento al acuerdo tomado en
 la sesion anterior sobre el mismo asunto,
 se determinara la fijacion del plazo nec-
 esario al Cronista de esta ciudad para exor-
 tar los datos que se le interesaban, hasta
 la proxima sesion, pues de no determinarse
 se podía tardarse en traerlos indefinidamen-

te, á lo que se accedió por los señores Concejales
asistentes á sesión.

El propio Sr. Concejales rogó que en la fuente
existente en la calle de Santa Marta, ad-
scrita á la pared, se colocase al igual, que
en otras de la población, una lámpara eléctri-
ca, prometiendo la presidencia que trans-
mitiera su ruego á la Comisión de Alum-
brado.

El Sr. Moya Moya rogó que se proce-
diese al arreglo de la calle de Goya por ser
punto de frecuente tránsito y encontrarse en
lamentables condiciones de conservación, co-
locándose á la vez una moleta ó boca de cie-
go para el afirmado de aquella, promun-
ciada uepta; lo que le prometió atender la
presidencia por ser de incumbencia de la Co-
misión de Ensenche.

El Sr. Martí preguntó si por los propietarios
de los solares enclavados en la primera zona de
Ensenche se procedía ó no al vallado acordado por
dicha Comisión y ratificado por el Ayuntamiento,
mientras lo que por la presidencia se le contestó que
por algunas de dichos señores se estaba procedien-
do al desmonte de terrenos y arreglo de las ma-
deras que tienen que emplearse como vallado,
que por otro se le había manifestado tenían
participación varios, entre ellos menores, que
les convocaría y que tan luego les enterase de tal
acuerdo procedería á ejecutarlo, esperando que
por los demás propietarios también se daría cum-
plimiento.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión á las 12:30, entendiéndose la
presente acta, de que certifico.

J. S. S. S.

J. S. S. S.



J. S. S. S.

Jorge Domenech

A. V. S. S.

J. S. S. S.

J. S. S. S.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia
habia de celebrarse en el Excmo Ayuntamiento no ha podi-
do tener lugar por falta de asistencia de los Con-
cejales.

Y para que conste firmo la presente visada
por el Sr. Alcalde en Alcañices a diez de Junio de
mil novecientos diez y ocho.

J. S. S. S.

78
Sesion de 12 de Junio de 1918.

Se abrió la sesion a las 12 del día 12 de Junio de 1918, bajo la presidencia del Sr. 1.^{er} Teniente de Alcalde Don Francisco Paya Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Enrique Carbonell, Don-
toli, Don Benito Martí Pérez, Don Sal-
vador Pico Nadal, Don Francisco Mota-
redona Pajual, Don Jorge Pemenech, Do-
ti, Don Antonio Valor Julia, Don Antonio
Gerao Montor, Don Ricardo Miralles Pa-
tor, Don Bartolomé Espinosa Pérez, Don Sal-
vador Pérez Santonja, Don Domingo Espi-
nos Filaplana y Don Adolfo Filaplana
Llorca, y dada cuenta del acta de la ante-
rior fecha 5 del propio mes, fue aprobada por
unanimidad.

Gratificacion. - Seguidamente el Sr. Pérez
Santonja preguntó si en la proposicion de
abono de media paga extraordinaria se de-
bia se abonase algo a los temporeros, a lo que
se le contestó que no figuraban, por lo que pro-
puso que al igual que cuando se acordó el
abono a los empleados de plantilla de la
primera mitad de la paga extraordinaria,
se les abonase a los temporeros, acordán-
dose previa la declaracion de urgencia del
asunto, abonarles 20 pesetas en la misma
forma que la vez anterior.

Multas. - Quedó enterada la Corporacion
municipal de que durante la semana y
por infraccion de las Ordenanzas municipi-
pales en lo referente al regimen de mer-
caderías, no se habia impuesto multa alguna.
Ensanche. - Fueron ratificadas las acuer-

80
Elencament para construir un edificio con arreglo a los planos que acompañaba, en el solar situado entre la plaza del Pintor Emilio Sala y la casa n.º 1 de la calle de San Roque, previo el pago de los derechos correspondientes y con la expresa condición de que no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de expropiación del edificio por estar comprendido dentro del proyecto de construcción del pontón de San Jaime, y en cuanto a la instancia por la que Don Eduardo Pajual Pilaylana como representante de Don Paulino Fug Boronat solicitaba se le señalase la profundidad de la zona edificable en los terrenos propiedad de su representado situados a continuación del edificio de los señores "Carbonell y Compañía", recurrentes a las calles de Santo Domingo y las Umbrias fue igualmente ratificado el acuerdo por el que señalaba que la profundidad de la zona edificable sea de 20 metros, después de esta zona o sea hasta la de edificación libre, deberá quedar otra zona no edificable de una anchura igual a la de la calle donde se haga la construcción.

Personal: - Practicante. - Igualmente se dio cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente al recurso entablado por Don Gregorio Molle Pérez contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 3 de Octubre, último nombrando Practicante de la Clínica municipal de esta ciudad a Don Balduino Orquin Vila y según la cual en atención a que el Ayuntamiento tenía aprobados los Reglamentos para el régimen de las Oficinas trami-



cipales y para el servicio beneficio sanitario en cuyos reglamentos se prescribía la forma en que habían de cubrirse las vacantes de sus empleados; que el artículo 4.º del Reglamento para el servicio beneficio-sanitario establecía que los nombramientos de facultativos y practicantes u otro cualquier cargo que no se rijan por las leyes especiales, se harían por el Ayuntamiento previo informe de la Comisión correspondiente y por concurso sujetándose a las condiciones ya acordadas por la Corporación municipal, y el 7.º del Reglamento para el régimen de las Oficinas municipales prescribía que a los concursos libres que se anunciaran para la provisión de cargos podían concurrir todos los empleados municipales, los que en igualdad de circunstancias serían preferidos a los demás concurrentes y que si todos los concursantes a la repetida plaza de Practicante reunían igualdad de condiciones de aptitud, el Sr. Abatto Pérez por su carácter de empleado municipal tenía derecho preferente a los demás, por lo que había resuelto revocar el acuerdo recurrido en que se nombraba practicante de la Clínica municipal a Don Baldomero Oquín Fila, advirtiéndose que contra tal resolución podía interponerse recurso de demanda para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en el plazo de tres meses; acordándose en su consecuencia la separación del cargo de practicante de Don Baldomero Oquín Fila y la provisión del mismo por concurso libre.

Personal. - Toda cuenta de que durante el tiempo concedido al efecto tan solo se había presentado instancia por Don Francisco Pa-

86
Mester, Baldo solicitando el cargo vacante de Guardia sepulturero de estas Cementerios municipales, se acordó nombrar a dicho señor para el desempeño del mencionado cargo.

Hacienda. - Seguidamente fué aprobado el informe emitido por la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Don Juan Segura Pérez, como representante de Seguros de accidentes "La Hispania" y de que se dió cuenta en 29 de Mayo proximo pasado y según el cual procedia se diesen las ordenes oportunas para que los recibos expedidos contra dicha Sociedad, sean anulados y se hagan nuevos recibos al tipo del tanto por ciento que corresponda a las sociedades que no están sujetas al recargo de la contribución industrial.

Estrella Polar. - De conformidad con las Comisiones de Hacienda y Montepío y Plantas, se acordó acceder a la solicitud por D.^a D. Sencion Rodríguez Laguna en instancia de que se dió cuenta en la sesión anterior, siempre que abone a este Ayuntamiento la cantidad de 0'10 pesetas por día y metro superficial que ocupe aquella instalación, cuyo pago deberá liquidarse por semanas venidas y cada lunes, quedando como garantía del mismo el material que acompaña el aparato, cuyo funcionamiento hasta fines de Agosto se solicitaba.

Policia Industrial. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal referente a la instancia por la que Don Angel Molina Guevas solicitaba se le autorizase para transportar energia electrica a



baja tension por linea subterranea desde la casa n.º 18 a la 21 de la calle de San Blas y segun el cual, no veian inconveniente, en que se accediese a lo solicitado, siempre que se sujetase a las siguientes condiciones:

- 1.ª - La profundidad a que ha de ir la linea al atravesar la calle, sera la que sobre el terreno fijara el señor Ingeniero municipal.
- 2.ª - Que para dicha linea subterranea ha de emplearse cable bajo plomo, y
- 3.ª - Que dicho cable ha de establecerse sobre una canal de piedra o alfareria, provista de sus correspondientes tapas; fue aprobado.

Otro. - Igualmente fue aprobado otro informe de la propia Comision y facultativo municipal, accediendo a lo solicitado por Don Jose Fernandez Balda en instancia de 26 de Marzo ultimo de que se dio cuenta en 27 del propio mes siempre que en la instalacion y funcionamiento de la fabrica de generos de punto que trataba de instalar en la plaza de Mosen Jose Gisbert en la 1.ª zona del Ensanche se sujetase a los plamos presentados y a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales en lo relativo a esta clase de industrias.

Quintas. - Vista la instancia que pasa a informe de esta Corporacion la Excmo. Comision Junta de Recrutamiento y resultado que en ella el mozo Yficente Perdu Barco de n.º 81 del sorteo del presente año y cupo de esta ciudad interpone recurso de nulidad ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra acuerdo de dicha Comision por el que le ha declarado soldado des-

timando la excepcion que alega en concepto de
 hijo de impedido para el trabajo y pobre, de-
 claracion que ha obedecido a figurar su pa-
 dre con una cuota de \$ 9 pesetas 82 centimos
 por la industria de parador, el Ayuntamiento
 informo: que al fallar en primer
 termino el expediente justificativo de dicha
 excepcion no pudo tener en cuenta la impor-
 tancia de la industria origen de la mencio-
 nada contribucion, pues la informacion testifi-
 cal a que hace referencia el parrafo segundo
 del recurso que se informa fue presentado con
 posterioridad y en el periodo de reclama-
 cion ante la Comision Arbitra; que en el
 supuesto de que resulte comprobado por tal
 informacion que el producto de la indus-
 tria no excede de los limites de renta regu-
 lamentos para la declaracion de pobreza;
 que tal industria le ejerce el mozo recurrien-
 te y que su padre se halla efectivamente
 impedido para toda clase de trabajo, (he-
 chos acerca de los cuales no puede formarse
 juicio por no tenerse a la vista el expen-
 diente), existe un fondo de justicia en la
 reclamacion de que se trata por que si el
 padre no puede continuar ejerciendo la in-
 dustria por la que figura en matricula pri-
 vado del curulio que le puse su hijo, es evi-
 dente que tendria que preponderar de ella y
 dejar de hallarse comprendido en el caso 4.^o
 del articulo noventa y uno del Regula-
 mento, esto es de vivir del ejercicio de su
 industria. Por ello se estima que podria
 aplicarse a este caso por analogia lo pre-
 venido en el articulo noventa y tres de di-



do el Reglamento para el de que satisficiera la continuación industrial, una madre viuda que no pueda por su edad y sexo continuar la explotación de su industria, pues que en igualdad de condiciones ha de encontrarse el padre por razón de su impedimento.

Extracto de Sesiones. - Toda cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de este año próximo pasado, fue aprobado, acordándose quedara sobre la mesa el plazo reglamentario por si algun señor Concejal deseara hacer observaciones al mismo y que transcurrido dicho plazo, si no se habia hecho ninguna reclamacion, se remitiera al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Aguas. - Se acordó pasara a informe de la Comision de Fuentes y Cárterias y Sr. Ingeniero municipal una instancia por la que Don Quinto Gonzalez Domenech solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesion de 1.000 litros diarios de agua de abastecimiento del Molinar para el servicio de mantas de su propiedad, n.º 7 de la calle de Solares, a partir del primero de Julio próximo.

Comisionado. - A propuesta de la presidencia se acordó nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para que asista a los juicios que como incidencias de quintas han de celebrarse por la Excmo. Comision Obrera de Reclutamiento de Sotomayor, el Sr. del oriente, al Concejal Don Ricardo

Miravalles Pastor.

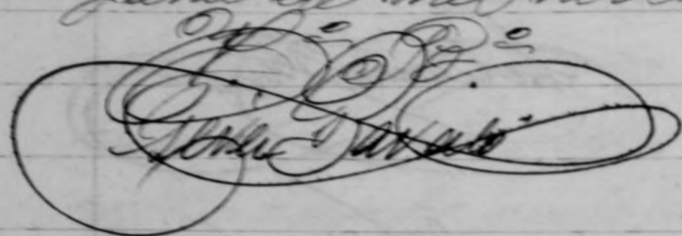
Cronista. - Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Cronista de esta ciudad, Don Julio Andrés Palor manifestaba remitía la crónica de los hechos mas importantes ocurridos en esta ciudad desde que fue nombrado para el cargo de representativa y copia de un trabajo que facilitó a esta Alcaldía a requerimiento de la misma; se acordó quedarán dichos trabajos 15 días sobre la mesa para que los señores Concejales pudieran enterarse de los mismos.

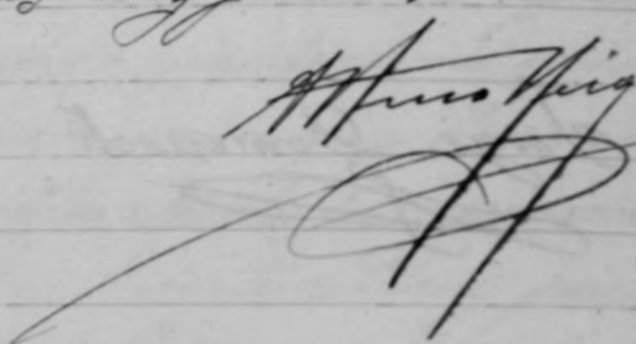
Código Penal. - El Sr. Martín Pérez presentó relacionada con el escrito de los penados de San Miguel de los Reyes, por el que solicitaban la reforma del Código Penal vigente en el sentido de que adopte mejor a los modernos principios y de que se dio cuenta en la sesión anterior; la siguiente proposición, que el Ayuntamiento debía manifestarse en el sentido de solicitar de los Padres públicos las reformas procedentes del Código, aunque sin demostrar ninguna tendencia que implicaría en todo caso invadir la función de las Cortes, proposición que fue aprobada por unanimidad.

En el despacho extraordinario se dio cuenta de una comunicación por la que Don Galileo Puig Martínez manifestaba al Excmo. Ayuntamiento en atención a la resolución de su instancia por la que solicitaba permiso a causa de enfermedad, que el Servicio del Negociado de Ensayos a cargo del Jefe de Negociado Don Francisco Bermejo, asistiendo personalmente a las reuniones reglamentarias de la Comisión, encargadas de los demás asuntos del Negociado, el auxiliar de Sr.

28
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en
este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayunta-
miento no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada
por el Sr. Alcalde en Seboay a diez y siete de
Junio de mil novecientos diez y ocho.





Sesion de 19 de Junio de 1918.

Se abrio la sesion a las 12 del dia 19 de Ju-
nio de 1918 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Enrique Perez Percebo con asistencia a
virtud de segunda convocatoria de los Sre-
os Concejales Don Francisco Paya Miralles,
Don Rafael Silvestre Sobad, Don Sal-
vador Pico Nadal, Don Jorge Domenech Pro-
ti, Don Antonio Valor Julia, Don Salva-
dor Perez Santonja y Don Domingo Espinas
Pilaflana y dada cuenta del acta de la an-
terior fecha 12 del corriente mes fue aproba-
da por unanimidad.

Ausencia. - Quedo enterado el Ayuntamiento
de una comunicacion por la que el Sr.
Concejal, 5.^o Senniente de Alcalde D. Fran-
cisco Segui ponio en su conocimiento que
por motivos de salud tenia que ausentarse
de esta poblacion por mas de ocho dias.

Multas. - Quedo igualmente enterado la
Corporacion de que durante la semana no se



habian impuesto multa alguna por infraccion de las Ordenanzas Municipales en lo referente al regimen de mercados.

Valoracion de terrenos cedidos a via publica. -

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, segun el cual practicadas las operaciones de medicion y de valoracion de la parcela de terreno cedida a via publica con motivo de la reconstruccion de la fachada de la casa n.º 5 de la calle de Santo Domingo habia resultado que media dicha parcela tres metros ochenta y tres decimetros cuadrados con un valor de 20 pesetas por metro cuadrado lo que hacia un valor total de 76'60 pesetas, fue aprobado.

Quedo enterado tambien la Corporacion municipal de un oficio por el que el Sr. Arquitecto D. Simoteo Priet ponia en su conocimiento que el dia 1.º del corriente se habia encargado de la direccion de las obras que Don Santiago Ribert tenia emprendidas en su casa n.º 74 de la calle de Sr. Roque, y de las que D. Senicio el Campo estaba ejecutando en su finca de la calle de Palmas cuyos planos estaba confeccionando para someterlos a la aprobacion de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de un oficio por el que D. Juan L. de Longoria, que para mantener la linea de los aparatos de alta tension instalados en la Central de Transformacion de la calle de Colon de esta Ciudad se havia preuso a fin de oxetar el polvo se raspase periodicamente la calle, pero disponiendo de personal que podia hacer el riego y limpieza de la misma suplicaba se le concediese autorizacion para tomar el agua de las bovas de riego

80
instaladas en la citada calle, con sujecion a las horas,
dias y demas condiciones que se impusieron; se acordó
pasar a informe de las Comisiones de Fuentes y
Cañerías y Montes.

Kiosco. - Dada cuenta de una instancia por la
que Ismael Segura Segulló solicitaba autoriza-
cion para instalar en el centro de la plaza del
Carmen un kiosco para la venta de refrescos,
helados y similares con arreglo a los planos que
acompañaba para cuyo servicio debía se le
concediese en arrendamiento una concepcion de
1.000 litros diarios de agua del manantial
del Molinar; se acordó pasar a informe de
las Comisiones de Policia Urbana y Fuentes y
Cañerías.

Padron de cédulas Personales. - Presentado el
Padron de Cédulas Personales para 1918 y dada
cuenta de que durante el plazo de exposicion al
publico a los efectos de reclamacion no se habia
presentado ninguna; fue aprobado acordándose
a propuesta de la H. Municipal se pasara al co-
bo desde el dia 20 del corriente.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la
que D. Antonio Perez Llacer solicitaba se le
concediesen en arrendamiento una concepcion
de 1.000 litros diarios de agua, del manantial
del Molinar para el servicio de la casa n.
19 de la calle de Salazar; se acordó pasar a
informe de la Comision de Fuentes y Cañerías
y Sr. Jefe municipal.

Policia Urbana. - Fue aprobado el informe
emitido por la Comision de Policia Urbana
segun el cual no encontraba inconveniente en
que se concediese permiso a D.ª Laura Peis
Cortés para recoger como solicitaba una peque-

na cantidad de asfalto o desperdicios de otros de los que existen en las trapaleras del pago de San Mateo Jimeno.



Otro. - Igualmente fue aprobado el informe emitido por la propia Comisión referente a la instancia por la que varios vecinos solicitaban se evitase la parada de carros de carbon en la Plaza del Portal Nuevo y las operaciones de mezcla de dicho artículo que allí se efectuaban y según el cual considerando que debían tenerse en cuenta las razones que exponían y con el fin de armonizar esto con los intereses de los afectados al espresado tráfico estimaba que debía destinarse como punto de descarga y mezcla de carbon la parte de la plaza de Emilio Sala inmediata al vallado de los solares contiguos prohibiéndose tales operaciones en la del Portal nuevo en que por la estrechez del lugar no era posible efectuarlos sin causar los perjuicios y molestias motivo de la reclamación.

Otros. - De conformidad con la Comisión informante se acordó autorizar a D. Rafael Soler elvialles para que instale como en años anteriores un kiosco para la venta de helados, uno en el pago de Cervantes y el otro en el de la Gloria y a D. José Domínguez Mayor para instalar también un kiosco para la venta de refrescos y helados como en años anteriores en el pago de Cervantes previo el pago de los derechos establecidos.

Ocupación de terrenos de vía pública. - Dada cuenta del informe del Sr. Arquitecto municipal honorario y decreto de la S. I. de la Alcaldía por los que se concedió permiso a D. Gonzalo Abella Abanto para reconstruir la fachada de la casa n.º 19 de la

18
calle de Santo Domingo con arreglo a los pliegos
presentados, salvo todo derecho de propiedad y
sin perjuicio de tercero siempre, que en la ejecu-
cion de las obras se sujete a lo prevenido en las
Ordenanzas municipales, observe las disposicio-
nes de la Real orden de 6 de Noviembre de
1702 en cuanto a medidas de seguridad de
las obras que en ella se empleen y satisfaga
los derechos establecidos en presupuestos para es-
ta clase de permisos, aparte del valor de un
metro ochenta decímetros cuadrados que de la
via publica habian de ocuparse, que a razon de 20
pesetas metro cuadrado importaba 36 pesetas fueron
aprobados dicho decreto asi como el valor asigna-
do a la mencionada parcela que de via publica
habia de ocuparse.

Practicante. - Se propuso de la Biblioteca se acordó
previa la declaracion de urgencia del asunto fi-
jar en ocho dias el plazo para la presentacion
de instancias solicitando la plaza vacante de
Practicante de la Clinica municipal por separa-
cion de D. Baldomero Orquin y Iba.

Gratificacion. - Igualmente se acordó previa la de-
claracion de urgencia al asunto que la gratificacion
de 20 pesetas a los temporales acordada en la se-
sion anterior fuese de abono a los que hubiesen pres-
tado sus servicios al Ayuntamiento durante
el pasado año 1917 y los hayan prestado en el
corriente, al igual que se habia acordado para
los demas empleados la media paga extraordinaria.

Comisionado. - En atencion a encontrarse en
falta D. Ricardo Meralles y Pastor que en
la sesion anterior fué designado para que asis-
tiera como Comisionado de este Ayuntamiento.

miento a los juicios que por incidencias debe celebrarse el Do del actual la Excmo. Comisión de Reclutamiento de Soliante se acordó por la deliberación de urgencia del asunto nombrar para tal objeto a D. Salvador Pérez Santonja Comisionado por este Ayuntamiento.



El Sr. Pío Nadal hizo presente a la Corporación municipal que por requerirlo su salud se veía obligado a ausentarse de Soliante por mas de ocho dias.

El propio Sr. Concejal hizo presente al Ayuntamiento que unos vecinos de Soligares le habían visitado para que en nombre de todos los de la citada calle manifestaran el agradecimiento al Ayuntamiento por el beneficio que se les habia hecho al instalar una fuente pública en la parte baja de dicha calle a lo que el Sr. Alcalde dijo veia con satisfacción fuesen agradecidos.

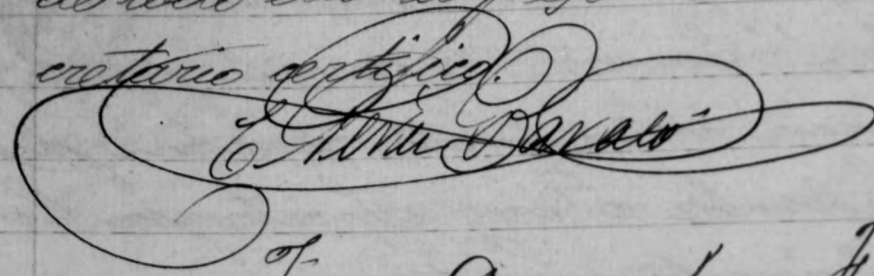
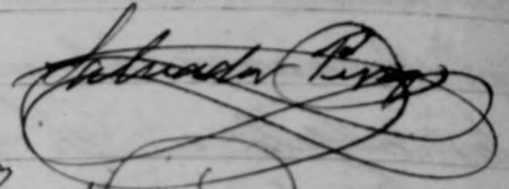
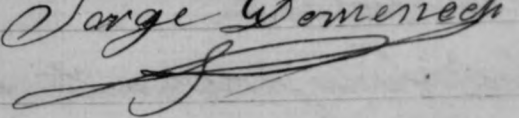
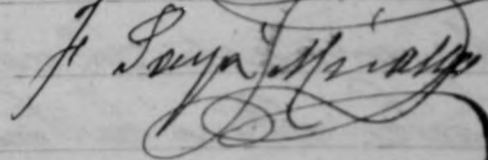
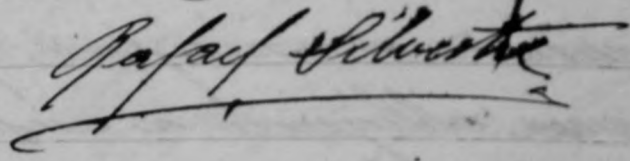
El Sr. Pérez Santonja usó de la palabra para interesar que el banco que en las arcades y frente al almacén de Ramon Corrijos habia instalado se elevase pues de la forma en que habia quedado no servia para el objeto a que debía destinarse.

Iguualmente rogó se colocaran las lámparas nuevas en la plaza de Mosén José Gisbert pues carecia del necesario alumbrado.

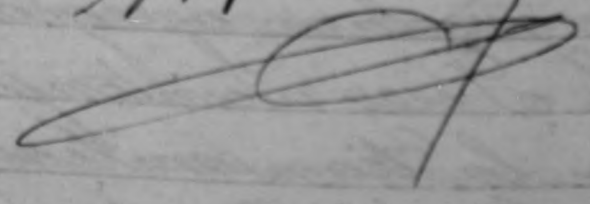
El Sr. Alcalde en cuanto al primer ruego prometió dar las oportunos ordenes para que quedara arreglado tal como interesaba el Sr. Pérez Santonja y que cuanto al segundo que lo transmitiera al Sr. Presidente de la Comisión de Alumbrado para que dicha Comisión resolviese.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se

levantó la sesión a las 12'30 extracomunales
de todo ello la presente acta de que yo el Se-
cretario certifico.

	
Jorge Domenech	J. Laya Miralles
	
	Rafael Silvestre
	

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesión extraordinaria, que
 en este día había de celebrarse el Excelemtísimo
 Ayuntamiento no ha podido tener lugar por
 falta de asistencia de los Concejales.
 Y para que conste firmo la presente visada
 por el Sr. Alcalde en Solay a veinte y cua-
 tro de Junio de mil novecientos dieciocho.
 J. E. P.

Amo King


El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia
 habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento
 no ha podido tener lugar por falta de asisten-
 cia de tres Concejales.



Y para que conste firmo la presente visa-
 da por el Sr. Alcalde en San Blas a veinte
 y cuatro de junio de mil novecientos dieci-
 ocho. D.º

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria de 26 de Junio de 1918.

Se abrio la sesion a las once horas y treinta mi-
 nutas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Puga Miralles; con asistencia, a
 virtud de segunda convocatoria pasada al
 efecto, de los señores Concejales D. Jorge Po-
 merals Boti, D. Desiderio Martini Galor,
 D. Ricardo Miralles Pastor, D. Rafael
 Silvestre Sobad, D. Solado Filaplana
 Llorca y Don Domingo Espinos Filaplana
 manifestando el Sr. Presidente que el obje-
 to de la reunion era, cual se expresaba en
 la convocatoria, que formaba el Expediente
 al amillaramiento de la Piquera Urbana
 para el proximo año 1919, segun dispone el
 articulo 58 del vigente Reglamento y en
 puesto al publico durante el plazo de quin-
 ce dias, segun ordena el articulo 66 del
 mismo, para que pudiesen enterarse los
 contribuyentes de sus variaciones, no se

80
ha presentado reclamacion de ninguna clase,
por lo que procedia su aprobacion.

Fue se acordó por unanimidad, como
igualmente que copia certificada de la pre-
sente se una al mencionado D. D. peridico,
que se remita al Sr. Administrador de
Contribuciones de la provincia para su aprobacion.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo acor-
dado por el Excmo. Ayuntamiento en sesion
ordinaria de 5 de los corrientes, dióse lectura de
una instancia suscrita por los Sres. D. Modesto
y D. Santiago Gerol Garcia, solicitando sea
amillanada a nombre de los mismos un edifi-
cio recientemente construido en la partida de
las "Cinco Muelas", y al objeto de emitir el in-
forme que por la Corporacion Municipal se
pide acerca de la renta que corresponde al cita-
do inmueble, nombrase una comision compuesta
de los Sres. D. Jorge Domenech Boti, D. Pi-
cardo Miralles Pastor y D. Rodolfo Filaplana
Llorca como Concejales y D. Leopoldo Gadea
Piment, D. Augustin Colomer Motta y D. An-
tonio Lura Pelenguer, como Vocales de la Jun-
ta Pericial, para que se personen en el sitio
donde se halla emplazado el edificio mencio-
nado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
se dió por terminada esta sesion a las once
horas cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

Fran Motta Mollim Jorge Domenech

Alejo Pina

J. Pina Miralles



67

2

2

Sesion Ordinaria de 26 de Junio de 1918.

Se abrió la sesion a las 11:45 del día 26 de Junio de 1918, bajo la presidencia del Sr. 1.^{er} Teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Francisco Pina Miralles, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria, de los señores Concejales Don Rafael Silvestre Sobad, Don Jorge Domenech Boté, Don Desiderio Matías Domenech, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Domingo Espinós Filaplana y Don Rodolfo Filaplana Lorea, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 del propio mes de Junio, fue aprobada por unanimidad.

Ausencia.- Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Barceló ponía en su conocimiento la necesidad de dejar la Alcaldía por más de ocho días para atender a su salud y que quedaba encargado del desempeño de aquel cargo y mientras durase su actual estado, el 1.^{er} Teniente de Alcalde Don Francisco Pina Miralles.

Multas.- Quedó igualmente enterada la Cor-

78
poración municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de los Ordenamientos Municipales en lo referente al régimen de mercados.

80
Eelecciones. - En continuación quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de un oficio por el que el Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia transcribía una Real Orden del Ministerio de la Gobernación, según la cual, en atención a que el fundamento principal de la única reclamación formulada contra la validez de las elecciones verificadas en los distritos 2.^o, 3.^o y 4.^o de esta ciudad consistía en que en las listas del Censo han sido excluidos 1/4 electores que tienen derecho a figurar en las mismas y era evidente y no podía haber duda alguna de que este hecho aun en el caso de que fuera cierto es independiente del verdadero procedimiento activo de la elección, por tratarse de operaciones que como la formación y rectificación del Censo electoral tienen su época de reclamaciones para ante las Autoridades competentes conforme al artículo 15 y concordantes de la vigente ley electoral y disposiciones complementarias y por tanto no era de estimar como causa determinante de la nulidad que se pretendía, y que en cuanto a los demás extremos de la reclamación que se referían a supuestas coacciones sobre los electores no se probaban por los autores de aquella, en ninguna forma documental, y que del examen del expediente aparecían cumplidas en las elecciones a Concejales últimamente celebradas en esta, las

preceptos de la Ley que servían de garantía al derecho de los electores y regulaban el procedimiento del sufragio sin que exista ni se deduzca infracción alguna confirmada de dichos preceptos que pueda implicar causas o vicios esenciales de nulidad, por lo que era forzoso reconocer como ajustado a la legalidad, el fallo impugnado de la Comisión provincial que validó la referida elección de Concejales; S. M. el Rey (q. D. g.) había tenido a bien desestimar el recurso interpuesto confirmando el acuerdo apelado de dicha Comisión provincial, y en su virtud declarar la validez de las elecciones de Concejales verificadas el día 11 de Noviembre último en los distritos 2.º, 3.º y 4.º del Ayuntamiento de S. Leoc.

Durante la lectura de la anterior resolución, entró en el salón el Concejal Don Francisco Molto Molina.

Fuentes.- De conformidad con la Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal, se acordó conceder a Don Vicente González Domínguez y a Don Antonio Pérez Lacer el arrendamiento que solicitaban de una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de las casas numeradas 7 y 19 de la calle de Solerares.

Fuentes y Montes.- De conformidad con las Comisiones de Fuentes y Cañerías, Montes y Plantas y Sr. Ingeniero municipal, se acordó autorizar al Sr. jefe de la Central, de transformación que la Sociedad "Hidroeléctrica Española" tenía montada en S. Leoc para tomar agua los días y horas que según la

80
época determinara el Sr. Ingeniero municipal y para tomar agua de las muelitas instaladas en la calle de Colón de la 2^a zona de Ensenada de esta ciudad y con el fin de aliviar el riesgo de dicha vía al objeto de mantener la limpieza de los aparatos de alta tensión de la mencionada Central, situada en la referida calle, debiendo efectuarse dicho riesgo por el personal de la referida Central.

Arbitrios. - Toda cuenta del acta de la 2^a subasta celebrada el 10 de junio del propio mes de junio para el arrendamiento del arbitrio denominado "Lonjas y Puertas públicas" en los mercados para los años 1918 y 1919, y según la cual tan solo se habían presentado dos pliegos por Don Enrique Peziz Pastor y Don Joaquín Lomí Lomí, adjudicándose provisionalmente a Don Joaquín Lomí Lomí como mejor postor por la cantidad de \$ 626 pesetas anuales, por lo que no habiéndose contra la misma presentado reclamación alguna, fue elevada a definitiva la mencionada adjudicación provisional.

Perito Aparejador. - De conformidad con lo solicitado por Don Guillermo Domínguez Nardel, se acordó nombrar a dicho señor, Perito Aparejador municipal meritorio a las órdenes de los señores facultativos municipales.

Practicante. - Igualmente y de conformidad con lo solicitado por el interesado, se acordó nombrar a Don Vicente Boronat López, Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal de esta, para prestar sus servicios gratuitamente en caso

de ausencias y en aquellas de conveniencia o necesidad.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que a la instancia se presentaron por el interesado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del abanico del Molinar la n.º 57 a nombre de Don Gregorio Belda Ferrero, previo el pago de los derechos correspondientes.

Ensanche. - Dada cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche en 13 de junio del corriente año y según la cual, fue aprobado el proyecto de urbanización de la parte alta de la calle de San Vicente sin renunciar los derechos que el Ayuntamiento pueda tener en el antiguo camino del Cementerio viejo y la parcela del Cementerio civil que existía junto al mismo; aprobando la instancia y planos presentados por D.ª Maria Carbonell por ajustarse la línea de fachada a la de la calle Nueva y la interior a la aprobada por la Comisión y Ayuntamiento, debiéndose además ajustarse a las rasantes que señale el Sr. Arquitecto municipal honorario, sin perjuicio de tercero y para el caso de que se proceda a la apertura de la prolongación de la calle Nueva, la propietaria tendrá obligada a ceder la mitad del ancho de la calle o de lo contrario se sujetará a lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Ensanche y demás disposiciones pertinentes, fueron ratificados como así mismo el acuerdo recaído junto con los señores propietarios interesa-

83
das en la prolongacion de la calle de "Las Um-
bras" hasta su enlace con la carretera de Jati-
va a Solivante y la apertura de la calle trans-
versal entre la citada calle de "Las Umbras"
y carretera; de apertura de dichas calles, si bien
tomando en consideracion los perjuicios que pu-
dieran ocasionarse en la casa de campo deno-
minada "de los Flores" con motivo de los des-
montes que habian de realizarse, el propietario
Don Francisco Fitoria delegaba en el Sr.
Arquitecto Don Eusebio Priet para que en
union del Sr. Encanche Don Vicente Pas-
qual resolviesen lo que estimasen procedente.
Cédulas. - La en despacho extraordinario y
a propuesta de la presidencia, se acordó pre-
via la declaracion de urgencia del asunto ex-
cluir del sello municipal de una peseta los
volantes que para tasa de cédulas se expi-
dan a las domiciliadas en esta ciudad, que
no figuran inscritas en el padrón de cédu-
las personales y ello en atencion a que habian
dejado de hacerse algunas inscripciones en di-
cho padrón, sin que de ello pudiera ul-
parse a los mismos interesados.

A Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Filaplana
Llorca dijo que tenia noticia se estaba pagando
la media paga extraordinaria a los
empleados del año pasado y que se le habia
dicho que a algunos que prestaron sus ser-
vicios en dicho año, no se les habia pagado,
por lo que rogaba se le manifestase a que
obediencia ello, a lo que la presidencia ma-
nifestó se enteraria del Sr. Contralor mu-
nicipal y le contestaria en lo que hubiere.
El Sr. Silvestre Sobad intereso se vol-



con unas lamparas en el pasaje Plaza del Pintor Gisbert una que hacia bastante falta, por lo tanto el Sr. Presidente transmitir dicho ruego al Sr. Presidente de la Comision de Alumbrado, para que dicha Comision acordase en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12:20, reteniendose la presente acta, de que certifico.

J. Gaya

Jorge Domenech

Franco Melito Molin

Rafael Silvestre

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en el ayuntamiento a primero de febrero de mil novecientos dieciocho.

Al Sr. Jefe

Sesion de 3 de Julio de 1918.

Se abrió la sesion a las 11⁵⁵ del día 3 de Julio de 1918, bajo la presidencia del Sr. 1^{er} Teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Francisco Paya Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria, de los señores Concejales Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Molto Molina, Don Rafael Silvestre Abad, Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Poti, Don Antonio Carol Mombor, Don Ricardo Miralles Pastor, y Don Salvador Pérez Sorrentaja, y dada cuenta de los actas de las anteriores en extraordinaria fecha 26 de Junio último celebrada por la Junta Pericial al objeto de proceder a la rectificación del amillaramiento y aprobación del Suplemento de rectificación para el próximo año 1919 y ordinaria del Ayuntamiento de igual fecha, fueron aprobadas por unanimidad.

Multas. - Leudo enterada la Corporacion municipal de que durante la semana se habian impuesto dos multas de 2 pesetas, una a Federico Ceces Cerda por infraccion del artículo 646 de las Ordenanzas Municipales y otra a Blas Soler Corro por infraccion del artículo 17 del propio Código municipal.

Practicante. - Dada cuenta de que durante el tiempo concedido al efecto tan solo se habia presentado una instancia suscrita por Don Gregorio Molto Pérez solicitando la plaza de Practicante de la Clinica municipal, y casa de Torro de esta ciudad vacante por separacion de Don

Baldomero Orquin Vila; se acordó a propuesta de la Presidencia nombrar desde luego a Don Gregorio Molto Pérez, Practicante de la Clínica municipal y Casa de Socorro de S. Blas.



Ensanche. - Dada cuenta a continuación de una instancia por la que Don José Oliver Claramunt como dueño del solar situado entre la Plaza de Emilio Sala y la casa n.º 1 de la calle de San Roque reclamaba por las razones que en dicha instancia exponía contra el acuerdo tomado por la Comisión de Ensanche ratificado luego por el Excmo. Ayuntamiento en 12 de Junio próximo pasado, y según el cual, caso de edificar en dicho solar y para lo que ya se había concedido permiso, no tendrían dicho señor derecho a indemnización alguna si algún día hubiese de expropiarse lo construido, por lo que creyéndose perjudicado en sus derechos e intereses solicitaba volverse el Ayuntamiento sobre su acuerdo de 12 de Junio, ratificando lo resuelto por la Comisión de Ensanche en 7 del propio mes; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Ensanche.

El Hacienda. - Seguidamente se dio lectura a una instancia por la que Don José Juliá Pedro como contratista constructor de las casetas de feria y como arrendatario de los locales sobre los locales de los juzgados de esta ciudad y que utilizaba como almacenes, reclamaba en primer lugar contra el aumento del alquiler de dichos locales por habersele aumentado 160 pesetas anuales, cuyo pago se le exigía sin que hubiese precedido notificación con seis meses de an-

17
ticipacion, por lo que solicitaba se declarase que
por faltar su conformidad, no podia exigirse
sede el ultimo aumento de alquiler anual, y
en segundo termino que para puntualizar, forosa-
lizar y apurar su situacion para el porvenir en
el doble caracter de contratista constructor de
casetas de feria y arrendatario del local, - de quien
que le servia de almacen procedia revisar
tanto el contrato de arrendo como el de cons-
trucccion de casetas de feria para relacionarlos y tra-
barlos por el plazo y en los terminos que con-
viniera al exposente con la Comision del
reino y con la aprobacion del Excmo. Ayun-
tamiento y manifestando que para el caso de
no inteligencia por denunciados desde ato-
ra los contratos existentes que se entenderan
rescindidos el 31 de Diciembre, del corriente
año 1918; acordándose pasara a estudio el
informe de las Comisiones de Hacienda, y
Fiestas.

Personal. - Seguidamente quedó enterada
la Excmo. Corporacion municipal de la re-
solucion adoptada por el Excmo. Sr. Gober-
nador civil de la provincia con el recurso de
alzada interpuesto por Don Simón Polo-
meu Pileplana contra providencia de es-
ta Alcaldia y acuerdo de este Ayuntamiento
suspendiéndole y destituyéndole del car-
go de Auxiliar 2.º de Secretaria para el
desempeño de cuyo cargo fue nombrado en
sesion de 26 de Diciembre ultimo, y según
la cual considerandolo que en ninguna de las
des rotaciones de urgencia que precedieron
al acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de
Diciembre ultimo reunia las condiciones re-

reformas presueltas en el artículo 56 del Regla-
 mento para el orden y celebracion de las sesiones de
 este Ayuntamiento o sea el voto en pro de las
 terceras partes de los asistentes a la sesion y en
 su consecuencia tal acuerdo se hallaba despro-
 visto de toda eficacia legal, y debia tenerse co-
 mo no adoptado, por lo que el decreto de la
 Sala de la Diputación se debía nuevamente
 traer al Ayuntamiento para la reso-
 lucion definitiva del asunto era proce-
 dente por ajustarse a las facultades que le
 eran propias, sin que tengan aplicacion
 al presente caso los artículos 169 y 170 de
 la Ley municipal, por cuanto no afectaba
 a un acuerdo eficaz adoptado con los re-
 quisitos y circunstancias necesarias que
 constituyese tal acuerdo, y temiendo en
 cuenta que el acuerdo recurrido de 7 de
 Enero último se ajustaba al precepto del
 artículo 105 de la Ley municipal, y a la
 atribucion 2.^a de las que le confiere el ar-
 tículo 74 de la propia Ley, dicha 1.^a Au-
 toridad civil de la provincia habia acor-
 dado depejimer por infundado el recur-
 so de Don Simón Romera y Filipina
 y confirmar el decreto de la Sala y
 acuerdo del Ayuntamiento contra que se re-
 curria y por tanto declarar válido el nom-
 bramiento hecho para la plaza de Secre-
 tario del Ayuntamiento de Sol-
 a a favor de Don Francisco Filipina
 tanto, habiendo presente que contra dicha re-
 solucion podia interponerse recurso de de-
 claracion para ante el Tribunal provincial
 de lo Contencioso Administrativo en el pla-

22 de las cosas
Estrella Polar - Fecha cuenta de una instanc-
ia por la que D.º Francisco Rodriguez Ca-
rera, propietario en la parte concurrencia de
publica al pago de la fabrica donde tenia ins-
talado su aparato "Estrella e Polar" solicitaba
se le perdonase de pago algunos hasta la fecha
expirando con un la suscripcion seiscientos setenta y
dos los pague con exactitud; se acordó para-
ca a informes de la Comision de Hacienda.
Orogmas - Se comprenden con la solicitud y
su atencion a los documentos que se acompa-
ñaban, se acordó conceder la concesion de
2,000 litros diarios de agua del Manantial
del Molinar propiedad de D.º Ma-
ria Felisa Peig y apata al servicio de la
casa n.º 16 de la calle de Horias e Miran-
da, en el de a 1,000 litros diarios indis-
ponibles en el Registro general de con-
cesiones de aguas potables del Manantial
del Molinar, una a nombre de la men-
cionada tenora D.º Maria Felisa Peig
y para el servicio de la arriba menciona-
da casa y otra a nombre de D.º Maria
Santospa Pereda y apata al servicio de
la casa n.º 3 de la calle de San Lorenzo,
expidiendose los titulos oportunos y preciso
el pago de las obras correspondientes.

Hospital - Fecha cuenta de un oficio por el
que la Supreica del Hospital civil, munici-
pal, despues de manifestar que procedente de
lomas particulares tenia resuadados 2,000
pesetas para compra e instalacion de una
maquina de lavar, cantidad que no era su-
ficiente para cubrir todos los gastos que

dicha instalacion requerida, solicitaba del Excmo. Ayuntamiento acordase sufragar los gastos que ello ocasionase a mas de las 2.000 pesetas de que disponia; se acordó a propuesta del Sr. Albarran y en atencion a la necesidad que de tal maquina se tenia en tan benéfico establecimiento destinar 2.000 pesetas del capítulo 5.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos para sufragar los gastos que a mas de las 2.000 pesetas procedentes de limosnas ocasionara la instalacion de referencia, asi como tambien expresar las gracias a la Superiora que tan mercedias las tenia por su celo, lo propio que a los donantes.

Distribucion de Fondos. - Dada cuenta de la distribucion de fondos municipales y del Embarcadero que para el mes actual presenta la Comision de Hacienda y Contabilidad y que en total ascendia a la cantidad de 287.213'83 pesetas, fue aprobada.

Kiosco. - Seguidamente se dió lectura a un informe emitido por las Comisiones de Fuentes y Cañerías y Policia Urbana junto con los señores Ingeniero y Arquitecto municipales, y segun el cual no veian inconveniente en que se concediese a Don Ismael Segura Segulló el permiso que solicitaba para instalar en el centro de la Plaza del Carmen durante la presente temporada de verano un kiosco para la venta de refrescos, con arreglo a los planos presentados y mediante el pago de los derechos establecidos; asi como tambien y en consecuencia una concesion de 1.000 li-

tras diarias de agua del Manantial del Molinar para el servicio del referido Hiesco: Decretando al Ayuntamiento que estando agotada la consignacion del presupuesto vigente para gastos de Fuentes y Canerias se hacia indispensable se formase la debida transferencia de otros capitulos no agotados o un presupuesto extraordinario, a fin de poder realizar los gastos que ocasionase el empalme para el aprovechamiento de la concesion de agua antes expresada; aprobandose lo informado por dichas Comisiones.

Hacienda. - Pasó a informe de la Comision de Hacienda una instancia por la que Don Eudoro Borsis Barin solicitaba por las razones que exponia se le dispensase del pago del impuesto fijado en presupuesto para los permisos que se concedan para dar veladas musicales en la via publica, por las que tenia determinado dar en la Plaza de la Constitucion.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Marti rogó de la presidencia diese orden al Sr. Arquitecto municipal girase visita de inspeccion a la pared de la Posada de la Funda recayente a la calle que conducia al Puaducto Canales, lo que le prometió el Sr. Presidente.

El propio Sr. Concejal rogó se inspeccionase la casa de Don Santiago Povera, Santo Domingo 33 cuyas ventanas miraban sobre el sitio de emplazamiento del deposito de las aguas del Manantial de la Fuente Nueva para que si tenia derecho a tenerlas se pusieran en las debidas condiciones y de no, se hicieron desaparecer, lo que igualmente pro-

metió el Sr. Presidente.



El Sr. Alcalde y Pastor ruego se arreglase el afir-
mado de la calle de Santa Bárbara, pues estaba en
pésimas condiciones, dificultando el tránsito las
muchas baches que había, ruego que la Presi-
dencia le prometió atender.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión a las 12:25, extendiéndose
de la presente acta, de que certifico.

Mito Martí Jorge Domenech

J. Sayo Mirada

Rafael Schuster

Fran Molto Molina

[Signature]

Atento Pique

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria que en este
día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento
no ha podido tener lugar por falta de asis-
tencia de los Pres. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada
por el Sr. Alcalde en Soloy a ocho de Julio de
mil novecientos dieciocho.

Atento Pique
Mito Martí

Atento Pique
[Signature]

Sesion de 30 de Julio de 1918.

Se abrió la sesion a las 12:5 del día 30 de Julio de 1918, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perez Barceló, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Paya Miralles, Don Enrique Carbonell Montoli, Don Benito Marti Perez, Don Francisco Seguí Llaier, Don Francisco Molto Molina, Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Foti, Don Antonio Berol Montor, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Esplagues Perez y Don Salvador Perez Santonja, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 3 del corriente, fué aprobada por unanimidad.

Multas. - Quedó enterada la Corporacion municipal de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infraccion de las Ordenanzas Municipales en lo referente al regimen de mercados.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Enrique Casapempere, La Torre, solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesion de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para utilizarla en la fabrica de jabones situada en el Paseo de Ramalio Jimeno; se acordó pasara a informe de la Comision de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal.

Extracto de Sesiones. - Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio próximo pasado acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun señor Concejál

estimaba hacer observaciones al mismo, y que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera formulado ninguna, se remitiese al Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Ensanche. - Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada en 5 del actual, autorizando a Don Antonio Ficens y Molto para construir un edificio con arreglo a los planos que acompañaba a su instancia, en el interior de la finca denominada "La Perla" situada en la tercera zona de Ensanche con entrada por la avenida de Canalejas, y a Don Francisco Grau Garcia para construir un edificio en la calle de Churrucos como ampliación de otro recientemente construido, destinado a fundición, con arreglo a los planos que acompañaba y previo el pago de los derechos correspondientes.

Igualmente fue ratificado el acuerdo adoptado con relación a la instancia por la que Don José Oliver Claramunt reclamaba contra el acuerdo de la propia Comisión del 2 del pasado mes de junio por el que se le concedía el permiso para construir un edificio situado entre la plaza del Pintor Emilio Sala y la casa n.º 1 de la calle de San Roque, pero sin derecho a indemnización alguna en caso de expropiación del edificio, y según el cual considerando atenuables las razones que aducía el Sr. Oliver por ser de justicia, acordó la Comisión revocar el acuerdo de referencia y en consecuencia autorizar al Sr. Oliver para llevar a cabo la construcción de que se trata sin las restricciones impuestas y si solo se

87
sujeto a lo establecido para esta clase de permisos,
previo el pago de los derechos correspondientes.

Estrella Polar. - De conformidad con la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se acordó desestimar la petición formulada por D.^o Soledad Rodríguez Laguna de que se le perdonase el pago alguno hasta la fecha por el terreno que su aparato "Estrella Polar" ocupaba en el Paseo de la Glorieta, por no ser suficientes los motivos que aducía para que el Ayuntamiento vuelva del acuerdo fecha 12 de Junio último referente a la propia señora y que deberá cumplirse en todas sus partes.

Quioscos. - Dada cuenta del informe emitido por la propia Comisión de Hacienda relativa a la instancia por la que Don Teodoro Sorja Marín solicitaba se le ^{relevarse} ~~relevarse~~ del pago del impuesto establecido por permisos que para dar veladas musicales en las calles y plazas se concediese, y según el cual, no concurrendo en el caso de que se trataba circunstancias especiales que justificasen la renuncia del Ayuntamiento a un ingreso figurado en presupuesto, debía desestimarse la instancia de referencia; fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la propia Comisión de Hacienda y la de Fiestas referente a la instancia presentada por Don José Julia Pedro y de que se dio cuenta en sesión de 3 del corriente y según el cual las Comisiones estimaban en atención a las razones que dicho señor aducía procedía la declaración de

que por faltar la conformidad del Sr. Julia y Pedro no podía exigirse el pago del último aumento de alquiler anual de los locales de panes de los juzgados, no notificado, y si tan solo el de 2000 pesetas anuales, proponiéndose al propio tiempo se autorizase por el Ayuntamiento a las Comisiones informantes para de acuerdo con el Sr. Julia y Pedro formalizar el contrato definitivo de arriendo de local almacén y de construcción de un seta de fría; todo lo cual se acordó.

Cronista. - Puestas nuevamente de manifiesto los trabajos presentados por el Cronista de la ciudad, y que en sesión del 2 de junio último quedaron sobre la mesa por 15 días para que los señores Concejales juzgaran en trance de ellas, el Sr. Moya y Moya propuso que quedaran nuevamente ocho días sobre la mesa en atención a que la minoría conservadora que tanto interés había mostrado en dicho asunto, no había asistido a dos sesiones consecutivas en las que debía resolverse el repetido asunto, por lo que si se acordaba lo propuesto se daría una prueba de consideración a una fracción del Municipio y se demostraría que la mayoría del Ayuntamiento deseaba que en todas sus resoluciones concurren los necesarios elementos de juicio, acordándose a petición del Sr. Miralles y Pastor no quedasen ocho días sobre la mesa, sino hasta la sesión próxima en que se resolverá en definitiva el asunto.

Parque Infantil. - Seguidamente y ya en despacho extraordinario se dio cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio último inserta en el Bo-

87
Letra Oficial, de la provincia fecha 26 del propio mes imponiendo a los Ayuntamientos la obligacion de crear Parques Infantiles en las condiciones que exija la higiene y salubridad, emplazados en lugares que constituyeran una garantia para la vida de los niños que al mismo concurriran a jugar y esparcirse, y de una circular por la que el Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia daba disposiciones para el cumplimiento de la citada Real orden acordándose previa la declaracion de urgencia del asunto que por las Comisiones de Hacienda y Contabilidad, y Montepi y Plantas se informase sobre la repetida Real orden.

Ya en la sesion de ruegos y preguntas, el Sr. Marti manifestó que el facultativo Sr. Cardona le habia visitado haciendole presente que en la Casa de Desamparados de esta ciudad existia un crecido numero de niños esprofulosos para los que se habia necesario baños de mar con el fin de atajar el incremento alcanzado por dicha enfermedad, por lo que proponia al Ayuntamiento acordase previa la declaracion de urgencia del asunto, un credito de 500 pesetas para remediar aquella necesidad, todo lo cual se acordó así como el que dicha cantidad se pague de lo que se recauda en las subastas que de los metales inservibles que posee el Ayuntamiento se celebran, manifestando el Sr. Alcalde que de su peculio particular serian satisfechas las 500 pesetas hasta que pudiesen ser formalizadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las 12:30, extendiendose la pre-

sonte exacta, de que certifico. El interputado celebraba no vale y si el interputado celebraba



[Signature]

[Signature]

Jorge Domenech

[Signature]

Eugenio Tola

[Signature]

Juan Alberto Molera

J. Gaya

El ynfascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia ha-
bia de celebrar el Exmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar
por falta de asistencia de Sr. Concejales.

y para que conste firmo la presente visada por el
Sr. Alcalde en Alcoy, a quince de julio de mil novecientos
dieciocho.

[Signature]

[Signature]

Sesion de 17 de julio de 1918

Se abrio la sesion a las 12 del dia 17 de julio de 1918, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Barceló, con
asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales
Don Benito Martí Pérez, Don Salvador Pico Nadal, Don José
Moya Moya, Don Jorge Domenech Boti y Don Juan Botella
Añusi, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 10 del corriente,
fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores
Concejales Don Rafael Silvestre Alado, Don Eugenio Tola Moya y

Don Antonio Ferol Moullor.

Multas.- Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas Municipales en lo referente al régimen de mercados.

Consanche.- Dada cuenta de una instancia por la que D.^a Maria Carbonell Mallo, solicitaba se acordase de manera expresa que el patio de circunvalación paralelo a las calles de las Nombrias y continuación de la Nueva, existente en el edificio para cuya construcción con arreglo a los planos presentados a instancia de 13 de Mayo último tenía permiso, le eran aplicables los artículos 49 del Reglamento de Consanche y 281 de las Ordenanzas Municipales y que por lo tanto podía cubrirse a la altura de la planta baja recayente al mismo dejando la ventilación necesaria; se acordó pasara a estudio el informe de las Comisiones de Consanche y Policía Urbana.

Aguas.- Dada cuenta de una instancia por la que Enrique Chiquillo Pérez solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la vaquería que tenía instalada en la casa n.^o 55 de la calle del Carmen; se acordó pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías tan solo por estar la conformidad del Sr. Jefe municipal.

Cuentas Trimestrales.- Presentadas por el Sr. Depositario de fondos municipales las cuentas de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo durante el segundo trimestre del año actual, se acordó quedarán ocho días sobre la mesa a estudio de los señores Concejales, y que si transcurrido dicho plazo no se había presentado reclamación contra las mismas, se considerasen definitivamente aprobadas.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Ricardo Miralles Pastor.

Dada cuenta de una moción por la que varios Señores Concejales proponían se acordase constara en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del inmortal maestro compositor alcajano Don José Jeróni Tabor y fuese dedicada la plaza del Fodor a nombre del "Maestro Jeróni" honrando con esto la Corporación municipal la memoria de tan glorioso patriota, fue aprobada; acordándose al propio tiempo y previa la declaración de urgencia del asunto dispensar a la familia del finado de los gastos de enterramiento y cederle provisionalmente y para el Maestro Jeróni un nicho de los que era propietario el Ayuntamiento.

Higiene - A continuación se dio cuenta de una proposición por la que el Concejal Don Eugenio Toler Meza solicitaba que para cumplimentar lo preceptuado en los artículos 995 al 998 de las Ordenanzas Municipales determinase el Ayuntamiento el lugar en que deberían ser enterrados los animales muertos.

El Sr. Toler Meza usó de la palabra para manifestar que tiempo atrás se enterraron animales muertos en las inmediaciones o sobre el terreno que atravesaban las aguas de la Fuente Nueva en las debidas condiciones por lo que no se podía pasar por allí a causa del hedor que desprendían y como ello podía si no se hacía con las necesarias condiciones ser perjudicial para la salud pública, era lo que había motivado su proposición debiendo hacer constar que según tenía entendido por el Presidente de la Comisión de saneamiento se habían dado ordenes sobre el caso de que se trataba, ordenes que sin duda no se habían cumplido, por lo que se acordó pasara la proposición a Comisión de Higiene y saneamiento local, la que igualmente debería averiguar si se obedecieron o no las ordenes del Sr. Presidente de dicha Comisión y causas que motivaron esta desobediencia, proponiendo la aplicación del correctivo que estimaran pertinente.

Cronista - Dada de nuevo cuenta de los trabajos presentados al Ayuntamiento por el cronista de la ciudad Don Julio Andrés Tabor, usó de la palabra el Sr. Miralles para manifestar que examinados por el dichos trabajos y no obstante ser pocos sus incrementos para poder juzgar trabajos de la índole de los que

87
se trataba, estimaba que los presentados eran incompletos, in-
perfectos y parciales por lo que no tenían condiciones para
honrar el cargo de cronista, solicitando que por la Comisión
de Enseñanza se fijasen las obligaciones del cargo y si de-
bía ser separado el que lo desempeñaba.

A propuesta de los señores Concejales Don Enrique
Pérez Barceló, Don Benito Martí Pérez y Don Juan Botel-
la Azeusi y después de haber intervenido en el asunto el
Sr. Moya Moya, se acordó que por las Comisiones mu-
nicipales de Personal y Enseñanza se determinase después
de examinar los trabajos de referencia si el cargo de Cro-
nista de la Ciudad estaba bien desempeñado y caso nega-
tivo indicar lo procedente, y en segundo término regla-
mentar las obligaciones que el cargo de Cronista lleve consigo.
Y invitación - ya en despacho extraordinario se dio cuenta
de un oficio por el que el Sr. Alcalde de Valencia invi-
taba á esta Corporación municipal á presenciar los feste-
jos de la próxima feria con la seguridad de que dicha vi-
sita había de ser nuevo y mayor motivo de confraternidad
entre esta ciudad y aquella capital, inspirada siempre en
cuanto representa industria, comercio y trabajo; acordándose
á propuesta del Sr. Botella dar las gracias por dicha
invitación y aceptar esta, asistiendo á dichos festejos y en
representación del Ayuntamiento una Comisión constituida
por los señores Concejales que de ello tuvieran gusto y es-
tuviesen dispuestos á sufragar los gastos que ello ocasiona-
re, de su bolsillo particular.

En este momento entraron en el salón los señores
Concejales Don Francisco Payá Miralles y Don Tomás Pa-
lor Segura.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Pico Nadal preguntó
á la Presidencia si veía con disgusto la conducta observada
por la Hidroelectrica Española para con Alcoy según cir-
cular ultimamente pasada á los aborados anunciando la re-
ducción del servicio, á lo que la presidencia contestó que



Tanto lo habia visto asi que entre los asuntos que llevaba en cartera para gestionar en el viaje que aquella misma tarde tenia que realizar a Madrid para conseguir el abastecimiento de trigo por todo un año en Alcoy para evitar el alza en el precio del pan, uno de ellos era el que a dicha circular se referia para lo cual y tener mas datos tan pronto tuvo noticia de su publicacion telegrafio a los Alcaldes de Madrid, Valencia, Alicante, Cartagena y La Union sobre las resoluciones que en vista de tal circular que tambien les afectaba se hubiesen adoptado, habiendosele contestado por dichos señores que no tenian conocimiento de lo que se les preguntaba.

Despues de lo cual y de intervenir en el debate los señores Martí Pérez, Botella Aseñsi y Soler Moya manifestando todos ellos el disgusto por la conducta de la Hidroeléctrica que venia en ella a perjudicar grandemente los intereses comerciales e industriales y por lo tanto la vida de Alcoy, se acordó a propuesta del Sr. Botella y previa la declaracion de urgencia del asunto que la presidencia llevara como representante del Ayuntamiento y por lo tanto del pueblo la voz de Alcoy en la Corte gestionando ante quien correspondiese el que la Hidroeléctrica prestara su servicio de fluido con regularidad, y consiguiera en bien de los intereses de Alcoy cuanto fuera posible en beneficio de la industria Alcoyana.

En este momento entró en el salón el Sr. Don Salvador Pérez Ganteuza.

El Sr. Botella solicitó de la presidencia que para la próxima sesión se trajesen los expedientes de Casas baratas, Nuevo depósito de aguas, de cesion de terrenos en el monte Canascal para la edificación de chalets y Municipalización del servicio de alumbrado, lo que le propuso el Sr. Presidente manifestando que pensaba gestionar el que se permitiera si ello era posible, que el Ayuntamiento destinara el producto de la enajenación de las tierras a acciones de una entidad constituida por iniciativa particular para la construcción de Casas baratas, a lo que el Sr. Botella manifestó que por más que no habia precedente no le parecia

cuál se intentase.

El Sr. Martí Pérez preguntó si cual interés en una de las últimas sesiones, se había dado visita de inspección por el Sr. Arquitecto á la casa que Don Santiago Rovira tenía en la calle de Santo Domingo y en lo que hacia relación á las ventanillas recayentes á los terrenos en donde estaba el depósito de aguas de la Fuente Nueva, á lo que la presidencia manifestó que dió las órdenes oportunas y que las reiteraria.

El Sr. Pérez Santouza reiteró su ruego referente á los bancos existentes en los andenes frente al almacén del Sr. Corrips, manifestandole el Sr. Silvestre Abad que el no haberse arreglado era debido á que la mayor parte de los que constituirian la brigada que debió llevarlo á ^{efecto} cabo, habian estado enfermos de la enfermedad reinante, pero que se procederia cuanto antes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 13^h 15, extendiendose la presente acta de que certifico. El interpuentado cabo no vale y si el interli-
neado efecto.

[Signature]

[Signature]

Jorge Domínguez

Eugenio Soler

[Signature]

Rafael Silvestre

J. Payer Miralles

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento



Certifico: Que la sesión ordinaria que en este día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Srs. Concejales.

y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veintidos de julio de mil novecientos dieciocho.

V.º B.º

[Handwritten signature]

Sesión de 24 de julio de 1918

Se abrió la sesión a las doce del día 24 de julio de 1918 bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Francisco Payá Miralles, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Benito Martí Pérez, Don Tomás Talor Segura, Don Francisco Molero Molina, Don Rafael Silvestre Abad, Don Jorge Domenech Botí, Don Juan Botella Asonsi, Don Antonio Talor Julia, Don Antonio Carol Mauller y Don Domingo Espinós Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 17 del corriente mes, fue aprobada por unanimidad; debiendo hacer constar que involuntariamente se olvidó en el acta del día 10 que a virtud de ruego del Sr. Martí sobre si en el kiosco podían ponerse anuncios y en que condiciones, pasó el asunto a Comisión de Hacienda.

Multas- Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas Municipales en lo referente al régimen de mercados.

Gracias- Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Valencia transmitiendo acuerdo de aquel Ayuntamiento, según el cual se concedió un voto de gracias al Sr. Alcalde de esta y a los Srs. Concejales de este Ayuntamiento, por las muestras de deferencia y

valioso consunto prestado a la Comisión de aquel Municipio y representantes de la de Nuevos Festejos en su reciente viaje a esta ciudad para gestionar la celebración de "Una fiesta árabe" durante los actuales festejos de Valencia; acordándose haberse en-
terado con satisfacción de tal oficio.

Comisionado - Dada cuenta de unos oficios según los cuales debían comparecer ante la Exma. Comisión Mixta de Reclutamiento del Alicante el 31 del corriente los señores Luis Gisbert T. Toria n.º 194 del Recumplero de 1917 y Ysaac Rico Alemany, n.º 191 del actual y Arturo Pons Candela hermano del soldado Ricardo Pons Candela, se acordó designar al Secretario de este Ayuntamiento para que los acompañara e identificara ante dicha Comisión.

Quintas - Se acordó nombrar al Oficial de Secretarías Don Rafael Gosálbez Barceló, Comisionado por este Ayuntamiento para la entrega en caja de los mozos del actual recumplero.

Aguas - De conformidad con la Comisión de Fuentes y Cárceles y Sr. Ingeniero municipal, se acordó conceder en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar a Don Enrique Casasempere Tator para el servicio de la fábrica de plomeros situada en el Paseo de Amalie Gimeno, y otra de igual dotación y procedencia a Don Enrique Chigchillo Pérez para el servicio de la vaquería que tenía instalada en la casa n.º 55 de la calle del Carmen.

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal honorario Don Vicente Pascual Pastor referente a las ventanas que del edificio de Don Santiago Rovira recaían sobre los terrenos del Ayuntamiento en donde se hallaba emplazado el depósito de las aguas de la denominada Fuente Nueva y según el cual las dos ventanas abiertas por el mencionado Sr. Rovira en su edificio con vistas a los repetidos terrenos tenían por dimensiones 3'10 metros de ancho por 3'90 de alto, siendo la distancia media que las separaba de aquellas de 0'75 y 1'30 metros respectivamente, estando por lo tanto en contradicción con lo dispuesto en el Código Civil; se acordó presentarse a la Comisión correspondiente

para que oyendo al interesado y previo informe del Secretario en cuanto se referia a la parte legal informase al Ayuntamiento lo que estimase procedente.

Higiene - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Higiene y Saneamiento local referente a la proposición por la que el Sr. Concejal Don Eugenio Soler Moya solicitaba se determinase el lugar que en lo sucesivo deberían ser enterrados los animales muertos, y segun el cual cuando se tenga noticia de haber muerto un animal deberá darse cuenta al Sr. Jefe Inspector municipal de Veterinaria para que este en atención al carácter de la enfermedad que haya producido la defunción, dé las ordenes convenientes y determine la forma en que ha de practicarse el enterramiento, a cuyo efecto deberán abrirse hoyos en donde se deposite el animal, sobre el cual habrá de colocarse una capa de cal viva y un metro por lo menos de tierra, verificándose estos enterramientos en el lugar acostumbrado hasta tanto disponga otra cosa el Excmo. Ayuntamiento, proponiendo al propio tiempo que Don Bautista Vilaplana Pérez domiciliado en la calle de la Purísima 19, fuese nombrado con carácter oficial encargado de practicar dichos enterramientos, pues siendo siempre el mismo el obligado a realizarlos, la Inspección de Veterinaria tendrá en todo caso conocimiento de las defunciones que ocurran y se observarán con mas exactitud las disposiciones sanitarias que regian el caso.

El Sr. Espinós usó de la palabra para manifestar que siendo el asunto de tal importancia debian adoptarse las necesarias precauciones para que en ningun caso pudiera perjudicarse la salud pública, por lo que pedria estudiarse la Comisión si habria medio de instalar un horno crematorio para la incineración de los animales muertos, sin perjuicio de que hasta su instalación se procediera al enterramiento de los mismos con las precauciones debidas.

El Sr. Botella manifestó que en primer término el informe de la Comisión no hacia referencia al hecho denunciado por el Sr. Soler Moya de que se desobedecieron ordenes del Presidente

18
de la propia Comisión relativas al enterramiento de unos anima-
les muertos, cuya averiguación se le encargó y que en segundo lu-
gar deseaba se le manifestase si el propuesto para verificarlos
era empleado municipal, pues caso negativo estimaba no debía
crearse un nuevo cargo; que se estudiase por la Comisión lo re-
ferente al horno crematorio y que hasta su instalación fuese
el Sr. Veterinario municipal el que respondiese para ante el
Ayuntamiento de que se llevase a cabo el enterramiento de ani-
males muertos, encargando de la realización material de las ope-
raciones a otro empleado municipal al que caso de incumpli-
miento era más fácil exigirle responsabilidad y hacerla efectiva
que a quien no lo fuese.

El Sr. Valor Tegura dijo que el espíritu que había
guiado a la Comisión para proponer al Sr. Filaplanes Pi-
nez para que verificase tales enterramientos, era que tenía cos-
tumbre de hacerlo y el que siendo uno solo era más fácil tener
conocimiento del hecho, siendo por lo demás responsable tam-
bién el Sr. Veterinario y gratuito este cargo, puesto que verifica-
ría como hasta ahora dichas operaciones por las pieles de los
animales que enterraba.

Después de breve discusión en la que insistió el Sr.
Botella en sus manifestaciones, el Sr. Martí adhiriéndose
a lo manifestado por el Sr. Botella por estimar que exis-
tían empleados como eran los de Policía Urbana que pro-
dian verificar tales operaciones, del Sr. Presidente de que si-
endo obligación de los dueños de los animales muertos el pro-
ceder a su enterramiento estos debían pagar a los empleados
cuando lo verificasen, del Sr. Botella de que el estimaba que
cobrando un jornal del Ayuntamiento este era el que debía
directamente cobrar los derechos que se determinasen y del
Sr. Espinós manifestando que sería conveniente que por el
Sr. Veterinario se facilitase una relación de aquellas enferme-
des en que debían ser inutilizados por completo y bien despe-
llar los animales que de ellas mueren y cuando podía
prevenirse por un óptico peligro del contagio, se accedió rebuice

el asunto a Comisión para que en vista de todo lo expuesto, informara nuevamente al Ayuntamiento.

Durante la anterior discusión entraron en el salón los señores Concejales Don Ricardo Miralles Pastor y Don Salvador Pérez Sautouya y salió el Sr. Silvestre Abad.

Aguas - Dada cuenta de una instancia por la que Don Emilio Silvestre Abad por sí y en representación de sus hermanos D^o Milagro, Don Francisco y Don Rafael Silvestre Abad después de manifestar desearan cambiar la bala viva de 24.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar n.º 464 afecta al servicio de la casa n.º 79 de la calle de San Francisco por concesiones de 2.000 litros diarios, solicitaba se determinara el número de concesiones que por la bala viva debían cederse de acuerdo con la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías; se acordó pasara a Comisión de Fuentes y Cañerías para que informase lo procedente.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Botella Asensi dijo que del examen de los expedientes que en la sesión anterior pidió se traeran a sesión, resultaba estar estos en el mayor abandono, ya que en lo que se refería al de casas baratas nada se había hecho desde Noviembre de 1915, siendo así que entonces como ahora no faltaba más que un pequeño trámite del que estaba encargado el Sr. Arquitecto municipal al que varias veces se le había ordenado lo efectuar y pedírselo el antes de ausentarse y por espacio de mucho tiempo en todas las sesiones, ya que una vez cumplido tal requisito podía elevarse solicitud acompañando al expediente para que se autorizase al Ayuntamiento la enajenación o venta de las láminas de la deuda interior al 4 por 100 que tenía, para con su producto proceder a la construcción de casas baratas de que tanta necesidad se tenía en Alcoy.

Que el referente a la municipalización del servicio de alumbrado público no se había instruido siquiera, estando aún sin cumplirse el acuerdo de 15 de Diciembre de 1915 por el que se encargaba al Sr. Jefe municipal hacerse el estudio y presentarse el presupuesto correspondiente para la fabricación de luz eléctrica a

98
base de la producción de fuerza motriz necesaria por cuenta del Ayuntamiento.

Lo que el expediente instruido para la cesión de terrenos en la Fuente Roja para la construcción de Chalets estaba igualmente paralizado desde 1914 en que se contestó a un oficio de la Jefatura de Montes de fecha de Noviembre de 1915, estando igualmente en suspenso el referente a la construcción de un segundo depósito de aguas en la parte alta de la población, pues desde que el Sr. Ingeniero presentó un anteproyecto y presupuesto en Febrero de 1916 no se había dado un paso, por lo que rogaba se diese impulso a los mencionados expedientes, ya que lo que con ellos se proponía había de redundar en beneficio del pueblo de Alcor de que eran administradores.

El Sr. Presidente manifestó que daría las ordenes oportunas para que se tramitaran cuanto antes, en especial el que se refería a la venta o pignoración de láminas para la construcción de casas baratas, y se reproducía el oficio al Sr. Ingeniero del Distrito Forestal de Murcia-Alicante sobre la construcción de chalets en el monte barrosal.

El Sr. Martí dijo que en 1912 se inició el expediente para la construcción de casas baratas, aprobándose el Reglamento que a dicho fin se formó en el que se señalaban dos medios de recaudación para dicha construcción, la venta o pignoración de las láminas y la emisión de un empréstito, a lo que el Sr. Botella se hizo observar que en su proposición cabera del expediente se proponía un medio más billinoso que merecía ser estudiado, pues con el producto de las láminas quedaría muy reducida la construcción de las susodichas casas, si bien las actuales circunstancias eran poco propicias para la emisión de un empréstito, a lo que el Sr. Botella se hizo observar que en su proposición cabera del expediente se proponía que a medida que se comprados de las que se construyeran se vendan construyéndose con las condi-

dades obtenidas por dichas ventas, nuevas casas con lo que se remediaría la necesidad de viviendas, ello a parte de que el pueblo no pedía hiciésemos mas de que podermos, sin que ello implicara el que viese mal lo del empréstito, si no que por lo pronto estimaba mas factible el medio por el propuesto, despues de lo cual y de manifestar el Sr. Espinós haber oido con gusto la insistencia del Sr. Botella en que cuanto antes se proceda a la construcción de casas baratas en Alcoy y las indicaciones del Sr. Martí y la Presidencia por afectar ello a problema tan trascendente como este que afectaba a la higiene, a la moral y al orden económico, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto se tragara para la próxima sesión el proyecto de empréstito, que era el trámite pendiente de cumplimentación, y que caso de que no pudiera presentarse para la sesión próxima, se explicara el motivo de la imposibilidad, y se presentase sin excusa para la sesión siguiente.

El Sr. Gerol Moullor usó de la palabra para manifestar que algunos enfermeros y Practicantes del Hospital civil municipal, habian acudido en queja de que el Sr. Depositario de los fondos municipales al presentarse al cobro de sus haberes el Domingo 21 del actual, les habia amenzado con que se acordarian de el y les habia ^{requisido} la nómina y el dinero por la ventanilla, siendo así que en estos mismos dias habia mandado la referida nómina con su correspondiente dinero a los domicilios de los Médicos Titulares de dicho establecimiento, faltando con ello al artículo 109 del Reglamento para el régimen de las Oficinas municipales, por lo que pedía que se depuraran responsabilidades, ya que por un sarcasmo de la vida los sueldos pequeños eran los mas difíciles de ganar, debiendo tratarse a los empleados modestos con la misma consideración que a los de superior categoría; acordándose previa la declaración de urgencia del asunto se instruyera por la Comisión de Personal el oportuno expediente en averiguación de lo ocurrido.

88
ruido agregando a dicha Comision al Sr. Cerol Mauller.

El Sr. Marti rogó a la presidencia se requiriese al industrial Don Quintin Pastor para que quitara las maderas que tenia en la plaza de Maria Jose Gilsberk y calle de Gravinas, impidiendo con ello el tránsito al ocupar la via publica, ruego que prometio atender la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 13, extendiendose la presente acta, de que certifico. El interpunktado a lo que el Sr. Botella se hizo observar que en sus proposicion cabera del expediente se proposis no vale. El interlineado tirado vale.

Salvador Pizarro

Jorge Demeneche

Martin Marti

J. P. Mira

Juan Motta Malimon

Rafael Saliente

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrar el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Srs. Concejales.
Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcor a veintinueve de julio de mil novecientos diez y ocho.

B.
Eduardo Davalo

A. M. Fig

Sesión de 31 de julio de 1918

Se abrió la sesión a las 11⁴⁵ del día 31 de julio de 1918, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Pérez Barceló, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Payá Miralles, Don Enrique Carbonell Aulali, Don Benito Martí Pérez, Don Tomás Valor Segura, Don Francisco Seguí Llacer, Don Rafael Silvestre Abad, Don Jorge Domenech Bohí, Don Juan Botella Aseusi, Don Antonio Ferrer Moliner, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Salvador Pérez Sautosa, Don Eugenio Soler Moya y Don Domingo Espinós Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 24 del corriente pues, fue aprobada por unanimidad.

Multas - Quedó reiterada la Corporación municipal de no haberse impuesto durante la semana multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en la referente al régimen de mercados.

Fuentes - Se acordó pasaran a informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías y H. Ingeniero municipal, instancias de Don Quilibrado Molto y de Don Enrique Blanca Molto, solicitando cada uno de ellos la concesión en arrendamiento de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, para el servicio de la casa n.º 76 de la calle de San Mateo, el primero, y para el de la n.º 24 de San Agustín el segundo.

Leída instancia presentada por Don Antonio Vicés Molto por sí y en representación de su consorte Doña Aurelia Albert Raduán, se acordó que conforme con lo solicitado en la misma, se inscriban en el Registro municipal correspondiente a nombre de la segunda las siguientes concesiones de agua del Manantial del Molinar: la n.º 633, de dos mil litros diarios instalada en la casa de la propia dueña sita en la calle de Lauria; la n.º 532 de igual dotación, que se sirve en la casa n.º 32 de la calle de San Miguel; la n.º 417, de doce mil litros diarios, instalada en la casa n.º 81 de la calle de la Virgen María; la n.º 212 de dos mil litros afecta al servicio de la casa n.º

18
3 de la calle Plaza del Mercado y la n.º 611, Tambien de dos mil libros que se siave en la casa propia de la misma interesada en la calle de Orbera. y a nombre del primiero, o sea el Don Antonio Vicens Molto, las numero 517 y 682, de dos mil libros diarios cada una, instaladas en la casa de campo llamada La Perla, en la Avenida de Canalejas. Policia Urbana - Accediendo a lo solicitado por Don Miguel Gisbert y Don Pascual Barachina, se acordó de seguir al Sr. Arquitecto municipal para que ceda y pase la parcela cedida de terreno a la via publica por dichos señores, con motivo de la reconstruccion de parte de la casa n.º 7 de la calle de Arias Miranda.

Distribucion de fondos - Fue aprobada despues de su lectura integral la distribucion de fondos del Excmo Ayunta. municipal para el proximo mes de Agosto que presento la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad y que importa un total de 307.237.09 pesetas, incluidos gastos de las tres ramas del ensanche.

Higiene - Pevia declaracion de urgencia, se dio cuenta de informe presentado por la Comision de Higiene y Sanidad local e inspectores municipales de Sanidad y Veterinaria como ampliacion al que tenian ya emitido sobre la proposicion del Sr. Doctor Moya, relativa a determinacion del sitio en que deban ser enterrados los animales muertos siendo aprobadas por unanimidad las condiciones que en dicho informe se proponen para tales enterramientos, y que son del tenor literal siguiente.

- 1.º Que todos los animales muertos atacados de enfermedades infecciosas e infecto-contagiosas, deben ser desfundidos con prevencion del Reglamento vigente de ley de Esparcidos.
- 2.º Para que pueda hacerse efectiva la condicion anterior, se obligara a los dueños de los animales ^{enfermos} muertos y a los facultativos encargados de su asistencia, pongan el caso en conocimiento del Sr. Inspector municipal de Veterinaria, el cual dictara las medidas que estime convenientes, de acuerdo

do siempre con lo que previene el citado Reglamento.
 3.^a Que si se pueda disponer del horno crematorio, se practicarán los enterramientos de los animales muertos por afecciones infecciosas e infecto-contagiosas a larga distancia de la población y en sitio en donde no puedan perjudicar la salud de los vecinos.

4.^a En caso solo se permitirá sea utilizada la piel y grasas que mecánicamente puedan extraerse, cuando se refiera a animales muertos por accidente o por enfermedades comunes; siempre con el permiso expreso y por escrito del Sr. Jefe Municipal de Veterinaria.

5.^a El Ayuntamiento determinará el sitio en donde hayan de practicarse los enterramientos de todos los animales muertos, sean por enfermedades comunes o específicas, no permitiéndose en ningún caso a menor distancia de dos kilómetros de la población.

6.^a Para proceder a estos enterramientos se abrirán hoyos que tendrán 1.50 metros de profundidad mínima. Se inutilizará la piel de los infecto-contagiosos con múltiples cortes, rociándose los restos de todos, ya sean fallecidos por procesos comunes o específicos, con ácido sulfúrico, colocándose después una capa de cal viva, de unos cinco centímetros de espesor, de manera que los cubra todo, rellenando el hoyo de tierra bien apisonada y procurando se haga de modo que no pueda ser removida por otros y disminuyendo el punto de enterramiento.

7.^a Caso no se haya dado cuenta de la enfermedad, antes de la defunción, al Jefe Municipal de Veterinaria, se seguirá el mismo procedimiento que si se tratara de animales muertos por enfermedades contagiosas, imponiéndosele al dueño del animal, la multa prevista por la Ley.

8.^a El personal encargado de verificar estos enterramientos será proporcionado por el Excmo. Ayuntamiento. En el caso de que el mismo dueño del animal muerto desee practicarlos por sí, los realizará, pero siempre bajo la inspección y vigilancia del Sr.

88
dicho Inspector.

9.^a Serán en todo caso de cuenta de los dueños de los animales muertos, los gastos del enterramiento, y

10.^a Haciendo en cuenta esta Comisión y señores facultativos que la asesoran, que el número de perros vagabundos, enfermos o no, es cada día mayor, entiendo debe señalarse cuanto antes, un punto adecuado para enterrarlos.

Manifestó el Concejal Don Juan Botella Aseusi que según lo consignado en las transcritas condiciones, se estaba en el caso de señalar el punto donde debían ser enterrados los animales muertos, estimando conveniente que para ello precediese el oportuno estudio y propuesta de la Comisión y facultativos municipales correspondientes, acordándose por unanimidad que así se hiciera.

✓ Cronista de la Ciudad - Quedó enterado el Excmo.

Ayuntamiento del escrito presentado por las Comisiones municipales de Personal y Enseñanza manifestando que debiendo abarcar el dictamen que se le tiene pedido con motivo de los trabajos presentados por el Sr. Cronista de la Ciudad, el escrito referente a la reglamentación de las obligaciones que el expresado cargo lleve consigo, y requiriendo este asunto un estudio y preparación que no puede realizarse en el reducido término reglamentario de quince días, se ven obligados a aplazar la presentación del informe pedido, por no poderlo dar ahora completo, hasta que realizados los estudios precedentes pueda formular proyecto de la expresada reglamentación al propio tiempo que su dictamen respecto a los demás puntos concretos que aquel debe comprender.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Alcalde Presidente usó de la palabra manifestando que requerido por los Srs. Coloma y Pellicer, Hijos de Jacinto Ferrí, Presidente del Comandante de la Real Fábrica de Paños, R. Gamalbo y C.^o de Muro y en unión de los mismos se había trasladado a Madrid, y visitado al Sr. Comisario general de Abastecimientos,

a quien expusieron que los expresados señores habían sido exclu-
 dos del Comité harinero de Valencia y de la participación que
 tenían en la distribución de las cantidades de trigo de la Argenti-
 na que aquel recibía, ofreciendo el Sr. Comisario dar orden a
 Valencia para que no fueran desatendidos los mencionados señores;
 y que de acuerdo con los mismos y contando con su concurso se
 había permitido solicitar la remesa a esta ciudad de dos
 mil toneladas de trigo Argentino, habiendo manifestado el Sr.
 Comisario hallarse consumido todo el que en la actualidad se
 halla en camino, pero que para las sucesivas remesas tendría
 presente tal demanda y muy viva satisfacción en poder aten-
 der los deseos de Alcaz.

Tambien expuso que había visitado a la Sociedad Hidro-
 eléctrica española, a fin de gestionar la mejora del servicio de
 fluido en esta ciudad, habiendo sido recibido por el Sr. Sub-
 director en ausencia del Director Sr. Urrutia, exponele aquel
 las grandes dificultades que encuentra la empresa por no fa-
 cilitar la Comisaria general de Abastecimientos la cantidad
 de carbon que tiene solicitada y necesita para normalizar
 servicio, que es de dos mil toneladas ampliable a cinco mil,
 añadiendo que de cien toneladas diarias que tiene señaladas,
 no se le llegan a servir cincuenta, siendo ello causa de que
 hasta los Tranvías de Madrid hubieron tenido que suspender
 el servicio por falta de fluido, siendo así que la empresa solo
 desea prestar buen servicio a este lo que cuesta, y es la prime-
 ra en lamentar estas deficiencias.

Añadió el Sr. Alcalde Presidente que con fecha 27 del actual
 la Delegación Regia de Suministros Hulleros le había pasado
 oficio que se leyó y por el que se da cuenta de la propuesta
 formulada por la citada Sociedad Hidroeléctrica Española, de re-
 ducciones en el consumo de fluido que permitan conservar algun
 tiempo más los embalses actuales, evitando su sustitución ex-
 clusiva por las centrales térmicas y el elevado consumo de combus-
 tible, y haber dispuesto, dicha Delegación Regia de acuerdo con
 el Sr. Comisario general de Abastecimientos abrir sobre

88
dichas proposiciones una información pública durante ocho días en la cual puedan exponer los interesados en el asunto las observaciones que crean pertinentes. Añadió el Sr. Presidente que cumpliendo lo ordenado había anunciado la información pública expresada por medio de edictos de que se habían enviado ejemplares a los periódicos locales y Boletín Oficial de la provincia para su publicación y que asimismo había trasladado la citada comunicación a las corporaciones Caiman Oficial de Industria y Comercio, Real Fábrica de Paños, Sociedad de Metalúrgicos y Gremio de Fabricantes de papel.

El Sr. Martí manifestó que afectando la disposición mencionada a la industria en general y hallándose estas integradas por los elementos capital y trabajo, suplicaba que pues se había trasladado aquella a las entidades patronales, se trasladara igualmente a la Federación del Arte Textil que es la entidad obrera de la localidad que cuenta con mayor número de asociados, lo que el Sr. Alcalde ofreció atender, dando orden para su inmediato cumplimiento.

El propio Sr. Martí, uso de la palabra manifestando como Presidente de la Comisión de Casas baratas, que había reunido a la misma con el fin de dar impulso al expediente iniciado para la venta de laminas de la Deuda pública, no habiéndose podido ultimar aquel por falta del proyecto de emplazamiento de dichas casas, que el Sr. Arquitecto encargado del ensanche no había podido ultimar y que será presentado en la próxima sesión.

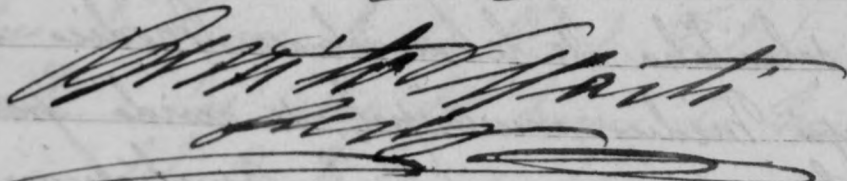
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12:20, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental, certifico. El interlineado no vale. El interpunteado no vale y si el interlineado enfermos.

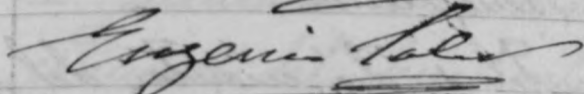
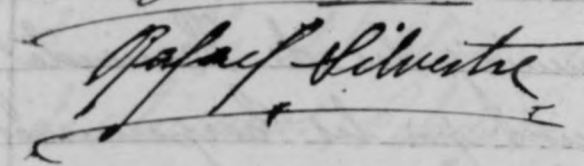
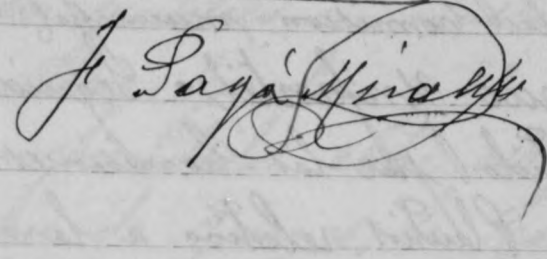
[Firma]

[Firma]

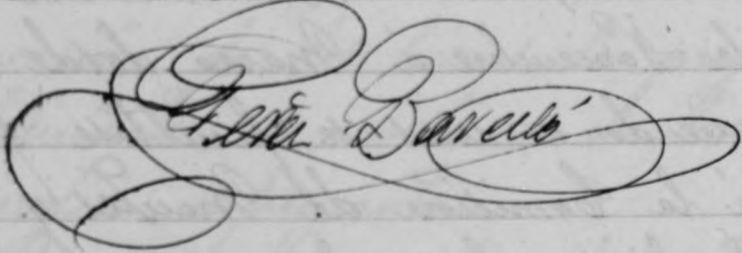
 Ferrer Domenech

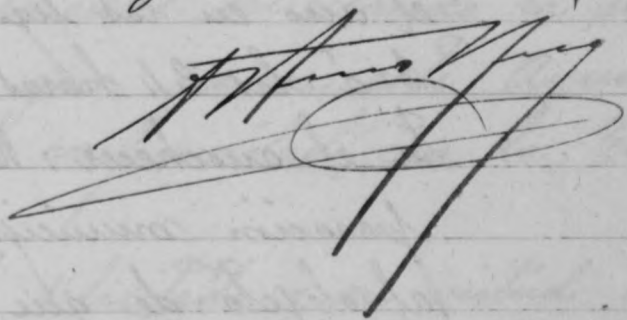


 Benito Martí

 Eugenio Soler
 Rafael Silvestre
 J. Pagan Miralles

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 certifico: Que la sesión ordinaria que en este día
 había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener
 lugar por falta de asistencia de Ses. Concejales.
 y para que conste firmo la presente visada
 por el Sr. Alcalde en Alcoy a cinco de Agosto de mil nove-
 cientos dieciocho.

 Ferrer Domenech

 Benito Martí

Sesión de 7 de Agosto de 1918

Se abrió la sesión a las 12 del día 7 de Agosto de 1918,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Barceló
 con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores
 Concejales Don Francisco Pagan Miralles, Don Enrique Carbouell
 Autoli, Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Molts' Molina,
 Don Jorge Domenech Boti, Don Juan Botella Aseusi, Don Ri-
 cardo Miralles Pastor, Don Salvador Pérez Santanja y Don Eu-
 genio Soler Moya y dada cuenta del acta de la anterior fecha
 31 de julio próximo pasado fue aprobada por unanimidad.
 Resuelto - Queda enterada la Corporación municipal de que duran-
 te la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de
 las Ordenanzas municipales en lo relativo a regimenes de mercados.

78
Beneficencia - Dada cuenta de una instancia por la que Don Horacio Galatempore Juan, Licenciado en Medicina y Cirujía, solicitaba se le nombra-se Médico supernumerario del Cuerpo Médico municipal, se acordó pasara a informe de la Comisión municipal de Beneficencia.

Parque Infantil - Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por las Comisiones municipales de Hacienda y Montes y Pleitos relativo a la creación por las Corporaciones municipales de Parques infantiles en las condiciones que exigía la higiene y salubridad y según el cual estudiada detenidamente el R. O. de 24 de junio último y circular de la Junta provincial de protección a la infancia y represión de la mendicidad en que se dispuso la creación de tales parques, eran de parecer dichas Comisiones que por la situación que ocupaba el Parque de la Glorieta debía estar destinado a tal objeto a cuyo efecto estaría abierto todo el año en las siguientes horas, del Abril a Octubre desde las 6 a las 24 horas y de Noviembre a Marzo desde las 9 hasta el anochecer: Proponeiéndose a más se facultase por la Corporación municipal a la Comisión de Montes y Pleitos tal objeto de que esta hiciera las reformas que estimase necesarias para habilitar como Parque infantil lo que era en la actualidad, Parco y jardín y organizar el servicio de personal que se estimase necesario para la guarda de aquel parque de recreo y expansión; acordándose de conformidad con lo informado y propuesto por las Comisiones inferna-

Casas baratas - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de Casas baratas según el cual examinado el informe del Sr. Arquitecto municipal del Cantón de referencia al proyecto de emplazamiento para la construcción de casas baratas a cuya lectura también se procedió y en el que se señalaban por las razones que se exponían; 1.º los terrenos situados en el Parco de Ovalle próximos a continuación de la manzana destinada para

emplazamiento de las Cruces y industriales y comprendidas entre las líneas del mencionado paseo y el muro que mira al Este del Pendadero de banas de la Real Fábrica de Paños; 2.º los situados frente a las casas del barrio de Caramanchel, entre la manzana del Matadero público en construcción y las estaciones del ferrocarril de Alcoy-Gandia y 3.º los situados en la calle de Oliver y comprendidos entre esta calle y las de Cisneros, Pelayo y Juan de Juanes, la Comisión es de parecer que por el Excmo. Ayuntamiento se aprobase lo que en dicho informe se proponía, se acordase el nombramiento del Arquitecto municipal encargado de la construcción de dichas casas a favor de Don Vicente Pascual Pastor designándole al mismo tiempo con arreglo a lo prevenido en el n.º 3.º del párrafo III de la R. O. de 28 de julio de 1883 para que forme los proyectos necesarios y que se previenen en los números 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la indicada instrucción para tramitar los expedientes solicitando la inversión de los bienes de propios que poseía este Ayuntamiento; se acordó en todo de conformidad con la Comisión informante.

Aguas. De conformidad con lo solicitado y en virtud de los documentos que a la instancia se acompañaban por el interesado se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la n.º 339 de 2.000 litros diarios de agua del referido Manantial, a nombre de Miguel Caudela Lorens afecta al servicio de la casa n.º 31 de la calle de San Francisco y que se le expida título supletorio por extravis del primitivo, todo ello previo el pago de los derechos correspondientes.

Personal. A continuación se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal y Sr. Concejal Don Antonio Cerral Mayor respecto a la denuncia formulada por dicho Sr. Concejal en sesión de 24 de julio próximo pasado y que afectaba al Sr. Depositario municipal y segun el cual estimaban los informantes era procedente la incoación de expediente a fin de llegar al

88
El infrascripto Secretario del Ayuntamiento
certifico: Que la sesión ordinaria que en este
día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha podido
tener lugar por falta de asistencia de Srs. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visa-
da por el Sr. Alcalde en Alcoy a diez de Agosto de
mil novecientos dieciocho.

P. B.
Don Manuel Barceló

Apuntes
F

Sesión de 14 de Agosto de 1918

Se abrió la sesión a las 12 del día 14 de Agosto de
1918 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez
Barceló, con asistencia a virtud de segunda convocatoria
de los Srs. Concejales Don Benito Martí Pérez, Don Fran-
cisco Seguí Llacer, Don Francisco Molto Molina, Don Juan
Botella Asensi, Don Antonio Valor Julia, Don Ricardo Mi-
ralles Pastor, Don Bartolomé Espliques Pérez, y Don Salva-
dor Pérez Santouza y dada cuenta del acta de la anterior
7 de los contenidos fue aprobada por unanimidad.

Multas.- Quedó enterada la Corporación municipal de que
durante la semana se habían impuesto tres multas por in-
fracción de las Ordenanzas municipales, una de 5 ptas. a
Juan Cano Garcia por infracción del artículo 632, otra
por infracción del propio artículo a Jaime Molto Ordo-
nada de 5 ptas. y una de 1 pta. por infracción del artí-
culo 577 a Diego Sánchez Losano.

Extracto de Sesiones.- Dada cuenta del extracto de los acuer-
dos adoptados por el Ayuntamiento durante el próximo pa-
sado mes de julio fue aprobado acordándose quedara sobre la
mesa el tiempo reglamentario por si algún señor Concejal es-
timaba conveniente hacer observaciones al mismo y que transcurido

dicho plero sin formularse ninguna, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el B. O. de la misma.

Hacienda.- A continuación se dio cuenta de una comunicación por la que el Sr. Vicepresidente de la Sociedad Católica Obreros pedía en conocimiento de la Corporación municipal la oferta que tenía recibida de arrendarle el local que en la actualidad ocupa el Cuerpo de Seguridad por 300 pesetas mensuales; para que el Ayuntamiento procediera en consecuencia y que deseando hacer compatible la oferta recibida con el contrato de arriendo hoy existente y con el fin de evitar perjuicios para los intereses de ambos, proponía el que continuase el contrato vigente y como compensación se eximia a dicha Sociedad de todos los impuestos municipales existentes en la actualidad según el vigente presupuesto, pudiendo disponer del arroyo que representa la fachada de dicha Sociedad colocando las mesas que necesite para el buen servicio de los socios; acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.- Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Alumbrado según el cual habiendo resultado satisfactorio el ensayo practicado de sustituir las lámparas de arco voltaico del alumbrado público en la serie instalada en la Plaza del Cuñtor Gisbert y primera columna central de la calle de Anselmo Aracil por lámparas Nipa de 600 bujías y ello tanto por las mejores condiciones de la luz, como por la economía que producía en carbones, gastos de mantenimiento y personal; estimaba dicha Comisión debería efectuarse la sustitución de todas las demás series de arcos en igual forma, invitando a que previamente se visitara por los Srs. Concejales la instalación hecha por vía de ensayo; se acordó a petición del Sr. Botella quedara el asunto 15 días sobre la mesa.

Cementeros.- Dada cuenta de una comunicación por la que el Sr. Arquitecto municipal honorario Don Vicente Pascual Pastor proponía al Ayuntamiento acordase la construcción

de fosas nichos en los Cementerios municipales de "Cantagallet" con arreglo al proyecto que acompañaba; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Cementerios.

En este momento entró el señor Concejal Don Francisco Payá Miralles.

Consanche.- Presentado por el Sr. Arquitecto municipal Don Eusebio Bric Montaud el plano-proyecto de urbanización del camino que unia el Paseo de Amalio Gimeno con el barrio del Gosal se acordó pasara a Comisión de Consanche para su examen y aprobación.

Consanche.- Fue ratificado el acuerdo adoptado por las Comisiones de Consanche y Policía Urbana en sesión del 9 del corriente referente a la instancia por la que Doña Maria Carbonell Molto solicitaba se acordase de manera expresa que en el edificio que estaba construyendo en la plaza comprendida entre la calle de "Las Umbrías" y posible continuación de la "Nueva" el petio de circunvalación existente en el mismo, paralelo a las referidas calles, le sean aplicables los artículos 49 del Reglamento de Consanche y 221 de las Ordenanzas municipales y que por lo tanto puede cubrirse a la altura de la planta baja recayente al citado petio y según el cual se acordó de conformidad con lo solicitado.

Y igualmente fueron ratificados los acuerdos adoptados en la mencionada sesión por la susodicha Comisión de Consanche autorizando a Don Rafael Maullor Aura en nombre y representación de la sociedad Hijos de Roque Maullor para que construya un edificio destinado a industria en los terrenos que se sitúan próximas al antiguo camino de Madrid con arreglo a los planos que acompañaba y sin que ello fuese obstáculo para la construcción del futuro Viaducto que había de unir la explanada de San Roque con la calle de Santa Ana; a Don Gerardo Toler Moya como Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad.

y Caja de Ahorros de esta ciudad para construir un edificio destinado a almacenes entre la plaza de Mascu José Gistort, calle de Santo Domingo y plaza de este nombre con sujeción a los planos que se acompañaban; a Don Asencio Maripio Calabuz para construir un edificio destinado a vivienda y cochera en el huerto del chalet de su propiedad y con fachada a las calles de Isabel la Católica y Balnear con arreglo igualmente a los planos que acompañaba y a el antes mencionado Don General Soler Moya como Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad para construir un edificio destinado a industria y vivienda en unos solares existentes entre la plaza de la Gran Trinidad y calles de Churrucá y Ochofre yorda con sujeción a los planos presentados y siempre que todas las mencionadas obras se acomodasen a las líneas y rasantes que se les fije por el Sr. Arquitecto del Consueche y en cuanto a la ejecución de las mismas se sujeten a lo dispuesto en el Reglamento especial y en las Ordenanzas municipales previo el pago de los derechos correspondientes.

Durante la lectura de estos acuerdos entró en el salón el Concejal señor Soler Moya.

Plantíos.- Dada cuenta de una instancia por la que Don Julián Morete contratista de la colocación del adoquinado desde el puente de Cristina a las estaciones, solicitaba se le permitiera desviar el tránsito rodado por uno de los arroyos con el fin de proceder mejor a la construcción de las obras de dicho adoquinado, obligándose al arreglo de los hoyos que se pudieren producir en dicho paseo y que dicha concesión sería por trayectos ya que a medida que se construyese el adoquinado se daría el tránsito por el centro de la carretera; se acordó pasara a informe de la Comisión municipal de Montes, Plantíos, Carreros y Puentes.

Aguas.- De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que a la instancia se acompañaban se acordó inscribirse en el Registro general de concesiones de agua potable del Manantial del Molinar, la de 3.000 litros diarios (n.º 12) a nombre del

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, dando de baja á dicha institución en la concesión que en arrendamiento disfrutaba por desear utilizar en su sustitución la arriba indicada concesión de 2000 litros diarios.

Ruegos, Preguntas, etc.- El Sr. Martí Pérez usó de la palabra para manifestar que una de las paredes del Hospital ofrecía cierta humedad procedente de uno de los quifos de la sala de autopsia por lo que rogaba á la Alcaldía ordenase se girase por el facultativo correspondiente visita de inspección de la mencionada pared y efectuarse las reparaciones que creyeran oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las 12¹⁵ extendiéndose la presente acta de que certifico.

J. López

Francisco Navarro

J. López

Eugenio

Francisco

J. López

Francisco Navarro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

certifico: Que la sesión ordinaria que en este día habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los D^{ns}. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a diez y nueve de agosto de mil novecientos diez y ocho.

J. López

Sesión de 21 de Agosto de 1918.

92

12

Se abrió la sesión a las 13 del día 21 de Agosto de 1918, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Barceló, con asistencia a virtud de segunda convocatoria, de los señores Concejales Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Seguí Llana, Don Rafael Silvestre Abad, Don Antonio Valor Julia, Don Antonio Berol Aboullor, Don Bartolomé Esplugues Pérez, Don Salvador Pérez Santouja y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 14 del corriente mes, fue aprobada por unanimidad.

Multas. = Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, a Rafael Gaus Gaus por infracción del artículo 632 de las vigentes Ordenanzas Abunicipales una multa de 10 pesetas, a José Agulló Llorca una multa de 2 pesetas por infracción del artículo 17 de las propias Ordenanzas y a Vicente Gomis Gomis una multa de 10 pesetas por infracción del artículo 632 del repetido Código municipal.

Policia Urbana. = Dada cuenta de una instancia por la que D^{ca} Rosario Quiles Ganet solicitaba permiso para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad n.º 43 de la calle de San Agustín con sujeción a los planos que acompañaba; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Aguas. = A continuación se dió cuenta de una instancia por la que Santiago Gisbert Boronat solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Abanantial del Abolinar para el servicio de la casa n.º 7 y 9 de la calle de San Roque; acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Caneñas y Sr. Ingeniero municipal.

Amillaramiento. = Seguidamente se dió cuenta de una instancia por la que Laura Reig Cortés manifestaba que sobre terrenos

secaros de su propiedad con una superficie de 15 metros de ancho por cuarenta de largo, enclavados en este término municipal, partida de Sembenet bajo, cuadra de Semmanot lindante por Norte y Este con tierras de Don Juan Ana Aracil de quien adquirió los de que se trataba, por Sur con el camino que conduce a las fábricas del Abolinar y por Oeste con terrenos de Don José Vitoria Abiralles; había construido un edificio destinado a industria el que se componía de planta baja y un piso, midiendo de superficie quince metros de ancho por veinticinco de largo y ochenta de altura, al que se le calculaba una renta líquida imponible de 1.000 pesetas, deseando tributara con lo que le correspondiese; acordándose pasara a informe de la Junta Seccional.

Igualmente se acordó pasara a informe de la propia Junta Seccional otra instancia por la que Francisco Belda Pastor manifestaba era dueño de un edificio recientemente construido destinado a vivienda situado en la calle de Santa Abarta n.º 44, esquina a la calle Nueva, lindante por la izquierda entrando con esta última calle, por la derecha con la Casa Abadía de las Hermanitas de los Pobres y por espalda o fondo con tierras de su propiedad, al que le asignaba una renta líquida imponible de 2.250 pesetas, deseando contribuyese con lo que le correspondiese.

Lesiones. Dada cuenta de un oficio del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido por el que se ofrecía al Ayuntamiento la causa seguida por lesiones producidas a Juan Llopis Reig (a) Berdigo por disparos de arma de fuego hechos en la noche del cuatro de este mes por los guardias municipales Virgilio Abarti Alcaraz y Evaristo Brevia Jordá, cuyos agentes fueron apedreados y atrotados por el Juan Llopis, la Corporación municipal en atención a la plena y absoluta confianza que le inspiraban los tribunales de Justicia, acordó no mostrarse parte en dicha causa sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle en su caso.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Jorge Domínguez Botí.

Beneficencia. = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia referente a la instancia por la que Don Emilio Casasempere Juan solicitaba se le nombrase Médico supernumerario del Cuerpo Médico Municipal de esta ciudad, y según el cual la Comisión estimaba podía accederse a lo solicitado nombrando a dicho señor Médico supernumerario para prestar los servicios propios de su profesión en el Hospital civil municipal de esta ciudad y Clínica municipal sustituyendo a los propietarios en ausencias y enfermedades, si bien entendiéndose que dicho cargo había de prestarse gratuitamente y no había de invocarse como mérito para concursar las plazas que por vacantes pudiesen anunciarse en lo sucesivo; se acordó de conformidad con la Comisión.

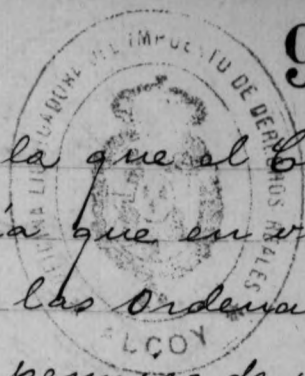
Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Concejal Don Ricardo Abiralles Pastor.

Hacienda. = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda referente al oficio presentado por el Sr. Vicepresidente de la Sociedad "Círculo Católico de Obreros" de que se dio cuenta en la sesión anterior y según el cual la Comisión estimaba podía acordar el Ayuntamiento eximir a la referida Sociedad "Círculo Católico de Obreros" del pago de los derechos para colocar mesas en la vía pública en todo lo que representaba el frente de la fachada de la mencionada Sociedad, comprometiéndose ésta a formalizar un contrato de arrendamiento por tiempo de dos años como mínimo, por el precio que en la actualidad se satisfacía y con la obligación de anunciar con seis meses de anticipación el término de dicho contrato; se acordó de conformidad con la Comisión informante.

Fuentes. = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cañerías, según el cual no veía inconveniente en que se concediesen en arrendamiento a Don Emilio Aboltó

88
Zorda y a Don Enrique Blanes Aboltó las concesiones de 1.000 litros diarios de agua del Abanantial del Abolinar que solicitaban en instancias de las que se dieron cuenta al Ayuntamiento en su debido tiempo; se acordó de conformidad con lo informado.

Fuentes. = Acto continuo y despues de ausentarse del salón el Concejál Don Rafael Silvestre Abad por tratarse de un asunto que le interesaba, y de entrar en el mismo los señores Vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas potables de esta ciudad Don Camilo Abad Blanquer y Don Juan Soler Yvanes que como los otros señores de la Junta habian sido convocados oportunamente y por segunda convocatoria, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la reunión era el ratificar con el Ayuntamiento lo estipulado por la Comisión de Fuentes y Caneñas y Don Emilio Silvestre relativo a una permuta de una fuente viva de 24.000 litros diarios de agua del Abanantial del Abolinar por concesiones de 2.000 litros diarios de agua del propio manantial, se procedió a la lectura del informe con tal motivo emitido por la Comisión de Fuentes y Caneñas, y según el cual habia convenido dicha Comisión con Don Emilio Silvestre Abad, obrando éste por sí y en representación como apoderado de sus hermanos D.^o Abilago, Don Francisco y Don Rafael Silvestre Abad, el canje ó cambio de la fuente viva de 24.000 litros diarios de agua del Abanantial del Abolinar de que eran propietarios proindivisamente y por partes iguales, anotada al n.^o 464 del Registro correspondiente y establecida en su casa n.^o 79 de la calle de San Francisco, por siete concesiones de 2.000 litros diarios de agua del propio Abanantial, quedando obligados dichos propietarios a abonar a fondos municipales por una sola vez la cantidad de 1.000 pesetas; todo lo cual se acordó aprobar por el Ayuntamiento y señores de la Junta de Vigilancia.



Abastos. = Dada cuenta de una mocion por la que el Concejal Don Eugenio Soler Aboya proponia que en virtud de lo dispuesto por el articulo 1015 de las Ordenanzas Abunicipales se acordase retirar el permiso de vender en los mercados publicos a quienes multados por infracciones del citado Codigo municipal no hagan efectiva la multa impuesta como correctivo dentro de los diez dias que sigan al de dicha imposicion, privandole de dicho permiso a razon de un dia por peseta que adicnde; retirando por completo el repetido permiso para vender al que infrinja tres veces dentro de un año las Ordenanzas Abunicipales en lo referente al regimen de mercados, proponiendo igualmente se acordase la redaccion de un Reglamento especial para el buen regimen de los Abercados; se acordó pasara a estudio e informe de la Comision de Abastos.

Policia Urbana. = Dada cuenta de una instancia por la que Enrique Blanes Abolto solicitaba permiso para reformar la casa n.º 24 de la calle de San Agustin con arreglo a los planos que acompañaba; se acordó pasara a estudio e informe de la Comision de Policia Urbana.

Plantios. - Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Montepy y Plantios con relacion a la instancia presentada por Don José Morote, contratista de las obras de adquinado de la carretera de Jativa a S. Blas ante y de que se dió cuenta en la sesion anterior, y segun el cual no veia inconveniente se concediese permiso a dicho señor para utilizar el andén de la izquierda de la Avenida de Canalejas como deprivacion de la carretera al objeto de que dicho adquinado se construya con todas las garantías de solidez, siempre que al quedar terminado cada trayecto desviado, deje el

trozo de andén que se utilice perfectamente re-
parado de los defectos que haya podido su-
frir, proponiendo la utilización a tal objeto
del andén izquierdo, por ser el derecho el
más concurrido como paseo; fué aprobado.

Policia Urbana. - Dada cuenta del informe
emitido por la Comision de Policia Urbana
y segun el cual, examinados los informes
emitidos por los señores Secretario de este
Excmo. Ayuntamiento y Arquitecto muni-
cipal del Ensanche sobre las condiciones
legales de las dos ventanas recayentes al em-
plazamiento del depósito de aguas de la Fuen-
te Nueva abiertas por Don Santiago Ro-
vira Gosalbez en su casa n.º 33 de la ca-
lle de Santo Domingo de los que resulta-
ba que dichas ventanas no tenían las condi-
ciones determinadas por el artículo 531 del Có-
digo civil para las recayentes a predio ajeno, con-
sideraba procedente se acordase requerir al Sr.
Rovira para que haga desaparecer las suso-
dichas ventanas, reduciéndolas si así lo deseaba
a la forma y dimensiones que prevenia el
artículo citado, todo lo cual se acordó.

Quintas. - Dada cuenta del expediente man-
dado instruir por el Sr. Juez instructor del Re-
gimiento de Infanteria de ^{San} Pelayo n.º 51, pa-
ra justificar la pobreza de la familia del sol-
dado Juan Palaguer Planes, moro n.º 330
del Recemplazo de 1917 y cupo de esta ciudad,
de conformidad con lo dictaminado por el
Sr. Regidor Sindico, se acordó declarar
pobres a dicho soldado, así como a sus padres
y hermanos, de acuerdo con lo prevenido en el
Reglamento para la ejecución de la Ley de

Reclutamiento y a los efectos del que por el número de la excepción que alega, como lo he acordado.

Dada cuenta a continuación de una comunicación por la que, el Cabo de la Salmon, don Sebastián Don Fabricio Meira Espada, manifestaba que junto al llamado Puente de Espinas había establecido un almacén de trigos perteneciente a don Joaquín Laragoza Sáez, el que, como los dueños de los que en lo sucesivo puedan establecerse fuera de la zona vigilada, podía recibir por la carretera de Blizante los productos propios de su comercio que a su vez podrían ser introducidos en los edificios y fábricas de la partida del Molinar sin contribuir con los impuestos fijados en presupuesto, ya que por dicho lugar no había establecido unilla en la que pudiese prestar servicio de modo permanente dependiente alguno de la Salmon, lo que resultaba en perjuicio del erario municipal, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto, pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Marti Pérez rogó de la Presidencia interesara del Sr. Presidente de la Comisión de Personal, activara el estudio y propusiera cuanto antes, las reformas del Reglamento de Personal de estas Oficinas municipales por estar relacionadas algunas de las reformas que se trataba de introducir con el presupuesto municipal, el cual debería comenzar a confeccionarse en el próximo mes de Septiembre, proponiendo igualmente que se ampliara a dicho objeto la

Comision de Personal con el Concejal, Sr. Mo-
ya Moya autor de una proposicion que al Per-
sonal y por lo tanto al Reglamento afectaba,
lo que le prometio la Presidencia acordandose
previa la declaracion de urgencia lo ultima-
mente propuesto por dicho señor.

El Sr. Perez Santonja interesó el arreglo
de la escalera instalada en la parte alta de
la calle de San Nicolas, y la urbanizacion
de la fuente publica situada en la desviacion
de la carretera de Jativa a S. Juan, mani-
festando el Sr. Alcalde, que en cuanto al
primer ruego daria las ordenes oportunas
al Sr. Arquitecto municipal, y respecto
al segundo se habia dirigido al Gobierno
pidiendo la cesion al Municipio de la
fuente citada.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanto la sesion a las 12, 20, cetera,
diendose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Jorge Domenech

[Signature]

[Signature]

Eugenio San

Rafael Silvestre

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion ordinaria que
 en este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayun-
 tamiento no ha podido tener lugar por falta de
 asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste firmo la presente vi-
 sada por el Sr. Alcalde en Hleay a veinte
 y seis de Agosto de mil novecientos dieciocho.
 D. P. P.

Sesion de 28 de Agosto de 1918.

Se abrio la sesion a las 12 del dia 28 de
 Agosto de 1918, bajo la Presidencia del
 Sr. 3.º Seniente de Alcalde Don Benito
 Marti' Perez con asistencia, a virtud de
 segunda convocatoria de los señores Conce-
 jales Don Francisco Segui' Llaicer, Don
 Jorge Domenech e Poti, Don Ricardo
 Miralles Pastor, Don Bartolome' Esplu-
 ans Perez, Don Salvador Perez e San-
 tonja y Don Eugenio Soler Moya, y dada
 cuenta del acta de la anterior fecha 21 del
 propio mes, fue aprobada por unanimi-
 dad.

Durante la lectura del acta entro en el sa-
 lon y ocupó la Presidencia el Sr. 1.º Seniente
 de Alcalde Don Francisco Poya' Miralles.

Multas. - Quedó enterada la Corporacion
 municipal de que durante la semana, no se
 habia cometido multa alguna por infraccion

de las Ordenanzas Municipales, en lo referente al régimen de mercados.

Canteras. - Dada cuenta de una instancia por la que José Gilbert Domenech, después de manifestar que á contar desde 1.º de Octubre próximo dejaría de explotar la cantera que como usufructuario figuraba á su nombre en el Monte San Cristobal, y que desde dicha fecha deseaba se le concediese para la extraccion de marmóposterior la explotación de una cantera en el Monte San Antonio y sitio denominado de Santagallet con una superficie de 1500 metros emplazada entre las canteras que explotaban Don Miguel Pla Puig y Don José Domínguez Mayor; se acordó que por la Alcaldía se publicasen los edictos que determinaba el Replamiento para el Régimen y aprovechamiento de canteras en los montes propios de esta población.

Ensanche. - Dada cuenta de una instancia por la que Don José Domenech Poté, después de manifestar que juntamente con sus hermanos Rafael y Antonio era propietario del solar contiguo al edificio que el "Monte de Piedad" tenía construido en la calle de Gravina, primera zona de Ensanche, y también de los terrenos de la parte posterior de dicho solar, solicitaba al objeto de poder proceder á los trabajos de explanación del mismo y confección de los planos de unos edificios que sobre él trataba de levantar, se ordenase al Sr. Arquitecto señalase línea á que hubiese de ajustarse la edificación en el frente del mencionado solar; acordándose



designar al Sr. Arquitecto del Ensanche para que finalice la línea que se pedía.

Beneficencia. - Seguidamente se dió lectura a una instancia por la que Don Rafael Domenech Gilbert, Practicante en Cirujia, menor, y Obstetricia, solicitaba se le nombrase practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal de esta ciudad; acordándose pasara a informe de la Comisión municipal de Beneficencia.

Hacienda. - Dada cuenta de una comunicacion por la que el Sr. Vicepresidente de la Federación Agraria de Levante invitaba a este Ayuntamiento para que figurase, y se inscribiese entre los auxiliares de la Federación, satisfaciendo a la misma una cuota anual segun sus medios y su voluntad; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Durante la lectura del anterior comunicado, entro en el salon el Concejal Don José Moya Moya.

Aguas. - De conformidad con la Comisión informante y en atencion a haberla prestado el Sr. Ingeniero municipal, se acordó conceder a Dn. Santiago Gilbert Bonnat el arrendamiento de una concepcion de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa n.º 7 y 9 de la calle de San Roque.

Quintas. - Se dió cuenta de un oficio de la Excm. Comisión mixta de reclutamiento por el que se comunica acuerdo de la misma ordenando que por este Ayuntamiento se memorice y clasifique al mozo n.º 41 de suerte del Padrón de 1904 y cupio de

78
esta ciudad José Rodolfo Peig hijo de Juan Bautista y de Josefa que dejó extinguida, condena que se hallaba cumpliendo con fecha 16 de Enero último. Y resultando que para dar cumplimiento a dicha orden había sido citado en debida forma para este acto el mencionado individuo fue llamado compareciendo el mismo personalmente, y sometido a las operaciones de reconocimiento facultativo y talla, que practicaron respectivamente, previo reconocimiento de la cinta métrica y aparato correspondiente, el Médico titular Don José Martínez Bayarri y los Sargentos del Regimiento de Infantería de Vizcaya número 51 Don Francisco Protos Boire y Don Luis Pello Herrero, resultó dicho mozo con el perímetro torácico de noventa centímetros y la talla de un metro setecientos setenta y tres milímetros y ser útil para el servicio militar. Invitado seguidamente por el Sr. Presidente para que alegare los motivos que tuviera para eximirse del servicio militar o exceptuarse del de filas, contestó que alegaba ser hijo único en sentido legal de padre, ser progenario pobre a quien mantenía, y al que quedan otros dos hijos varones llamados Bautista y Francisco pero casados y pobres, en vista de lo cual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar a dicho mozo soldado concediéndole plazo de quince días para justificar la excepción alegada por el mismo.

Edoggan. - Dada cuenta a continuación de una instancia por la que Don Rafael Soler Sr.

como solicitaba permiso para instalar en el pasaje de la Glorieta e inaugurarlo el 21 de Septiembre del actual, un aparato titulado "Coboggan", con prometen- dese a pagar 5 pesetas diarias como arbitrio mu- nicipal desde dicho día hasta el 1^o de Octubre próximo, se acordó pasara a estudio e infor- me de las Comisiones municipales de Hacienda y Montes y Plantas.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Soler e Moya solicitó se diese lectura al oficio del Sr. Vice- presidente del Círculo Católico de Obreros que se dio cuenta en sesión de 1^o del propio mes de Agosto, después de lo cual dicho Sr. Concejal dijo que siendo así que en dicho oficio se pedía como compensación al aumento de alquiler que se les ofrecía se eximiera a la Sociedad men- cionada de todos los impuestos municipales que existan en la actualidad, y que según se des- prendía del acta tan solo se le había dispen- sado del pago del impuesto que por colocación de mesas en la plaza debía abonar, lo que era insignificante sin hablar para nada de los demás impuestos debía volver a Comisión para que estudiara sobre la dispensa del pa- go de los demás impuestos.

Intervino el Sr. Moya e Moya para ma- nifestar que estimaba que el Ayuntamiento no podía dispensar a nadie del pago de un impuesto figurado en presupuesto sin la aprobación de la Junta municipal.

El Sr. Martí e Pérez usó de la palabra para pedir se diese lectura al informe emi- tido por la Comisión de Hacienda rela- tivo al asunto, después de lo cual mani- festó que estaba conforme con el Sr. Moya e

Moya y que el acuerdo adoptado en la última sesión al aprobar el informe era sino nulo por lo menos inútil, ya que no lo había adoptado la Junta municipal, a lo que se le hizo observar que ya por el Sr. Alcalde se tenía redactada una moción para presentarla a la Junta municipal en la que se proponía se tomase un acuerdo de conformidad con lo informado, a lo que habían prestado su conformidad los Srs. Presidente y Vicepresidente del Circulo Católico.

Finalmente el Sr. Martí propuso que se delegase en el Sr. Alcalde para que se entrevistara con el Sr. Presidente de la Sociedad Circulo Católico de Obreros y este le manifestara lo que en definitiva deseaba se le concediese como compensación del aumento de alquiler, todo lo cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

El Sr. Soler Moya hizo presente que muchas de las aceras estaban huecas por bajo ofreciendo un peligro para los transeuntes, por lo que rogaba que se inspeccionase y se arreglase tal defecto y que por la guardia municipal cuando se notare alguna falta como la que denunciaba, se hiciese presente a la brigada de policía urbana para que procediera a su arreglo, y que en la calle de San Antonio en el rincón que la misma formaba, los carros al doblar, subían sobre las aceras y las estropeaban, por lo que rogaba que por el Sr. Arquitecto municipal se viese a que obedecía y si podía arreglarse, todo lo cual le prometió la Presidencia.

El Sr. Esplugues manifestó que según



recordaba en una de las sesiones del Ayuntamiento se denegó a los dueños de la Fábrica de Cerrallos la autorización para sacar agua de la moleta que había junto al Hospital, y que según noticias, ahora, a pesar de dicho acuerdo parecía extraía agua de tal moleta, por lo que rogaba se averiguase lo que hubiese de cierto y se procediera en consecuencia, lo que prometió el Sr. Presidente.

El Sr. Miralles Pastor rogó se ordenase a la brigada encargada de efectuar el riego de las calles y plazas de la población efectuar dicho servicio con la mayor normalidad posible en Algezares, lo que igualmente prometió la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12 1/2 h, ordenándose la presente acta, de que certifico.

Joaquín González

Antonio Pérez

Jorge Domenech

Antonio Martí

Eugenio Lora

J. Payer Guialle

Publicado en el número 2 de la Gaceta Municipal de 1804

88
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion extraordinaria que
en este dia habia de celebrarse el Excmo Ayuntamiento
no ha podido tener lugar por falta de asistencia
de Srs. Concejales y Vocales.

Y para que conste firmo la presente visada
por el Sr. Alcalde en Hlogy a dos de Septiembre
de mil novecientos dieciocho.

J. P. P.
G. M. Barceló

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
Certifico: Que la sesion ordinaria que
en este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayunta-
miento no ha podido tener lugar por falta de asis-
tencia de Srs. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visa-
da por el Sr. Alcalde en Hlogy a dos de Sep-
tiembre de mil novecientos dieciocho.

J. P. P.
G. M. Barceló

Sesion extraordinaria de 4 de Septiembre de 1918

Junta Pericial.

Se abrió la sesion a las 12 del dia 4 de Sep-
tiembre de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Enrique Perez Barceló, con asisten-
cia, a virtud de segunda convocatoria de los seño-
res Concejales Don Benito Martí Pérez, Don
Tomás Fabor Segura, Don Francisco Seguí Alcer

Don Jorge Domenech Boti, Don Antonio Pallas Julia,
 Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé
 Esplugas Perez, Don Salvador Perez Santanaya, y
 Don Eugenio Toler Moya y de los señores Jueces
 de la Junta Pericial, Don Antonio Planes Mol-
 to, Don José Antonio Padraque y Don Loren-
 zo Jordá Frances.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Pre-
 sidente que el objeto de la reunion era cual se cre-
 presaba en las convocatorias oportunamente
 pasadas, examinar las instancias presentadas
 y de que se dio cuenta al Ayuntamiento so-
 bre inclusion en el amillaramiento, por lo que
 dada lectura a las mismas por las que Don
 8) Francisco Belda Pastor solicitaba se inclu-
 yese en el amillaramiento y a su nombre un
 edificio de reciente construccion destinado a
 vivienda situado en la calle de Santa Bar-
 ta n.º 44 y D.ª Laura Reig Cortés solicita-
 ba se inscribiese en el amillaramiento y a su
 nombre un edificio destinado a industria, de re-
 ciente construccion situado en la partida de
 Sembenet bajo, cuadra de Ferrançot; se
 acordó a propuesta de la presidencia desig-
 nar a la propia Comision nombrada en se-
 sion de 20 de junio ultimo para que infor-
 mase la instancia de los señores Don Mo-
 desto y Don Santiago Berol Garcia, y asesora-
 da de los facultativos municipales a los que
 podran pedir cuantos datos e informes es-
 timen convenientes, dictamine lo proceden-
 te con relacion a lo solicitado en estas ins-
 tancias, y no siendo otro el objeto de la reunion,
 se levantó esta a las 12 1/2, extendiéndose la

presente acta, de que certifica.

Am. J. M. M.

Stella Davalos

Jorge Domenech

Salvador Lopez

Benito Marti

Eugenio Lopez

Session de 4 de Septiembre de 1918.

Se abrió la sesión a las 12:15 del día 4 de Septiembre de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perez Barcelo, con asistencia a virtud de segunda convocatoria, de los señores Concejales Don Benito Marti, Perez, Don Tomas Valor Segura, Don Francisco Segui Blaiet, Don Jorge Domenech Boti, Don Antonio Valor Julia, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolome Espinques Perez, Don Salvador Perez Santonja y Don Eugenio Toler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 28 de Agosto proximo pasado, fue aprobada por unanimidad.

Ausencia. - Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion por la que el Sr. Concejale Don Antonio Berol Mellor ponia en su conocimiento que por asuntos particulares tenia que ausentarse de esta poblacion por mas de ocho dias.

Multas. - Igualmente quedó enterada la Corpo-

racion municipal de que durante la semana se habian impuesto las siguientes multas: a' Melgarejo y Puerto Viejo por infraccion del articulo 17 de la Ordenanza Municipal, una multa de una peseta, a' Blas Soler como otra de una peseta por infraccion del articulo 577 del propioCodigo municipal, y a' Antonio Crespo por infraccion del mismo articulo tambien una de una peseta.

Policia Urbana. Dada cuenta de una instancia por la que Don Santiago Povira Joselbez despues de manifestar haber recibido la comunicacion de la Alcaldia notificandole el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de que hiciera desaparecer las dos ventanas abiertas en el edificio de reciente construccion n.º 33 de la calle de Santo Domingo, y en que se hallaba emplazado el deposito de aguas de la "Fuente Nueva", por no reunir las condiciones determinadas en el articulo 581 delCodigo civil y estar destinadas para mayor ventilacion e higiene de los obreros que trabajaban en dicho edificio y que a las mencionadas ventanas se les habia colocado enrejado metalico que imposibilitaba se arrojasen por ellas objeto alguno, solicitaba que en beneficio de la salud de los trabajadores se sirva acordar el que las mismas continuasen abiertas en la forma que lo estaban, mientras fuese la voluntad del Ayuntamiento y sin que por ello se adquiriese derecho alguno; se acordó pasara a' estudio e informe de la Comision de Policia Urbana.

Policia de Abastos. A continuacion se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Policia de Abastos con relacion a' la proposicion

presentada por el Concejal Sr. Soler & Moya
 y de que se dio cuenta en sesion de 24 de Agosto
 proximo pasado sobre imposicion de correcti-
 vas a los infractores de las Ordenanzas Mu-
 nicipales en lo referente al regimen de merca-
 dos y confeccion de un Reglamento de Mer-
 cados, y segun el cual el Sr. Payá & Miralles
 proponia que por los abogados de la casa au-
 xiliados por el Fiel del Mercado se redac-
 tase el Reglamento para el regimen de los
 mercados en esta ciudad; a cuyo efecto deberian
 estudiarse todas las prescripciones legales que se
 creyesen del caso a fin de que se hiciesen efec-
 tivas cuantas multas o penalidades se impu-
 siesen a los infractores de dicho Reglamento,
 cuyas disposiciones se observaran estricta-
 mente, proposicion que suscribio Don Jorge
 Domenech & Boté; el Sr. Soler & Moya pro-
 ponía que por el Ayuntamiento se designa-
 se una Comision especial formada por seño-
 res Concejales y auxiliada por el Secretario
 de la Corporacion municipal, Oficial del
 Negociado correspondiente, y Fiel del Mer-
 cado, para redactar el Reglamento antes
 mencionado y que hasta tanto quedase este apro-
 bado se pusiera en vigor el primer punto de
 la proposicion de que era autor, si bien ha-
 bía de quedar redactado en la siguiente for-
 ma: "Se suspenderá el derecho de venta has-
 ta tanto que la penalidad se haya hecho efec-
 tiva y retirando por completo el permiso para
 vender al que infrinja tres veces dentro de
 un año las Ordenanzas Municipales en lo
 referente al regimen de mercados." Y el Sr.
 Perez & Santonja se manifestaba conforme

con lo propuesto por el Sr. Soler & Moya, excepto en que se aplique, desde luego la penalidad en la forma indicada por entender debiera imponerse como hasta el presente y hasta tanto esté redactado el Reglamento.

Puesto a discusión el voto del Sr. Soler & Moya, usó de la palabra dicho señor para manifestar que al formular la proposición objeto de este informe no podía imaginarse que se la rebatiese, ni que se opusieran a que se llevara a efecto por cuanto ya se había puesto en vigor recientemente, a más de que con ella no se tenía sino a que fuese respetada la autoridad, evitando se movieran de ella, pues o había Alcalde y Ayuntamiento en cuyo caso debía ser respetada la autoridad, o no la había y que por ello y para evitar abusos de los vendedores y estimando que según el artículo 1015 de las Ordenanzas Municipales podía prohibirse la venta en los mercados públicos, ya que según el artículo 591 del propio Código municipal necesitaba permiso para vender en el mercado el que debería otorgarles el Ayuntamiento era por lo que había presentado la tan repetida proposición.

El Sr. Perez Santonja usó de la palabra para manifestar que cuando se reunió la Comisión para emitir el informe, no conocía el artículo 591 de las Ordenanzas Municipales, pero que de haberlo conocido como lo conoció después hubiera estado conforme en un todo con el Sr. Soler & Moya, por lo que retiraba su voto particular, atribuyéndose a lo propuesto por el citado Sr. Concejal.

El Sr. Miralles dijo que si según las Or-

901
denuncias Municipales podia el Ayuntamiento proceder contra los vendedores en la forma que se proponia en la mocion del Sr. Soler Moya, sobraba esta, a lo que tanto por la Alcaldia como por el Sr. Marti Pérez se le contesto que de lo que se trataba al presentar la proposicion; era de determinar de una manera concreta y de hacer obligatoria la imposicion de los correctivos de que se trata el articulo 1015 y que hasta la fecha era libre la Alcaldia o Comision de Abastos de imponer o no.

Siguio usando de la palabra el Sr. Marti Pérez, para manifestar que contestando al Sr. Soler Moya debia hacer constar habia autoridad, pues mientras este al frente de la Alcaldia persona tan honorable como el Sr. Perez Barceló y mientras los Concejales van gan animados de buen deseo mirando tan solo por el bien de Alcoy y dejando aparte los prejuicios de partido, hay y habra autoridad que se ha de hacer respetar cuantas decisiones tomen por y para el bien de Alcoy y su engrandecimiento y que en cuanto al objeto de la proposicion del Sr. Soler Moya lo que con ello se perseguia, no era si no lo antes expuesto al contestar al Sr. Miralles y el evitar los abusos que por la benevolencia de las distintas Comisiones de Abastos venian cometiendo los vendedores de los mercados.

El Sr. Soler Moya dijo que el presentar la proposicion habia obedecido a las causas antes mencionadas ual era evitar se mofasen de la Comision, del Ayuntamiento y del Alcalde los vendedores y determinar el proceder de la Comi-

sion de Abastos en ciertos casos, y que le constaba que el
 actual Alcalde era uno de los mejores Alcaldes y
 patriotas, por lo que en modo alguno habia teni-
 do la intencion de negarle autoridad, caso tam-
 poco al Ayuntamiento en que se honraba en
 pertenecer.

El Sr. Marti' Perez usó de la palabra pa-
 ra manifestar sentia se encontrara ausente el Sr.
 Paya' Miralles, pues le invitaria a que en aten-
 cion a lo expuesto ya lo establecido en los artícu-
 los 591 y 1015 de las Ordenanzas Municipales
 que se relacionaban entre si, retirase su voto
 particular y se adhiciese a la proposicion del
 Sr. Soler e Moysa pero que en ausencia de aquel
 invitaba a que así lo hiciera el Sr. Domenech
 Boti' firmando el voto particular formulado
 por el Sr. Paya' Miralles, a lo que por di-
 cho Sr. Domenech se accedió; acordándose por
 unanimidad lo propuesto por el Sr. Soler
 e Moysa despues de haber contestado al Sr. Mi-
 ralles Pastor que preguntó si los expedien-
 tes de imposicion de multas se llevarian
 al Juzgado, que si, pues de lo que se trata-
 ba era de que interin se tramitaba por la
 autoridad judicial tuviesen los vendedores
 un freno que evitase, siguieran cometiendo
 abusos en perjuicio del publico. Tambien
 se acordó a propuesta del Sr. Soler e Moysa
 y previa la declaracion de urgencia del
 asunto colocar varios carteles en los sitios pu-
 blicos para que el pueblo en general y los vende-
 dores en particular se enterasen del acuer-
 do antes mencionado. Designándose a la Comi-
 sion de Abastos para que con los Corregjales le-
 trados y jefes de Negocios letrados redacten

el Parlamento.
 Hacienda. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda relativo al oficio del Sr. Presidente de la Federación Agraria de Levante, y de que se dio cuenta en la sesión anterior, y según el cual dicha Comisión estimaba que debía contestarse a dicho Sr. Presidente que en este presupuesto figuraba la suma de 75 pesetas para la misma y como suscripción y que el Sr. Ordenador de pagos proceda a hacerla efectiva y que en cuanto a las atrasadas correspondientes a los años 1908, 1909 y del 12 al 17 que figuran en la relación de Resultas se satisficieran en cuanto lo permita el estado del erario municipal; fue aprobado.

Zoboggan. - Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Montes y Plantas referente a la instancia de que se dio cuenta en la sesión anterior por la que Don Rafael Soler Ferrero solicitaba permiso para instalar en el Paso de la Glorieta un aparato titulado "Zoboggan" para inaugurarlo el 21 del corriente mes, comprometiéndose a pagar hasta el 15 de Octubre próximo y como arbitrio municipal cinco pesetas diarias, y según el cual las Comisiones informantes estimaban no podía accederse a lo solicitado por ser mayor la cantidad que en presupuesto se establece para esta clase de permisos, por lo que se permitían consultar al Ayuntamiento con respecto a lo solicitado y decidiendo que únicamente puede concederse el permiso satisfaciendo los derechos que aparecen en el presupuesto vigente, que son diez céntimos por metro cuadrado que ocupe con la instalación

y además depósito como fianza y en garantía del pago del arbitrio que semanalmente tendrá que abona, la suma de cien pesetas, entendiéndose que los días que por disposición de la autoridad municipal permanezca cerrado el Paseo de la Glorieta el Sr. Soler no tendrá que abonar cantidad alguna ni podrá formular reclamación por no funcionar el aparato; fue aprobado.

Distribucion de Fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos que para el corriente mes de Septiembre presentaba la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y que en total ascendía a la suma de 304.624'22 pesetas.

Beneficencia. - Puesta la declaración de urgencia del asunto y después de exponer el Sr. Martí Pérez los motivos que le habían inducido a presentar la proposición y que determinaba el interés de que se aprobase inmediatamente, se acordó de conformidad con lo propuesto, autorizar a la Administración del Hospital para permutar los objetos inútiles para el servicio de dicho establecimiento que existan en el mismo o que resulten de la nueva instalación de radioterapia en proyecto, haciéndose la permuta con la casa constructora de dicha proyectada instalación, dando cuenta al Ayuntamiento de las permutas verificadas.

Alumbrado. - Puesta cuenta nuevamente del informe por el que la Comisión de Alumbrado proponía se acordase la sustitución de todas las series de lámparas de arcos voltaicos por lámparas nitra de 600 bujías y que en sesión de 14 de Agosto quedó 15 días sobre la mesa, se acordó de conformidad en un todo con lo propuesto por dicha Comisión de Alumbrado.

101
Pregos, Preguntas, etc. - El Sr. Pérez Santonja
recorrió a la presidencia el ruego formulado en
una de las últimas sesiones respecto al mal
estado de la escalera de una de las calles trans-
versales de la parte alta de San Nicolás, cu-
yo arreglo aun no se había llevado a efecto y que
la presidencia manifestó que había dado las
órdenes oportunas y que las reiteraría para que
cuanto antes se llevase a efecto lo dicho por
el Sr. Pérez Santonja.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión a las 12:45 creten-
diéndose la presente acta, de que certifico. Los
interpuentados se y tendrá no valer.

Francisco J. Domenech

Enrique Pérez Barceló

Jorge Domenech

Salvador Pérez

Benito Martí

Eugenio Salas

Sesion extraordinaria de 5 de Septiembre de 1918.
Se abrió la sesión a las 11:30 del día 5 de Sep-
tiembre de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Enrique Pérez Barceló, con asisten-
cia a virtud de primera convocatoria de los se-
ñores Concejales Don Benito Martí Pérez, Don
Francisco Joaquín Blázquez, Don Salvador Pico
Vidal, Don Miguel Puga Pérez, Don Fran-

uso de batallas de guerra, Don José Chinchilla
 Montoya, Don José Moya Moya, Don Jorge Go-
 monch Pati, Don Antonio Palorjula, Don Deside-
 rio Mataín Domenech, Don Ricardo Miralles Pas-
 tor, Don Bartolomé Espinosa Pérez, Don Fabra-
 dor Pérez Fontanaja y Don Eugenio Soler Mo-
 ya.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto
 de la reunión era cual se expresaba en la con-
 vocatoria oportunamente circulada, dar
 cuenta de la Real orden del Ministerio de la
 Guerra fecha 17 de Agosto próximo pasado
 y acordar en consecuencia lo que se estimase oportu-
 no, después de lo cual, se procedió a la lectura
 del artículo 5.º apartadoes (a) y (b) de di-
 cha disposición, según las cuales, la residen-
 cia de las diferentes unidades se fija en di-
 cho cuadro, atendiendo solo a las caracterís-
 ticas militares, pero en algún caso excep-
 cional podrá quedar sujeta a variación, con
 arreglo a las mayores o menores facilidades
 que se encuentren en la práctica y a los
 auxilios efectivos que puedan prestar las
 Ayuntamientos o entidades de las diferen-
 tes poblaciones. Los Capitanes generales de las re-
 giones informaran en breve plazo a este Minis-
 terio, cuanto les oyesca y parezca respecto a la lo-
 calización de los cuerpos en el punto de su re-
 sidencia; así como si consideraran que esta loca-
 lización conviene o no hacerla extensiva a
 los cuarteles y cantones; acordándose a propues-
 ta del Sr. Alcalde y por unanimidad, sufra-
 gar los gastos que ocasiona el pago de alqui-
 ler de la casa que al Gobierno militar se de-
 ne, hasta tanto pueda hacerse cargo de ello el

201
como de guerra y ello por ser convenientemente fije
en Soloy su residencia el Sr. General de la
2^a Brigada de la 2^a División.

A propuesta del Sr. Martí Pérez, se
acordó constara en acta la satisfacción del
municipio por haberle tocado a Soloy en la
nueva organización militar un Gobierno y que
esta satisfacción se hiciera patente ante el Go-
bierno por medio de un escrito elevado al Ex-
cmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Y no siendo otro el objeto de la reunion,
se levanto esta a las 11^h0, extendiéndose la
presente acta, de que certifico.

Juan Sureda

Antonio Garret

Jorge Domenech

Salvador

Miguel

Eugenio

Ateneo

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
Certifico: Que la sesion ordinaria que
en este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayunta-
miento no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de Srs. Concejales.

Y para que conste firmo la presente, visada

por el Sr. Alcalde en Soloy a nueve de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

[Firma manuscrita]



Sesion de 11 de Septiembre de 1918.

Se abrió la sesion a las 12 del día 11 de Septiembre de 1918 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perez Barcelo, con asistencia a virtud de segunda convocatoria, de los señores Concejales Don Benito y Marti Perez, Don Rafael Silvestre Sobad, Don Ricardo Abinalde Pastor, Don Bartolome Espinques Perez, Don Salvador Perez Santonja y Don Eugenio Sobr Moya, y dada cuenta de las actas de las extraordinarias fechas 4 y 5 del actual y ordinaria fecha 4 del propio mes, fueron aprobadas por unanimidad, ratificandose los acuerdos adoptados en las extraordinarias.

Ausencia. - Quedo enterado el Ayuntamiento de una comunicacion por la que el Sr. Concejale Don Antonio Fabor Julia poria en su conocimiento se ausentaba de esta poblacion por mas de ocho dias por asuntos particulares.

Multas. - Igualmente quedo enterada la Corporacion municipal de que durante la Semana y por infraccion del articulo 577 de las Ordenanzas Municipales, se habian impuesto las siguientes multas: a Francisco Gaden Bernabeu una de una peseta, a Fugilio Molto Richart una de

cinco pesetas y otra de 10 pesetas.
Extracto de Sesiones.- Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el proximo pasado mes de Agosto, acordandose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun señor Concejal estimaba conveniente hacer observaciones al mismo, y que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna, se remitiese al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Ensanche.- Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comision municipal de Ensanche en sesion de 6 del corriente, autorizando a Don Enrique Cardenal Segura en nombre y representacion de D.^a Beatriz Gasalber Barcelo, para construir un edificio en solares de su propiedad, enclavados en la Avenida de Canalejas y a Don Jose Oliver Claramunt para elevar un piso en el edificio que estaba construyendolo en la calle de San Roque, junto al numero, siempre que se ajuste a los planos presentados, se acomodan a las lineas y rasantes que se les fijó por el Sr. Arquitecto del Ensanche y a lo dispuesto en el Reglamento especial y en las Ordenanzas Municipales, previo el pago de los derechos correspondientes, fueron ratificados.

Iguualmente fueron ratificados los acuerdos de la mencionada Comision aprobando el plano proyecto de urbanizacion del camino que une el Paseo de Donalio Gimeno con el barrio del Canal y el de que fuesen vendidos en subasta publica, los solares propiedad del Excmo. Ayuntamiento emplazados entre las calles de Lauria y General Marina, y Lauria, Conrada y Gravina.

Alcantarillado.- Toda cuenta de una instancia por la que D.^a Patrocinio Pérez Jorda reclamaba por lo que le había sido asignado en concepto de canon de alcantarillado como propietario de parte de la casa n.^o 11 de la calle de San Agustín, se acordó pasara a Comisión de Hacienda en la que podría asesorarse del Sr. Arquitecto municipal si lo estimaba conveniente para emitir su informe.

Beneficencia.- De conformidad con la Comisión informante, se acordó nombrar al Sr. Rafael Domenech Gisbert, practicante supernumerario para que preste los servicios propios de su profesión en el Hospital civil y Clínica municipal, substituyendo a los propietarios en ausencias y enfermedades, si bien entendiéndose que dicho cargo ha de prestarse gratuitamente, y no ha de invocarse como mérito para concursar las plazas que por vacantes puedan anunciarse en lo sucesivo.

Fiesta de la Raza.- Seguidamente se dio cuenta de una carta por la que el Presidente de la Unión Ibero Americana solicitaba de esta Excma. Corporación municipal, acordase al mayor efecto de la conmemoración del aniversario del descubrimiento de América, en atención a haber sido decretado por Ley de 15 de Junio último, día de Fiesta Nacional con el nombre de Fiesta de la Raza el 12 de Octubre, acordándose adherirse en un todo a lo por la Unión Ibero Americana se hiciese en tal motivo y que la Comisión de Fiestas estudiase el modo de patentizar esta adhesión.

Aguas.- Toda cuenta de una instancia por la que D.^a Josefa Gisbert Carbonell después de manifestar que a pesar de las gestiones hechas y gastos realizados para conseguir el acceso del agua

701
potable correspondiente a la concesion n.º 689 afecta al servicio del edificio fabrica de cerillas habian sido infructuosas, solicitaba se le proveyese de la cañeria necesaria para que diese facil acceso al agua en el citado edificio y mientras se la permitiese tomar el agua de la cañeria en la moleta de la calle de Oliver en las horas mas convenientes. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comision de Fuentes y Cañerias y Sr. Ingeniero municipal.

Avecindamiento.- Dada cuenta de una instancia por la que Vicenta Pastor Berda despues de manifestar tenia en esta ciudad una residencia fija y continuada de mas de 25 años, solicitaba se la declarase vecina inscribiendola en el correspondiente Padrón; se acordó acceder a lo por dicha señora solicitado.

Policia Industrial.- Seguidamente se dio lectura a una instancia por la que Jaquin Solbes Carbonell y otros, obreros de los pequeños industriales propietarios de los artefactos instalados en un edificio de "El Papualet" situado a espaldas de las casas números impares de la calle de Soria y Miranda y partida de la Priba, solicitaban se les concediese autorizacion para trabajar en la jornada nocturna; se acordó pasara a informe de la Comision de Policia Industrial, de la que, debido a ruego del Sr. Perez Fontanaja prometió la presidencia, interesar se informase para la proxima sesion asi como seguir segun solicitó el Sr. Martí Pérez los trámites legales, fijando en su dia, los edictos correspondientes.

Policia Urbana.- Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana con rela-



con a la instancia promovida por Don Santiago Povira Josalbez con motivo de haberle requerido para que
 hiciera desaparecer las dos ventanas reventadas a los te-
 rrenos en que se halla emplazado el depósito de
 agua de la Fuente Nueva, abiertas en el edificio
 de su propiedad n.º 33 de la calle de Santo Do-
 mingo, y visto que en tal instancia el interesado se en-
 contraba dispuesto a acatar y cumplir la orden
 recibida, solicitando como gracia especial se auto-
 rizase continuasen abiertas dichas ventanas
 para mayor ventilacion e higiene del local,
 en beneficio de los operarios que en el mismo
 habian de trabajar, y considerando que con ello
 no podia haber perjuicio para el Ayuntamiento
 desde que el petionario, reconocia explicita-
 mente el derecho de este a exigir el cierre de
 aquellas, estimaba la Comision informante no
 habia inconveniente en que se permitiera a Don
 Santiago Povira Josalbez que continuase tenien-
 do abiertas dichas ventanas en la forma que
 ahora lo estaban, como gracia especial, y sin que
 por consiguiente implique este permiso la conce-
 sion de derecho de especie alguna pues se enten-
 dria subsistente mientras sea voluntad del
 Ayuntamiento quien podria exigir en cual-
 quier tiempo la desaparicion de las dos venta-
 nas, mediando o no motivo para ello, quedando
 obligado el Sr. Povira a mantenerlas
 provistas de reja y alambradas a satisfaccion
 del facultativo municipal correspondiente; usó en
 de la palabra el Sr. Marti Perez para ma-
 nifestar que estaba en un todo conforme con
 la Comision, ya que con ello se tendria a be-
 neficio a la clase obrera favoreciendo a la in-
 dustria al propio tiempo y sin perjuicio del

Municipio pero que teniendo en cuenta que el Sr. Pereira a quien se hacia la concesion podia muy bien dejar de ser propietario el dia de mañana de la casa de referencia y al venderla no se hiciese constar esta concesion lo que podria ocasionar molestias y quiza pleitos, estimaba que este acuerdo se elevase a escritura publica y se inscribiese en el Registro de la Propiedad con lo que se evitariam aquellas, y que los gastos todos que ello ocasionara, fueran de cuenta del Sr. Pereira; todo lo cual se acordó.

Policia Urbana. - De conformidad con la Comision de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal, se acordó autorizar a Don Enrique Plamen Holtó para reformar la casa n.º 24 de la calle de San Augustin, salvo todo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y siempre que en la ejecucion de las obras se observasen las disposiciones de las vigentes Ordenanzas Municipales y de la Real orden de 6 de Noviembre de 1902 y se satisficgan los derechos correspondientes.

Gastos Banquete. - Toda cuenta de que los gastos del banquete ofrecido por este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Capitan General de la Region Don Antonio Covar y oficialidad, de la guarnicion de esta plaza en el 23 de Agosto proximo pasado ascendian a 1.483 pesetas, se acordó a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, fueran pagados con cargo al capitulo de Improvisos del vigente presupuesto.

Alumbrado. - Toda cuenta de una carta por la que varios vecinos de la Avenida de Canalejas y casetas de Huerta Mayor rogaban por las razones que



aduanas se dotase de luz, aun cuando no fuese... que el trayecto desde el puente de San Roque hasta el de la Techina, se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto pasara a Comision de Hacienda para que estudiase el modo de complacer a los solicitantes.

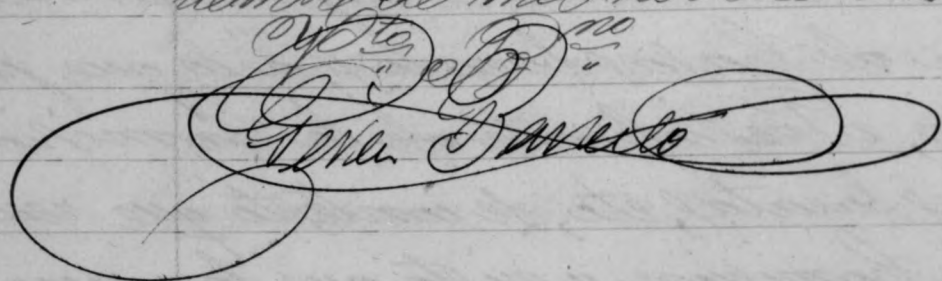
Ruegos, Preguntas, etc. El Sr. Miralles Pastor preguntó en que estado se encontraba el expediente para la construccion de Casas baratas, a lo que por el Sr. Marti Perez, Presidente de la Comision de Enseñanza, Casas baratas, etc, se contestó que reunida la mencionada Comision y visto que lo unico que faltaba para terminar el expediente tramitado para la venta o pignoracion de las fincas con el fin construir Casas baratas, era determinar el punto de emplazamiento y plano del proyecto lo que requeria algun tiempo, se concedió al Sr. Arquitecto encargado del asunto un mes, plazo que aun no habia transcurrido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las 12:30, extendiendose la presente acta de que certifico.

Manuel Barrio
Rafael Alvarez
Eugenio Salas

001
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en
este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento
no ha podido tener lugar por falta de asistencia
de Srs. Concejales

Y para que conste firmo la presente visada
por el Sr. Alcalde en Alcalá a dieciseis de Sep-
tiembre de mil novecientos dieciocho.


Don Manuel Barrio

Sesion de 18 de Septiembre de 1918.

Se abrió la sesion a las 12:55 del dia 18 de
Septiembre de 1918, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Enrique Pérez Barco, con asisten-
cia a virtud de segunda convocatoria de los Srs.
Concejales Don Francisco Paya Miralles, Don
Enrique Carbonell, Antón, Don Benito Martí
Pérez, Don Francisco Mollo Molina, Don Ra-
fael Silvestre Abad, Don José Moya Moya,
Don Jorge Domenech Boté, Don Ricardo Mi-
ralles Pastor, Don Bartolomé Esplagués Pérez,
Don Salvador Pérez Santonja y Don Euge-
nio Soler Moya, y leida cuenta del acta de
la anterior fecha 11 del corriente, fué aprobada
por unanimidad.

Multas.- Quedo enterado el Ayuntamiento de
que durante la semana se habian impuesto las si-
guientes multas, a Rafael Josa Ferrer por in-
fraccion del artículo 17 de las Ordenanzas Mu-
nicipales una de 2 pesetas, a Concepcion Soler

Acuella una de 5 pesetas por infraccion del propio artículo 597 y 17 del propio Código municipal.

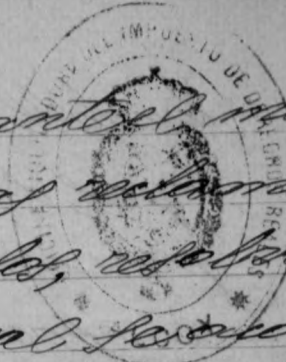
Pabellon para niños tuberculosos. - Dado entrada la Corporacion municipal de un oficio por el que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia transcribia otro del Ilmo. Sr. Director General de Administracion, segun el que se adjuntaba el expediente de rectificacion del plano general de Ensenche de esta Ciudad, para el emplazamiento de un pabellon para niños tuberculosos y que habia sido resuelto por Real Decreto de 1.º del actual, de que se dio lectura por el que se autorizaba a este Ayuntamiento para modificar las alineaciones del plano de su ensanche en la manzana comprendida entre la plaza de Sagunto, calles de Santa Rosa, Dnse Jordá, Plaza de la Trinidad y calles de Cienfuegos y Oliver con el fin de instalar en ellas un pabellon para niños tuberculosos en la forma acordada por esta Corporacion municipal.

Policia industrial. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Camilo Libert & Bonnat solicitaba, se le autorizase para establecer en el nuevo edificio que acababa de construir, y que tenia su acceso por la calle del Puerto & Nicolas Factor, una seccion de maquinas para completar las que ya existian en su edificio-fabrica de paños; se acordó para a estudio e informe de la Comision de Policia Industrial, y Sr. Ingeniero municipal.

Hacienda. - Seguidamente se dio cuenta de una instancia por la que Don Augustin Paya Sobad despues de manifestar que ejercer en esta ciudad la industria de fabricacion de tejidos para lo que

011
compraba el trapo que necesitaba para transformar en borra, cuya operacion verificaba en un edificio que tenia arrendado en termino de Cocontaina, con lo que resultaba que el trapo que sacaba para llevar a tal edificio habia pagado a su entrada en Bloy el impuesto municipal, por toneladas de peso, el que volvia a pagar el mismo impuesto cuando transformado en borra ingresaba de nuevo en Bloy, solicitaba que bien anotado a la salida el trapo que el acreedor a su bodega de Cocontaina para compensar lo que segun su peso hubiese devengado por impuesto municipal con lo que debiere pagar a su entrada la borra del resultante, segun la proporcion debida, o bien en la forma que el Ayuntamiento estimase oportuna se resolviera lo procedente para evitar el doble pago que venia sufriendo; acordandose pasara a estudio e informe de la Comision de Hacienda.

Policia industrial. - Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Industrial referente a la instancia suscrita por varios obreros operarios del edificio situado a espaldas de las casas numeras impares de la calle de Avias albiranda destinado a industria lanera por la que solicitaban permiso para trabajar la jornada nocturna en razon al excesivo trabajo que en la actualidad existia al beneficio que a la poblacion reportaria y muy particularmente a los solicitantes con lo que no se habian de causar molestias al vecindario, y segun el cual la Comision en vista de las razones expuestas estimaba procedia que por la Alcaldia se publicase edicto anunciando la petition de aquellos obreros y



dando un plazo de ocho días para que durante el mismo puedan presentar por escrito las necesarias reclamaciones los vecinos que se creyesen perjudicados, resolviéndose después lo que procediese; todo lo cual se acordó.

Quintas. - Dada cuenta del expediente instaurado del mozo José María Rodríguez Paiz, n.º 41 de sueldo del Reemplazo de 1904 y cupo de esta ciudad para justificar la excepción que alegó ante el Excmo. Ayuntamiento en sesión de veintiocho del próximo pasado Agosto, mandado a virtud de oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Comisión mixta de reclutamiento de Soliman te, fue reconocido y clasificado concediéndole quince días de plazo para justificar la excepción alegada, y no habiéndolo hecho por falta de documentos en el plazo concedido, se acordó declararle soldado.

Alumbrado. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de Alumbrado y Sr. Ingeniero municipal y según el cual ha sido deliberado con amplitud acerca del proyecto o proyectos a formular para la municipalización del servicio de alumbrado en cumplimiento de lo que el Excmo. Ayuntamiento tenía acordado y estimaba que en los actuales momentos no era posible practicar con este proyecto de tanta trascendencia, puesto que se carecía en absoluto de las datos necesarios para fundamentarlo como son punto de emplazamiento, agua disponible, posibilidad de adquirir material y coste del mismo etc, etc, datos que han de determinar como es lógico la orientación que convenga dar al proyecto si este ha de tener caracteres de realidad y responder al fin que se persigue con la

111
laudable iniciativa que ha dado origen a estos trabajos, si bien no debía abandonarse en absoluto por constituir un ideal que aun con medios y en época mas oportuna pueda tener adecuada realizacion. Por ello pues, la Comision era de parecer que procedia aplazar el estudio de este asunto hasta que pasadas las dificiles circunstancias ocasionadas por la presente guerra europea pueda efectuarse con los necesarios elementos de juicio; fue aprobado por unanimidad.

Otro. - Seguidamente se dio cuenta de otro informe por el que la propia Comision habia acordado en uso de la autorizacion concedida a la misma por la Excmo. Corporacion municipal en sesion de 11 de Febrero del corriente año, aumentar el alumbrado publico en dos lamparas de incandescencia electrica de 16 bujias y servicio diario de puesta a salida del sol, una de las cuales se instalara en la calle recientemente urbanizada dicha de las Umbrías, esquina a la carretera de Jativa a S. Llicante y la otra en la calle del Venerable Pidalaura y puesto que designe el Sr. Ingeniero municipal, pero procurando sea lo mas aproximado posible a la fuente publica existente en dicha calle, reservandose por ahora designar el punto de emplazamiento de la lampara de igual clase que quedaba a instalar de las cinco que comprendia la autorizacion antes citada; lo que se acordó por unanimidad.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que D.^o Emilia Molto y Planes despues de aducir varias razones solicitaba se instuyese el oportuno expediente para justificar la pertenencia en concepto de dueña la concesion de 2.000 litros diarios de agua del caudal del Molinar n.^o 214 afe-

ta al servicio de la casa n.º 6 de la calle de San Francisco; se acordó acceder a lo solicitado.

Yacienda. - Cada cuenta de una instancia por la que D.º Rosario Espinos Parera después de exponer varias razones solicitaba se le diera de baja en el impuesto de Inquilinato y se anularan los recibos extendidos a su nombre a partir del primero de Abril del corriente año; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Ascendamiento. - Cada cuenta de una instancia por la que Don Pascual Molina Pico después de manifestar que hacia mas de un año residia en esta ciudad con su familia, solicitaba se le declarase vecino de la misma incluyendo en el correspondiente libro Padron; se acordó acceder a lo por dicho señor solicitado.

Cuartel Infanteria. - Cada cuenta de un oficio por el que el Sr. Coronel del Regimiento de Pizarra de guarnicion en esta plaza remitia documentos por los que el Excmo. Sr. Don Manuel Gonzalez Fontoria, Diputado a Cortes por este Distrito y General Jefe de la Seccion de Ingenieros del Ministerio de la Guerra manifestaban que para proceder cuanto antes a la realizacion de las obras del ensanche del Cuartel era conveniente que a mas del terreno comprendido dentro del muro de cierre donde va la carretera del Cuartel se cediera una faja de terreno a continuacion del mismo, se acordó a propuesta de la Alcaldia y por estimar redundaria en beneficio de Dley y previa la declaracion de urgencia del asunto ceder los terrenos necesarios a favor del ramo de guerra y como ensanche para el Cuartel del Regimiento de Infanteria de Pizarra n.º 51, siempre que esto no sea en perjuicio de las servidumbres

que tengan establecidos los terrenos lindantes.

Aguas. - El Sr. Soler manifestó se le acababa de comunicar que debido a que apesar de cuantos intentos se habían verificado para conseguir que el agua subiera a la fabrica de cerillas, no había podido conseguirse y a la prohibicion de que sacasen agua de las moletas las operarias de dicha fabrica se quedarian sin trabajo desde el dia siguiente, en que se cerraria aquella, por lo que proponia se acordase con el fin evitar dicho paro se permitiese se extrajese el agua de la moleta y hasta la cantidad de 2.000 litros diarios que era a lo que le daba derecho la concesion adscrita al servicio del edificio fabrica de cerillas y hasta tanto informe la Comision de Fuentes y Cerreras la instancia en este sentido presentada por D.^a Josefa Gilbert Carbonell; acordandose previa la declaracion de urgencia del asunto y despues de usar de la palabra el Sr. Marti Perez en el sentido de que debiere averiguarse a que obedecia el que unas veces subiera el agua hasta la fabrica de cerillas y otras no y el Sr. Esplugues en el sentido de que debiera ser de la moleta frente al Hospital, la llave de la cual debiera tener el portero de este benéfico establecimiento, lo propuesto por el Sr. Soler con las manifestaciones del Sr. Esplugues.

A la peticion del Sr. Marti Perez y previa la declaracion de urgencia del asunto se acordó abocar una luz electrica frente al Economato de la Real Fabrica de Paños, por ser ello benéfico para el pueblo y en particular para la clase obrera en que acudia a dicho centro.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Silvestre rogó que por la presidencia se interesara de la Compañia de caminos de hierro del Norte restableciera el

rapido de Valencia a Alcoy, a lo que por la
causa se le dejó que se interesaria, pero que
dependia de el servicio de trenes establecido
entre Madrid, Barcelona, etc, podria quizas
verse con dificultades para la concesion que se
interesaba.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion a las 13:25, entendiéndose la
presente acta que certifico.

El Sr. Secretario

Antonio Pardo

Jorge Domenech

Manuel Martí

Eugenio Salas

J. Pardo Gual

Rafael Silvestre

Fran. Mollo Molin

Antonio Pardo

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que en este
dia habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no ha
podido tener lugar por falta de asistencia de Srs.
Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada por
el Sr. Alcalde en Alcoy a veintitres de Septiembre
de mil novecientos dieciocho.

El Sr. Secretario

Antonio Pardo

Sesion de 25 de Septiembre de 1918.

Se abrió la sesion a las 12 del día 25 de Septiembre de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Perez Barceló, con asistencia, a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Paya Miralles, Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Seguí Llaor, Don Rafael Silvestre, Abad, Don José Moya Moya, Don Antonio Carol Borrallor, Don Teodoro Borrallor, Don Manuel, Don Bartolomé Espluques Pérez, Don Salvador Pérez Santorja y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 del propio mes de Septiembre, fue aprobado.

Multas. - Luceó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infraccion de las Ordenanzas Municipales en lo referente al regimen de mercados.

Aguas. - Seguidamente se dió cuenta de una mocion por la que el Sr. Alcalde en vista de la notable disminucion que habia experimentado el caudal de agua del Manantial del Molinar, proponia se acordase por el Excmo. Ayuntamiento solicitar de las Comunidades de Artefactos y Piego Nuevo del Molinar que en igual forma que en los periodos de sequia del año 1912 y 1916 tuviesen a bien conceder autorizacion para que mientras subsista la actual escasez de agua, pudiera derivarse al depósito de las potables que abastecen la poblacion, la perteneciente a la primera de dichas Corporaciones todos los días festivos desde las 2 de la tarde hasta las tres de la madrugada del siguiente día, y en el mismo particular los sobrantes de la del Piego Nuevo que por

desenrollarse, como así mismo que caso de ~~conceder~~ por dicho Riego la autorización mencionada se abonase al Acopiador del mismo, de fondos municipales y con cargo al capítulo de Impresos la asignación de 20 pesetas semanales en concepto de indemnización por los perjuicios que pudiese irrogarle la prestación del servicio de derivación de aguas en el partido, durante todo el tiempo que desempeñe tal servicio, lo que era la misma asignación que en otras ocasiones análogas fue acordada por la Corporación municipal; todo lo cual se acordó por unanimidad.

Recargos municipales. - A propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad utilizar en el próximo año 1919 los siguientes recargos municipales con la exención del correspondiente a las cédulas personales de undécima clase que se exceptúan a las individuales inscritas en el Registro de los que tienen derecho a la Beneficencia domiciliaria.

El 50% sobre cada cédula, según autoriza el artículo 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y el recargo municipal de tres décimas del valor de la cédula autorizado por el número 12 del artículo 3.º de la ley de 3 de Agosto de 1907.

El 100% del importe de las cuotas del impuesto de carruajes de lujo autorizado por el artículo 46 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1895 y el 100% de las dos décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 28 de Junio de 1898 y 31 de Marzo de 1900 en uso de las facultades concedidas a los Ayuntamientos por el n.º 2.º del artículo 3.º de la ley de 3 de Agosto de 1907.

El 100% sobre el tipo actual de imposición del importe que grava a los Circos y Casinos de recreo fijado por el artículo 10 de la ley de 31 de

Marzo de 1900 segun la autorizacion concedida a los Ayuntamientos por el n.º 3.º del artículo 3.º de la ley de 3 de Agosto de 1907.

El 29% de las cuotas de contribucion industrial y de comercio en la forma establecida en el artículo 3.º de la Real orden de 1.º de Enero de 1911 y artículo 3.º de la de 12 de Junio del mismo año dentro de los limites fijados por el artículo 11 de la ley de 29 de Diciembre de 1910 con relacion al artículo 9.º de la ley de 13 de Junio de 1886 aplicable a los Ayuntamientos, segun el n.º 4.º del artículo 3.º de la ley de 3 de Agosto de 1907.

El recargo del 20% sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad, a excepcion del alumbrado publico que se considerara gravado unicamente con dos decimas del 10% con que ha de estar gravado para el Estado, todo ello con arreglo a la condicion 3.º de la ley de 24 de Diciembre de 1912, en consonancia con la de 3 de Agosto de 1907.

Quintas.- Vista la instancia que la Excmo. Comision mixta de Permutamiento de esta provincia pasa a informe de este Ayuntamiento y por la que el mozo numero 62 de fuente del campazo de 1916 y cupo de esta ciudad, Julio Segura Palor, interpone recurso de nulidad ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra acuerdo de dicha Comision declarandole soldado y desestimando excepciones alegadas en revision del presente año, como hijo de viuda, por falta de documentos referentes a la pobreza de un hermano casado y existencia de la consorte de éste, que deben ser expedidos en Mendoza (Republica Argentina). Considerando que las extraordinarias circunstancias presentes son dignas de tenerse en cuenta tratandose de obtener documentos pro-

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesión ordinaria que en
 este día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de Srs. Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada
 por el Sr. Alcalde en Alcalá a treinta de Sep-
 tiembre de mil novecientos dieciocho.

Mr. Barceló

Sesión de 2 de Octubre de 1918.

Se abrió la sesión a las 12 del día dos de Oc-
 tubre de mil novecientos diez y ocho, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Bar-
 celó, con asistencia, a virtud de segunda convo-
 catoria de los señores Concejales Don Benito Mar-
 tí Pérez, Don Francisco Seguí Llácer, Don Fran-
 cisco Molto Molina, Don José Moya Moya,
 Don Jorge Domenech Poti, Don Ricardo
 Miralles Pastor, Don Salvador Pérez Santanera,
 Don Eugenio Soler Moya y Don Adolfo Pi-
 laplana Llorca, y dada cuenta del acta de la
 anterior fecha 25 de Septiembre último, fue apro-
 bada.

Multas.—Quedó enterado el Ayuntamiento de ha-
 berse impuesto durante la semana la multa de dos pe-
 setas a Enrique Vila Oriola por infracción del arti-
 culo 617 de las Ordenanzas municipales y de haber
 sido satisfechas las impuestas a Virgilio Molto Per-
 chert de 5 y 10 pesetas, a Francisco Gada. Bernabau

de 2 y 4 Fuente Gomis, de 10. ^{Comis.}
Policia Industrial. - Se dio cuenta de una instancia sus-
 crita por Don Juan Est. Gomis Giner y otros pidién-
 dose a la autorizacion solicitada por varios opera-
 rios para trabajar la jornada nocturna en el
 edificio situado a espaldas de las casas numeros
 impares de la calle de Soria y Miranda desti-
 nado a industria lanera, acordandose pasara a
 informe de la Comision municipal de Policia
 Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Empadronamientos. - Acordandose a lo solicita-
 do por Don Jose Gilbert Pardo, se acordó decla-
 rar al mismo vecino de esta ciudad y que en
 tal concepto sea inscripto en el Libro Padron
 corriente.

Hacienda. - Se dio lectura al informe presenta-
 do por la Comision municipal de Hacienda y Con-
 tabilidad, sobre la instancia promovida por Don
 Augustin Poya Abad, en suplica de que se evi-
 te el doble pago del impuesto de transportes con
 que, a su juicio queda gravada la borra proce-
 dente de su fabrica de Coentaina elaborada
 con trapos salidos de esta ciudad, y por el que
 se propone no se acceda a dicha petition por
 que formulada demanda por otros que en la
 misma situacion se encuentran, se les habia
 denegado por la imposibilidad de especificar
 las partidas que procedan de los trapos extrai-
 dos del almacen de Soley y existir en la actua-
 lidad las mismas razones para proceder en iden-
 tica forma que en los casos resueltos con anteriori-
 dad.

El Sr. Marti solicitó quedara dicho in-
 forme ocho dias sobre la mesa, y así se acordó.
Otro. - De la propia Comision de Hacienda se

811
dió cuenta y fue aprobado otro informe acerca de la instancia presentada por Doña Rosario Espi- nos Parera solicitando para cada de baja en el Padrón de inquilinato y se anularen los recibos extendidos a su nombre por este concepto a par- tir de 1.º de Abril último en que dejó de tener domicilio propio, y en el cual informe se dice que por los cuantos antecedentes eran necesar- ios para fallar en consecuencia se ha encontrado solucionado tal y como se pide en la referida instancia.

Fiesta de la Raza. - A propuesta de la Comisión municipal de Fiestas se acordó adherirse este Ayun- tamiento en el presente año en un todo a lo que por la Unión Ibero Americana se haga un motivo de la fiesta nacional decretada por ley de 15 de junio último con el nombre de "Fiesta de la Raza" que ha de celebrarse el día 12 del actual y que en lo sucesi- vo ya se estudiará con mas detenimiento el modo de celebrar esta fiesta para darle mayor brillan- tez y esplendor.

El Sr. Moya propuso que con el fin de exteriorizar la adhesión de este Ayuntamiento a la susodicha fiesta, el día que esta se celebre se enarbole la bandera nacional en estas Casas Consistoriales y se coloquen colgaduras en los bal- cones de las mismas, lo cual se acordó.

Votos de gracias. - Se dió lectura a una proposición suscrita por los Concejales D^{os}. Moya y Mer- cally pidiendo al Ayuntamiento unese a un vo- to de gracias al ilustre Diputado por Arce y Excmo. Sr. Don Manuel González Hontoria por sus acti- vas gestiones realizadas en la conspencion por el Banco de España del edificio que ocupaba la Casa de Nueva y que ha de destinarse a sucursal del citado establecimiento bancario en esta plaza;



fundamentando tal petición en primer término por las comodidades que el nuevo establecimiento de la oficina ha de proporcionar al comercio y a la industria local, con un espacioso edificio que contribuirá al embellecimiento de la población y en segundo lugar para que el acuerdo propuesto venga a constituir un acto de desagravio hacia el representante de Alcoy en Cortes cuya cooperación en la mejora de referencias ha sido sistemáticamente negada por parte de la prensa local; y proponiéndose al mismo tiempo que, por haber realizado igualmente gestiones en el asunto de la adquisición de la nueva casa para el Banco de España, otras altas personalidades como el Excmo. Sr. Don Augusto González Besada, dando fe a las mismas palabras de los citados periódicos se haga extensivo el mencionado voto de gracias al actual Sr. Ministro de Hacienda, así como al Consejo de Gobierno del Banco de España por la adopción de acuerdo de tanta importancia para los intereses de Alcoy.

El Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó conceder los expresados votos de gracias en los términos propuestos.

Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos que para el corriente mes de Octubre presentaba la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y que en total ascendía a la suma de 334.342'55 pesetas.

Por haberse mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión sin ruegos ni preguntas a las 12'20 extirpándose de la presente acta, de que yo el Secretario accidental certifico.

El intercalado Comisario. *[Signature]*
[Signature]

~~Salvador Berg~~

Jorge Domenech

~~Alapana~~

~~Perito Marti~~

~~Eugen Sela~~

Fran^{co} Molto Molin

Henric

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
Certifico: Que la sesion ordinaria que en
este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento
no ha podido tener lugar por falta de asistencia de
Sres. Concejales.

Y para que conste firmo la presente en
Soboy a siete de Octubre de mil novecientos diecio-
cho, visada por el Sr. Alcalde.

~~Don Enrique Pérez Barceló~~

Henric

Sesion de 9 de Octubre de 1918.

Se abrió la sesion a las 12 del dia 9 de Octu-
bre de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de Don Enrique Pérez Barceló, con asistencia a
virtud de segunda convocatoria de los señores Con-
cejales Don Enrique Carbonell Bontoli, Don Pe-
rito Marti Pérez, Don Tomas Fabra Figuera, Don
Francisco Seguí Llacer, Don Rafael Silvestre
Sabad, Don José Moya Moya, Don Jorge Do-
menech Boté, Don Antonio Cerral Manllor, Don

Ricardo Nivalles Pastor, Don Bartolomé Expósito Pe-
rez, Don Salvador Pérez Santanja y Don
Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior
fecha 2. del corriente; fue aprobada por unanimi-
dad.



Multas.- Luebo enterada la Corporacion muni-
cipal, de que durante la semana se habian im-
puesto las siguientes multas: a José Sanchis
Sanchis, y a José Pau Romieu una multa
de 7 y 3 pesetas respectivamente por infraccion
del artículo 57 de las Ordenanzas Municipales
y por infraccion del artículo 17 del propio Código
municipal a Miguel Falor Baragora una de
2 pesetas, a Palla Pérez otra de 2 pesetas y a Jo-
se Soler Gaden una de 10 pesetas, y que habian
sido satisfechas las impuestas a Melagro Prat
Picens y Concepcion Solbes de 2 y 5 pe-
setas respectivamente por infraccion del artí-
culo 17 de las Ordenanzas Municipales y la im-
puesta por infraccion del artículo 61 a Enri-
que Vila Oriola de 2 pesetas.

El Sr. Soler Moya rogó que en la orden
del día en vez de consignar como asuntos al despa-
cho, tan solo el de las multas impuestas durante
esta semana, se incluyese y pagadas, lo que le pro-
metió atender el Sr. Alcalde.

Cronista.- Seguidamente se dió cuenta del in-
forme emitido por las Comisiones municipales
de Personal y Enseñanza, referente a los tra-
bajos presentados por el Cronista de la Ciudad
para lo que se les dió encargo por el Ayunta-
miento en sesion de 31 de Julio próximo pasado,
en el que dicen: Que han examinado con el debi-
do detenimiento los trabajos presentados al Excmo.
Ayuntamiento por el actual Cronista de la Ciu-

811

dad Don Julio Andrés Falor, y estiman que aque-
llos carecen en absoluto de mérito histórico y litera-
rio: sus dos trabajos dan margen suficiente para
poder afirmar si desempeña, o no debidamente
cargo de tanta importancia; puesto que el uno se
refiere a la historia antigua de Bileoy, y el otro a
la contemporánea. El primero, en opinión de
las Comisiones informantes, se halla desprovisto
de toda autoridad, ya que únicamente se limita
a sentar suposiciones y a referir lo que ya dejaron
escrito algunos amantes de la historia local, de-
notando por otra parte que no ha realizado inves-
tigación alguna propia e interesante, y que se
aparta totalmente de las modernas corrientes que
la crítica y las ciencias auxiliares de la historia, han
impreso a esta clase de estudios, no teniendo hoy
valor lo que no se sustenta sobre aquellas bases y
lo que se confía a la vulgaridad, que otros escrito-
res dejaron sentada y a la famosa frase del
magister dixit, sacramental y muy respetada
en otros tiempos; se observan, además, en el mis-
mo trabajo, grandes e imperdonables lagunas,
que no se escapan al menos iniciado en estas
cuestiones y al que conozca los estudios hechos por
geólogos nacionales y extranjeros que han exa-
minado los diversos estratos de nuestro terreno,
y lo que se refieren a la historia local, en poste-
riores edades, estudios generalmente legados por
la tradición y conocidos por los importantes docu-
mentos que de aquellos tiempos se conservan.

En cuanto al segundo trabajo, mas al aban-
ce de todos por referirse a hechos contemporáneos,
adolece de la imparcialidad, que debe resplan-
decer en esta clase de estudios, siendo, además,
incoherentemente, falso, en muchas de sus partes, y en



extremo, vulgar y tendencioso.

Por ello los Concejales que suscriben se permiten informar a la Excmo Corporacion municipal que el cargo de Cronista de continuar en las actuales condiciones se halla con deficiencias notables de desempeño, ya sea por inercia del que lo ejerce o por hallarse desprovisto de las garantías y de la competencia que el mismo cargo exige. En su consecuencia estas Comisiones estiman que debe procederse por el Excmo Ayuntamiento a corregir estas deficiencias en la forma que mas conveniente estime y a restituir el cargo de la capacidad y rectitud propia de todo Cronista, entendiéndose que ello ha de conseguirse cumplidamente poniendo en pleno vigor la reglamentacion del cargo que formula la Ponencia nombrada y que estas Comisiones hacen suya en todas sus partes, sometiéndolo al mayor criterio y superior aprobacion de la Corporacion municipal, en cumplimiento del segundo encargo que nos fue confiado en la Sesion municipal anteriormente mencionada.

A continuacion se dió cuenta igualmente de la reglamentacion del cargo de Cronista de esta ciudad formulada por la ponencia nombrada por las antes mencionadas Comisiones y a que se aludia en el informe de las mismas y ultimo párrafo, por la que las condiciones para desempeñar dicho cargo seran las siguientes:

1.^o - El Cargo de Cronista de la ciudad de Alcoy, como otros muchos de su misma índole, sera completamente gratuito y honorífico.

2.^o - Su nombramiento se efectuará por medio de un concurso literario otorgándose aquel al au-

tor del mejor trabajo inédito que se presente so-
bre el tema que oportunamente señalará el Exe-
cmo. Ayuntamiento y con arreglo a las condi-
ciones que concretamente fijare la misma Cor-
poración. A tal efecto se nombrará un jurado
constituido por personalidades competentes en
la disciplina histórica, residentes en la localidad,
o fuera de ella, encargado de examinar los tra-
bajos y de presentar su fallo al Ayuntamiento,
quien otorgará el nombramiento referido en
vista del resultado de aquél.

Persiguiéndose con esta condición el pre-
miar con el cargo a quien verdaderamente
se halle capacitado para el mismo, a la vez que
concurso literario será de méritos, pudiendo
aportar al mismo los que en concepto de los con-
cursantes puedan justificar su pretensión, co-
mo son los trabajos científico-históricos que han
de referirse precisamente a hechos desarrollados
en la localidad o con ella íntimamente relacio-
nados, y ello como méritos adquiridos en certá-
menes públicos, en publicaciones de orden par-
ticular, en trabajos realizados en colaboración y en
investigaciones propias efectuadas dentro del vasto
campo de la historia local.

En esta condición segunda, que el ponente
estima como la más importante de esta reglamen-
tación, se recogen los deseos manifestados anterior-
mente por la Corporación municipal, al sacar a
concurso la plaza con motivo de una fiesta literaria
celebrada en la localidad, tendiéndose con ella a
premiar el verdadero mérito y a proscribir posi-
bles influencias de personal favoritismo, a la vez
que se establece entre los aficionados a las materias
históricas una plausible emulación, un recto estímulo,



- que forzosamente han de resultar benéficos para el verdadero fin que se persigue con esta regla.
- 3.^{ra} - Designado el nuevo Cronista de la Ciudad y con el fin de otorgarsele la consideración requerida por la importancia de su cargo, el Excmo. Ayuntamiento le dará la posesión en la primera sesión extraordinaria que se celebre dentro del primer mes de su nombramiento o en la primera ordinaria transcurrido este tiempo.
- 4.^{ta} - Será obligación del Cronista presentar trimestralmente una breve crónica de las hechas más importantes de distintos ordenes acaecidos en Blooy durante aquel plazo, para que sea guardada en el Archivo municipal, y con el fin de facilitar la labor de sucesivos Cronistas y de cuanto deseen conocer nuestra historia contemporánea.
- 5.^{ta} - Con el fin de reconstituir el pasado de Blooy en todas sus ordenes y de llegar en el transcurso de varios años a tener escrita la historia de nuestro pueblo, el Cronista presentará anualmente una memoria hecha precisamente con los materiales que le ofrezca el Archivo municipal, sobre una época determinada o sobre un hecho culminante, depositándose igualmente aquella en el Archivo del Ayuntamiento y teniendo esta condición el doble fin de la recopilación de hechos y de la ordenación de los numerosos legajos y documentos que hoy existen sin clasificar, para lo cual el Cronista podrá formar el oportuno índice que facilitará seguramente cualquiera investigación que el Ayuntamiento necesitare de su propia documentación.
- 6.^{ta} - Será también obligación del Cronista ofrecer cuantos datos históricos se pidan al Excmo. Ayuntamiento o a su Alcalde o Presidente.
- 7.^{ta} - Para facilitar la labor que se señala en las con-

021
diciónes 5.^a y 6.^a durante las horas de oficinas municipales podrá examinar el Cronista el Archivo de la Corporación temiendo a sus inmediatas órdenes al Oficial encargado de este departamento.

Con el mismo fin y en el local que ocupa el Archivo se instalará el necesario despacho dotado del material de oficinas que la Comisión municipal de Personal y Gobierno interior estime indispensable para que los trabajos puedan realizarse con la debida comodidad, y como requiere el decoro de la Corporación.

- 8.^a - Serán completamente gratuitos los datos que oficialmente se le pidan al Cronista, por los señores Concejales o por los Archiveros de otras poblaciones, siempre que sean de interés general.
- 9.^a - El Cronista de la ciudad podrá asistir sin voz ni voto a los actos que el Ayuntamiento celebre y a las reuniones de fuerzas vivas que convoque la Alcaldía pasando-sele al efecto la oportuna convocatoria.
- 10.^a - Igualmente podrá asistir a los actos oficiales a los que concurra el Ayuntamiento usando la misma insignia que los señores Concejales, al igual que se acostumbra en otras importantes poblaciones.
- 11.^a - El cargo de Cronista será vitalicio, salvo en aquellas ausencias de la localidad, que tengan el carácter de definitivas.

Todo lo cual se acordó por unanimidad, como igualmente y a propuesta del Sr. Miralles Pastor y como consecuencia derivada de la aprobación de los referidos informe y reglamentación, separar del cargo de Cronista a Don Julio Andrés Valor, por estimar que en la actualidad, no estaba

debidamente desempeñado dicho cargo y encargándose a la Comisión de Enseñanza señale plaza para la celebración de concurso a fin de proveer tal cargo con arreglo a reglamento y señale igualmente tema a desarrollar, con la manifestación del Sr. Martí Pérez, Presidente de la Comisión de Enseñanza de que no se la obligase a que presentase el estudio sobre el particular dentro de los 15 días, sino concediéndole el tiempo necesario dada la índole del asunto.



Ensanche. - Fue ratificado el acuerdo de la Comisión de Ensanche aprobando la liquidación practicada por los Sres. Arquitectos Don Vicente Pasual Pastor y Don Simón Priet Montaud de los terrenos cedidos a la vía pública por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros con motivo de la apertura de la calle de la Solgodonera y quinta parte del solar edificable en fachada a la misma vía de la que resultaba una diferencia a favor del Monte de Piedad de 190 7/2 puestas con las manifestaciones de los referidos facultativos de que en cuanto a las calles del General Marina, Jove Llano y Gravina no procedía hacer liquidación alguna, por haber cedido gratuitamente el Monte de Piedad y Caja de Ahorros la mitad del ancho de las calles dichas en todo el frente del edificio construido por la misma entidad, en instancia surita por el presidente accidental del Consejo de Administración de la misma aprobada por la Comisión de Ensanche en primero de junio de mil novecientos ocho.

Igualmente fue ratificado el acuerdo de la propia Comisión designando a Don Simón Priet para que dirija las obras del nuevo Montañero y ello por las razones que expone.

Hacienda - Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, en atención a que debido al hundimiento de la Puente Nueva había quedado el Vigilante del barrio de La Puente el principal, impreso por ser muy corto su distrito reduciendo su jurisdicción a la calle de La Puente, se acordó a renovar la detención de un de 1^o de agosto a que se refiere el artículo 57 de las ordenanzas Municipales y a lo establecido en el párrafo 2^o del artículo 57 del Reglamento del Cuerpo de la Guardia Municipal, se comunicaba por si se creía de justicia se asignase a dicho Vigilante una gratificación mensual para que pudiera atender a su sustento, se acordó para a efectos e informe de la Comisión de Hacienda.

Reconocimiento Créditos - Dada cuenta de un oficio por el que el Sr. Contador Municipal, propone al Excmo. Ayuntamiento acordarse pagar un cargo al capital 9^o artículo 6^o del presupuesto en vigor de los créditos que detallaba en sus facturas se computaban puntualmente al pago de especies que no fueron satisfechas por falta de consignación, se acordó el compromiso con lo por el Sr. Contador propuesto.

Barracones - Se acordó para a las Comisiones de Hacienda y Monte y Plantas las instancias por las que el Papeal, Abad, Juan y Juan Campa hasta solicitaban permiso para instalar en el Papeal de la Gloria de este pueblo, un barracón de tres al rifle propio el pago del arbitrio municipal correspondiente y con arreglo a tarifa de feria los días comprendidos del 15 al 31 del actual.

Columpio de Barcas - igualmente para a las Comisiones de Hacienda y Monte y Plantas

tos las instancias por las que Angel & Rey Ferrando Barron Gallart Vicent y José & Benlloch & Martines solicitaban permiso para instalar en el Paseo de la Glorieta de esta ciudad un columpio de barcas previo el pago del correspondiente arbitrio municipal, y con arreglo a la tarifa de feria los dias comprendidos del 15 al 31 del actual.

2^a Horas Sesion.- De conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde, se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren a las 18³⁰ horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesion a las 19²⁰, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

J. M. Ferrer

J. M. Ferrer

Jorge Domenech

Antonio Ferrer

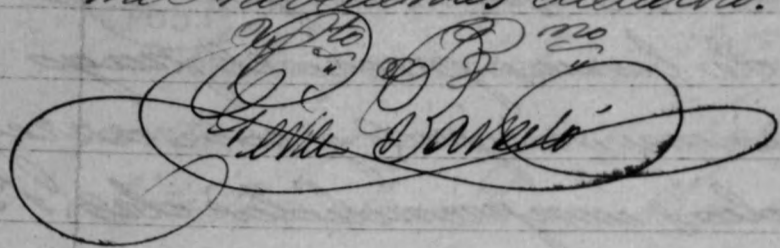
Eugenio Soler

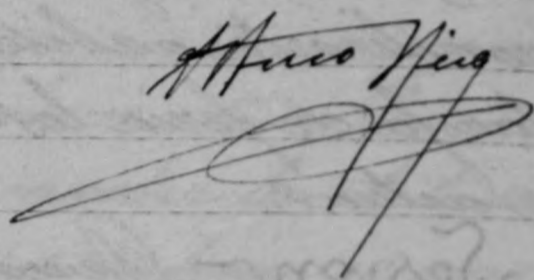
Rafael Silvestre

Juan Miquel

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia habia de celebrar el Excmo. Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste firmo la presente visada
por el Sr. Alcalde en Haya a catorce de Octubre de
mil novecientos dieciocho.



Años Nueve


Sesion de 16 de Octubre de 1918

Se abrió la sesion a las 19 del día 16 de Oc-
tubre de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Enrique Pérez Barceló, con asistencia a vir-
tud de segunda convocatoria de los señores Conce-
jales Don Francisco Paya Miralles, Don Benito
Martí Pérez, Don Tomas Falor Segura, Don
Francisco Seguí Llácer, Don Rafael Silvestre
Sabad, Don Salvador Pío Nadal, Don José
Moya Moya, Don Ricardo Miralles Pastor,
Don Bartolomé Espluques Pérez y Don Sal-
vador Pérez Santanja, y dada cuenta del acta
de la anterior fecha 9 del corriente mes, fue apro-
bada por unanimidad, debiendo hacer constar
que dejó de consignarse que al tratarse del re-
conocimiento de créditos, salió del salon el Sr.
Espluques por incluirse uno que personalmente
le afectaba, entrando tan luego se tomó acuerdo
sobre el particular.

Multas. - Quedó enterado el Ayuntamiento
de que durante la semana no se había impues-
to ni pagado multa alguna por infraccion
de las Ordenanzas Municipales en lo referente
al regimen de mercados.

Valoracion terrenos. - Dada cuenta de las ope-
raciones de valoracion y medicion de la parcela

de terreno cedida a via pública con motivo de la reconstrucción de la fachada de la casa n.º 7 de la calle de San Blas Miranda y según los cuales el terreno cedido era de una extensión de 9 metros 20 decímetros cuadrados que a 35 pesetas metro cuadrado, resultaba un valor total de 322,20 pesetas, fueron aprobadas.

Enseñanza. - Seguidamente se dio cuenta de una moción por la que el Sr. Concejal Don Benito Martí Pérez en atención a que no habían concurrido durante el plazo concedido al efecto todos los maestros de primera enseñanza que estaban en condiciones de beneficiar con la subvención que para los colegios particulares figura en el vigente presupuesto municipal, proponía se acordase conceder un plazo irrevocable de 15 días a contar de la publicación de los correspondientes edictos dentro del cual puedan concurrir cuantos maestros de 1.ª enseñanza se crean en condiciones y con derecho a la subvención de referencia; todo lo cual se acordó.

Hacienda. - Dada cuenta de otra moción del propio Sr. Concejal referente al informe emitido por la Comisión de Hacienda y de que se dio nuevamente cuenta, referente a la instancia presentada por Don Agustín Payá Abad en 14 de Septiembre y por la que proponía:

- 1.º - Que se acuerde de conformidad con lo solicitado por Don Agustín Payá Abad.
- 2.º - Que esta medida se extienda a quienes estén en iguales condiciones que el mencionado Sr. Payá, siempre y cuando lo soliciten y siempre también que estén autorizadas por el Ayuntamiento previo informe de la Comisión de Hacienda que tendrán en cuenta las circunstancias determinantes de cada caso.

3.º - Que si fin de que el Ayuntamiento no sufra que-
branto, se establecieran bonos o vales que a la salida de
la mercadería se entregaran a los concesionarios al
objeto de que quede exceptuada del pago del im-
puesto de peaje y rodaje conocido vulgarmente
con el nombre de impuesto sobre carnes de transporte
al entrar de nuevo transformada, bien entendido
que el número de quilogramos no ha de ser igual
a la vuelta de la mercadería que cuando salió, sino
que dicho número se rebajara en todo caso según
la naturaleza de la mercadería a transformación.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de
Hacienda con la manifestación del Sr. Martí de
que caso de que por la Comisión de Hacienda apre-
ciara entendibles las razones expuestas en la propo-
sición y habiendo personas técnicas en dicha Co-
misión podían desde luego fijar en el caso de que
ahora se trataba la compensación de peso entre
el trapo que salía y borra que entraba.

Dada cuenta de una moción por la que
la Alcaldía proponía se acordase autorizarla para
que enajenase los metales existentes en los almace-
nes de este Municipio en la forma que mas conve-
niente creyese para los intereses de S. M. y ello de-
bido a haber quedado desiertas las dos subastas pri-
vadas que a tal objeto se celebraron; se acordó de
conformidad con lo propuesto.

Sanidad. - Dada cuenta de una moción por la que
varios señores Concejales preocupados por el general
estado de la salud pública proponían que la Comi-
sión municipal de Higiene y Saneamiento y la
Junta local de Sanidad reunidas deliberen acerca
del estado de salud en S. M. en relación con la
reinante epidemia grippal y que informasen de
sus deliberaciones en la primera sesión que celebrase.

el Ayuntamiento, manifestando en el dictamen que las medidas preventivas que a su juicio debían plantarse; se acordó de conformidad con lo propuesto con la manifestación del Sr. Moya de que caso de resultar algo grave de la reunión indicada que requiriese se tomaran medidas extremas en bien de la salud pública, se convocase a sesión extraordinaria para tal asunto en vez de esperar hasta la celebración de la ordinaria.

Igualmente se acordó por unanimidad y previa la declaración de urgencia del asunto y de conformidad con el Sr. Martí Pérez que se adhirió a lo propuesto por el Sr. Moya, se duplicase el servicio de riego de las calles y plazas de la población y se procediese a la desinfección de la Plaza del Mercado y Repaduría pública de modo se impida en lo posible, la propagación de la epidemia grippal.

Extracto de Sesiones.- Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Excma Corporación municipal durante el próximo pasado mes de Septiembre, fue aprobado en principio, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun señor Concejal estimaba debía hacer observaciones al mismo, y que transcurrido aquel plazo sin que se hubiese formulado ninguna se tuviese por definitivamente aprobado, remitiéndose al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Transferencia de Créditos.- Dada cuenta de la transferencia de consignaciones de los artículos en que existía sobrante a los que se encontraban faltos de consignación que presentaba la Comisión

de Hacienda, a fin de que el Ayuntamiento pudiese terminar el ejercicio sin dejar de prestados servicios importantísimos tales eran el sostenimiento del Hospital, la conservación de fuentes y cañerías de esta ciudad, y otros que se detallaban y que precisaba dotar cual correspondía a las necesidades sentidas; se acordó aprobarla en principio y sin perjuicio de disputarla cuando se presentase a la Asamblea de Asociados, que se expusiera 15 días al público a los efectos de reclamación y que transcurrido dicho plazo se convocase a la Junta municipal para resolver en definitiva sobre la misma.

Beneficencia. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Vicente Plas Pasual Planes solicitaba se le nombrase Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal, sin gratificación alguna; se acordó acceder a lo solicitado si bien debía entenderse que dicho cargo debía prestarse gratuitamente, sin que pudiese invocarse como mérito para concursar las plazas que por vacantes puedan anunciarse en lo sucesivo, y ello en atención a que al pasar a informe de Comisión sería demorar la resolución de la petición, siendo así que por las actuales circunstancias había falta personal facultativo que pudiese prestar servicios en pro de la salud pública.

Beneficencia. - Igualmente y por las mismas causas y con idénticas condiciones se acordó de conformidad con lo solicitado por el interesado nombrar desde luego a Don Carlos Ferrándiz Boronat, Médico supernumerario del Cuerpo Médico municipal.

Aguas. - Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia por la que D^a Emilia Molle Planes solicitaba se inscribiese a su nombre la concesión de 2.000 litros diarios de agua del Aba-

manantial del Molinar n.º 2/H afecta al servicio de su casa
 n.º 6 de la calle de San Francisco segun el cual no se
 habia presentado reclamacion alguna en contra de lo
 solicitado durante el tiempo concedido al efecto, re-
 sultando de las declaraciones de los testigos Don Ca-
 milo & Pedro Felloy y Don Jose' Perez Pichon que al
 servicio de la mencionada casa estaba afecta una
 concesion de agua del Manantial del Molinar
 de 2.000 litros diarios, la que habian venido dis-
 putando los sucesivos dueños de la repetida casa sin
 reclamacion por parte de nadie; se acordó acceder
 en un todo a lo solicitado por dicha señora inscri-
 biendo a su nombre la propiedad de la susodi-
 cha concesion de 2.000 litros diarios de agua del
 Manantial del Molinar afecta al servicio de
 la casa n.º 6 de la calle de San Francisco.

Hacienda.- Dada cuenta del informe emitido por
 la Comision de Hacienda con relacion al oficio de
 que se dio cuenta en la sesion anterior sollicitan-
 do una gratificacion para el vigilante del ba-
 rrio de La Puerta, segun el cual hacian presente
 que estimaban que este asunto era de la compe-
 tencia de la Comision de Personal manifestan-
 do que agotado el capitulo de Imprevistos no quedaba
 disponible mas que lo destinado dentro del mismo con-
 cepto a calamidades publicas de las que caso de acor-
 darse la gratificacion y dada la poca importancia
 que la misma no podia menos de tener poder
 pagarse; se acordó pagara como se indicaba a
 Comision de Personal.

Hacienda y Montes.- De conformidad con lo in-
 formado por las Comisiones municipales de Ha-
 cienda y Montes y Plantas, se acordó acceder
 a lo solicitado por Don Rafael Abad Sanz,
 Don Jose' Benloch Martinez, Don Juan Cam-

por Costa, Don Ramon Gallart Fisant y Don Angel Rey Garcia en instancias de que se dieron cuenta en la sesion anterior, siempre que satisfagan los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos, paguen semanalmente lo que les corresponda y entreguen en la caja municipal, en concepto de fianza para garantizar el cumplimiento de sus compromisos, la suma de 25 pesetas cada uno, con la manifestacion del Sr. Alcalde Presidente de que se dote de luz frente a los barracanes que dichos señores tienen instalados en el Paseo de la Gloriosa, mientras estén los aparatos de referencia.

Policia Industrial. - Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal referente a la instancia por la que varios vecinos de la calle de Srias Miranda se oponian a que algunos obreros de la fabrica de paños instalada en las casas numeros impares de dicha calle, trabajasen por la noche por las molestias que con el ruido que se produce en aquel edificio industrial se ocasionan al vecindario, y segun el cual considerando que esta poblacion es eminentemente industrial, y por tanto hay que dar facilidades a todas sus vecinos para que puedan ejercer su trabajo sin grave perjuicio de terceros.

Considerando que los solicitantes del trabajo nocturno son obreros que de no accederse a su peticion quedarian sin trabajo, y parte que al no realizarse aquella jornada seria en perjuicio de la produccion local, en esta epoca tan necesitada de la actividad de sus artefactos.

Considerando que en sentir de los firmantes la oposicion ha estado vencida al manifestar que de realizarse el trabajo nocturno seria absolutamente imposible el descanso, toda vez que en

repetidas ocasiones se ha demostrado, previa visita hecha al efecto, que, por la situación topográfica de dicha fábrica, el poco ruido que pueda producirse solo es perceptible en la parte que mira al barranco del río Molinar, donde la misma está instalada, por lo que puede considerarse que su emplazamiento no está comprendido dentro del caso de la población.

Considerando que de la visita practicada por esta Comisión en la noche de hoy, desde las 19 a las 20 horas, a las casas números 11, 15 y 19 de la citada calle de S. Rias e Miranda, después de haber puesto en actividad los telares instalados en el primer cuerpo de edificio de dicha instalación industrial, se ha podido plenamente comprobar que el ruido que apenas se nota no impide, en absoluto, el que los vecinos de aquellas casas se dediquen al descanso nocturno.

Y considerando que la concesión del permiso para realizar dicha jornada nocturna está perfectamente determinada en el artículo 37 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Estimaban que por las razones expuestas debía accederse a la petición de los obreros concediéndoles permiso para realizar la jornada nocturna que solicitaban, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de las vigentes Ordenanzas municipales, todo lo cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Obras. - Seguidamente se dio lectura a un oficio del Sr. Arquitecto municipal el que manifestaba que, cumpliendo órdenes recibidas de esta Alcaldía, había girado visita de inspección al edificio propiedad del Excmo. Ayuntamiento, donde está instalada la Escuela de Parvulos, el cual encontraba en buen estado de solidez, si bien aparecían algunos defectos que debían repararse para su mejor aspecto.

151
y conservacion, acordandose previa la declaracion de urgencia del asunto ordenar a dicho facultativo procediera a hacer las reparaciones del edificio que indicaba en su comunicacion.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde y previa la declaracion de urgencia del asunto se acordó solicitar del Sr. Jefe de la Estacion del Norte permiso para instalar una capilla en los andenes situados en terrenos frente a la estacion de su cargo, para proceder al reconocimiento de los viajeros que lleguen de puntos atacados por la enfermedad reinante y desinfectar las ropas de los mismos.

El Sr. Marti Pérez propuso que previa la declaracion de urgencia se acordase destinar la segunda sala del piso superior del Hospital, para que en ella fueran asistidos los que atacados por la epidemia gripal tuviesen necesidad de ingresar en tan benéfico establecimiento, lo que se acordó despues de manifestar el Sr. Alcalde que siendo del mismo modo de pensar que el Sr. Marti, ya habia dado las órdenes oportunas a tal efecto.

El Sr. Pérez Fontanja rogó que siendo asi que segun se desprendia de la transferencia habia consignacion para la conservacion de fuentes y cañerías, se dotase con otro grifo la fuente instalada en la calle de Santa Marta, a lo que se le contesto que ya estaban dadas las órdenes oportunas.

El Sr. Mivalles Pastor rogó se procediese al regado en la Plaza del Mercado antes y despues de efectuado este, a lo que le contesto el Sr. Espluques que ya se habian dado las órdenes oportunas.

El Sr. Marti Pérez pidió que se valla el solar situado frente al Registro de la Pro-

precauciones para evitar ciertos actos y abusos que en pleno día y burlando la vigilancia de los agentes de la autoridad se realizaban, por ser aquellos contrarios a la moralidad y buenas costumbres, contestándole la presidencia que atendería seguidamente y con la debida energía aquel plausible ruego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las 19'30, creyéndose en la presente acta, de que certifico. El interlineado Plas no vale.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

Jorge Domenech

Salvador Pérez

Benito Martí

J. J. J. J.

Rafael Silvestre

Ateneo J. J.

Sesion de 25 de Octubre de 1918

Se abrió la sesion a las 18'50 del día 21 de Octubre de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Barceló, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Paya Miralles, Don Benito Martí Pérez, Don Francisco Leque Llacer, Don Rafael Silvestre Sobad, Don Salvador Pico Nadal, Don Miguel Paya Pérez, Don Francisco Matamedona Pajual, Don José Chinchilla Montaña, Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Pote, Don Antonio Valor Julia, Don Antonio Cerral Monllor, Don Pi-

cardo Abrialles Pastor, Don Bartolomé Esplaguez
Pérez, Don Salvador Pérez Santonja y Don Eu-
genio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la
anterior fecha 16 del corriente, fue aprobada por
unanimidad.

Multas. - Dado enterada la Corporación mu-
nicipal de que durante la semana no se había im-
puesto multa alguna por infracción de las Orde-
nanzas Municipales en lo referente al regimen
de mercados y de que habían sido satisfechas las
impuestas a José Romeu Bon y José Sanzoli
Gancho de 3 y 7 pesetas respectivamente por in-
fracción del artículo 577 de las Ordenanzas Mu-
nicipales y la impuesta a Miguel Fabra Zaragoza
por infracción del artículo 17 del propio
Código municipal.

Comision Mixta. - Dada cuenta de un oficio
por el que el Sr. Coronel Comandante mili-
tar de esta plaza transcribia otro del Excmo. Sr.
Capitan General de esta Region por el que a
fin de que se nombrase representante de este
Municipio para que como Delegado formase
parte de la Comision Mixta a que se refiere
la P. O. C. de 4 de Julio ultimo (P. O. n.º 150)
comunicaba que habia designado como repre-
sentante del ramo de Guerra al Comandante
de Ingenieros Don Carlos Pequena; se acor-
do por unanimidad a propuesta del Sr. Pe-
ya Pérez designar al Sr. Alcalde para que
como Delegado represente a este Excmo. Ayunta-
miento en dicha Comision Mixta.

Policia Urbana. - De conformidad con la Comi-
sion municipal de Policia Urbana, se acordó
conceder permiso a D.º Pasario Luis Carot
para reconstruir la fachada de la casa n.º 43 de

la calle de San Agustín, salvo todo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siempre que en la ejecución de las obras se observasen las disposiciones de las vigentes Ordenanzas Municipales y de la Real Orden de 6 de Noviembre de 1902 y se satisficieran los derechos establecidos en presupuesto.

Revisión. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Benedito Ubeda Pérez solicitaba se le cediese en calidad de alquilada o arrendada una de las casetas destinada al servicio de consumos; se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda con la manifestación del Sr. Alcalde para que se tuviese presente de que la única capilla disponible había de colocarse transitoriamente, en el puesto que ocupaba en el paseo de Donato Jimeno la que se proponía trasladar a la desviación de la carretera de Jativa a Solivento al efecto de utilizarla para efectuar el reconocimiento y desinfección de viajeros. En este momento entraron en el Salón los Sres. Concejales Don Domingo Espinosa Vilaplana y Don Francisco Molto Molina.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que a las instancias se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la n.º 576 de 2.000 litros diarios a nombre de D.ª María de la Concepción Grau Garcia y para el servicio de la casa n.º 20 de la calle de San Jorge y los números 30 y 177 de 2.000 litros diarios también a nombre de D.ª María Grau Garcia afecta la primera al servicio de la casa n.º 19 de la calle de San Antonio

851
y la segunda al de la casa n.º 6 de la calle de la
Virgen de Agosto y previo el pago de los dere-
chos correspondientes.

Casas Baratas. - Dada cuenta de una mocion
por la que el Sr. Marti Perez a las espaldas de la
Real Orden de 28 de Julio de 1882 proponia
se acordase declarar la Comision municipal
de Casas baratas con el caracter de especial, que
requeria la Real Orden citada y que, como auxi-
liar de dicha Comision especial se nombrase
al Arquitecto municipal de Ensanche, Don
Vicente Pasual Pastor; se acordó por una ni-
midad de conformidad con lo solicitado decla-
rar la Comision municipal de Casas bara-
tas con el caracter de especial y designar al
Sr. Pasual Pastor para que auxiliase a di-
cha Comision despues de haber procedido a la
lectura del 5.º de los requisitos que debe compren-
der el documento primero de los que deben
constituir los expedientes que las Juntas mien-
tos instruyan para que pueda autorizarse
la aplicacion de los fondos procedentes del
80 por 100 de sus propios enajenados a obras
de utilidad Publica, segun la Real Orden
de 28 de Julio de 1882.

Dada cuenta de un escrito por el que varios
vecinos de las calles comprendidas en la segunda
y tercera zona del Ensanche de esta ciudad, soli-
citaban por las razones que exponian se acordase
que las lamparas "Wittia" instaladas en el pa-
seo de Cervantes se dejasen encendidas hasta la
misma hora que lo estaban las instaladas en el res-
to de la poblacion, y que se colocase acera en el tra-
yecto comprendido desde la fabrica de gas (mano
izquierda) hasta el papillo de la fuente situada

en la calle de Obispo, se acordó pasara a estudio el informe de las Comisiones de Ensanche y Abastecido. **Sanidad.** - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta local de Sanidad y Comisaria de Higiene y saneamiento local en sesión de 17 del que rige y que eran los siguientes:

Prohibir en absoluto la entrada en los Cementerios municipales, en los días uno y dos de noviembre, próximos según es costumbre, al objeto de evitar toda aglomeración de gente.

Obligar a los dueños de las balsas emplazadas a menor distancia de quinientos metros de la población a que las vacien y las limpien, prohibiéndose asimismo cualquier embalse de agua sucia.

Proceder a la desinfección diaria del auto, coches de carrera y de aquellos otros vehículos que vienen prestando el servicio de pasajeros entre la población y las diferentes estaciones ferreas.

Recomendar a los vecinos a que por los mismos se barra la parte de acera correspondiente a sus respectivos domicilios con la prevención de regarlos previamente para evitar haya polvo flotante, recomendándose se observe la misma práctica en el interior de las habitaciones.

Que los señores facultativos destinados al efecto, entren en su vigilancia en las estaciones ferreas y puntos de parada del auto y coches de carrera, al objeto de impedir que, por viajeros que lleguen a la población, puedan propagar en la misma la reinante epidemia grippal.

Preservir a los vecinos que acojan en su domicilio a individuos atacados de la gripe, la obligación que tendrán de practicar a su costa la desinfección de tal domicilio, así como tom-

281
bien las ropas, enseres etc; fueron ratificados.

Sanidad. - Se dio cuenta de una mocion de la Alcaldia por la que de acuerdo con la Comision de Higiene se proponia se acordase trasladar la capilla existente en el paso de Simarlio Gimeno a la desviacion de la carretera de Jativa a Solicante, para proceder al reconocimiento de todos los viajeros procedentes de las poblaciones atacadas por la epidemia gripal, o que llegasen en vehiculos que desde dichas poblaciones vengan, procediendo hacer en su consecuencia una nueva capilla de obra en sustitucion de la que se proponia trasladar a los efectos indicados; se acordó todo lo propuesto.

Sanidad. - Seguidamente se dio cuenta de una mocion por la que la Comision municipal de Higiene y saneamiento local teniendo en cuenta las actuales circunstancias proponia al Ayuntamiento acordase que a los vecinos verdaderamente pobres se les facilitase con cargo a fondos municipales la cantidad necesaria para el blanqueo de sus domicilios y el desinfectante que a juicio de la Comision fuese necesario para el saneamiento de los mismos; todo lo cual se acordó.

Cruz Beneficencia. - Seguidamente y ya en despacho extraordinario se dio cuenta de una mocion presentada por el Concejal Don Miguel Paja Perez y que a la letra decia.

El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a la Excm. Corporacion municipal, acuerde elevar al Ministerio de la Gobernacion respetuosa suplicas, solicitando le sea concedida al Pdo. Fr. Curro Arcipreste de esta ciudad, Sr. Don Juan Bautista Escrivá y Llorca, la Gran Cruz de la Orden de Beneficencia, con distintivo morado y negro, por los beneméritos y abnegados actos realizados en el reciente pueblo de

Solebeña, en circunstancias tan difíciles como las que estos días atravesó aquel vecindario con motivo de la alarmante epidemia que invade casi todas las regiones de España.

La obra altísima del virtuoso sacerdote, que abandonando su hogar corre voluntariamente en busca del peligro para proporcionar a centenares de infelices enfermos sublimes remedios espirituales y corporales, merece además de la gratitud que espontáneamente brota de los pechos agradecidos, la distinción que el Estado otorga en semejantes ocasiones a sus heroicas hijas, que, excediéndose en el cumplimiento de sus sagradas obligaciones, velan solícitamente por el bien público en momentos de extrema gravedad y cuando los pueblos atraviesan días de inquietante angustia y de mortal desolación.

El Sr. Escrivá Lorea se trasladó al pueblo de Solebeña apenas tuvo noticia de que se hallaba atacada del mal reinante la autoridad eclesiástica de aquel pueblo, y cuando supo que el medio de la villa era insuficiente para atender al considerable número de enfermos que urgentemente reclamaban los auxilios de la Ciencia, y en su doble y elevada misión, como padre de almas y como curador de los pacientes, realizó actos de heroica virtud, de extraordinaria importancia, como fueron aquellos que tendían a la perfección de ropas, enseres y locales de las viviendas atacadas; a proporcionar los consuelos espirituales y materiales a los enfermos; a secar lágrimas que el infortunio hacía brotar de numerosas corazonas; a administrar convenientemente los últimos sacramentos y a dar cristiana sepultura a las víctimas de una general

181
doblencia, entre la admision de aquellos habitantes y el reconocimiento de los desgraciados socorridos.

Del recoger en esta proposicion los meritos contrahidos por el Sr. Cura Arcipreste de esta ciudad, para que sirvan de estimulo y de premio a su humanitaria obra, que contrasta notablemente con su extraordinaria modestia, el que suscribe, no duda que el Excmo. Ayuntamiento, realizando de nuevo un acto de estricta justicia que ha de patetizar sus generosos sentimientos, se dignara patrocinare esta peticion y darle el debido curso a la Superioridad.

Declarandose la urgencia del asunto dada la indole del mismo, uso de la palabra el Sr. Marti Perez para manifestar en nombre de la minoria manesista la satisfaccion que sentia por lo propuesto, pues ello era de justicia, por lo que proponia se tomase acuerdo de conformidad con lo propuesto y por aclamacion, lo que se acordó despues de manifestar el Sr. Espinosa Filaplana que en nombre de la minoria conservadora se adheria en un todo a lo propuesto en la mocion del Sr. Pagan Perez y a lo propuesto por el Sr. Marti, pues estimaba merecida la recompensa que se solicitaba y que ello serviria de estimulo a las personas que obrasen sentimientos tan altruistas.

Montes. - Puso a informe de la Comision municipal de Montes previa la declaracion de urgencia del asunto un oficio por el que el Sr. Juez de 1.^a Instancia e Instruccion de este Partido interesaba se le participara por el Sr. Alcalde 1.^o - Si se habia dado cumplimiento al contra

to celebrado por Francisco Pérez Oleina con la Comisión municipal de Montes y Plantas en 12 de Febrero del corriente año y 2.^o - Si además se mandó al Pérez cortara encinas no quemadas que estaban muy unidas en punto inmediato al llamado Pla del Timonar para convertirlo también en carbón para este Ayuntamiento.

Montes. - Igualmente pasó a la propia Comisión de Montes y Plantas previa la declaración de urgencia del asunto para que practicara las diligencias que estimase oportunas y propusiera lo que considerase procedente, un escrito por el que el Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Murcia - Alicante denunciaba al Excmo. Ayuntamiento el hecho de que a las 10 del día 9 del corriente en el sitio denominado "El Plans" del monte "El Carrascal" n.^o 12 del Catálogo, sorprendió a Delfino Bander de esta ciudad domiciliado en la calle de S. Ramona cuando se disponía a retirar cuenta y dos estereos de leña, compuesta de alia-gas, choparras y encinas de pequeñas dimensiones, la que manifestó haber arrancado con autorización del s. b. guarda de la segunda zona. Antonio Martínez San Juan y que había sido aprovechada una superficie de terreno aproximadamente de unas 60 hectáreas que sustentaban unos 200 estereos de leña.

Casas Baratas. - El Sr. Martí Pérez solicitó se diese lectura al documento II de los que deben constituir los expedientes que los Ayuntamientos instruyan para que pueda autorizarse la aplicación de los fondos procedentes del 80 por 100 de sus propias enajenadas a

de los de utilidad y utilidad para la Real Orden de
27 de Julio de 1855, de que se verificó lo cual por
orden de la Real Academia, manifiesto que la Comisión
expone de las obras en el fin de edificarlas
también en cuanto sea posible, en problema tan
apropiado como el que se trata por el plan
de unirse al que tan oportuno está. De los
presentes, por lo que se dignaban disponer, se apre-
hensió el informe, a cuyo fin se procedió y se
determinó como sigue.

La Comisión municipal, de las obras de
construcción de edificios, no revisó la R.O. de
27 de Julio de 1855, para que se le presente a
propiedad de las Comarcas de Propiedad que por
su parte Ayuntamiento se ve en el caso de pre-
sente el presente documento que en el n.º II
se menciona en la R.O. citada, y para ello se
quiere el orden establecido para la redacción
del documento II, separándose lo siguiente: 1.º
Los terrenos que la Comisión que se refiere, sea
requisito para llevar a cabo la construcción del
grupo de casas, comprendiendo, junto al plano de
dicho terreno, una superficie, de 2.º y 3.º de terreno, para
construir de edificar las mencionadas, y
y obviarlas, mediante un alfiler, y
de hecho, la obra de tan alta y de
cualquier terreno, muy apropiado para la edifi-
cación, única de propiedad, en parte del
municipio, en parte de la
con el cual, se ha de construir, y
mayor cantidad, una obra de
que se ha de construir, y
para la construcción de la obra, y
de la obra, y para la obra.

na la expropiación forzosa.

El valor en que se aprecian los citados terrenos, teniendo en cuenta el sitio en que se hallan emplazados y el precio a como se cotizan los solares en la actualidad, se puede fijar en 20600 pesetas resultando el metro cuadrado a 10 pesetas. 3.^o = La extensión superficial arriba indicada que ha de comprender la obra que trata de llevarse a cabo, cree necesario la Comisión subdividirla en diez partes que corresponderán a otras tantas casas de las que se quieren construir, siendo las dimensiones de cada una de ellas en sentido horizontal, doce metros de frente por 17' 20" = de profundidad.

Los materiales que cree deben emplearse, son los apropiados a esta clase de construcciones y que se encuentran con mas economía en la localidad, tales son, la mampostería hidráulica para cimientos y muros de fachada, para evitar la construcción de las humedades mampostería ordinaria en paredes divisorias hasta el primer piso, sillarejo labrado en la planta baja de la fachada principal y desbastado en los pilares paredes de la escalera y resto de las divisorias.

En los entramados horizontales teniendo en cuenta la escasez y exorbitante precio a que han alcanzado las maderas extranjeras, se propone las de pino del país con bovedillas de yeso y pavimentos de baldosin de alfarero del país y tejas arábes para la cubierta, ladrillos delgados para los tabiques de division, enlucidos de yeso en el interior e hidráulico para el exterior y cielo raso para los dormitorios.

Las puertas y ventanas tambien con madera.

del país y el hierro dulce para balcones y claravanes.
Tales son los materiales principales que la
Comisión cree deben emplearse y que ha de pro-
curar sean siempre de los que se encuentren en
la localidad, porque suelen ser los más econo-
micos y más fáciles de adquirir. 4.º = Para llevar
a cabo las obras con la mayor rapidez y economía
posible, propone la Comisión como medio más
eficaz la subasta, con la debida inspección por
parte del Facultativo Director y de los demás
individuos de la Comisión. 5.º = El valor a-
proximado que se calcula para cada una de
las partes en que se considera dividida la obra
total o sea para cada una de las capas es el de
Veinte mil pesetas. 6.º = Ninguno de los recur-
sos autorizados por las leyes puede utilizarse co-
mo medio para ejecutar las obras de que se trata
por estar todos, a excepción de la prestación
personal, utilizados en su totalidad para
dotar el presupuesto ordinario del Ayunta-
miento. 7.º = En cuanto a la prestación personal,
se considera inaplicable este medio por las ra-
zones de que se trata de una obra de albañilería
en la que no todos pueden tomar parte en su
ejecución y además por ser esta población espe-
cialmente industrial y todos los jornaleros estar
acostumbrados a trabajos que difieren en mucho
de los que se han de ejecutar. 8.º = Tampoco es
posible a este Ayuntamiento el recurrir a la
propuesta de recursos extraordinarios. 9.º = Siem-
pre el total coste de la obra de 300.000 pesetas
con el coste de la expropiación de los terrenos en
que se ha de emplazar, a la suma de esta canti-
dad, asciende la diferencia entre los recursos, que
según se dice son nulos y el total coste calculado.

9.º = Siendo deficit la diferencia, esta Comisión propone para cubrirlo la venta o pignoración de las inscripciones inst. intransferibles que posee este Ayuntamiento y como estas no representan mas que un capital nominal de 102.947.99 pesetas resulta insuficiente para cubrir el deficit resultante, por lo que el Ayuntamiento debe acordar el que en las presupuestos que en lo sucesivo se formen se consigne una cantidad con el caracter de subvención para la ejecución de las mencionadas obras de gran utilidad para la población; y además debe acudir a las Sociedades, entidades y particulares para que faciliten medios para realizar obra tan meritoria.

10.º = En concepto de la Comisión informante no ofrece inconveniente alguno la obra proyectada ni exige reforma ni modificación en las bases que esta Municipalidad tiene fijadas, en atención a que en el proyecto de la obra se han tenido en cuenta estas mismas bases.

Recordándose previa la declaración de urgencia del asunto y a propuesta de la S.ª de Hacienda quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima por si algun señor Concejál, queria estudiar dicho informe con mas detenimiento.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Concejál Sr. Soler Noya manifestó que apesar del tiempo transcurrido desde que se dió el encargo a la Comisión municipal de Sobastos, aun no se habia reunido esta para redactar el Reglamento de mercados, por lo que rogaba se interesase se procediese cuanto antes a ello, a lo que se le contesto que por las empleadas letradas y jefe del Negociado a que estaba afecta lo de Mercados

88 881
se estaba estudiando con el fin facilitar la labor de la Comisión, el modo y forma de adaptar al mercado de Solos el Reglamento del mercado de Garrafa, refundiéndolo a mas artículos de las Ordenanzas Municipales que afectaban a los mercados y acuerdos de la Corporación municipal, en este asunto retribuidos.

El propio Sr. Concejal hizo presente que en la población faltaban o estaban en mal estado muchas aceras, así como el que deberían picarse las losas que constituirían el piso de la plaza del Mercado, pues de no, eran un peligro cuando llovía por lo resbaladizas, ruegos que le prometió atender la Presidencia, dando los órdenes oportunos para que se remediasen tales faltas.

El Sr. Martí Pérez reiteró el ruego formulado en otra sesión de que se colocase una luz frente al Economato y del sitio que anteposaba la casita de Furga, a lo que la Presidencia manifestó había dado las órdenes oportunas, pero que las reiteraría a fin quedara cumplido el Sr. Martí.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19'30, extendiéndose la presente acta, de que certifico. El interpuentado inst, no vale.

J. J. Jull

Antonio Barato

Jorge Domenech

Antonio Pérez

Antonio Martí

Rafael Silvestre

Eugenio Salas J. Paga Miralles
 Juan Nollé Molina



Año Nueve

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesión ordinaria que en
 este día había de celebrarse en el Excmo. Ayuntamiento
 no ha podido tener lugar por falta de asistencia
 de los señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente cédula
 por el Sr. Alcalde en Alcoy a veintiocho de Oc-
 tubre de mil novecientos dieciocho.

El Sr. Secretario
 D. M. Derado

Año Nueve

Sesión de 30 de Octubre de 1918

Se abrió la sesión a las 19¹⁰ del día 30 de
 Octubre de 1918 bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Enrique Pérez Barceló, con asisten-
 cia a virtud de segunda convocatoria de los seño-
 res Concejales Don Francisco Paga Miralles, Don
 Benito Martí Pérez, Don Francisco Nollé
 Molina, Don Salvador Pío Nadal, Don
 Jorge Domenech Baté, Don Antonio Berol
 Monllor, Don Bartolomé Espinosa Pérez,

Don Salvador Pérez Santanja, Don Eugenio Soler & Boya, y Don Domingo Espinal y Vilaplana, y dando cuenta de las actas ordinaria fecha 21 del propio mes de Octubre, y extraordinaria de la Junta de evaluación 28 del mismo mes fueron aprobadas por unanimidad.

Multas. - Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana y por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales se habían impuesto tres multas, una de 2 pesetas a Miguel Fabo Laragosa, otra de igual cantidad a Milagro Jover & Parralissa y una de 5 pesetas a Lorenzo Oula & Pérez sin que se hubiera satisfecho ninguna.

Contingente Provincial. - Se continuó se dio cuenta de una circular impresa en el Boletín Oficial de la provincia 236 correspondiente al 21 de Octubre, y de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial, fecha 18 del propio mes recibido aquí el 25 por los que se ponía en conocimiento de los Ayuntamientos que por la Excm. Diputación provincial de Alicante, en sesión de 17 del repetido mes de Octubre, se habían tomado los siguientes acuerdos:

1.º Que teniendo en cuenta los grandes débitos y la conducta que crecen observando los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus obligaciones para con la provincia, conducta que no se puede tolerar por más tiempo, que se proceda por la Presidencia, sin excusa ni preterito alguno, al apremio contra todos los Ayuntamientos sin excepción, que no tengan cubierto el total importe de los tres trimestres venidos de su cupo por contingente



provincial, y que en lo sucesivo, al vencimiento de cada trimestre se erija el oportuno expediente

2.º Que de todas aquellas Alcaldes de Ayuntamiento embarcadas que no remitan las certificaciones mensuales de los ingresos sujetos al embargo, dentro del plazo señalado se dé cuenta a los Tribunales ordinarios por desobediencia y sin mas aviso, procediendo en igual forma contra los Depositarios, si no efectúan mensualmente los ingresos del 25 por 100 de las sumas sujetas al embargo y que deben retener en depósito

3.º Que las certificaciones mensuales de ingresos que remitan los Ayuntamientos intervinientes, sean comprobadas en virtud de visitas de inspeccion a la contabilidad, y demas servicios municipales, asi como por cuantas medidas esten al alcance de la Corporacion provincial, inspeccionandose los oportunos expedientes y dandose cuenta a los Tribunales de justicia de las falsedades y demas delitos que resultaren, mostrandose parte la Diputacion en los sumarios que se incoen.

4.º Que se giren visitas de inspeccion por todas los señores Diputados a los Ayuntamientos deudores, para erigir la responsabilidad personal a los Alcaldes y Concejales de todos aquellos Ayuntamientos que no acordaron a su debido tiempo los medios para satisfacer sus debitos por contingente provincial, procediendo a hacer efectivas las responsabilidades que resultaren, y

5.º Que se comuniquen estas acuerdos a todas las Alcaldes sin excepcion, para su conocimiento y el de la Corporacion que presiden, remitiendo

certificación en la que conste el haberlo así efectuado y de los acuerdos que adopten.

Después de lo cual el Sr. Alcalde uso de la palabra para manifestar que verbalmente y después de haber demostrado al Sr. Presidente de la Diputación que con la subvención que se daba al Ayuntamiento de Solcoy para que el Hospital civil municipal de Oliver, acogiese a enfermos no vecinos de Solcoy, le costaba dinero a la Corporación municipal, por ser cada día mayor el número de enfermos pertenecientes a otros pueblos de la provincia, y más caras los medicamentos y subsistencias, se convino en pagar en la forma que hasta ahora venia haciéndose con el beneplácito del Sr. Presidente de la Diputación por lo que se habia retirado recibir el oficio de referencia el día 25 y por lo que proponia para a estudio de la Comisión municipal de Hacienda para que informase el modo de hacer efectivo el pago caso de insistir la Diputación así como en la forma que debemos proceder caso no se aumente la subvención antes mencionada, lo que se acordó después de manifestar el Sr. Espinos sería conveniente se tuviese presente por la Comisión por si queria hacerse constar que cuando se concedió la subvención de 30.000 ó 35.000 pesetas fue con la obligación de mantener 30 ó 35 enfermos y que por lo tanto deberia tratarlos con consideracion ya que en lugar de este número habia siempre el doble y hacer presente que caso se nos obligase a efectuar el pago usual a los otros pueblos, nos veriamos obligados a no acoger sino a los que tuvieramos

obligacion caso nos aproximase con esta limitacion conti-
nuar recibiendo enfermos de otros pueblos.

Montes. - Dada cuenta del informe emitido por la
Comision de Montes y Plantas referente al oficio
del Sr. Juez de 1.^a instancia e instruccion de este
partido de que se dio cuenta en la sesion ante-
rior y segun el cual debia contestarse por la
Solicitud 1.^a Que Don Francisco Perez Olina
no cumplio las condiciones del contrato cele-
brado con fecha 13 de Febrero ultimo en lo re-
ferente a entrega de carbon y leña, faltando
tambien precisar si ha habido danos y per-
juicios antes de la devolucion de la finca
constituida y 2.^a Que al Sr. Perez no se le
ordeno ni autorizo, bajo concepto alguno,
para que cortara o aprovechara mas le-
ñas que las indicadas en la autorizacion con-
cedida por la Jefatura de Montes del Dis-
trito forestal de Murcia Solicitante con fecha
18 de Enero de 1918; fue aprobado.

Otro. - Dada cuenta a continuacion de las decla-
raciones prestadas ante la Comision muni-
cipal de Montes y Plantas por Delfino Mon-
tor Montes y Antonio Martinez Sanjuan
con motivo de la denuncia formulada por
el Sr. Ingeniero jefe de Montes del Distrito
forestal de Murcia Solicitante y de que se
dio cuenta en la sesion anterior; se acordó
de conformidad con la referida Comision, ele-
varse al Sr. Ingeniero jefe de Montes del Distri-
to forestal de Murcia Solicitante copia de la de-
nuncia formulada por el mismo y de las decla-
raciones de referencia para que aquella autori-
dad aplicase la necesaria correccion caso exis-
tiese motivo para ello.

Fuentes. - Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal, relativo a la instancia por la que Doña Josefa Gibert Carbonell solicitaba se proveyese de la cañería para que fuese fácil el acceso al agua correspondiente a la concesión afecta al servicio del edificio fábrica de cerillas situado en la partida de Piquer bajo y mientras se le permitiese tomar el agua de la cañería en la moleta de la calle de Oliver, y según el cual estimando no era posible en la actualidad acceder al primer extremo de la petición cumpliendo lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 de Septiembre último informaban que podía autorizarse la extracción de agua en la forma propuesta para el abasto de la susodicha fábrica siempre que se efectuase la toma en la moleta de riego existente en la calle de Oliver, frente al Hospital civil, en las horas que señalare el Sr. Ingeniero municipal, utilizando precisamente la llave que al efecto se facilita y quedara bajo la custodia de la dependencia de dicho Hospital civil y en cantidad que no excediere de los 2.000 litros diarios correspondientes a la concesión con que se hallaba dotada la fábrica de cerillas, debiendo cumplimentarse las demás prevenciones que para evitar abusos estime convenientes el Sr. Ingeniero municipal; todo lo cual se acordó.

Canteras. - Dada cuenta de una instancia por la que José Gibert Domenech solicitaba se le permitiese continuar explotando para la extracción de mermas de cantería la cantera que explotaba en el monte San Cristóbal, y a la que había renunciado por instancia de 24 de Agosto último y de que se dio cuenta en sesión de 28 del

propio mes: se acordó acceder a lo solicitado.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado se acordó dividir la concepción de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar en dos de a 1.000 litros diarios inscribiéndose una de ellas a nombre del actual propietario de la que se trataba de dividir Don Antonio López Ferrer afecta al servicio de la casa número 7 de la calle de San Blas y la otra a nombre del Don Delfín Gimeno Carró y para el servicio de la casa n.º 22 de la calle de la Sangre, se le erigiese los títulos correspondientes previo el pago de los derechos establecidos.

Personal. - Toda cuenta de un oficio por el que Don José Pérez Pedro manifestaba que por exceso de trabajo en el Negociado Central donde prestaba sus servicios no podía continuar haciendo los trabajos pertenecientes al Negociado de Estadística, Casas baratas, etc, que tuvo a bien encargarle el jefe de dicho Negociado Don Galileo Puig Martínez; se acordó quedar enterados y que pasara a estudio de la Comisión de Personal para que informara lo procedente a fin quedaran para lo sucesivo bien atendidos los servicios del Negociado de referencia.

Ensanche Cuartel. - Toda cuenta del acta de la Comisión Mixta de Acuartelamiento de la que resultaba la cesión por el Ayuntamiento al ramo de Guerra de terrenos contiguos al Cuartel de Infantería destinados a ensanche del mismo; se proyectó la conformidad, unánime a lo hecho acordándose que en caso necesario se tramitase el expediente de rectificación del plano general de Ensanche por la Comisión municipal de Ensanche.

Distribucion de fondos. - Fue aprobada la distribucion de fondos municipales y del enfanche que para el mes de Noviembre del corriente año presentaba la Comision de Hacienda y que en total ascendia a la cantidad de 363.464.40

pta.
Cuenta trimestral. - Presentada por el Sr. Depositario de fondos municipales la cuenta correspondiente al tercer trimestre del corriente año, se acordó quedara sobre la mesa ocho dias para estudio de los señores Concejales, y si no se presentaba ninguna reclamacion a la misma, se considerase aprobada en definitiva.

Casas Baratas. - Dada nuevamente cuenta del informe emitido por la Comision especial de Casas baratas que en la sesion anterior quedó sobre la mesa hasta la celebracion de esta, fue aprobado por unanimidad.

Alumbrado. - De conformidad con lo propuesto por la Abalcada y previa la declaracion de urgencia del asunto se acordó dotar a la capilla sanitaria instalada en la desviacion de la carretera de Jativa a Solicante de alumbrado publico.

Dada cuenta de una comunicacion por la que el Sr. Presidente de la Camara Oficial de Comercio e Industria de esta Ciudad, ponía en conocimiento de esta Corporacion municipal, que se habia dirigido dicha entidad, al Excmo. Sr. Diputado a Cortes por este Distrito telegrama interesando solicitase del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion restablezca la circulacion de trapos previas las disposiciones que acordase el Gobierno, acompañando a las expediciones pertinentes de Sanidad pues de lo contrario las industrias alayanas textil y papeleras sufriran para-



liracion por falta de materias primas con grave que-
banto economico y seguros conflictos obreros; se acordó
previa la declaracion de urgencia del asunto volu-
erse a lo hecho por la Cámara Oficial de Comer-
cio e Industrias e interesarse por nuestra parte del
Sr. Montaña lo mismo que habia solicitado di-
cha entidad.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Perez y Santonja
rogó se elevasen tres o cuatro lucas en la calle ya ex-
plorada de las Umbrias; ruego que la Presiden-
cia le prometió transmitir a la Comision del
ramo.

El Sr. Marti y Perez rogó que caso no se hu-
biese hecho ya se elevase un tanto antes a escritura
y se inscribiese en el Registro de la Propie-
dad, la concesion hecha a favor de Don San-
tiago Rovira Goscilber respecto a la apertura
de ventanas sobre terrenos del Ayuntamiento
lo que le prometió atender la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levantó la sesion a las 19 h o horas, exten-
diéndose la presente acta de que certifico. El
interquinto, suscrita vale.

Jorge Domenech

Antonio P...

Jorge Domenech

J. Lopez Miral

Eugenio Sal...

Martin...

Fran Molto Molina

281
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que
en este dia habia de celebrarse el Excmo Ayuntamiento
no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de los Concejales.

Y para que conste firmo la presente visa-
da por el Sr. Alcalde en Solay a cuatro de
Noviembre de mil novecientos dieciocho.

[Firma manuscrita]
Amé Dávalos

Sesion de 6 de Noviembre de 1918

Se abrió la sesion a las 19 del dia 6 de No-
viembre de 1918 bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Enrique Pérez Barceló, con
asistencia a virtud de segunda convocatoria
de los señores Concejales Don Francisco Paya
& Miralles, Don Tomas Falor & Segura, Don
& Francisco & Segui Llacer, Don Francisco Mol-
to Molina, Don Francisco & Matarrredona
& Pajual, Don José Moya & Moya, Don Anto-
nio Fabra Julia, Don Santaric Berol Monlor,
Don & Ricardo Miralles Pastor, Don Bar-
tolome Espinosa & Perez, Don Salvador Pe-
rez & Santonja y Don Eugenio & Toler Moya,
y dada cuenta del acta de la anterior fecha
30 del pasado mes de Octubre, fue aprobada
por unanimidad.

Multas.- Quedó enterado el Ayuntamiento de que
durante la semana se habia impuesto una mul-
ta a Camilo & Pajual Corbi por infraccion de
las Ordenanzas Municipales, sin que se hubiese
satisfecho ninguna.

Personal.- Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal, según el cual, estimaba de justicia se concediese una gratificación al vigilante nocturno de la calle de La Puerta, de una pageta clara con cargo al capítulo de Impresitas y de lo consignado a calamidades públicas en el corriente año, debiéndose tener presente para conseguir cantidad suficiente para atender a esta gratificación en el próximo presupuesto; se acordó de conformidad con la Comisión.

Otro.- Dada cuenta de otro informe emitido por la propia Comisión de Personal según el cual en atención al oficio de Don José Pérez Pichó y de que se dio cuenta en la sesión anterior, procedía acordarse por el Ayuntamiento se pudiese lo que en el mismo se manifestaba en conocimiento de Don Galileo Puga Martínez, a fin se reintegrase inmediatamente al Negociado de que era jefe para los trabajos a que aludía el repetido oficio del Sr. Pérez Pichó; se acordó de conformidad con la Comisión informante.

Enseñanza.- Enterado el Ayuntamiento de que durante la prórroga concedida al efecto se habían presentado instancias por Doña Teresa Lora Laya, Don José María Pajual y Don Rafael Monllor Casanueva, solicitando se les incluyese entre los que tenían derecho a participar de la subvención concedida por el Ayuntamiento a los Maestros de escuelas privadas; se acordó pasaren a estudio e informe de la Comisión municipal de Enseñanza.

Cuentas Municipales y del Ensanche de 1917.- Enterado el Ayuntamiento de los informes emitidos por el Sr. Regidor e Indio con relación a las cuentas municipales y del Ensanche correspondientes

cientos al año 1917, acuerdo fijarlas definitivamente y que pasaran a la Junta Municipal de Sociedades para su censura.

Reglamento de Oficinas.- Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal y Concejal Don José Moyano Moyano, según el cual examinado el vigente Reglamento para el régimen de estas Oficinas municipales, estimaba que en el mismo existían algunas deficiencias si había de responder debidamente a la actual organización de dichas Oficinas y que por tanto debían modificarse algunos de sus artículos, suprimirse otros, introducir algunos nuevos y modificar la numeración correlativa de algunos, siendo los artículos que debían en concepto de la Comisión seguir como estaban redactados el 1.º, el 5.º que será 6.º, el 14, el 16 al 21, el 23 y 24, el 26, los 28 al 32, los 34 al 43, el 45 y 47 que tendrán la nueva numeración 48 y 50, el 49 y 50 que serán 52 y 53, del 52 al 71 que pasarán a ser 55 al 74, el 74 que pasará a ser 78, el 77 que será 82, los 80 y 81 que serán 83 y 84, los 86 al 88 que serán 89 a 91, los 91 a 120 que serán 95 a 124, proponiendo la nueva redacción siguiente:

Art.º 2.º

La Secretaría se dividirá para el despacho de los asuntos a ella correspondientes en seis Negociados.

Art.º 3.º

El personal Administrativo de la Secretaría lo constituirán:

Un Secretario

Un Jefe de Negociado de 1.ª clase



- Un jefe de Negociado de 2^a clase
- Un jefe de Negociado de 3^a clase
- Cuatro Oficiales 1^{os}
- Tres Auxiliares 1^{os}
- Cinco Auxiliares 2^{os}
- Tres Auxiliares 3^{os}
- Un Contador, categoria jefe de Negociado del 1^o clase.
- Un Secretario, categoria jefe de Negociado de 2^a clase
- Un Almor. de Arbitrios, id id id 2^a id
- Un Inspector de Impuestos y Arbitrios
- Un Agente ejecutivo
- Un Fiel de Matadero

El personal Facultativo se considerara adscrito a la dependencia en que preste inmediatamente sus servicios.

El sueldo de los empleados se consignara en la plantilla que figure en el presupuesto ordinario de la Corporacion.

El cargo de Archivero, sera desempenado, como anexo, por el Oficial jefe de Negociado a que correspondan, segun la distribucion de las asuntos entre los mismos.

Art^o 4^o

Del frente de cada uno de los Negociados 1^o, 2^o, 4^o y 6^o estara un jefe de Negociado, al del 3^o el Contador y al del 5^o un Oficial 1^o como encargados de los asuntos que a las mismas pertenecan.

Art^o 6^o

Ademas de los seis Negociados a que se refiere el articulo 2^o, habra un Negociado Central, bajo la direccion inmediata del Secretario. Cada Negociado llevara un registro de salidas de los documentos correspondientes al mismo y coprador de dicha correspondencia.

Art. 7º

Corresponden al Negociado primero, todo lo concerniente a:

Contribuciones por Rústica, Urbana e Industrial.
Edificios municipales. - Sanidad. - Repartimiento vecinal.
Formación de padrones de carruajes de lujo y
de Casinos y Circulos de recreo.

Formación de expedientes para la reclusión
temporal, de incapacitados.

Idem. id. de guardas particulares jurados.

Formación de expedientes de los asuntos en-
comendados a este Negociado.

Art. 8º

El Negociado segundo, tendrá a su cargo todo lo con-
cerniente a:

Quintas y sus incidencias.

Fuentes y Cañerías.

Alumbrado

Instrucción pública

Policia Urbana. - Obras Publicas. Automoviles. -

Carreteras. - Urbanizaciones. - Expropiacion forzosas.

Gimnasio municipal.

Formación de expedientes de los asuntos en-
comendados a este Negociado.

Art. 9º

El Negociado tercero, estará encargado de los
asuntos siguientes:

Formación de Presupuestos y cuentas

Emprestitas

Arreglo de la Deuda.

Propiedades y derechos del Municipio

Indeterminado de Hacienda

Formación de expedientes de los asuntos en-
comendados a este Negociado.



Art.º 10.º

El Negociado cuarto, tendrá a su cargo lo siguiente:

- Padron de vecinos y sus incidencias
- Elecciones
- Padron de cédulas personales. = Uso de armas
- Beneficencia. = Montes. = Registro de multas
- Bagajes
- Asuntos judiciales y Carceles. = Asuntos militares
- Copiadores de instancias, edictos y telegramas
- Policia de Seguridad. = Incendios, montes, establecimientos e industrias peligrosas
- Formacion de expedientes de los asuntos encomendados a este Negociado.

Art.º 11.º

Al cargo del Negociado quinto, correran los siguientes:

- Archivo
- Ensanche
- Estadística
- Casas baratas
- Subsistencias
- Formacion de expedientes de los asuntos encomendados a este Negociado

Art.º 12.º

El Negociado sexto, estará encargado de los asuntos siguientes:

- Formacion del padron de Inquilinato
- Recaudacion de toda clase de arbitrios e impuestos locales.
- Formacion de expedientes de los asuntos encomendados a este Negociado.

Art.º 13.º

Al Negociado Central, corresponderan los siguientes:

Acuntamiento y sus incidencias

Alcaldía

Doctos y sus derivaciones

Personal

Efectos y mobiliario

Material de Oficinas e impresos

Gobierno interior

Fiestas y ferias

Registros generales de entradas y de expedientes

Formación de expedientes de los asuntos encomendados a este Negociado.

Art.º 15º

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, además de las condiciones que para serlo exigen el artículo 123 de la Ley municipal, y disposiciones reglamentarias que se exigen o puedan exigirse, será necesariamente Doctor o Licenciado en Derecho civil y Canónico.

Art.º 22º

La categoría de los jefes, Oficiales y Auxiliares, será independiente del orden numerico de los Negociados que sirvan.

Art.º 25º

Además de los empleados de plantilla, habrá un Cuerpo de Escribientes supernumerarios o temporeros, cuyo número de plazas determinará la Alcaldía.

Artículo 27º

El Jefe de Ordenanzas, tiene el carácter de Conserje de las Cajas Consistoriales, y es jefe inmediato de los dependientes a que se refiere el artículo anterior.

Art.º 33º

No obstante, quedar determinadas en

los artículos 26 al 30 las obligaciones del Conserje y Ordenanzas, no podran unas ni otras esusarse de prestar los servicios que sus superiores les encomiendan a pretexto de que no correspondan a su clase.

Art.º 44.º

Las licencias que se otorguen a los empleados municipales seran informadas por el Secretario.

Art.º 45.º

Cuando la licencia se pida por enfermedad, sera necesario justificarla por medio de certificacion facultativa.

Art.º 46.º

Si algun empleado municipal padeciese alguna enfermedad de caracter cronico o contagioso que le impidiere o hiciera peligrosa su asistencia normal a las Oficinas, la Comision de Personal, asesorada de los facultativos municipales, propondra al Ayuntamiento su excedencia por el tiempo que estime o su jubilacion, si aquel tuviese los años de servicio que para este caso se erige en el presente Reglamento, o propondra se declare suceso, y vacante de la plaza si se justificare que la afeccion es incurable o la padecia al ingresar en las Oficinas.

Si la enfermedad fué adquirida en la prestacion de servicios al Ayuntamiento, se propondra su jubilacion, si contare con el tiempo suficiente de servicios para su disfrute, o la concesion de pension que el Ayuntamiento estime de justicia; en caso contrario.

Art.º 47.º

De toda licencia concedida que disfruten los empleados, se tomara nota por el Secretario en su hoja de servicios y en su expediente personal.

191
También llevará un registro en el que consten las faltas de puntualidad en la asistencia a las Oficinas, y dará cuenta mensualmente a la Comisión de Personal de las cometidas por cada empleado.

Art.º 49º

Las horas ordinarias de Oficina obligatorias, sin perjuicio de las que por trabajos extraordinarios señale el Secretario de acuerdo con el Alcalde, serán seis diarias, que por regla general se computarán desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde, sin interrupción alguna.

Dentro de dichas horas los Empleados solo podrán recibir al público durante las que para dicho efecto señale igualmente el Secretario de acuerdo con el Alcalde.

Art.º 51º

Ningun empleado podrá, dentro de las Oficinas, redactar por encargo de los particulares, instancias dirigidas al Ayuntamiento ni a otras autoridades, ni dedicarse a ninguna clase de trabajos particulares.

Art.º 54º

En los días de Fiesta civil o religiosa, y en los que por cualquier motivo no haya oficina, se constituirá en la Secretaría, durante las horas que el Secretario de acuerdo con la Alcaldía determine, una guardia de empleados, que la formaran: Un Jefe de Negociado u Oficial, un Escriván y un Ordenanza.

Art.º 75º

Los empleados de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, serán:
Secretario

Jefes de Negocios y Oficiales
 Contador, categoría Jefe de Negociado de 1.^a clase
 Depositario id id id de 2.^a clase
 Bolmor. Forbitrios id id id de 2.^a clase
 Auxiliares
 Inspector de Impuestos y Forbitrios
 Regente ejecutivo
 Jefe del Contaduro
 Subalternos

Art.º 76.º

La vacante de Secretario, se proveerá por concurso, como previene la vigente Ley municipal y vigentes disposiciones reglamentarias, entre los concursantes que además de las condiciones exigidas por dichas disposiciones reúnan la de ser Doctores o Licenciados en derecho civil y canónico.

Art.º 77.º = La vacante de Contador, se proveerá con arreglo a las disposiciones vigentes para la provisión de dicho cargo.

Art.º 79

La provisión de las demás vacantes de empleos administrativos, se verificará estableciéndose para ello dos turnos, uno de concurso libre, y otro de concurso de examen, debiendo emplearse por el concurso libre para la provisión de la primera vacante que ocurra, correspondiendo la segunda al concurso de examen, y así sucesivamente alternando tal clase de concursos.

Art.º 80

En los concursos libres que se anuncien para la provisión de cargos, no existirá derecho alguno de preferencia entre los concursantes, pudiendo por tanto el Ayuntamiento, nombrar libremente entre los concursantes al que mejor estime.

En estos concursos, los solicitantes deberán acreditar por medio de certificación facultativa, hallarse libre de toda enfermedad venérea.

o contagiada que pueda inutilizarle para el desempeño del cargo a proveer.

Transcurrido el plazo que en cada caso fije el Ayuntamiento para la presentación de solicitudes, pasaran las presentadas dentro del mismo a informe de la Comisión de Personal, cuyo informe, con el parecer del Secretario y del Jefe en su caso, del Negociado a que correspondiera la vacante, respecto a las condiciones técnicas del propuesto para el desempeño del cargo, se someterá a la resolución definitiva del Excmo. Ayuntamiento.

Art.º 81.º

Ningun empleado podrá ocupar por concurso de ascenso destino vacante en la categoría superior inmediata a la suya, sin tener por lo menos dos años de antigüedad en el que se halla desempeñando, y reunir los requisitos que el presente Reglamento exige para ocupar la plaza a que pretenda ascender. Solo en el caso de que en la categoría inmediata inferior al cargo que trate de proveerse no existieran empleados que solicitasen el ascenso y llevasen dos años en el desempeño del cargo, podrá prescindirse de dicho requisito.

Art.º 85

En todos los casos en que se necesiten escribientes temporeros, serán llamados los supernumerarios, según la aptitud de cada uno de ellos e índole de los trabajos en que tengan que ocuparse y para el mejor desempeño de las mismas, a juicio del Jefe del personal de las Oficinas y Dependencias municipales, y solo en el caso de agotarse el número de supernumerarios, podrán llamarse personas ajenas a dicho Cuerpo.

Art. 88^o.

Las vacantes de auxiliares de la última categoría, cuando su provisión correspondiera al turno de espeso, serán provistas por supernumerarios, de entre los males y de los que lo soliciten, el Ayuntamiento eligirá libremente.

Título Octavo.

Excedencias y Reingreso.

Art. 92^o.

A cualquier funcionario en servicio activo podrá concederse, cuando lo solicite, la excedencia voluntaria por periodo no menor de un año y no mayor de diez, con tal que en la oficina del solicitante quede debidamente atendido el servicio a juicio de la Comisión de Personal.

En caso de concederse la excedencia y durante su duración, el empleado de categoría inmediatamente inferior a la del excedente dentro de la misma oficina vendrá a desempeñar su plaza con carácter de interino y con percibo del sueldo correspondiente a aquel; el puesto del suplente será cubierto también interinamente y con devengo del correspondiente sueldo por el que en la misma oficina o negociado le siga en categoría, y así sucesivamente hasta llegar al de última categoría, cuya plaza será cubierta en las mismas condiciones por uno de los individuos del Cuerpo de Supernumerarios.

Las solicitudes de reingreso de los excedentes voluntarios en el servicio activo, habrán de presentarse dentro del citado periodo.

Los excedentes voluntarios que dejen transcurrir los plazos señalados en el presente artículo sin solicitar su reingreso en el servicio activo, serán considerados como cesantes, en cuyo caso los

empleados que, según este artículo y a virtud de dicha excedencia, hayan venido desempeñando interinamente plazas, serán confirmados en propiedad en el desempeño de las mismas.

No se podrá conceder la excedencia voluntaria a ningún empleado sometido a expediente gubernativo.

Art.º 93.º

Para que los empleados municipales que hayan cesado en el servicio activo, por renuncia o dimisión, puedan reingresar en el mismo para cubrir vacantes anunciadas en concurso, será requisito indispensable que no tengan nota desfavorable durante el tiempo que sirvieron.

Art.º 94.º

Concedran opción a derechos papivos, los empleados municipales a que se refiere el Real Decreto de 2 de Mayo de 1858 y las Viudas y Huérfanos de los mismos.

Art.º 95.º

Podrán jubilarse a su instancia los empleados de este Ayuntamiento que se incapaciten para continuar prestando sus servicios, o hayan cumplido la edad de setenta años, siempre que lleven por lo menos veinte en las Oficinas municipales, y lo serán necesariamente los que reunen esta circunstancia cuenter sesenta y cinco años de edad, o se hallen, impedidos para continuar en activo.

Al empleado que al cumplir los sesenta y cinco años de edad le faltaren a lo sumo dos años para cumplir los veinte de servicios, le será prorrogado por dicho plazo el tiempo para la jubilación forzosa.

Art.º 100º

Serán abonables á los efectos de los artículos anteriores como años de servicio, los en que se hayan desempeñado cargos de plantilla.

El tiempo de la excedencia voluntaria, no será de abono para la antigüedad, el ascenso ni la jubilación.

Artículo Adicional

El presente Reglamento solo podrá ser reformado ó derogado en todo ó en parte cuando así se acordare por el voto unánime de las dos terceras partes de la totalidad del número de Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento, y aun así siempre que el acuerdo se tome fuera del plazo de una convocatoria anunciada.

Se acordó á propuesta de la Presidencia quedara siete días sobre la mesa á fin de que pudiera resolverse en la próxima sesión.

Hacienda. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda referente á la instancia por la que Don Benedito Ubeda Pérez manifestaba el deseo de adquirir una de las casetas destinadas al servicio de resguardo, y segun el cual era procedente se contestase al solicitante que por no existir en la actualidad ninguna casilla que no fuese utilizada, no podía accederse á la demanda formulada; se acordó de conformidad con la Comisión informante, previa la declaración de urgencia del asunto.

Otro. - Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda referente á la proposición presentada por Don Benito Martí Pérez, con motivo del

informe de la propia Comisión resolviendo lo que estimaba procedente a la reclamación formulada por Don Agustín Payá Sbaol, con fecha 14 de Septiembre último, y según el cual la Comisión informante, estudiado el caso nuevamente, y siendo así que el motivo principal en que basaba su informe era la dificultad que se presentaba para poder evitar el fraude y confusoramente ha encontrado medio para evitarlo propone al Ayuntamiento, que en ben de la equidad y justicia, se releve al Sr. Payá de la duplicidad en el pago del arbitrio sobre carros de transporte que hoy es obligado a satisfacer, lo que puede conseguirse autorizándole al encargado de la casilla del resguardo emplazada en la carretera de Coahuila para que entregue, por el trayo que dicho Sr. entrega de los almacenes de esta ciudad, un vale representativo de la cantidad que como arbitrio, por su peso, dichas tropas deban satisfacer, lo que entregará como si fuese efectivo al almacenista que le haga las ventas, el que a su vez tendrá derecho a entregarlo como metálico al hacer alguna introducción de trajo en la población.

Este acuerdo que propone debe tener el carácter de particular para el caso que se resuelve, sin que puedan acogerse a él los que se crean en las mismas condiciones sin previa autorización del Ayuntamiento.

Cada le cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto como igualmente el que tal acuerdo tuviese el carácter de particular para el caso que se resolvía, sin que pudiesen acogerse a él los que se creasen en las mismas condiciones sin previa autorización del Ayuntamiento.

mento.

Otro. - Dada cuenta del informe emitido por la repetida Comisión de Hacienda, referente a la instancia presentada por D.^a Patrocinio Pérez Jorda y de que se dio cuenta en Sesión de 11 de Septiembre último, y segun el cual, visto el parecer del Sr. Arquitecto municipal se permitia proponer acordase, el Ayuntamiento dar las órdenes oportunas a la Submunicipacion de Arbitrios, para que se rectificase el recibo correspondiente a la Sra. reclamante cobrándosele, con arreglo a las 1.200 pesetas que como valor corresponde a su habitacion, devolviéndole el exceso satisfecho y que se expendiese, en calidad de un recibo adicional, por el resto de la casa cuyo valor es de 3820 pesetas, al propietario de ella Don Camilo Domenech; se acordó de conformidad con lo informado previa la declaracion de urgencia del asunto.

Seguidamente se dio lectura a un oficio por el que el Sr. Contador municipal proponia en consecuencia de la Corporacion que el contratista de la Papaderia habia dejado incumplida la condicion 20.^a del contrato con el mismo celebrado por estar a dia 6 y no haber ingresado la dorada parte del tipo de adjudicacion correspondiente al pasado mes de Octubre.

Despues de lo cual, de dar lectura a la citada cláusula 20.^a del contrato y a los articulos 35 y 36 de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales; se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto incitar al contratista para que deje cumplimiento a dicha clau-

cula 20^a y caso no diez, dicho cumplimiento,
se procediese según ley.

En este momento entró en el salón el Con-
cejal Don Salvador Pico Nadal.

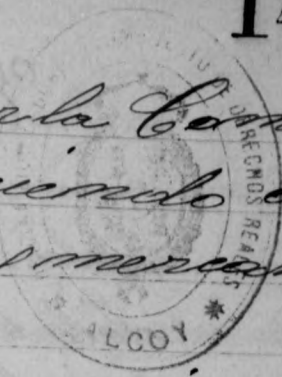
Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Gerol Mon-
llor rogó se adoptasen las medidas que se esti-
masen oportunas para evitar el que por los
compradores se manoseasen las mercancías
en el mercado, pues ello seguramente redun-
daba en perjuicio de la Salud pública tan
amenazada en las actuales circunstancias.

El Sr. Poya Miralles intervino ma-
nifestando que el prohibirlo en absoluto qui-
siera diera lugar a trastornos entre los vende-
dores, por lo que estimaba que lo procedente era
suplicar se abstuviesen de tocar las mercan-
-cías.

El Sr. Gerol insistió en su petición,
por lo que el Sr. Soler Moya dijo que era
plausible lo propuesto por el Sr. Gerol, pues
afectaba a la Salud pública, por lo que debía
tomarse en consideración y se tomaría por
la Comisión de Abastos pero que el prohibir-
lo en absoluto y desde luego, podía crear
conflictos.

El Sr. Poya Miralles dijo que nos de-
bía manifestar la Junta de Saneamiento
local si era fácil el contagio por el maneo-
so de las frutas y demás mercancías a lo que
por el Sr. Gerol se contestó que la Junta de
Saneamiento local elevaría idéntico ruego
al suyo, por lo que el Sr. Alcalde dijo de-
bía presentarse al propio tiempo medio de
evitar los conflictos que al adoptar tal di-
-vision traería y que desde luego se tomaría en

consideracion el ruego del Sr. Corral por la Comi-
sion de Abastos, suplicando y encareciendo al
publico se abstuviese de manosear las mercan-
cias.



El Sr. Perez Santanija rogo que si cual
se rumoreaba de publico el empleado Don
Quinten Pastor no acudia a la oficina de-
bia obligarse a ello o a que presentase la
dimision, a lo que el Sr. Alcalde manifesto
que la tenia presentada desde el dia prime-
ro pero que el no habia dado cuenta por
estar pendiente de reforma el Reglamen-
to por que se habia de proveer dicha vacan-
te.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion a las 19^{as} 25, cretense
diendose la presente acta, de que certifico. El
interlineado, Artº 77.- La vacante de Contador se
provesera con arreglo a las disposiciones vigen-
tes para la provision de dicho cargo, Vale. = El
interpunteado, enmendado, No vale.

[Signature]
Eugenio Tolu

[Signature]
Don Juan Barrio

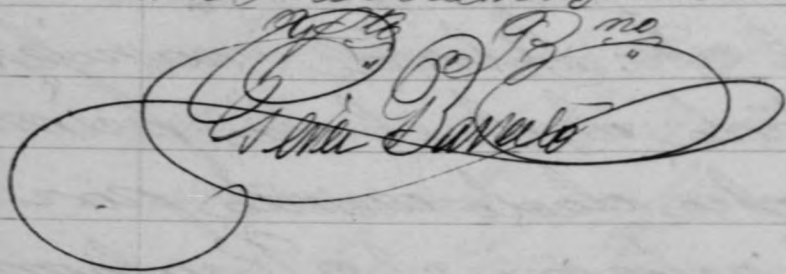
[Signature]
J. Dayr Alvarez

[Signature]
Francisco Motta Molina

[Signature]
Juan Perez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este dia
habia de celebrarse el Excmo Ayuntamiento no ha po-
dido tener lugar por falta de asistencia de tres Con-
cejales.

Y para que conste firmo la presente visada por
el Sr. Alcalde en Arce a once de Noviembre de
mil novecientos dieciocho.

Acta no 2
no 2


Sesion de 13 de Noviembre de 1918.

Se abrió la sesion a las 18'50 del dia 13 de
Noviembre de 1918 bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Enrique Pérez Barceló, con asisten-
cia a virtud de segunda convocatoria de los Sres. Con-
cejales Don Francisco Paya Mivalles, Don Enrique
Carbonell Montoli, Don Tomas Fabra Segura, Don
Salvador Pico Nadal, Don José Clanchilla Mon-
tana, Don Jorge Domenech Peti, Don Isidoro Ma-
taix Domenech, Don Ricardo Mivalles Pastor,
Don Bartolome Espinosa Pérez y Don Salvador
Pérez Santonja, y dada cuenta del acta de la an-
terior fecha o del corriente, fué aprobada por una-
nidad.

Durante la lectura del acta anterior en el
salon los Sres. Concejales Don Francisco Seguí
Blacer y Don Antonio Carol Mombor.

El Sr. Alcalde propuso estimar no inter-
pretar con ello el pensamiento y el deseo de todos
los asistentes que acto seguido y en señal de jui-
bilo por el cese de las hostilidades en la guerra.

Europea precursores de una paz que tenía que reintegrar a los hogares de los países beligerantes a los seres queridos que desde hacía cuatro años habían sido arrebatados por enviarlos a los campos de batalla donde muchos de ellos habían dejado la vida, se levantase la sesión si bien después de leer el asunto que figuraba en el orden del día ocupando el noveno lugar, pues tenía relación con el hecho que se conmemoraba.

Se dio lectura al asunto de referencia que era una proposición: "Respondiendo a un acuerdo adoptado en reciente reunión celebrada por la Junta Municipal del Partido Radical de esta ciudad, en la que se acordó recabar de este Excmo. Ayuntamiento que a la actual calle de San Nicolás se le dé el nombre de calle de Wilson y a la Glorieta el de Parque de los Olvidados, los Concejales que suscriben tienen el alto honor de someter dicho acuerdo a la aprobación del Ayuntamiento. El gran honor que constituye para los firmantes de esta proposición haber recogido esta iniciativa, creen los mismos que lo será también para sus compañeros de Consistorio, pues todos debemos, según nuestro modesto entender, rendir el debido y justo tributo de admiración a la República de Washington en la persona de su digno Presidente, y a la liberal Italia, a la gloriosa Bélgica, a la democrática Inglaterra y a la inmortal Francia, naciones que se han sacrificado luchando para asegurar en el mundo la Paz y la Libertad. - Por todo lo expuesto, los Concejales que suscriben, proponen al Excmo. Ayuntamiento se sirva adoptar los siguientes acuerdos. 1.º = Que la calle de San Nicolás se denomine en lo sucesivo, calle de Wilson. y; - 2.º = Que igualmente se sustituya el nombre de Paseo de la

Glorieta por el de Parque de los Abades. - Abcoy
12 de Noviembre de 1913. - Enrique Carbonell. - Co-
mas Valor. - Salvador e Pérez. - José Chinchilla. - Rou-
bados. "Fue aprobada por unanimidad, des-
pués de usar de la palabra el Sr. Miralles Pas-
tor para manifestar que se entendería en un todo
el propósito por estimar que el que sustentaba ide-
as de libertad, liberales no podía menos de ren-
dir tributo a quienes encarnaban ideas de liber-
tad y progreso, siendo por lo tanto acreedores a
la admiración y al respeto Wilson y los Abades;
y el Sr. Pérez Santonja para defender la pro-
posición diciendo que lo que con ella se deseaba era
perpetuar acontecimiento de tanta importancia co-
mo la paz universal y la memoria de que, como Wilson
tenía tanta participación había tenido en su con-
seguencia.

Acto seguido y de conformidad en un todo
con el Sr. Alcalde se levantó la sesión en señal de
júbilo a las 19 horas, quedando la resolución de los
restantes asuntos pendiente hasta la próxima se-
sión, de todo lo cual se extiende la presente acta,
de que certifica el inter puntado, "de libertad," No vale.

J. Alvarado

Jorge Domenech

J. Pérez
J. Pérez



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria que en este
dia habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento no
ha podido tener lugar por falta de asistencia de Srs.
Concejales.

Y para que conste firmo la presente visa-
da por el Sr. Alcalde en Alcoy a diecho de No-
viembre de mil novecientos diechocho.

Alto P. no.
Alto P. no.
Alto P. no.

Sesion de 20 de Noviembre de 1918

Se abrió la sesion a las 19 del dia 20 de Noviembre
de 1918, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Enrique Pérez Barceló, con asistencia a virtud de
sujeta convocatoria de los señores Concejales Don
Francisco Paya Miralles, Don Tomas Valor Se-
gura, Don Francisco Seguí Blacer, Don Rafa-
el Silvestre Abad, Don Salvador Pío Nadal,
Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Po-
ti, Don Federico Mataris Domenech, Don Piear-
do Miralles Pastor, Don Bartolome Espinosa Pi-
roz y Don Salvador Pérez Santonja, y dada cuen-
ta del acta de la anterior fecha 13 del corriente,
fue aprobada por unanimidad.

En este estado de la sesion entraron en el

salón los señores Concejales Don Benito Martí
Pérez, Don Antonio Valor Julia y Don Eugenio
Soler Moya.

Multas.- Seguidamente quedó enterado el Ayun-
tamiento de que durante la semana comprendida
desde el 4 al 10 del corriente se habían impuesto
dos multas por infracción del artículo 577 de
las Ordenanzas Municipales, una a José Pérez
Oriola de 5 pesetas y una a Bautista Ferrer Ca-
no de 2 pesetas, que habían sido pagadas cuatro
impuestas a Lorenzo Oriola Pérez, Milagro Jover
& Barrachina, Vicente Selles Moncho y Cami-
lo Pascual Corbi por infracción de los artículos
17 de las Ordenanzas Municipales los dos prime-
ros y 577 los dos últimos de 5 pesetas al primero
y al último y de 2 a los restantes, y de que durante
la última semana tan solo se había impuesto
una multa de 2 pesetas por infracción del arti-
culo 577 de las Ordenanzas Municipales a Vi-
cente Selles Moncho.

8696 Durante el tiempo que se dio cuenta de las
multas entró en el salón el Concejal Don
Antonio Escal Mendler.

Ensanche.- Dada cuenta de los acuerdos adop-
tados por la Comisión de Ensanche en sesión
celebrada en 8 del que rije y según los cuales se
había autorizado a Don Juan Bautista Es-
cribá Loreca para construir una vivienda
para un obrero en la prolongación de la calle
de San Vicente, con la condición de que ha-
bían de quedar rectificadas los planos que pre-
sentaba en el sentido de retirar dos metros el
pozo que figuraba junto a la pared medianera,
siendo aprobada una instancia por la que Don
José Pérez en representación de la casa José P.

vez y Compañía solicitaba se le autorizase para emprender la apertura de las zanjas de cimentación en el solar de su propiedad situado en la tercera zona del Ensanche de un edificio destinado a industria y a una habitación con fachada a las calles de Obispo y Cid, fueron ratificadas.

Dada cuenta del acuerdo tomado por la propia Comisión de Ensanche en el referido día y según según el cual, entienda de una instancia por la que Don Enrique García Pardo solicitaba se dictasen por la D. D. como ejecutora de los acuerdos del Municipio, las órdenes oportunas para hacer desaparecer la edificación realizada por los señores Don Juan, Don Miguel y Don Eduardo Matarrredona situada a espaldas de la casa que él poseía en la calle de la Bolgodonera (hoy Juan Cantó) n.º 2 por no ajustarse a las condiciones en que se les concedió la autorización señaladas en los acuerdos de la Comisión de Ensanche según constaban en las actas de diez de Octubre, Noviembre y 1.º de Diciembre de 1912, la Comisión en vista de dicha instancia acordó girar una visita ocular para comprobar los hechos denunciados dejando la resolución de este asunto para la próxima sesión que se celebraría con carácter extraordinario el siguiente martes a las siete de la noche, fue ratificado con la manifestación del Sr. Martí Pérez de que no podía conceder competencia a la Comisión de Ensanche para resolver en este asunto y que se reservaba el derecho de disputarlo cuando se trajese resuelto a sesión.

También fueron ratificadas las acuerdos por los que se ordenaba a Don Vicente Planguer y Paja procediese dentro del plazo de 10 días a la construc-

061
cion de un cierre nuevo con valla de madera si ha-
bia de destinarse a solar el existente de su propie-
dad, en la calle de Solís, o con verja si a jar-
dín, según determinaban los artículos 3.º y 4.º
del Reglamento de Enjanche, y el tomado en
idéntica forma con relación a otro solar conti-
guo al anterior.

Finalmente fue ratificado el acuerdo to-
mado por la repetida Comisión de conformidad
con lo solicitado de que se coloque una acera en
el trayecto comprendido desde la fábrica de gas
(mano izquierda) hasta el papillo de la fuente
de la calle de Oliver.

Policia Industrial. - Dada cuenta de una instan-
cia por la que Don José Pastor Jorda solicitaba
permiso para instalar en la planta baja de la
casa n.º 27 de la calle de la Virgen Maria,
que tenía su entrada independiente por la de Sui-
daoli, una sección de filatura compuesta de un
juego de cordas y un torno con sujeción a los
planos que se acompañaban, se acordó en vis-
ta de que publicados los correspondientes edictos
y de que no se había presentado reclamación
contra dicha solicitud, pasara a estudio e informe
de la Comisión de Policia Industrial y Sr. Prope-
niere municipal.

Hacienda. - Dada cuenta de una instancia
por la que Joaquín Cortés García contratista del
arriendo de la cobranza del arbitrio denomina-
do "Pesaduría pública" por las razones que expo-
nía solicitaba que intese subsistiesen las circuns-
tancias actuales y a contar desde 22 de Octubre úl-
timo en que dió principio el conflicto, se acordase re-
ducir al 25% de su importe el tipo de subasta por
que se le adjudicó la cobranza del referido arbitrio;

se acordó para el informe de la Comisión de Abastecimiento,
 Aguas.- De conformidad con lo solicitado por el in-
 teresado y en vista de los documentos que se acompa-
 ñaban, se acordó dividir la concesión de 2000 li-
 tros diarios de agua del Manantial del Molinar
 n.º 637 en dos de a mil litros diarios, una que que-
 dara afecta al servicio de la casa n.º 42 de la
 calle de Santa Rita y propiedad de Don
 Francisco Gilbert Paler y otra a nombre y de la
 propiedad de Don Desiderio Laporta. Pilayla-
 na afecta al servicio del edificio propiedad de es-
 te señor en la particela de Casal y Molinar n.º 74
 de las que se expedirán los títulos correspondientes,
 previo el pago de los derechos establecidos.

Quintas.- Dada cuenta de un oficio fecha 5 del co-
 mune por el que el Sr. Presidente de la Excma. Co-
 misión Mixta de Reclutamiento de Abiente fi-
 jaba el día 15 del actual, para que compareciese
 ante la misma acompañado de Comisionado, el
 vecino de esta, el Barco Molinar Pilaylana; el
 Sr. Alcalde manifestó que como quiera que el
 asunto no permitía demora, él usando de la autori-
 zación que para casos urgentes le había concedido
 el Ayuntamiento, designó al Sr. Secretario de
 esta Excma. Corporación municipal, para que
 como Comisionado acompañara al supradicho ve-
 cino el día 15, lo que se efectuó.

Extracto de Sesiones del mes de Octubre último.
 Dada cuenta del extracto de los acuerdos adop-
 tados por el Ayuntamiento durante el proxi-
 mo pasado mes de Octubre, fue aprobado, acor-
 dándose quedara sobre la mesa, el tiempo regla-
 mentario por si algún señor Concejal, estima-
 ba hacer observaciones al mismo, y que trans-
 currido dicho plazo si no se habían presenta-

161
do ninguna, se remitiese al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Vecindamientos. - Toda cuenta de las instancias por las que José Justo Babasa y Leonor Sabater Pons solicitaban se les declarase vecinos de esta ciudad, en atencion a residir en Solcoy desde hacia mas de dos años, se acordó de conformidad con lo solicitado declararles vecinos de Solcoy con mas de dos años de residencia.

Ensanche. - Toda cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision de Ensanche en la sesion extraordinaria celebrada el 15 del actual y segun los cuales habia quedado sobre la mesa y para mayor estudio hasta la proxima sesion el asunto referente a la denuncia formulada por Don Enrique Garcia Pedro de que se trató en la de 8 del corriente, como así mismo la instancia por la que Don Juan Naitaredona Pérez por sí y en representacion de su hermano Don Abigail, que de ser cierto que la altura de la casa n.º 2 de la calle de Juan Cantó excedia de la que prescribia el Reglamento de Ensanche solicitaba se tomasen los acuerdos pertinentes y a que hacia referencia especialmente el artículo 52 del citado Reglamento, fueron ratificados.

Iguualmente lo fue el acuerdo de que pasasen al Sr. Regidor Sindico para su cosura y en su dia al Excmo. Ayuntamiento para que los tramitara segun ley los presupuestos de gastos e ingresos de cada una de las tres zonas en que está dividido el Ensanche de esta ciudad.

Hacienda. - Pasó a informe de la Comision de Hacienda una instancia por la que Rafael Soler Ferrano por las razones que expuso



ma solicitaba se diesen las ordenes oportunas para que se le devolviese la cantidad satisfecha desde el dia 3 al 17 del actual, en concepto de arbitrio municipal por ocupar la via publica con el aparato de su propiedad, titulado "Coboggan."

Hacienda.- Igualmente paso a informe de la propia Comision de Hacienda la instancia por la que Sengel e Rey Garcia solicitaba se le bonificase en parte la cantidad satisfecha durante las dos ultimas semanas en concepto de arbitrio municipal por instalacion en la Glorieta (hoy Parque de las Alindas) de un aparato de su propiedad, titulado "Barcas voladoras," y ello por las causas que aducia.

Reglamento Oficinas.- Dada cuenta nuevamente del proyecto de reforma del Reglamento para el regimen interior de estas oficinas municipales de que se dio cuenta en la sesion de 6 del actual, el Sr. Alcalde dijo que en atencion a haberse presentado algunas enmiendas al mismo y tener entendido querian formularse otras de palabra, proponia pasara de nuevo tal proyecto con las enmiendas presentadas a Comision de Personal, a la que podrian presentar cuantas enmiendas estimasen oportunas para que dictaminase en definitiva.

El Sr. Moya Moya uso de la palabra para manifestar que por mas que el articulo 5o del Reglamento de sesiones establecia que tan solo por una vez podia quedar un asunto sobre la mesa, no tenia inconveniente en que pasara de nuevo a Comision siempre que esta informara en el plazo maximo de 15 dias.

El Sr. Martí Pérez dijo que deferente con lo propuesto por la Realidad no tenía inconveniente, volviese a Comisión, pero que no debía fijarse plazo, pues podía no serle posible a la Comisión dictaminar dentro de los 15 días.

El Sr. Moya Moya insistió diciendo que le parecían suficientes los 15 días propuestos para resolver en un asunto que hacía próximamente un año se le había encomendado a la Comisión.

Finalmente se acordó volviese a Comisión el proyecto de reforma de Reglamento citado con las enmiendas presentadas por los señores Martí, Pérez Santonja y Soler Moya para que en atención a las mismas y a las que se presenten, pueda emitir dictamen definitivo y que la Comisión de Personal se considerase ampliada a más de con el Sr. Moya Moya con los señores que habían presentado o presentasen enmiendas y que emitiese dicho dictamen dentro del plazo de 15 días.

No habiendo más asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 19²⁰, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Juan Sureda

Antonio Pérez

Jorge Domenech

Antonio Pérez

Agustín Soler

Martí Pérez

Rafael Silvestre

J. P. Moya



Ateneo

Sesion de 25 de Noviembre de 1918.

Se abrió la sesion a las 19 del día 25 de Noviembre de 1918 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pérez Barado, con asistencia, a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales Don Francisco Payá Miralles, Don Benito Martí Pérez, Don Tomas Pastor Segura, Don Salvador Pío Nadal, Don José Chinchilla Montaña, Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Boté, Don Antonio Pastor Julia, Don Antonio Goral Mendler, Don Federico Mariano Domenech, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Bartolomé Espinosa Pérez, Don Salvador Pérez Santonja y Don Eugenio Soler Moya, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 20 del propio mes de Noviembre, fué aprobada por unanimidad.

Multas. - Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infraccion de las Ordenanzas Municipales en lo referente al regimen de Mercaderes, sin que tampoco se hubiese satisfecho ninguna de las impuestas por tal concepto y aun no pagadas.

861
Titular Médica.- Dada cuenta de un oficio por el que el Hmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en atención al aumento de población experimentado en esta ciudad, y por consiguiente de familias pobres, al informe favorable a la creación de la nueva titular médica emitido por la Excmo. Comisión provincial y a los igualmente favorables emitidos por la Junta provincial de Sanidad, e Inspector provincial del ramo, en vista de que por este Ayuntamiento se había subsanado el defecto de aumento de categoría a que se refería la Junta de Gobierno y Patronato, al dotar a los cuatro titulares con 2.500 pesetas cada una como igualmente la de nueva creación, y de conformidad con todos dichos informes y con lo dispuesto en las R. O. de 27 de Septiembre de 1909 y 11 de Septiembre de 1914 había acordado aprobar la rectificación de los cuatro titulares médicos de esta ciudad, propuesta por la Corporación municipal, elevándolas a primera categoría con el haber anual de 2.500 pesetas cada una, aumentando otra de igual clase y sueldo, quedando por tanto asignadas en total a este Municipio cinco titulares médicos de primera categoría y con el haber anual de 2.500 pesetas cada una; se acordó a propuesta del Sr. Alcalde se anunciara la vacante de referencia, concediéndose un plazo de 30 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del correspondiente edicto, abriendo concurso para la provisión de dicha plaza de Médico titular, para que durante el referido plazo quedaran presentados en esta Se-

entrevia los documentos e instancias cuando se
 an con derecho y con aptitud para ello.

Hacienda. - Toda cuenta de una mocion por la
 que el Sr. Alcalde proponia se acordase con-
 ceder una gratificacion a los Medicos super-
 numerarios de este Municipio por los buenos
 servicios prestados durante la epidemia gri-
 pal, dandoles al propio tiempo las mas expre-
 sivas gracias por la cooperacion que durante
 dicha epidemia prestaron; se acordó despues
 de manifestar el Sr. Moya y el Sr. Espinosa
 debia hacerse extensiva y dar las gracias a los
 camilleros de la Cruz e Paja y a los Practi-
 cantes que tambien habian cooperado a esta-
 jar y prevenir dicha epidemia, pasara
 con dichas manifestaciones a Comision de
 Hacienda.

Reglamento de Oficinas. - Toda cuenta del in-
 forme emitido por la Comision de Personal
 y Concejales a la misma adscritos con refe-
 rencia al proyecto de reforma del Regla-
 mento para el regimen de estas Oficinas
 municipales y enmiendas presentadas al mis-
 mo de que se dio cuenta en la sesion ante-
 rior y que decia: "Los que suscriben, individuos
 de la Comision de Personal y Concejales a la
 misma adscritos por acuerdo del Excmo. Sjun-
 tamiento, reunidos en el dia de la fecha para
 cumplimentar el encargo a ellos conferido en
 la sesion ultima, dicen: Que examinado el
 proyecto de reforma del Reglamento para
 el regimen de estas Oficinas municipales y
 enmiendas al mismo presentadas, son de
 parecer y asi proponen lo acuerde el Excmo.
 Ayuntamiento debe aprobarse el citado

proyecto de reforma de Reglamento tal y como
fue presentado en la sesión de 6 del corriente,
excepto en lo que hace referencia a los artículos
3^o, 4^o, 75^o, 79^o, 80^o y 92^o, que deberán que-
dar redactados en la siguiente forma.

Art^o 3^o

El personal Administrativo de la Secre-
taria, lo constituirán:

Un Secretario

Un Jefe de Negociado de 1^a clase

Un Jefe de Negociado de 2^a clase

Un Jefe de Negociado de 3^a clase

Cuatro Oficiales 1^{os}

Tres Auxiliares 1^{os}

Cinco Auxiliares 2^{os}

Tres Auxiliares 3^{os}

Un Contador, categoría jefe de Negociado de 1^a clase

Un Depositario id id id de 2^a id

Un Edmor. de arbitrios id id de 2^a id

Un Inspector de Impuestos y Arbitrios

Un Agente ejecutivo

Un Fiel del Peseo

El personal Facultativo se considerará ad-
crito a la dependencia en que preste inmedia-
tamente sus servicios.

El sueldo de los empleados se consignará
en la plantilla que figure en el presupuesto
ordinario de la Corporación.

El cargo de Archivero, será desempe-
ñado, como antes, por el Oficial Jefe de Ne-
gociado a que correspondiera, según la distribución
de los asuntos entre los mismos.

Art^o 4^o

Del frente de cada uno de los Negociados
1^o, 2^o, 4^o y 6^o, estará un jefe de Negociado,



al del 3º el Contador y al del 5º un Oficial 1º como encargados de los asuntos que a los mismos pertenecieren.

El personal afecto a cada uno de dichos Negociados, a las órdenes de los citados Jefes, y sin perjuicio de que cuando las necesidades del servicio lo exijan se traslade de unos a otros negociados a juicio del Secretario como jefe de las Oficinas, será el siguiente:

- Del Negociado 1º = Un Auxiliar 1º
- Del Negociado 2º = Un Auxiliar 1º y Uno 2º
- Del Negociado 3º = Un Oficial 1º; Un Auxiliar 1º, Uno 2º y Uno 3º
- Del Negociado 4º = Dos Auxiliares 3º
- Del Negociado 6º = Un Oficial 1º y Dos Auxiliares 2º
- Del Negociado Central = Un Oficial 1º y Un Auxiliar 2º

Artº 75

Los empleados de la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento, serán =

- Secretario
- Jefes de Negociado y Oficiales
- Contador, categoría jefe de Negociado de 1ª clase
- Depositaris id id id de 2ª clase
- Salmor. Arbitrios id id de 2ª clase
- Auxiliares
- Inspector de Impuestos y Arbitrios
- Agente ejecutivo.
- Fiel del Repeso
- Subalternos.

Artº 79

La provision de los demás vacantes de empleados administrativos, se verificara estableciendose para ello dos turnos, uno de concurso libre, y otro de concurso de oposicion, al-

ternativamente

Artº 80º

En los concursos libres que se anuncien para la provision de cargos, podran concursar todos los que sean o hayan sido empleados municipales que carezcan de nota desfavorable en su expediente y que no hubieran sido separados de sus cargos por faltas en el servicio, los cuales seran preferidos a los demas concursantes en igualdad de circunstancias, siempre dentro de la preferencia del empleado municipal.

Si alguno de ellos poseyera titulo academico o profesional, gozara de preferencia sobre los otros.

Cuando en los concursos libres no concurren los que tienen preferencia, segun el presente articulo, la tendran sobre los otros concursantes los que posean titulo academico o profesional.

En estos concursos, los solicitantes deberan acreditar por medio de certificacion facultativa, hallarse libre de toda enfermedad cronica o contagiosa que pueda inutilizarle para el desempeño del cargo a pro-
veer.

Transcurrido el plazo que en cada caso fije el Ayuntamiento para la presentacion de solicitudes, pasaran las presentadas dentro del mismo a informe de la Comision de Personal, cuyo informe, con el parecer del Secretario y del jefe del Negociado a que corresponda la vacante, respecto a las condiciones tecnicas del supuesto para el desempeño del cargo, se sometera a la resolucion defi-

nitiva del Excmo. Ayuntamiento.

Art.º 92

No cualquier funcionario en servicio activo podrá concedérsele cuando lo solicite, la excedencia voluntaria por periodo no menor de un año y no mayor de tres, con tal que en la Oficina del solicitante quede debidamente atendido el servicio a juicio de la Comisión de Personal.

En caso de concederse la excedencia, y durante su duración, el empleado de categoría inmediatamente inferior a la del excedente dentro de la misma Oficina deberá a desempeñar su plaza con carácter de interino y con percibo del sueldo correspondiente a aquel; el puesto del suplente será cubierto también interinamente y con abono del correspondiente sueldo por el que en la misma Oficina o Negociado le siga en categoría, y así sucesivamente hasta llegar al de última categoría; cuya plaza será cubierta en las mismas condiciones por uno de los individuos del Cuerpo de Supernumerarios.

Las solicitudes de reintegro de los excedentes voluntarios en el servicio activo, habrán de presentarse dentro del citado periodo.

Los excedentes voluntarios que deseen transcurrir los plazos señalados en el presente artículo sin solicitar su reintegro en el servicio activo, serán considerados como cesantes, en cuyo caso los empleados que según este artículo ya a virtud de dicha excedencia hayan venido desempeñando interinamente plazas, serán confirmados en propiedad en el desempeño de las mismas.

No se podrá conceder la excedencia.

